DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 1.o de Junio de 1956

TOMO 203	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 14828

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se hacen promociones en la Contaduría General de la Nación

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de mayo de 1956.

Vacantes varios cargos en la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar los cargos que se detallan a continuación, a las siguientes personas:

Para Director de Departamento, categoría I, grado 17, a los señores José Domínguez Noceto, Jaime Berdié y Ceferino Líbera, actuales Subdirectores de Departamento y al señor Jorge Carlevaro, actual Jefe de División.

Para Subdirectores de Departamento, categoría I, grado 16, a los señores Oscar Antuña Possolo, Julio Araneo Bonnet, Raúl Márquez Castro, José Turenne, Carlos Trelles y Alberto Peixoto, actuales Jefes de División y al señor Eleazo Cedréz, actual Jefe de 1ª.

Para Jefes de División, categoría I, grado 15, a los señores Juan A. Calcagno, Dardo López Rovira, Adolfo Granucci, Arturo Ricard, Joaquín Zabalegui, Hugo Altamirano, Francisco Cantou, Mario Alvarez Preve, Alberto Saborido, Francisco Ardao, Ricardo Durán Cano, actuales Jefes de 1ª, y a los señores Carlos de Mello, Elida Marenco, Carlos Fontán y Julio Da Rosa, actuales Jefes de segunda.

Para Jefes de 1ª, categoría I, grado 14, a los señores Mario Mantrana, Dalmiro Tío Rivas, Amadeo Rebagliatti, Alberto Gainza, Humberto Leone, Rogelio Garzolio, Carlos Bengoa, Raúl Pérez Gambín, Carlos F. Seré, Américo Vázquez y Francisco Curto, actuales Jefes de 2ª, y a los señores Miguel A. Mendoza, Alfredo Sicardi, Hugo Picasso, Juan H. Papasán, José Luis Rinaldi y Dante Treglia, actuales Jefes de 3ª.

Para Jefes de 2ª, categoría II, grado 13, a los señores Alberto Gorbarán, Máximo Verdié, Jacinto Castelar, Rogelio Cappetta, Julio Barbagelata, Washington Prunell, Luis C. Ponce, Roberto Sampognaro, Joaquín Aguirre, Orlando T. Franco, A. Valdéz García, Jacinto Valente, Pablo Milán, Domingo Izzi, Francisco Rosso, Rodolfo Grosso, Rómulo P. Mederos, Armando Doninali, Roberto Islas, G. A. Veglio Ferrari, Héctor Brusco y Mario Cóppola, actuales Jefes de 3ª, y a los señores Eduardo Giménez y Jorge Hughes, actuales Subjefes y al señor Martín Videvirregain, actual Inspector de 2ª.

Para Jefes de 3ª, categoría II, grado 12, a los señores Antonio Narancio, Anselma A. Luzardo, Luis San Martín, Elina Vega, Lucía S. de Fontán, Antonio Sureda, Jorge Mailhe, Luis C. Herrera, Jaime Carrere, Juan A. Falchetti, Alfredo Lena Mantero, Alberto Cabrera, Miguel Chiappe, Carlos Menéndez, Raúl Crovetto, Luis Alberti, Walter Cerro, Lázaro Grolero, Ariel Imaz, Mario Arredondo, Jaime Roca, Orlando Sueta, Luis Ferrari Rocca, Raúl Distacio, Eugenio Giovannini, Héctor Laborde, Evodia Díaz Mintegui, Emilio Schmidt, Ernesto Meregalli, G. Vázquez Franco, Medardo Romero, Agenor Muñiz y Roberto Rey, actuales Subjefes, y a los señores Yolanda G. de Giovannini, Juan C. Fulco y Julio Rey, actuales Oficiales 1.os y al señor Pablo Ardanáz, actual Ayudante de Asesoría Letrada.

Para Subjefes, categoría II, grado 11, a los señores Laureliano Tarditti, Elena Licio, Julio M. Torres, Miguel Suárez, Manlio Grolero, Elbio Zas Thode, Pedro Cabrera, Isabel Bonilla Ortega, Sara González, María A. Rodríguez, Blanca Meneses, Ruben Giordano, Irma Otero, Olga I. de Bermúdez, Walter Murias, Carlos Polcaro, Willy Thanner, Santiago Anzuela, Miguel Echezarreta, Dora Conzi, Irma D. de Calvo, Rolando Solari, Julia Cagnoli, Margarita Requena, Haydée Mesa, Emilio Garzoglio, Francisco Genovese, Sara Bechio, Leopoldo Bimonte, Marta Agosto, Toribio Corbo, Walter Christy, María Revello, Ignacio Bauzada y U. Britos de Imbriaco, actuales Oficiales 1.os, y a los señores A. Costa Pose, Roberto Martínez, Alfredo Giordano, Washington Barreiro, Armando Tavárez y Francisco Garzolo, actuales Oficiales 2.os.

Para Ayudante de Asesor Letrado, categoría II, grado 11, al señor David Alvarez, actual Oficial 2º.

Para Oficiales 1.os, categoría III, grado 10, a los señores Ruben Galiana, R. Cernuschi de Rivero, María Magariños de Zas, Pedro Clivio, Matilde Di Paulo, María C. de Borges, Elizardo Núñez, Eugenio Goñi Laborde, Olga Bonilla, Luis Misa, Carlos Garbarino, Omar Gressi, Roberto Miglierina, Ramona Salaberry, Duvimioso Terra, Uberta Sanjurjo, Pascual Scanavino, Walter Suárez, Héctor Gorbarán, E. Fossatti de Marchetti, Juan A. Roldós, Josefina P. de Aguirre, Estrella Villamajó, Arquímedes

Alvarez, Héctor Lozada, Donato Caula, Luis Pisa, Jorge Báez Triaca, Julio Vallejo, Guillermo de Mello, Rosa L. de Peluja, Elsa Bonino, Baudean de Zabalegui, Héctor Scampini, Ricardo Méndez, María A. Víctora, Tristán Narvaja, actuales Oficiales 2.os, y a los señores Roberto Olivera y Clotilde Bark, actuales Oficiales 3.os.

Para Oficiales 2.os, categoría III, grado 9, a los señores José Mayada, Justa Gaddi de Vera, Magdalena Mercurio, Pascual Bazán, Abel Calleri, Yolanda D. de Santa Cruz, Elena Silva Pou, Alfredo Pérez, León Correa, David Neves, María G. de Calleros, Mireya Lezama, Luis Riopedre, Ricardo Salqueiro, Daniel Passadore, Carlos Jubín, Yolanda G. de Bonatti, T. Charquero de Rey, Iris Aguiar, E. B. Sarli, Luis Di Santo, Alfredo H. López, M. Rodríguez Dearagón, Alicia Kieffer, Nilsa del Río Vallarino, M. Vidart Megget, Jorge Lago, Amanda Núñez, María Garret, Eda Núñez, Alfredo Britos, Abraham Miller, Marina San Martín Terra, J. Antonio Moratorio, Alicia Ariano, Marta Bianchi, María C. de Dell, M. Orengo de Burger, Elsa Barbone, Néstor Martínez, Alfredo Ottonello, Danubio Maubrigades, Luis Irimia, N. Russo de Moretti, y Nelly Antó, actuales Oficiales 3.os, y Alfano Cagnani, actual Ayudante de 1ª.

Para Oficiales 3.os, categoría III, grado 8, a los señores Juan R. Ferrari, Walter Arriada, Luis Ferrando, J. Silva de Fuentes, Marcelina Insúa, David Gallareta, Vicente Florentino, Blanca Marquisio, Milton Calleros y Hugo L. Astorga, actuales Oficiales 4.os, y a la señorita Esther J. Pettaros, actual Ayudante de 2ª, al señor Carlos Blanchi, actual Oficial 5º, Servicio Intendencia, al señor Ismael Vignole, actual Auxiliar Inspección General de Marina, al señor Ramón Cónsul, actual Ayudante de 3ª, a la señorita Cecilia Ceppi, actual Auxiliar 4º, Ministerio de Industrias, al señor Martiniano Ferreira, actual Ayudante de 2ª, al señor Roberto Villamil, actual Ayudante de 3ª, a los señores Juan P. Arismendi, Neri D. Corvesol, José Bollini, y Elías Sertal, actuales Ayudantes de 2ª, al señor Héctor O. Guillermo, actual Ayudante de 3ª, a los señores Omar Prego, José Sassarini, Lucía Rodríguez Thode, Juan L. Aguerre, Guillermo Silva Areco, Berta U. de Marín, P. Rodríguez Figueroa, Escolástica Denis, Félix G. Harán, Clara Pintos, Elena Scanavino y Elba M. de Larrañaga, actuales Perforadores.

Para Contador, categoría I, grado 16, a la señora María C. de Onetto, actual Contador, categoría I, grado 15.

Para Contador, categoría I, grado 14, al señor Ulisés Sorrondegui, actual Ayudante Contador, categoría II, grado 12.

Personal especializado, secundario y de servicio

Para Oficial 1º (Herrero), categoría II, grado 12, al señor Luis Pacifici, actual Oficial 2º (Chófer).

Para Oficial 2º (Chófer), categoría III, grado 10, al señor Walter Manzo, actual Oficial 3º (Carpintero).

Para Oficial 3º (Carpintero), categoría III, grado 9, al señor Francisco López, actual Ayudante de 1ª (Mecánico Máquinas).

Para Ayudante de 1ª (Mecánico Máquinas), categoría III, grado 8, al señor Pedro Rodríguez, actual Ayudante de 2ª (Encuadernador).

Para Oficial 2º (Conserje), categoría III, grado 10, al señor Adolfo Bello, actual Ayudante de 1ª (Portero).

Para Ayudante de 1ª (dos Porteros y un Telefonista), categoría III, grado 9, a los señores José Fernández, Fortunato Bollini y Francisco Acosta, actuales Ayudantes de 2ª (Porteros).

Para Ayudantes de 2ª (Porteros), categoría III, grado 8, a los señores Ricardo Pimentel, Juan Tokarekzik, Rosalía L. de Moreno, Bartolomé Dasori, Raúl Ramírez, Manuela Díaz, Rodolfo Bartolotta, Juan J. Paola, Delia Giménez Azcárate, Pedro Oliva Albano y Juan P. Bachi, actuales Ayudantes de 3ª.

Servicio de Garantía de Alquileres

Para Jefe de 3ª, categoría II, grado 12, al señor Jacobo Valverde, actual Oficial 1º.

Para Oficial 1º, categoría III, grado 10, a la señora Mariana Giovagnoli, actual Oficial 2º.

Para Oficial 2º, categoría III, grado 9, al señor José Ruétalo, actual Oficial 3º.

Para Oficial 3º, categoría III, grado 8, a la señora Blanca G. de Brea, actual Oficial 4º.

Para Oficial 4º, categoría III, grado 7, a la señora María S. de Nogueira, actual Dactilógrafa.

Para Inspector de 2ª, categoría II, grado 12, al señor Carlos Beñaran, actual Subjefe.

En los casos en que las vacantes que se proveen no hayan cumplido el término que fija la ley, para poder ser llenadas se entenderá que los funcionarios incluídos en esta resolución y mencionados al final de cada categoría deberán esperar el tiempo legal para ocupar el cargo a que se le promueve.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se dispone que los funcionarios técnicos asistenciales, que se dediquen al cuidado de enfermos, deberán cesar en sus funciones, como máximo al cumplir los 75 años de edad.

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de mayo de 1956.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a ese Honorable Cuerpo Legislativo, para elevarle el presente Mensaje y Proyecto de Ley, por el que se dispone que los funcionarios técnicos asistenciales y todos aquéllos cuya actividad se refleja, en forma directa sobre la asistencia y cuidado de enfermos, dependientes del Ministerio de Salud Pública no podrán continuar, después de cumplir 65 años de edad, por más de cinco años y hasta un máximo de 75 años de edad.

Al aprobarse la organización de la primera Alta Corte de Justicia, en junio de 1907, y posteriormente en la Convención Nacional Constituyente en 1934, se discutió amplio y extenso, argumentando en uno y otro sentido, sobre la disposición que: "los Ministros de la Alta Corte de Justicia y demás miembros del Poder Judicial, así como los Fiscales, al llegar a la edad de setenta años, cesarían en el ejercicio de sus cargos y serían jubilados con arreglo a las leyes vigentes", disposición que desde 1934 está incorporada a la Constitución Nacional.

Se hizo caudal de dos argumentos principales:

1.o Inconstitucionalidad.

2.o Imposibilidad de sentar la absoluta incapacidad o inhabilitación a esa edad.

Inscontitucionalidad. El primer argumento se fundaba sobre todo en que la Constitución consagraba entonces para los Magistrados Judiciales la permanencia en sus cargos todo el tiempo de su buen comportamiento, y que, por lo tanto la limitación de edad impuesta parecía contradecirla.

En el debate parlamentario se probó que la disposición aconsejada no solo no podía ser tachada de inconstitucional sino que representaba una garantía para el ciudadano en su gestión ante los Tribunales.

La Comisión de Legislación de la Cámara de Representantes decía: "No cree vuestra Comisión que el retiro forzoso viole las mencionadas disposiciones constitucionales. El principio de inmovilidad debe entenderse y aplicarse dentro de límites justos y razonables. Establecido este principio, dice un ilustrado publicista chileno, como una garantía para la sociedad más que para el Magistrado, no debe tener aplicación, sino hasta el límite preciso en que, dejando de ser una garantía comienza a ser un peligro para los asociados. La inamovilidad de los Magistrados reposa sobre motivos de orden muy respetable y muy elevado, diremos con Garsonet; pero ella no constituye, como se supone con frecuencia un privilegio del juez sino la garantía del litigante".

Si se tomase, en el estricto sentido de la letra la disposición constitucional, —decimos nosotros— llegaríamos a lo que es francamente inadmisible de que si un Magistrado enfermara inhabilitándose para el ejercicio de su función, no podría tampoco ser desposeído de su cargo si esa circunstancia no lo llevara a salir de los términos de una conducta honorable. En cuanto al funcionario público su inamovilidad la consagró la ley, no por otra causa sino para ponerlo a cubierto, de las entonces fáciles persecuciones o animosidades personales o políticas, pero nunca porque entendiera que al recibir el nombramiento adquiría un título de propiedad inalienable y exclusivo, aunque tal haya sido en muchos, el equivocado concepto.

Puede repetirse aquí con toda justicia y razón que la inamobilidad fué una doble garantía: para el funcionario y para el ciudadano.

Para el primero poniéndolo a cubierto de posibles contingencias, de fáciles tentaciones de cohecho, dándole la seguridad de poder actuar con honestidad, con corrección, con entera libertad de conciencia. Para el ciudadano la confianza de encontrar en aquél el fiel servidor del Estado y el correcto cumplidor de su función.

Inhabilitación o incapacidad. En cuanto a las razones de orden fisiológico expuestas para rebatir el proyecto tampoco pudieron prevalecer en el debate parlamentario, por cuanto fué preciso admitir que el hombre llegado a una edad que puede considerarse límite, no se encuentra, —salvo excepciones, —con su capacidad intelectual íntegra y que le permita un rendimiento normal.

Es esto por lo demás un principio que la experiencia ha probado: Al señalar el derecho de jubilación a determinada edad se ha consagrado la efectividad de ese principio, y si las leyes que rigen el beneficio de retiro acuerdan que puede reclamarse a los sesenta años cuando se tiene un mínimo de tiempo de trabajo es, indudablemente, porque a los sesenta años hay que admitir que el organismo declina, que es justo y equitativo dar al hombre un tiempo en que pueda disfrutar de descanso que es de suponer merecido, aún cuando a los sesenta años aún se puede ser activo y eficaz, pero más que nada se ha fijado esa edad porque ya el rendimiento laboral —físico o mental, —no es el que la sociedad necesita.

La inamovilidad nunca pudo representar el derecho de retener el cargo cuando hay que admitir que las condiciones en pleno descenso disminuyen la producción y sobre todo la eficiencia.

Abundando aún más en esto: aunque ese derecho está consagrado en la Constitución, la ley determina como causales de destitución la ineptitud y la omisión.

Sería inconcebible y doloroso mantener sin restricciones esa inamovilidad por no querer establecer un límite razonable, que ya tiene muy serios precedentes, y facilitado que quién há cumplido siempre correctamente sus tareas, agotado por los años llegara a cometer errores irreparables que justificaran un pedido de destitución por ineptitud o por omisión, destrozando así una carrera que pudo y debió culminar honrosamente.

La limitación de edad en los funcionarios técnicos asistenciales. Esta limitación de la actividad la consideramos, no solamente conveniente, sino necesaria cuando se trata de funcionarios técnicos asistenciales y todos aquellos cuyos cometidos se reflejan, en forma directa, sobre la asistencia de los enfermos y que actúan en los Institutos del Ministerio de Salud Pública.

Si, como dice el informe de la Comisión de Legislación "la inamovilidad del funcionario judicial debe considerarse como una garantía para la sociedad más que para el Magistrado", también debe cesar ese privilegio de inamovilidad cuando deja de ser una garantía y una seguridad de correcta asistencia médica.

Hacer obligatorio el retiro de los médicos y funcionarios asistenciales que actúan en los establecimientos del Estado a la edad que debe considerarse límite de la capacidad productiva, es adoptar una medida que asegure al ciudadano la asistencia correcta que le es indispensable y a que tiene derecho, que le suministra el Estado, con funcionarios que no puede rechazar ni discutir y sin que implique esta limitación prohibir la actividad privada del facultativo, si es llamado por un paciente.

La Facultad de Medicina, con iguales argumentos, ha establecido los sesenta y cinco años de edad como límite para que los Profesores puedan desempeñar sus cargos docentes.

En la sesión del Consejo de 31 de enero de 1950 consta un sustancioso informe redactado por el Decano, aprobado por unanimidad, y que considera a fondo este asunto. "Si se quiere, dice, proceder con un sentido realista y buscar las mayores garantías, revelarían en un Consejo que procediera en otra forma, falta de sentido común y de sentido clínico si no hicieran balance juicioso de las condiciones de quien va a ser reelecto cuando se acerca la edad, en que fatalmente, decaen los entusiasmos, se agotan lentamente las energías, se torna impermeable a los métodos nuevos".

Al referirse el señor Decano a los sistemas en práctica en otros países tomados muchas veces por ejemplo, establece que solamente aquellos a los que la guerra obligó a mantener los viejos profesionales, no limitaron el ejercicio de la docencia superior con una edad determinada, pero que en cambio Suecia, Italia y las Escuelas Médicas de más justificada fama de Estados Unidos, centros de aprendizaje del mundo contemporáneo, señalaron un término en los sesenta y cinco años, inferior en todas partes, como se ve, al que proponemos para el retiro obligatorio de nuestros técnicos asistenciales y sus funcionarios auxiliares.

A esta proposición puede aplicársele sin variar más que la palabra Catedrático por la de Técnico Asistencial, lo que escribieran en el Mensaje al Parlamento, el entonces Presidente de la República José Batlle y Ordóñez y su Ministro de Instrucción Pública, doctor Baltasar Brum, en 1919: "el Catedrático por la propia índole de sus funciones, no puede ser equiparado a un empleado cualquiera de la administración. Aquel tiene una misión más elevada que cumplir, y por lo tanto el Estado tiene el derecho de exigirle que en todos los momentos consagre a la Cátedra el máximo de atención posible y que la conserve por su prestigio intelectual y por su ilustración y no únicamente en virtud del derecho que le hubiese acordado una ley. El Catedrático solo debe tener su Cátedra mientras sea el que mejor puede enseñar la materia correspondiente, pero ese derecho se extingue cuando aquella condición desaparece".

Por otra parte, este propósito de imponer una edad determinada tiene lejanos antecedentes en nuestra Facultad de Medicina. Ya en 1911, siendo Decano el doctor Manuel Quintela se proyectó el cese automático a los sesenta y cinco años. En junio de 1930, durante el Decanato del doctor Alfredo Navarro, se insistió en el proyecto fijando sesenta años para los Profesores y sesenta y cinco para los Profesores de Clínica.

De todo lo expuesto y de estos antecedentes resulta claro que al hablar de "incapacidad" o de "inhabilitación" no se quiere decir que fatal o irremesiblemente el hombre llegado a cierta edad carece en absoluto de condiciones físicas o mentales para su tarea. Puede muy bien suceder, y sucede, que conserve mucho vigor de la plenitud, pero es también indiscutible que el proceso fisiológico es ineludible y fatal.

Todo límite que no sea físico, material es convencional pero si alguno tiene un fundamento razonablemente establecido y que haya justificado plenamente la experiencia y la comprobación, es el que señala para la actividad funcional un determinado número de años en la vida.

Nadie discute razonablemente que la existencia humana cumple un ciclo que tiene sus etapas pre-determinadas, y que cada etapa tiene sus características propias y permite actividades que no pueden normalmente adelantarse ni retrasarse. A nadie se le ocurriría dar a los primeros años de la vida los privilegios y las tareas que corresponden a la juventud o la edad viril, porque ese trastrueque, esa alteración en el orden natural sería imposible de realizar o provocaría en el sujeto trastornos de inmediato visibles. Tampoco es posible exigir en la edad madura después de los setenta años, por ejemplo, la actividad, la energía vital necesaria a la función de constante sacrificio y preocupación que requiere, para su debido cumplimiento la tarea médica-asistencial.

La ciencia ha probado que a medida que la vida avanza se pierde no sólo la facilidad de realizar sino también la de aprender, la de retener, la de amoldarse a las circunstancias que nos rodea. Ch. Buhler, en su libro "Rendimientos intelectuales en edad avanzada", (Leipzig, 1933) afirma "que la capacidad para un rápido cambio de posición decrece ya desde los 28 años, que la memoria retrocede desde los 30, la agudeza de los sentidos y la agilidad corporal sufren desde los 38 a 40", "Karl Jaspers establece en su "Psicopatología General", "que la vida psíquica de la vejez se caracteriza por un amortiguamiento inconmovible debido a la presencia de las inhibiciones y del auto-dominio; junto a eso se hace sentir una restricción del horizonte, una pérdida del caudal psíquico, una limitación de los intereses, un aislamiento egocéntrico, una reducción de las necesidades instintivas de la vida, un aumento de la desconfianza, la codicia y el egoísmo en oposición al impulso de la vida juvenil".

Podría argumentarse que la aplicación de esta ley dejara fuera de servicio funcionarios de excepción; sabemos que sí, pero sostenemos que mayor que ese perjuicio es el daño que significa proseguir sin límite con los servicios de quienes ya, por su edad, han disminuído su rendimiento.

De igual manera establecer prórrogas por excepción supone el mismo peligro. Es por ello, que se ha preferido atenuar la rigidez de un principio que se reconoce como útil y necesario, acordando a la base de 65 años que se ha tomado en consideración a las razones que se han expuesto, un período de movilidad y adaptación que permite llegar excepcionalmente hásta los 75 años de edad.

Probamos concretamente que el retiro obligatorio no es anticonstitucional y también que la legislación y la experiencia admiten que fisiológicamente se ha entrado en una declinación sensible en la capacidad de trabajo, cuando es cada día mayor la dificultad de mantener al día los conocimientos, obligación esta tanto más imprescindible para un médico en nuestros días cuando de contínuo la medicina da un nuevo paso adelante.

A los 65 años ya se han conquistado posiciones que muy difícilmente —tan solo en casos muy excepcionales —podrán superarse y en que la carrera funcional de una persona ha cumplido el ciclo real y efectivo.

Es natural por lo tanto que quien ha llegado a situaciones espectables y ha dado honestamente el fruto que podía y debía esperarse de él, deje el lugar para que las nuevas generaciones estimuladas por la natural ambición humana escalen esa situación y pongan su esfuerzo en continuar adelante aprovechando las enseñanzas que han dejado con su trabajo precisamente aquellos cuyo sitio ocupan. y más es

preciso imponer ese retiro en los casos en que no se ha hecho obra destacada ni extraordinaria y sí, solamente, cumplido una actividad normal en un nivel normal.

Este renovar de hombres, de métodos, de sistemas y de prácticas, es la esencia misma de la vida y así la humanidad en todas sus múltiples y complejas actividades ha llegado a su actual estado de adelanto y puede confiar en el porvenir.

Es natural condición humana desear retener las posiciones que se han conquistado y desconocer el momento en que cumplida la misión, incapaz de dar nada nuevo y ni siquiera de mantener la actividad, debe dejarse vacante el lugar. Así como son excepcionales los hombres que después de haber cumplido ardua tarea mantienen su vigor mental y físico, son más excepcionales aún los que conservan la suficiente auto-crítica para reconocer la natural disminución de capacidad intelectual.

Tampoco es solamente un caso que podríamos citar de funcionarios que aferrados, válganos el término, a una posición conquistada con verdaderos méritos casi siempre, se han inmovilizado en ellas sin poseer la suficiente actividad para seguir el ritmo de constante progreso; sin quererlo tampoco seguir en algunos casos: convirtiéndose, —creemos que sin ellos quererlo ni darse cuenta cabal, —en un obstáculo en el adelanto de la asistencia, cerrando el paso a los que pueden aplicar en lo que ellos realizaron el renovador impulso de nuevas energías, de nuevas y mejores modalidades.

Por último, digamos que si obligado al abandono de la actividad asistencial en los establecimientos de Salud Pública, alguno se reconoce asimismo en condiciones de realizar obra efectiva y de beneficio, nada ni nadie le impide continuar una vida de estudio y de reposado trabajo, tanto más facilitado cuanto mayores sean sus condiciones y preparación y cuando ya no pesan sobre él las exigencias de un cargo que, de atenderlo a conciencia, le absorbería tiempo y energías.

No son escasos los ejemplos que podríamos señalar de quienes se han retirado voluntariamente por sentirse en el límite de la actividad, pero que no obstante esa situación de holgura en el tiempo y a veces en la posición económica, continúan prestando con tanto o mayor provecho para la sociedad el aporte de sus conocimientos, de su experiencia y cumplimiendo así el casi siempre innato y generoso afán de realizar algo haciendo bien a los demás.

El Proyecto de Ley que el Poder Ejecutivo tiene el honor de llevar a la consideración del Parlamento, ha recogido como se ve, para su fundamentación, superiores razones de interés público, pero ha considerado que ellas podían hacerse compatibles con la consideración de respetables intereses individuales. Para no dejar librado a un examen particular que sería molesto y vejatorio, ha introducido, atenuándolo, al principio legal propiciado un mecanismo objetivo de ampliación de la actividad.

Esperando que ese Alto Cuerpo prestará preferente atención a este asunto me es grato reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — SANTIAGO I. ROMPANI. — Justo José Orozco, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los actuales funcionarios técnicos asistenciales y todos aquellos cuya actividad se refleje en forma directa sobre la asistencia y cuidado de los enfermos, dependientes del Ministerio de Salud Pública, que tuvieren menos de 65 años y los que ingresaren con posterioridad a la promulgación de la presente ley, deberán cesar en sus funciones al cumplir los 70 años de edad.

Art. 2.o Los actuales funcionarios de las categorías a que se refiere el artículo anterior, que tuvieren más de 65 años, no podrán continuar en el ejercicio de su cargo por más de 5 años y hasta un máximo de 75 años de edad.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

SANTIAGO I. ROMPANI

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Salto, para el personal de las Carpinterías.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, mayo 26 de 1956.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Industria de la Construcción del Departamento de Salto, por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal ocupado en "Carpinterías de Obra" en ese Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

Laudo. — Salto, 12 de Abril de 1956. El Consejo de Salarios para la Construcción y Afines del Departamento de Salto fijó los siguientes salarios y condiciones de trabajo para los trabajadores de Carpinterías de Obra:

Capataz y|o Encargado, jornal diario, $ 12.20.

Oficial de Primera, jornal diario pesos 10.80.

Oficial Segunda, jornal diario, pesos 9.80.

Medio Oficial, jornal diario, $ 8.00.

Aprendiz Adelantado, jornal diario, $ 5.00.

Aprendiz al iniciarse de 15 a 18, jornal $ 3.50.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Los presentes salarios y demás condiciones establecidas comenzarán a regir desde el día 16 de noviembre de 1955.

B) Los aprendices, después de un año de labor podrán solicitar una prueba de suficiencia para ascender a la categoría inmediata superior.

C) Las horas extras permitidas por la ley se abonarán doble jornal o equivalente.

D) Los trabajos que se efectúen fuera del radio urbano se retribuirán con el 50 o|o de aumento sobre los jornales establecidos, siendo de cuenta del patrono la conducción y alojamiento completo del trabajador, contándose como trabajo efectivo el tiempo que demande el traslado al lugar del trabajo y su vuelta.

E) El personal de escritorio, como asimismo los trabajadores no categorizados, percibirán un aumento en sus respectivos sueldos o jornales del 15 o|o de los que tenían en la fecha de vigencia del presente laudo.

Contador Eduardo Malaquina, Pte. Del. del P. E. Julio Escanellas, Strio. — Fermín I. Pose; Escribano Fernando Irazoqui, Delegados del Poder Ejecutivo. — Ignacio Lucero. — Juan Francisco Pereira, Delegados Patronales. — José García. — Atilio Di Giorgi, Delegados Obreros.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 24 de mayo de 1956.

1364—Se nombra Teniente 2.o del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Alférez Alfredo Padrón Girardeli.

1365—Se nombra Alférez del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Cadete del Instituto de Enseñanza Profesional Roberto Walter Fernández Galup.

1366—Se nombra, con retroactividad al 1.o de marzo próximo pasado, Obrero Especializado de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Engrasador Juan Norberto Guerra Di Pascua.

1367—Se acepta la renuncia presentada por el Teniente Coronel Gerardo N. Fernández, del cargo de Jefe del Batallón Policial N.o 1 de la Jefatura de Policía de Montevideo.

1368—Se acepta la renuncia presentada

por el Capitán Luis Toranza, del cargo de 2.o Jefe del Batallón Policial N.o 1 de la Jefatura de Policía de Montevideo.

1369—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, al Obrero Especializado de la Jefatura de Policía de Montevideo, Leonardo Severo Cáceres, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

1370—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, al Peón de la Jefatura de Policía de Montevideo, Juan Ernesto Silvera Pires, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

1371—Se repone en el ejercicio de sus funciones al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Rivera, Alejandro Pereira, debiéndosele retener los medios sueldos correspondientes a los días que estuvo privado de su libertad por encontrarse sometido a disposición de la justicia.

1372—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para invertir la suma de $ 840.00 en la manutención del personal policial que tendrá a su cargo la reparación del edificio ocupado por la Comisaría de la 11.a sección (Arbolito) de aquel Departamento, corriendo por cuenta de la Comisión Pro Mejoramiento de la citada Comisaría los gastos correspondientes a los materiales necesarios, atendiéndose la citada cantidad con cargo al rubro 2.02 del Item 7.01.

1373—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para adquirir a la firma "National Radio" de Trinidad, Brun Fernández los materiales necesarios para ampliar el circuito intercomunicador existente entre la Comisaría de Ordenes y la Sección Radio de esa Jefatura, por la suma de $ 150.00, que se atenderá con cargo al rubro 3.15 del Item 7.01.

1374—Se autoriza a la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos para adquirir a la Compañía Industrial "Alfa" S. A. 500 pilas eléctricas telefónicas, marca "Tax" N.o 951, para atender, con la urgencia que se requiere, los pedidos formulados por las Jefaturas de Policía del interior, por la suma total de $ 2.250.00, que se atenderá con cargo al rubro 5.04 del Item 7.01.

1375—Se declara que el importe total de las compras efectuadas por la Jefatura de Policía de Montevideo, de acuerdo con lo dispuesto por la resolución de fecha 9 de setiembre próximo pasado, asciende a la cantidad de $ 600.00 y no a $ 672.00 como se estableció en dicha providencia, en virtud de que la "Compañía Reconstructora de Rulemanes Ltda." no dió cumplimiento al suministro de los materiales que se le adquirían por la misma y que importaban la diferencia resultante.

1376—Se modifica la resolución de 21 de octubre próximo pasado, por la que se autorizó a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a varias firmas diversos artículos para equipos de gimnasia del personal de la Guardia Metropolitana, por un total de $ 227.12, en el sentido de que el importe total de dichas compras asciende solamente a $ 85.62, en razón de que la firma "Carlos Sanz", no dió cumplimiento al suministro que se le encomendara, y que importaba la cantidad de $ 241.50.

1377—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a "Varela Radio S. A.", un revólver "S. y W." para un Oficial de Investigaciones de la Jefatura de Policía de San José, por la suma de $ 240.00 que se atenderá con cargo al rubro 3.15 del Item 7.01.

1378—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la firma "Talleres Gráficos Bouzout", diversos útiles de papelería para la organización de las Secciones Entradas y Archivo de la Jefatura de Policía de Soriano, por la suma total de $ 766.00 que se atenderá con cargo al rubro 2.09 del Item 7.01.

1379—Se deja sin efecto la resolución de 29|12|55, por la que se autorizó a la Inspección General de Policías para adquirir a "Alberto Gorina S. A. Sucesores" un toldo para el patio del local ocupado por la misma, en razón de que dicha firma manifestó posteriormente que esa provisión la efectuaría únicamente al contado; se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir a "Rentas Generales" (Sobrantes de Ejercicios Anteriores), la suma de $ 298.00 (importe de la compra que se deja sin efecto precedentemente) con cargo a "Créditos Exigibles del Ejercicio 1955", y se faculta a la precitada Inspección General para adquirir a la firma "La Piedad" en $ 349.00 el toldo de que se trata, con el destino indicado, atendiéndose esa erogación con cargo al rubro 3.03 del Item 7.01.

1380—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Paysandú por la suma de $ 206.91 con cargo al rubro 3.03-01 del Item 7.01, a fin de que atienda el importe de la cuenta que adeuda a la firma "C.A.S.C.S.A.", por el suministro de 570 litros de nafta para los vehículos de dicha repartición que fueron utilizados durante el levantamiento del censo ganadero.

1381—Se libra orden de pago a favor de la "F.U.N.S.A." por $ 351.92, con cargo al rubro 3.15 del Item 7.01, importe de la cuenta que le adeuda la Inspección General de Policías por el suministro de 2 cubiertas para el camión N.o 3.370 al servicio de esa repartición.

1382—Se libra orden de pago a favor de la "F.U.N.S.A." por $ 623.50 con cargo al rubro 3.15 del Item 7.01, importe de la cuenta que la Inspección General de Policías le adeuda por el suministro de 5 cubiertas y 5 cámaras para vehículos al servicio de la Jefatura de Policía.

1383—Se libra orden de pago a favor de la "F.U.N.S.A." por $ 433.92 con cargo al rubro 3.15 del Item 7.01, importe de la cuenta que le adeuda la Inspección General de Policías por el suministro de 4 cubiertas para la Jefatura de Policía de Rocha.

1384—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1955, la suma $ 3.085.32, importe de las cuentas que la Jefatura de Policía de Maldonado quedó adeudando al finalizar dicho año, por insuficiencia de sus rubros de gastos.

1385—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1955, la suma de $ 7.958.83. importe de las cuentas que la Jefatura de Policía de Tacuarembó quedó adeudando al finalizar dicho año, por insuficiencia de sus rubros de gastos.

1386—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1955. la suma de $ 13.479.18, importe de las cuentas que la Jefatura de Policía de Río Negro quedó adeudado al finalizar dicho año, por insuficiencia de sus rubros de gastos.

1387—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1955 la suma de pesos 9.207.35, importe de las cuentas que la Jefatura de Policía de Rivera quedó adeudando a finalizar dicho año, por insuficiencia de sus rubros de gastos.

1388—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1955, la suma de pesos 207.20, importe de la cuenta que la Inspección General de Policías adeuda a la firma "Sibils y Cía. Ltda.", por el suministro de diversos accesorios para el edificio ocupado por esa repartición, en el mes de agosto de 1954. Dicha cuenta no fué presentada en su oportunidad por la firma interesada).

1389—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1955, la suma de pesos 47.03, importe de las cuentas que la Jefatura de Policía de Maldonado quedó adeudando a las firmas "Jesús Ibáñez" ($ 43.88) y "Manuel T. Zunín" ($ 3.15), por el suministro de útiles de escritorio en el citado año, y cuyos respectivos pagos no realizó por insuficiencia de sus rubros de gastos.

1390—Se declara que el ex Agente de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Félix Gregorio García Techera, no perdió el derecho a la jubilación.

1391—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para invertir hasta la suma de $ 3.000.00 en la adquisición de los materiales necesarios para la reparación del edificio de la Comisaría de la 8.a sección de aquel Departamento (Pueblo Olimar), atendiéndose la erogación resultante con cargo al rubro 4.02 del Item 7.01.

1392—Se autoriza a la Dirección General de Migración para arrendar en $ 60.00 mensuales, la parte del edificio y terreno integrantes del padrón N.o 207 del Pueblo Chuy, propiedad de la señora Guillermina Reixac, con destino a sede de la Oficina de Migración de esa zona, atendiéndose dicha erogación con cargo al rubro 2.08 del Item 7.04.

1393—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la Fábrica Nacional de Estopa y Algodón 24 colchones de una plaza, con destino a la Cárcel Central de la Jefatura de Policía de Durazno, por la suma total de $ 477.60 que se atenderá con cargo al rubro 3.15 del Item 7.01.

1394—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Paysandú por la suma de $ 498.70 con cargo al rubro 8.01 del Item 7.01, a fin de que atienda el pago de las cuentas que adeuda a varios comerciantes por el suministro de víveres con destino a los funcionarios policiales que prestaron servicios extraordinarios durante los festejos del último Carnaval.

1395—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Paysandú por la suma de $ 1.500.00 con cargo al rubro 3.03 del Item 7.01, importe que, como contribución de este Ministerio destinará a la reparación y adquisición de mobiliario para el nuevo local de la Comisaría de la 1.a sección de aquel Departamento.

1396—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Río Negro por la suma de $ 489.48 con cargoal rubro 8.01 del Item 7.01, importe de las cuentas que adeuda a varios comerciantes por el suministro de víveres y otros artículos en ocasión de los servicios extraordinarios prestados durante las fiestas del último Carnaval, por la Policía de aquel Departamento.

1397—Se refuerza el rubro "Arrendamientos" de la Jefatura de Policía de Rocha con la suma de $ 340.80, a tomarse de las disponibilidades del rubro 801 del Ministerio del Interior, a fin de que dica Jefatura atienda durante el presente ejercicio, el pago del aumento del alquiler del edificio ocupado por la Comisaría de la 6.a sección (Cebollatí) de aquel Departamento.

1938—Se nombra Alférez, extrapresupuesto, con cargo a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, del Cuerpo de Bom-

beros Central, al Alférez del Destacamento del Aeropuerto Nacional de Carrasco, don Nelson Feijóo.

1399—Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público de la 2.a Sección del Departamento de Canelones, al doctor Israel Jacobo Taube Holz.

1400—Se declara que el verdadero nombre de la persona designada por resolución de 18 de abril próximo pasado, para ocupar el cargo de Médico Supernumerario del Servicio Público de la 7.a sección del Departamento de Durazno, es Francisco Tamosiunas y no Francisco Tamosimas, como se estableció en la misma.

1401—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para devolver al Agente de Seguridad Euclides Alzueta, la totalidad de los medios sueldos que le fueron retenidos con motivo de su sometimiento a disposición de la justicia, en virtud de que el referido empleado ha sido absuelto en la causa que se le seguía.

1402—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo N.o 232, al que adjunta copia autenticada del Oficio N.o 1.276 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, librado en autos: "Rodríguez Benigno (a) Poroto. Atentado. Libro 22, N.o 1.132. Folio 217", por el cual se solicita la remisión del sumario administrativo instruído al Subcomisario de la 8.a sección del referido Departamento, Fredy Carriquiry, con motivo de un incidente que tuvo este funcionario con el Suboficial Romeo Ifrán, y se le remite, en carácter de oportuna devolución, el sumario a que se hace referencia precedentemente.

1403—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo N.o 174, al que adjunta copia del exhorto N.o 999 del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, librado en autos "Carlos Alberto Clemente. Denuncia. Libro 11, Folio 252", por el cual se solicita la remisión del sumario administrativo incoado al Oficial Inspector de la Policía de San José, Antonio Lorenzo Villero; y se le remite, en carácter de oportuna devolución, el sumario a que se hace referencia precedentemente.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 55. — En Montevideo, el día veinticuatro del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis, en acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionario de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometido a su consiedración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Se deja sin efecto lo dispuesto en el apartado 2.o de la Resolución de Acta N.o 46 de fecha 22|11|956, por la que se modificó la pensión de la señora Amanda María Rovera de Francia. La Caja de Pensiones Militares, liquidará a favor de la citada pensionista, en el período comprendido desde el 3|VII|955 a febrero de 1956, la cantidad de $ 58.12 mensuales. — Se aprueba lo actuado por la Caja de Pensiones Militares, al suspender el aumento de $ 30.00 que se le liquidaban a la señora Alejandrina López de Coitiño, de acuerdo con la Ley N.o 12.081. Autorízase a la citada pensionista a hacer efectiva la acumulación de la pensión militar, con la jubilación que le sirve la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares. — Fíjanse las cuotas pen- de las señoras Hilia Mascioti de Moreira y Daisy Massioti de Vernazza, en la suma de $ 116.66 mensuales a cada una. Señora Saida Basedas de Farías da Cunha, $ 84.33 mensuales continuando con la cuota de $ 15.00 mensuales establecida por Ley N.o 11.326 y los nuevos porcentajes de $ 17.94 y $ 19.84 establecidos por las leyes N.os 11.780 y 12.081. Las señoras Nautila Basedas de Quintana, Celia María Basedas de Denegris y Sara Basedas de Soto, tienen derecho a aumentar las cuotas suplementarias en la proporción que se indica. Señora María Sofía Gutiérrez de Valdes García $ 133.32 mensuales, debiendo percibir las diferencias pensionarias desde el 20|II|956 a la fecha a razón de $ 66.66 mensuales. Señora Isabel Riera de Arias y menores Elbio Raúl y Santiago Arias Vignart, $ 124.44 mensuales a cada uno. Señorita Rosa Márquez Martorell, pesos 146.66 mensuales. Señora Mirtha Lila López Segade, $ 115.00 mensuales y se fija en $ 115.00 mensuales la pensión de la señora Ana Segade de López y Ferreira la que continuará suspendida de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N.o 9166 de fecha 23|IX|948. Señora Adriana Lorenza Suffiotto de Rivas, $ 31.47 mensuales, acumulable íntegramente a la jubilación que le sirve la Caja de Jubilaciones y P. Civiles y Escolares.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — **J. FLORENTINO GUIMARAENS.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

Acta N.o 799. — En Montevideo, el día veinticuatro del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno, y el señor Ministro de Defensa Nacional, y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Soldado del Batallón de Infantería número 12, Eraclides I. da Silva, $ 77.91. Soldado del Batallón de Infantería N.o 12, Custodio Cándido Acosta, $ 77.91. Soldado del Batallón de Infantería N.o 9, Lorenzo Britos, $ 95.83. Cabo del Batallón de Infantería N.o 9, Juan Confalonieri, $ 106.18. Soldado del Batallón de Infantería N.o 11, José Otero, $ 90.41. Soldado de la E. M. de Aeronáutica, Filemón Silva, $ 68.75. Soldado del Regimiento de Caballería N.o 6, Auaurelino Lemos, $ 77.91. Cabo del Batallón de Ingeniería N.o 2, Santos Ramos, $ 128.80. Soldado del Regimiento de Caballería número 2, Julián Ramírez, $ 87.09. Sargento del Grupo de Artillería N.o 5, Luis A. Vázquez Camejo, $ 114.95. Ex-Cabo del Grupo de Artillería N.o 4, Héctor E. Barrios Noguez, $ 92.40. Cabo del Regimiento de Caballería N.o 2 (MM), Héctor Santo Crudeli González, $ 88.00. Sargento del Regimiento de Caballería N.o 6, Pedro Ferreira, $ 231.92. Sargento del Grupo de Artillería N.o 5, José Guzmán, $ 145.61. No se hace lugar a la solicitud del ex-Suboficial de 2.a Clase de la E|N, Lorenzo I. Oliveira Ocampo. Soldado del Regimiento de Caballería N.o 6, Antenor Chaves, $ 68.75.

Modificación de retiro

Soldado retirado, Gregorio Trabuco Pintado, $ 207.63. Cabo retirado José Silva, $ 205.30. Se deja sin efecto la Resolución de fecha 9|XII|955, referente a la modificación de retiro del Soldado Luis Lira. Corneta retirado Alberto Morales, $ 191.25. Cabo retirado Amílcar Albornoz, $ 270.00. Apuntador retirado Gregorio Pereira, $ 223.00. Sargento retirado Silvestre Giménez, $ 227.97. Cabo retirado Felipe Neri Rodríguez, $ 223.20. Sargento retirado Manuel Camargo, $ 242.50. Soldado retirado Andrés Constancio Sequeira, $ 204.82. Soldado retirado Delfino Mesquita, $ 206.66. Sargento retirado Claro Ferreira, $ 243.00. Soldado retirado Teodoro Silva, $ 189.27. Soldado retirado Sastor Rojas, $ 150.30.

Pensiones

Señora María Antonia Amaral de Aguirre, $ 55.74. Menor Héctor Ruben Alcaide Melos, $ 42.00 mensuales.

Reintegro de montepíos

Capitán (EF) retirado Calimero Morales, $ 579.06

Compensaciones especiales

Sargento (RT) del Batallón de Ingenieros N.o 5, Mario H. Ortiz, $ 14.00, a partir del 1.o|III|956. Sargento del Batallón de Infantería N.o 3, Idolo Posadas Suárez, $ 14.00, a partir del 1.oIIV|956. Sargento 1.o del Grupo de Artillería número 2, Ortelio Ramón Fernández, pesos 65.00 a partir del 1.o|IV|956. Sargento 1.o del Batallón de Infantería N.o 12, Alair Acuña Piedra, $ 65.00 a partir del 1.o|IV|956. Cabo del Regimiento de Caballería N.o 3. Pedro Travieso Madruga, $ 14.00, a partir del 1.o|IV|956. Cabo del Grupo de Artillería N.o 4, Martín Pérez, $ 7.00, a partir del 15|VII|955. Cabo del Batallón de Ingeniería N.o 3, Elbio Paiva, $ 7.00, a partir del 15|IV|956. Cabo del Regimiento de Caballería N.o 8, Clemir González, $ 7.00, a partir del 15|IV|956. Sargento del Batallón de Infantería N.o 9, Andrés Sena Sánchez, pesos 70.00, a partir del 1.o|IV|956. Cabo del a Brigada de Caballería N.o 1. Manuel E. Gonzalvez, $ 14.00, a partir del 1.o|IV|956. Sargento del Batallón de Infantería N.o 11, Juan Epifanio Nis, pesos 42.00, a partir del 1.o|V|956. Cabo del E.M.G.E., Euclides Gallo, $ 7.00, a partir del 1.o|III|956. Sargento del Regimiento de Caballería N.o 5, Elio Sima, $ 7.00. a partir del 1.o|IV|956. Sargento del Batallón de Infantería N.o 13, Francisco Profumo, $ 70.00, a partir del 1.o|V|956. Cabo del Batallón de Infantería N.o 13, Antonio Leal, $ 28.00 a partir del 1.o|V|956.

Privilegios de paquete

Se concede a los vapores cuyas Categorías, banderas y nombres se indica:

Categoría "A"

Argentina "Alberto Dodero", argentina "Juan de Garay", italiana "Giulio Césare".

Categoría "C"

Inglesa "Brasil Star.

Categoría "C"

Finlandesa "Bornholm", francesa "Vernon", liberiana "Pegasi", japonesa "Nagasaki "Marú", argentina "Fletero", japonesa "Shoryu Marú", inglesa "Hyria", italiana "Verbania", argentina "Colorado", inglesa "Trochurus", inglesa "Rowanbank", nacional "Ancap Quinto". francesa "Alain L. D.", norteamericana "Mormacdove", holandesa "Straat Mozambique", alemana "Belmonte", argentina

"Santa Micaela", norteamericana "Del Campo", alemana "Cap Roca", sueca "Floria", holandesa "Bounty", japonesa "La Plata Marú".

Varios

Se autoriza a la I.G.E. a liquidar a partir del 1.o|IV|956, la asignación de rancho en metálico, al Cabo Pedro Sosa. Concédese al Guardia Marina retirado, Hugo Terra, prórroga de licencia por el término de seis meses, a partir del 10|X|955, para continuar residiendo en la República Argentina. Concédese a la pensionista militar, doña Juana Vázquez, prórroga de licencia por el término de seis meses, a partir del 19|III|956, para continuar residiendo en la República Argentina. Concédese a la pensionista militar, doña Sara Florencia Perichón, prórroga de licencia por el término de seis meses, a partir del 16|III|956, para continuar residiendo en la República Argentina. Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a adquirir a la firma Pablo Ferrando S. A., un sillón de ruedas en la suma de $ 375.00. Autorízase a la Escuela Militar, a disponer de un Fondo permanente de $ 300.00. Orden de pago a favor del S.V.R., por $ 184.00 destinada a abonar al señor Américo Pérez Burgueño reparación de su automóvil. Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago, al cierre del Ejercicio 1955, la suma de $ 250.48. Autorízase al Servicio de Intendencia a construir un mueble escritorio destinado a la Oficina del Abogado del Ministerio de Defensa Nacional, en la suma de $ 320.00. Autorízase a la Contaduría General de la Nación, a incluir en una relación de pasividades, la suma de $ 285.00, cantidad que se adeuda al doctor Francisco L. Sureda.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — J. FLORENTINO GUIMARAENS — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el 23 de mayo de 1956.

2571—Aplícase una multa de $ 500.00 al señor Bernardino Saracho Callejas, y comísase la mercadería constatada en infración y el vehículo que la transportaba.

2572—Idem, de $ 1.500.00 al señor Francisco Urgal Misa, y comísase la mercadería constatada en infracción.

2573—Idem, de $ 3.720.00 al señor Francisco Urgal Misa, y comísase la mercadería constatada en infracción.

2574—Idem, de $ 1.500.00, al señor Domingo García, y comísase la mercadería constatada en infracción.

2575—Idem, de $ 3.000.00, al señor Francisco Urgal Misa, y comísanse la mercadería constatada en infracción y el vehículo que la transportaba.

2576—Idem, de $ 250.00, el señor Domingo Carrera, y comísase la mercadería constatada en infracción.

2577—Idem, de $ 1.470.00 al señor Victorio Iglesias, y comísase la mercadería constatada en infracción.

258—Idem, de $ 100.00 al señor José Misa, y comísase la mercadcría constatada en infracción.

2579—Idem, de $ 100.00 al señor Bernardo Herzorit, y comísase la mercadería en infracción.

2580—Idem, de $ 500.00 al señor Salvador De Simone, y comísase la mercadería constatala en infración.

2581—Idem, de $ 100.00 al señor José García, y comísase la mercadería constatada en infracción.

2582—Idem, de $ 270.00 al señor José Fernández, y comísase la mercadería constatada en infración.

2583—Idem, de $ 780.00 al señor Pedro Fanlord, y comísase la mercadería constatada en infracción.

2584—Idem, de $ 4.440.00, al señor Arestides Fernández, y comísase la mercadería constatada en infracción.

2585—Idem, de $ 410.00 al señor Roberto Luzardo y comísase la mercadería constatada en infracción.

2586—Idem, de $ 1.680.00 al señor Arístides Fernández, y comísase la mercadería constatada en infración.

2587—Idem, de $ 3.000.00, al señor Joaquín Lorenzo Zúñiga, y comísase la mercadería constatada en infracción.

2588— Sancionáse a la señorita Irene Orta Echeverría con el comiso de la mercadería constatada en infración.

2589—Idem, de $ 500.00 al señor Enrique Pereira Formoso, y comísase la mercadería constatada en infracción.

2590—Idem, de $ 300.00 al señor Gustavo Frankentahal, y comísase la mercadería constatada en infracción.

2591—Idem, de $ 500.00 al señor Miguel Búcalo Santarcieri, y comísase la mercadería constatada en infracción y el vehículo que la transportaba.

2992—Idem, de $ 1.500.00 al señor Máximo Fernández, y comísase la mercadería constatada en infracción.

2593—Idem, de $ 1.500.00 al señor Luis Capocasales, y comísase la mercadería constatada en infracción.

2594—Idem, de $ 300.00 al señor Alfonso Figueroa, y comísanse la mercadería constatada en infracción y la bicicleta que la transportaba.

2595—Idem, de $ 5.800.00 al señor Maximino Casas, y comísase la mercadería constatada en infracción.

2596—Idem, de $ 1.500.00 al señor Jacobo Scwartz, y comísase la mercadería constatada en infracción.

2597—Idem, de $ 5.000.00 al señor Raúl Torres, y comísase la mercadería constatada en infracción.

Krikror Bakerdjian, y comísase la mercadería constatada en infracción.

2599—Sanciónase al señor Wilson Baserga, con el comiso de la mercadería constatada en infracción.

2600—Sanciónase a la señora Gabriela Filomena Colli Martínez, con el comiso de la carne, cueros y animales constatados en infracción.

2601—Sanciónase al señor Jesús María Pérez, con el comiso de la mercadería constatada en infracción.

Ibarrola Cuti, con el comiso de la mercadería constatada en infracción.

2603—Sanciónase a la señora Eugenia Figueroa, con el comiso de la carne, sebo y cueros constatados en infracción.

2604—Aplícase una multa de pesos 1.500.00, al señor José Rouco, y comísase la mercadería constatada en infracción.

2605—Idem, de $ 500.00 al señor Orlando Núñez, y comísase la mercadería constatada en infracción.

2606—Idem, de $ 1.2245.00 al señor Juan Moreira, y comísase la mercadería constatada en infracción.

2607—Idem, de $ 975.00 al señor Ricardo Angeriz, y comísase la mercadería constatada en infracción.

2608—Idem, de $ 400.00 al señor Eusebio Tejera Deausta, y comísase la mercadería constatada en infracción.

2609—Idem, de $ 300.00 al señor Oil Altasanowa, y comísase la mercadería

2610—Idem, de $ 3.480.00 al señor Pedro Fanlord, y comísase la mercadería constatada en infracción.

2611—Idem, de $ 3.000.00 al señor Emilio Ferraro, y comísase l amercadería constatada en infracción.

2612—Idem, de $ 975.00 al señor José Vázquez, y comísase la mercadería constatada en infracción.

2613—Idem, de $ 100.00 al señor Joaquín Lórenzo Zuñiga, y comísase la mercadería constatada en infracción.

2614—Idem, de $ 1.500.00 al señor José Barcia Misa, y comísase la mercadería constatada en infracción.

2616—Autorízase a la Imprenta Nacional para adquirir, la cantidad de 2.800 resmas de papel obra 1.a con un total de 39.392, por un total de pesos 68.937.75.

2617—Autorízase la permuta de cargos entre los funcionarios de la Dirección General de Correos, señores Rosabel Méndez y Gregorio Esteban Iriarte, y desígnase, en consecuencia, para ocupar el cargo de Cartero de 4a. en la Administración Departamental de Correos de Rocha, al nombrado en segundo lugar, y para el cargo de Peón Portero, en la misma Oficina, al nombrado en primer término.

2618—Declárase que la credencial cívica del señor José Antonio Fleitas, designado por resolución de fecha 8 de febrero de 1955, para ocupar el cargo de Cartero en la Dirección General de Correos, es realmente: Q.B.B. N.º 1479 y no como fue consignado por error en la precitada resolución.

2619—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada con fecha 28 de setiembre de 1954, para ocupar un cargo de Cartero de 5a. en el Departamento de Colonia, en la Dirección General de Correos, son realmente: Alcides Brunildo López Chiozza y no Ulises Brunildo Lómez Chiossa, como fué consignado en su nombramiento.

2620—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 1.º de febrero de 1955 para ocupar un cargo de Valijero Auxiliar en la Dirección General de Correos, son realmente: Lila Oney Rivero Antúnez y no Lira Rivero Antúnez, como fué consignado en la precitada resolución.

2621—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 26 de octubre de 1954, para ocupar un cargo de Jefe de Sucursal de Correos de 4a. en Colonia Miguelete (Departamento de Colonia), en la Dirección General de Correos, son realmente: Esteban Enrique Bonjour, y no Enrique Bonjour, como fue consignado, en dicha resolución.

2622—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 19 de enero de 1955, para ocupar un cargo de Valijero Auxiliar en la Sucursal de Correos de Piñera (Departamento de Paysandú) en la Dirección General de Correos, son realmente: Segundo Enrique Facchín y no Enrique Faccini, como fue consignado en dicha resolución.

2623—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 11 de octubre de 1955, para ocupar un cargo de Valijero en el Departamento de Lavalleja, en la Dirección General de Correos, son realmente: Wilson Ruber Ilardia y no Wilson Rubeu Ilardia, como fue consignado en dicha resolución.

2624—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por re-

solución de fecha 11 de octubre de 1955, para ocupar un cargo de Correísta de Lavalleja en la Dirección General de Correos, son realmente Clelio Tellagorry Ramírez y no Cledio Teliagorry Ramírez, como fue consignado en dicha resolución.

2625—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de 3 de agosto de 1950, para ocupar un cargo de Cartero en la Dirección General de Correos, son realmente: Carlos Blanco Varela y no Carlos Blanco Rey, como fue consignado por error en dicha resolución.

2626—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de 21 de diciembre de 1954, para ocupar un cargo de Cartero en la Dirección General de Correos, son realmente: Adolfo Rouco Taboada y no Adolfo Rocco Taboada, como fue consignado en dicha resolución.

2627—Declárase que los nombres y apelidos de la persona designada por resolución de fecha 28 de diciembre de 1954, para ocupar un cargo de Jefe Sucursal de Capital en la Dirección General de Correos, son realmente: Amalia Cardoso de Marote y no Amalia Cardozo de Marote, como fue consignada en dicha resolución.

2628—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 1.º de febrero de 1955 para ocupar un cargo de Cartero en la Dirección General de Correos, son realmente: Angel Cosimini y no Angel Cossimini, como fue consignado en dicha resolución.

2629—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 2 de octubre de 1954 para ocupar un cargo de Cartero en Las Piedras (Departamento de Canelones) en la Direción General de Correos, son realmente: Angel Juan Bologna y no Juan Bologna, como fue consignado en dicha resolución.

2630—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 1.º de febrero de 1955, para ocupar un cargo de Valijero Auxiliar en la Dirección General de Correos, son realmente: Adalí Fernández y no Adalid Fernández, como fué consignado en dicha resolución.

2631—Autorízase a la firma Próspero Royo a exportar con destino ala República Argentina, hasta la cantidad de 160 toneladas de cenizas y escorias de zinc.

2632—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 15 de febrero de 1955, para ocupar un cargo de Agente de Correos de Capital, en la Dirección General de Correos, son realmente: María Inés Sasiambarrena Garrido y no Inés Saciambarrena Garrido, como fué consignado en dicha resolución.

2633—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 20 de marzo de 1946, para ocupar un cargo de Peón de Capital, en la Dirección General de Correos, son realmente: Ricardo Cesáreo Mandagarán Espinosa, y no Ricardo Cesáreo Maudagarán, como fue consignado en dicha resolución.

2634—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 28 de diciembre de 1954, para ocupar un cargo de Valijero Cartero en la Dirección General de Correos, son realmente: Juan Dufourc Fontes y no Juan Dofour, como fue consignado en dicha resolución.

2635—Declárase que los nombres y apellidos y la credencial cívica de la persona designada con fecha 28 de setiembre de 1954, para ocupar un cargo de Valijero Auxiliar en la Dirección General de Correos, son realmente: Gloria María Borges, credencial cívica A.G.B. N.º 4434, y no María Gloria Borges, credencial cívica A.G.D. N.º 4434, como fué consignado en dicha resolución.

2636—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 6 de julio de 1954, para ocupar un cargo de Valijero Cartero de Bella Unión (Departamento de Artigas), en la Dirección General de Correos ,son realmente: Atilio Alfredo Rogantini Succetti, y no Atilio Rogantin, como fue consignado en dicha resolución.

2637—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 28 de febrero de 1951, para ocupar un cargo de Jefe de Sucursal 5.a Bifurcación (Dpto. de San José), en la Dirección General de Correos, son realmente: Juan Valentín Peña Monroy y no Juan Vicente Peña, como fué consignado en dicha resolución.

2638—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada con fecha 9 de marzo de 1948, para ocupar un cargo de Agente K. N.o 4, de Estación Pampas (Dpto. de Tacuarembó), en la Dirección General de Correos, son realmente: María Elida Roncio de Moreaa, y nó María Elida Boncio de Moreno, como fué consignado en dicha resolución.

2639—Acéptase la renuncia presentada por el señor Rodolfo Piedra, del cargo de Portero, correspondiente al Ministerio de Industrias y Trabajo.

2640—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder al llamado a licitación pública para la adquisición de una guillotina con destino a la Imprenta Postal.

2641—Autorizase a la Dirección General de Correos para adquirir, doce cajas de matrices para mimeógrafo eléctrico, en la suma total de $ 168.00.

2642—Resolución dando por terminado el cometido que cumplen en el Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción, los funcionarios señora Olga Mirabal y Teófilo Pado, quienes se reintegrarán a sus tareas específicas en la Dirección de Industrias.

2643—Resolución aprobando el Proyecto de Reglamento sobre los cometidos de la Sub Dirección General de Correos.

2644—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo del Mensaje 1948-A.A. 1030, y exhorto N.o 856, librado por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3er. Turno, remitiendo en devolución los expedientes administrativos caratulados Marca N.o 21709 "Cream Of Wheat", Acd N.o 28.266 —"Crema de Trigo" Marca N.o 34.893, "Cream Of Wheat y Marca N.o 34.457 "Cream Of Wheat".

2645—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada con fecha 9 de agosto de 1950, para ocupar un cargo de Agente de Ultima Hora, en la Dirección General de Correos, son realmente: Olga Nelly Bertone Giaracich y no Olga Belly Berton, como fué consignado en dicha resolución.

2646—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 27 de setiembre de 1948, para ocupar un cargo de Peón de Sub Central en la Dirección General de Correos, son realmente: Carlos José Francisco Cusati Galietti y no Carlos José Cussatti Gallietti, como fué consignado en dicha resolución.

2647—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 14 de mayo de 1953, para ocupar un cargo de Auxiliar 3.o en la Dirección General de Correos, son realmente: Elena Josefina Cassanello Sozzo y no Elena Casanello de Sozzo, como fué consignada en dicha resolución.

2648—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 13 de octubre de 1954, para ocupar un cargo de Peón Portero en Durazno en la Dirección General de Correos, son realmente: Eliso Silveira y no Eliseo Silveira, como fué consignado en dicha resolución.

2649—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada con fecha 14 de setiembre de 1954, para ocupar un cargo de Valijero-Cartero en San Carlos, en la Dirección General de Correos, son realmente: Anacieto Eugenio Bonilla y no Anacleto Angel Bonilla, como fué consignado en dicha resolución.

2650—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 24 de febrero de 1955, para ocupar un cargo de Valijero-Auxiliar en la Dirección General de Correos, son realmente: Nelli Brayer Fernández y no Nelly Brager Fernández, como fué consignada en dicha resolución.

2651—Concédese el registro de la marca "Madrigal", acta N.o 53.348, solicitado por el señor Raúl Reviralta y Astoul, de Montevideo.

2652—Concédese el registro de la marca "Mendel", acta N.o 57 042, solicitada por Mendel Jacauo Ejgenberg, de Montevideo.

2654—Concédese el registro de la marca "Swallow", acta N.o 51.724, solicitado por Swallon Raincoats Ltd., de Inglaterra.

2656—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Chiarino", formulada bajo acta N.o 38.280, por la firma José J. Chiarino y Cía., de Montevideo.

2657—Desestímase el registro de la marca "Tricoline", formulada por Whitworth y Mitchell Ltd., de Inglaterra.

2658—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Morris", acta número 53.366, formulada por el señor R. Vidiella Serratosa y Cía., de Montevideo.

2659—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Cortiron", acta número 35.035, formulada por el señor Wellington Diez Abella, de Montevideo.

2660—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Donisolli Lupetta" formulada bajo acta N.o 51.247, por H. Paoletti, Cayani, de Montevideo.

2379—Confírmase la resolución de fecha 24 de febrero de 1947, por lo cual se concedió el registro de la marca "Mamita".

2665—Mensaje a la Asamblea General, remitiéndole un Proyecto de Ley por el que se determina que la exoneración de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma, impuestos a las transferencias de fondos y tasas portuarias establecida por el artículo 31 de la ley N.o 12.276, de 10 de febrero de 1956 o por cualesquiera otras disposiciones legales similares en favor de las importaciones que realicen los organismos autónomos y descentralizados, sólo alcanzarán a los artículos y|o útiles, de los cuales no exista producción normal en el país.

2666—Decreto estableciendo con carácter provisorio, un sistema de distribución y comercialización de las existencias disponibles de hierro redondo, chapa y perfilado.

2667—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 28 de marzo de 1953, para ocupar un cargo de Cartero en la Dirección General de Correos, son realmente: Julio del Carmen Pino De León y nó Julio Pino, como fué consignado en dicha resolución.

2668—Acéptase la renuncia presentada por el señor Ignacio Vera del cargo de Correísta de Isla de Sarandí a Paso

del Compamento (Departamento de Artigas).

2669—Acéptase la renuncia presentada por el señor Vicente Aramis Salerno Cardozo, del cargo de Cartero de 4.a de la Dirección General de Correos.

2670—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 21 de setiembre de 1954, para ocupar un cargo de Auxiliar 3.o en la Administración de Correos de Mercedes (Departamento de Soriano) en la Dirección General de Correos, son realmente: Balerio Domingo Laborda Rondán y no Balerio Domingo Laborde Fondan, como fué consignado en dicho resolución.

2671—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 6 de julio de 1954, para ocupar un cargo de Valijero de Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado) en la Dirección Geeral de Correos, son realmente Eduardo Carlos Ruiz Viera y no Eduardo Carlos Viera, como fué consignado en dicha resolución.

2672—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 23 de diciembre de 1952, para ocupar un cargo de Cartero de 4.a en Rocha, en la Dirección General de Correos, son realmente: Ismael Pereyra, y nó Ismael Pereira, como fué consignado en dicha resolución.

2676—Concédese a la firma Frigorífico Artigas S. A., prórroga de plazo para el cumplimiento total de la operación consistente en la reexportación de varias partidas de alambre para flejar.

2677—Autorízase a la firma Shell Mex Uruguay Ltd., para cargar de reembarco con destino a las Islas Malvinas, varios productos provenientes de la refinación de la partida de 793.665 litros. de petróleo crudo a 15° y para reembarcar para aprovisionamiento de buques, 830.958 ltros de fuel oil proveniente de la referida industrialización.

2678—Déjase sin efecto la resolución de fecha 7 de junio de 11955, sobre autorización a la Dirección General de Correos para adquirir útiles y materiales de oficina por un valor de $ 1.666.84, en la parte que tiene relación con la adquisición de tarjetas y hojas por la suma de $ 101.00; y autorízase al referido Organismo para proceder a la adquisición de 300 hojas movibles de registro de depósitos bancarios y dos mil quinientas tarjetas para vencimientos de Casillas de Correos, en la suma global de pesos 117.00.

2679—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar al señor Basilio Flores, la cantidad de $ 829.67, que le adeuda por concepto de los haberes correspondientes al período comprendido entre el 5 de setiembre de 1951 al 15 de enero de 1952.

2680—Suspéndese desde la fecha de la presente resolución, con privación total del sueldo al funcionario de la Imprenta Nacional, señor Carlos Huelmo, y dése vista, por el término de 8 días, de este expediente al referido empleado, a fin de que efectúe los descargos que considere del caso en el presente sumario, como medida previa al pedido de venia para su destitución por la causal de omisión.

2681—Concédese a la firma Frigorífico Artigas S. A., prórroga de plazo para el cumplimiento total de la operación consistente en la reexportación de una partida de alambre para clavos.

2662—Concédese a la firma Frigorífico Artigas S. A., prórroga de plazo para el cumplimiento total de la operación consistente en la reexportación de una partida de alambre para llaves.

2683—Declárase incluída a Suecia como país de destino de la cerda caballar elaborada cuya importación en "admisión temporaria" le fué autorizada a la firma Pablo Eliscovich con fecha 24 de noviembre de 1944, para ser industrializada en el Uruguay y exportarla luego a Inglaterra y|o Estados Unidos de América, modificada esta disposición, por la de fecha 23 de noviembre de 1945 que permitió el envío de parte de dicho producto, a otro país.

2684—Decreto fijando para el Ejercicio 1956, el Presupuesto de Sueldos y Jornales para el Servicio Oceanográfico y de Pesca, que regirá desde el 1.o de enero al 31 de diciembre del mencionado Ejercicio.

2685—Concédese a la firma Frigorífico Artigas S. A., prórroga de plazo para el cumplimiento total de la operación consistente en la reexportación de varias partidas de arpillera.

2686—Concédese a la firma Frigorífico Artigas S. A., prórroga de plazo para el cumplimiento total de la operación consistente en la reexportación de una partida de papel cromado para etiquetas.

2687—Acéptase la renuncia presentada por la señora Gioconda Caselli de Ackemann, del cargo de Oficial 2.o de la Dirección General de Correos.

2688—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir hasta la cantidad de $ 10.20, en la encuadernación del Diario Oficial correspondiente al 4.o trimestre de 1954.

2689—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirirr 5 armaduras dobles con 2 lámparas fluorescentes cada una, en la suma de $ 192.50, y cien metros de alambre plástico, en la suma de $ 9.42.

2690—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada con fecha 15 de febrero de 1955, para ocupar un cargo de Cartero de Capital en la Dirección General de Correos, son realmente Héctor Isabelino Rambau y no Héctor Rambao como fué consignado en dicha resolución.

2691—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada con fecha 21 de setiembre de 1943, para ocupar un cargo de Auxiliar 7.o en la Sucursal de Correos de Dolores (Departamento de Soriano) en la Dirección General de Correos, son realmente Dardo Gentili y no Dardo Gentile como fué consignado en su nombramiento.

2692—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 14 de mayo de 1953, para ocupar un cargo de chofer en la Dirección General de Correos, son realmente Luis Alberto Richi Fégoli y no Luis Alberto Ricci, como fué consignado en dicha resolución.

2693—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 10 de marzo de 1954 para ocupar un cargo de Peón en la Dirección General de Correos, son realmente Angel Juan Ricardo Giusto y no Angel Juan Ricardo Guisto, como fué consignado en dicha resolución.

2694—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 13 de octubre de 1954 para ocupar un cargo de Jefe de Sucursal en Cañada Nieto (Departamento de Soriano), en la Dirección General de Correos, son realmente Lirio Aristóteles Gauthier Bertin y no Aristóteles Gauthier, como fué consignado en dicha resolución.

2695—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 15 de febrero de 1955, para ocupar un cargo de Portero en la Dirección General de Correos, son realmente Jesús Leis y no Jesús Lei, como fué consignado en dicha resolución.

2696—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 15 de febrero de 1955 para ocupar un cargo de Limpiador en la Dirección General de Correos, son realmente Pascual Domingo Oscar Recagnio y no Pascual Recagno, como fue consignado en dicha resolución.

2697—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 28 de setiembre de 1954, para ocupar un cargo de Valijero Auxiliar de Capital en la Dirección General de Correos, son realmente: Diego Borba y no Delia Borba como fue consignado en dicha resolución.

2698—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 28 de setiembre de 1954, para ocupar un cargo de Valijero Peón de Capital en la Dirección General de Correos, son realmente Basilisia Coimbra y no Basilisio Coimbra, como fue consignado, en dicha resolución.

2699—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 13 de octubre de 1954, para ocupar un cargo de Correísta de Curtina a Estación Pampas, en la Dirección General de Correos, son realmente Cleofas Aurelio Dos Santos y no Cleosas Dos Santos como fue consignado en dicha resolución.

2700—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 9 de febrero de 1949 para ocupar un cargo de Limpiadora en la Dirección General de Correos, son realmente Vicenta Eulalia García Silva y no María Aurelia García, como fué consignado por error en dicha resolución.

2701—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 31 de enero de 1951, para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o en la Sucursal de Correos de San Ramón, son realmente Edgardo U. Larrañaga y no Edgardo U. Suárez, como fue consignado en dicha resolución.

2702—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 19 de octubre de 1954, para ocupar un cargo de Agente de Correos N.º 5 de Pueblo Garzón (Departamento de Maldonado) en la Dirección General de Correos, son realmente: Delicia Guadiela Nuñez Mora (y no Guadiela Mora como fué consignado por error en dicha resolución.

2703—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 14 de mayo de 1953, para ocupar un cargo de Auxiliar en la Administración de Correos de Soriano, en la Dirección General de Correos, son realmente Brisa Niñón Real Saizar y no Brisas Niñón Real Saisar, como fue consignado en dicha resolución.

2704—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada con fecha 26 de febrero de 1955, para ocupar un cargo de Correísta en el Departamento de Lavalleja, en la Dirección General de Correos son realmente Lucas Miguel López y no Bruno Miguel López, como fué consignado en dicha resolución.

2705—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 28 de setiembre de 1954, para ocupar un cargo de Encargado de Impresos en el Sector Certificados de la Dirección General de Correos, son realmente Omar Ruben Ortelli Ferrera y no Omar R. Ortelli, como fué consignado en dicha resolución.

2706—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 26 de febrero de 1955 para ocupar un cargo de Valijero Auxiliar de Capital en la Dirección General de Correos, son realmente Luis Brocos Cam-

poamor y no Luis Broccas como fue consignado en dicha resolución.

2708—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de fecha 26 de febrero de 1948 para ocupar un cargo de Cartero reemplazante en la Dirección General de Correos son realmente Ramón Alejandrino Castro y no Alejandro Ramón Castro, como fué consignado en dicha resolución.

2710—Aplícase al señor Eladio Fernández Perdiz, una multa de $ 150.00 y comísase la mercadería constatada en infracción.

2711—Idem, al señor Oil Artamonoa, con el comiso de la mercadería constatada en infracción.

2712—Idem, al señor Cristóbal Viera, de $ 100.00 y el comiso de la mercadería constatada en infracción.

2713—Idem, al señor Luis Alberto Avila Tortosa de $ 100.00 y comísase la mercadería en infracción.

2714—Idem, a los señores José Viude y Narcisa García de Viude, con el comiso de la carne, cueros y animales constatados en infracción.

2715—Idem, al señor Mario Roytman, de $ 100.00 y comísase la mercadería constatada en infracción, disponiéndose la devolución del vehículo incautado a su propietario.

2716—Idem, al señor Gabriel Tubino de $ 100.00 y comísase la mercadería constatada en infracción, disponiéndose la devolución del vehículo intervenido a su propietario.

2717—Idem, al señor Ricardo Trías Trías, de $ 300.00 y comísase la mercadería constatada en infracción.

2718—Idem, al señor Luis Atella Langone, $ 100.00 y comísase la mercadería constatada en infracción.

2720—Idem, al señor Luis Alberto Masorquevi, de $ 100.00 y comísase la mercadería constatada en infracción.

2721—Idem, al señor Antonio Suárez Fernández, de $ 350.00 y comísase la mercadería constatada en infracción y la bicicleta que la transportaba.

2722—Idem, al señor Manuel Bravo de $ 150.00 y comísase la mercadería constatada en infracción.

2723—Idem, al señor Cantilio Veymayer, con el comiso de la mercadería constatada en infracción.

2724—Idem, al señor Héctor Latorre Remuñán, con el comiso de la mercadería constatada en infracción.

2725—Idem, al señor Wilson Macerga, con el comiso de la mercadería constatada en infracción.

2726—Idem, al señor Pedro Pereira, con el comiso de la mercadería constatada en infracción.

2727—Idem, al señor Bernardino Martínez Arias, con el comiso de la carne y el cuero constatado en infracción.

2728—Idem, al señor Ramón Ferrés Izquierdo, con el comiso de las menudencias, animales en pié y cueros en infracción.

2729—Idem, al señor José Arnaldo Pino, con el comiso de la mercadería constatada en infracción.

2730—Idem, al señor Justo González, con el comiso de la carne, cueros y animales constatados en infracción.

2731—Idem, al señor Pedro Angel Menrique con el comiso de la carne y cuero constatados en infracción.

2732—Idem, al señor Amalio Curbelo, con el comiso de la mercadería constatada en infracción.

2733—Idem, al señor Primitivo Alonso una multa de $ 180.00 y el comiso de la mercadería constatada en infracción.

2734—Idem, al señor Omar López una multa de $ 100.00 y el comiso de la mercadería constatada en infracción.

2735—Idem, al señor Manuel Fernández, una multa de $ 100.00 y el comiso de la carne constatada en infracción.

2736—Idem, al señor Jorge Gutiérrez, una multa de $ 100.00 y el comiso de la mercadería constatada en infracción.

2738—Idem, al señor Hugo Umpiérrez, una multa de $ 100.00 y el comiso de la mercadería constatada en infracción.

2739—Idem, al señor Jose Benítez, una multa de $ 300.00 y el comiso de la mercadería constatada en infracción.

2740—Idem, al señor Julio C. Rosas, con el comiso de la mercadería constatada en infracción.

2741—Idem, al señor Feliciano González, con el comiso de las menudencias, cueros, cabeza y patas constatados en infracción.

2742—Idem, al señor Jacinto Fernández Morales, con el comiso de la mercadería constatada en infracción.

2743—Idem, al señor Pedro Fanlord, una multa de $ 1.640.00 y el comiso de la mercadería constatada en infracción.

2744—Idem, al señor Pedro Pereira Montes de Oca, con el comiso de la mercadería constatada en infracción.

2745—Idem, al señor Roberto Angel Fernández, con el comiso de la mercadería constatada en infracción.

2746—Idem, al señor Gil Andrada, con el comiso de la mercadería constatada en infracción.

2747—Idem, al señor Juan José Catardo, con el comiso de la mercadería constatada en infracción.

2749—Idem, al señor Wilson Doroteo Baserga, con el comiso de la mercadería constatada en infracción.

2750—Idem, al señor Miguel Larrosa, con el comiso de la mercadería constatada en infracción.

2751—Idem, al señor Oil Artamonoa, con el comiso de la mercadería constatada en infracción.

2752—Idem, al señor Pablo Cataldo, con el comiso de la mercadería constatada en infracción.

2753—Idem, al señor César Duarte, con el comiso de la mercadería constatada en infracción.

2754—Idem, al señor Wilson Baserga, con el comiso de la mercadería constatada en infracción.

2755—Idem, al señor Víctor Zeballos, con el comiso de la mercadería constatada en infracción.

2756—Idem, al señor Leonardo Nores Barreto con el comiso de la mercadería constatada en infracción.

2757—Idem, al señor Carlos Almada, con el comiso de la mercadería constatada en infracción.

2758—Idem, al señor Alfonso Rosas Vázquez, con el comiso de la mercadería constatada en infracción.

2759—Idem, al señor Homero Mautone Gómez, con el comiso de la mercadería constatada en infracción.

2760—Idem, al señor Ricardo J. Pérez, con el comiso de la mercadería constatada en infracción.

2762—Concédese el registro de la marca "Pasill", Acta N.o 32.502, solicitado por Ceres, Rovella y Cía., de Montevideo.

2764—Concédese patente de invención a los señores Francisco U. Vilanova y Enrique Folch, de Montevideo, Acta número 9549, para "Nuevo procedimiento de fabricación de planchas, barras y piezas moldeadas por despolimeración de los desechos y residuos del metilmetacrilato".

2766—Concédese el registro de la marca emblema (cabeza y casco alado), Acta N.o 47.723, solicitado por el señor Ventura F. Berchesi, de Montevideo.

2767—Concédese el registro de la marca "Súperman", Acta N.o 51.275, solicitado por Frúgoni y Cía., de Montevideo. Informes favorables: Cámara Nacional de Comercio, Dirección de la Propiedad Industrial y Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno.

2768—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Franja de Colores", formulada bajo Acta N.o 38.395, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo.

2769—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Oleocrema", formulada bajo Acta N.o 53.962, por Cía. Bao S. A., de Montevideo.

2770—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Sansavon", formulada bajo Acta N.o 52.822, por Martín Holtz, de Montevideo.

2771—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Big-Beam", Acta número 53.285, formulada por Antonio Buzio S. C., de Montevideo.

2774—Apruébase proporcionalmente a ocho duodécimos, el siguiente Presupuesto de Proventos para el Instituto de Química Industrial, que regirá por el período comprendido entre el 1.o de mayo y el 31 de diciembre de 1956.

2775—Autorízase a la Dirección General de Correos para contratar directamente con la firma Otis Elevator Company, la reparación de uno de los ascensores N.o 6 del edificio del Correo Central, en la suma de $ 1.072.00.

2776—Autorízase a la Dirección General de Correos para contratar directamente con la firma J. Villa Ltda., la reparación del montacargas del edificio que ocupa la División Encomiendas Postales en la calle Andes N.o 1470, en la suma de $ 1.236.45.

2777—Autorízase a la Dirección General de Correos para encomendar a la firma Otis Elevator Company, la reparación del montacarga N.o 2 del edificio del Correo Central, en la suma de $ 2.331.00.

2778—Decreto fijando precios máximos para la comercialización de la banana.

2779—Aclárase que la partida de pesos 10.00 mensuales asignada por resolución de 21 de febrero de 1956, al señor Alberto Feijoó, para Quebrantos de Caja, corresponde a la señorita María Esthér Gómez Ibáñez, por ser la persona que actualmente desempeña en la Dirección de Diario Oficial, la función de Tesorero en las ausencias de éste.

2780—Concédese al Servicio Oceanográfico y de Pesca, prórroga de plazo para el cumplimento total de la operación, consistente: A) En la exportación con destino a Estados Unidos de América y/o Inglaterra, de hasta seis mil (6.000) cueros crudos de lobos marinos, procedentes de la zafra de la Isla de Lobos, correspondiente al Ejercicio 1955; y B) En la reimportación de la precitada cantidad de cueros de lobos, de 400 unidades, curtidas, para ser vendidas en plaza.

2781—Declárase oficial la misión encomendada por la A.N.C.A.P., al Subgerente del Departamento de Combustibles, ingeniero don Ernesto S. Peluffo, en ocasión de su viaje a Europa, de observar y estudiar los adelantos experimentados en la industria petrolera.

272—Revalídase para el Ejercicio 1956 la autorización concedida al Instituto de Química Industrial por resolución de fecha 19 de julio de 1948 para contratar los servicios de los doctores Rómulo A. Peyrallo y Francisco C. Cuoco, para atender al Servicio Médico del Organismo.

677—Resolución no haciendo lugar al recurso de revocación interpuesto por la firma "Ricardo Sabalsagaray", contra la resolución de 27 de setiembre de 1955, que confirmó la del Instituto Nacional del Trabajo de fecha 26 de mayo de 1955, por la que se le impuso una multa

de cincuenta pesos por infracción a la ley N.o 5.350; y confírmase, en consecuencia, la resolución de 27 de setiembre de 1955.

678—Autorízase a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, para adquirir directamente, dos máquinas de calcular marca "Marchant", en la suma total de pesos 3.650.00.

679—Desestímase el recurso interpuesto por la firma Nahoum Hnos. contra la resolución de fecha 11 de enero de 1956, que intimó a dicha firma el pago de una multa de $ 60.00 por infracción a la ley N.o 10.489, y confírmase, en consecuencia, dicha resolución.

680—Confírmase la resolución del Consejo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica de 23 de agosto de 1955, que rehabilitó al obrero del Frigorífico Nacional, señor Adolfo Mallarini, a partir del 1.o de agosto del mismo año, y desestímase, por consiguiente, el recurso interpuesto por el Directorio del Frigorífico Nacional.

681—Resolución integrando el Consejo Paritario de la Compañía de Omnibus "Canelones-Santa Lucía".

682—Autorízase a la Caja de Compensaciones N.o 20, del Departamento de Rivera, a elevar al 7 o|o la afectación de sus ingresos y a disponer de los intereses del Fondo de Reserva para financiar los Gastos de Administración computados en el proyecto de presupuesto del Ejercicio 1955, en la medida que lo requiera el equilibrio financiero de los mismos.

683—Decreto integrando la delegación del Uruguay a la Conferencia Internacional del Trabajo, y la Representación del Gobierno del Uruguay ante la 132 Reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo y sus Comisiones.

684—Confírmase la resolución de fecha 31 de enero de 1956, por la cual se dispuso la clausura por el término de diez días del establecimiento de la firma González Redondo y Cía., ubicada en la calle Tacuarembó N.o 1632, de esta ciudad, por ser sus propietarios infractores reincidentes de las disposiciones que prohiben el trabajo nocturno en las panaderías.

689—Convócase al personal Administrativo y Técnico de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., para elegir tres delegados e igual número de suplentes para integrar el Consejo Paritario.

690—Mensaje a la Asamblea General, dando cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

691—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo de fecha 18 de junio de 1949 por la cual se intimó al señor Juan Mosca Belderrain, propietario del edificio de renta ubicado en la calle Médanos N.o 1121, de esta ciudad, que debía pagarle a la Encargada del mismo, señora Dominga Silva de Difilippo, las diferencias de sueldos que la adeuda ($ 40.00 mensuales desde el 1.o de diciembre de 1946 al 30 de noviembre de 1948); y le impuso además, una sanción por $ 200.00 por infracción a la ley N.o 10.449.

692—Desígnase para integrar la Delegación Uruguaya a la 39 Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo al señor Américo Plá Rodríguez en carácter de Delegado de los Empleadores y al señor Juan Antonio Acuña, en carácter de Delegado de los Trabajadores.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación N.o 61

Montevideo, 24 de mayo de 1956.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Acumulación de sueldos

1|7—Nilda Agustoni, con $ 403.50. Américo Bonomi Alvarez, con $ 910.00. Alejandro Scalone, con $ 1.005.00. Aura Blanca Gagliardi de Galasso, con $ 802.00 desde el 20|4|55, y $ 1.002.00 del 24|8|55 en adelante. María Eugenia Menéndez, con $ 365.00. José Luis Acosta Silvera, con $ 415.00.

2.o—Aprobar los estatutos o reforma de los mismos pertenecientes a las Instituciones que se expresan, concediéndos a éstas las Personerías Jurídicas solicitadas, o declarándose en el último caso su pertinente ratificación, de acuerdo con lo determinado por el artículo 21 del Código Civil con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten debiéndose inscribirlas en el Registro respectivo y expedir los testimonios que se soliciten, previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos de papel sellado y timbres cuya reposición proceda.

Estatutos Sociales

8|10 "Club Sportivo Unión", con sede en Paso de Pache, 2.a sección judicial del Departamento de Canelones. Sociedad "Unión de Propietarios de Automóviles con taxímetros del Uruguay" (U. P. A. T.), con sede en esta Capital. "Sociedad Islas Canarias", con sede en esta Capital.

3.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan con las dotaciones anuales en cada caso indicadas a las siguientes personas:

Jubilaciones

11|16—Módesto Colmán Míguez, con $ 4.778.37. Antonio Salvetti Nilessi, con $ 2.352.00. Juan Serrudo Núñez, con $ 3.170.76. Belarmino Suero Caetano, con $ 7.347.88. Francisco González Tejera, con $ 2.865.86. Juan Vigo Martínez, con $ 3.804.87.

17|23—Félix Píriz Píriz, con pesos 4.047.80. Cándido Pérez, con pesos 5.460.00. Esteban Ferri Ferrari, con $ 7.817.21. Miguel Kagyerjak, con pesos 5.435.36. Francisca Umpiérrez de López, con $ 3.600.00. Teresa Martínez, con $ 9.00.00. Antonia Lorila Acuña de Carro (usual: Antonia Dorila Acuña de Carro), con $ 1.865.55.

24|29—David Meidler, con $ 4.407.64. María Amelia Etchecopar, escolar, con $ 537.95 mensuales. Juan Ramón Reyes Estevn, ref. céd. con $ 2.992.00. Liberato Domínguez Martínez, ref. céd., con céd., con $ 3.004.49. Enrique Laguarda Brune, ref. céd.; con $ 7.170.96.

Pensión

30—Patricia Razquin de Sica, ref. céd. con $ 3.679.62.

31|36—Oscar Barraco Quinteros, (reforma de cédula) con $ 3.679.62. Ulises Rodríguez Céspedes, (ref. céd.) con 3.289.53. Angel Sansone Medina, (refirma de cédula) con $ 1.749.33. Juan Villadeamigo Cabrera, (ref. céd.) con $ 3.573.43. Víctor Sires Sanjurjo, (reforma de cédula) con $ 2.675.00. Adelina Beatriz Farini Pecetto, (ref. céd.) con $ 3.350.00.

37|42—Francisco Ramos Navarro, (reforma de cédula) con $ 3.319.64. Antonio Lisanti Rienzi, (ref. céd.) con pesos 3.820.00. José Vieites Queijo, (reforma de cédula) con $ 3.368.02. Homero Clara Menéndez, (ref. céd.) con $ 3.028.12. Teodoro Eugenio Birriel, (ref. céd.) con $ 3.128.90. Domingo Machado Gómez, (reforma de cédula) con $ 4.560.00.

Pensiones

43|49—Milka Fernández Leal de Dieste, con $ 4.200.00. Amanda Reino de Castro y sus hijas Elisabeth, María del Huerto y Mirta Castro Reino, con pesos 2.032.90. Leocadia Remedios de Rodríguez y su hijo Ramón Rodríguez Remedios, con $ 2.248.49. Eusebia Méndez de Piaggio, con $ 1.014.69. Emma Alves de Otero Mendoza, con $ 5.805.60. Juana Filomena Desia de Commitante, con $ 1.072.99.

49|53—Nina Hountou de Berro y su hija Nina Elena Berro Hountou, con pesos 3.451.28. Carmen Fernández de Chiarelli, y sus hijos César Batlle, Mery Lady e Hilda María Vicenta Chiarelli Fernández, con $ 2.812.33. Laura Arrosa de Paullier, con $ 2.106.00. Basilia Josefa Maya de Casenave, con pesos 1.560.00. María Natividad Marín de Primucci y su hija Eloísa Primucci Marín, con $ 2.468.40.

54|59—Liria Elvira Fernández de Méndez, (escolar), con $ 305.21 mensuales; Julio Verga Ereuguer (nombre usual Julio Guillermo Verga), con $ 5.280.00; Emiliana Torrens Medina, con pesos 3.821.96; Juan José Masi, con pesos 4.810.40; Juan José Scelza Esteva, con $ 4.600.06; Hugo José Rodríguez Milhomens Capella, con $ 3.277.60.

60|65—Alfredo Exaltación Prunell, con $ 5.760.00; Guillermo Toribio González, con $ 1.680.64: Roque Gobbi Chape (usual: Roque Gobbi Chiappe), con $ 2.840.00; Patricio Francisco Rogelio Cheroni Aguilar, con $ 4.649.20; Visitación Sequeira Nievas, con $ 2.376.00; Gervasio Cristóbal Silva Duarte, con pesos 1.795.08, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir de 3|VI|55.

66|70—Juan Laborda Bidegaray, con $ 2.684.00; Avelino Camargo, (ref. cédula), con $ 665.50, y a partir del 1.o de enero de 1950, se servirá a razón de $ 960.00; José Beiga Cambón, (usual: José Veiga Cambón), (ref. céd.), con $ 4.320.00; Jaime Planells Lorente, (reforma de cédula), con $ 2.677.70; Héctor Luis Pini Pauleli, (ref. céd.) con pesos 4.030.07.

Pensión

71—María Josefa Pelaez de Lajous, con $ 1.581.43.

Jubilaciones

72|77—César Elbio Barreiro Morini, con $ 2.853.60; Ramón Dionisio Machado Vázquez, con $ 1.899.78; Bernardo Miguel Etchepare Herrera, con pesos 4.640.00; José María Delli Russo, con $ 2.741.08; Patricio Gabriel Camejo González, con $ 2.500.46; Jacinto Cruz Cardoso, con $ 3.360.00.

78|84—Bernardino Alonso Martínez (usual: Alfredo B. Alonso), con pesos 3.600.00; Isidro Diamantino Amorin, con $ 1.850.00; Juan Antonio Sosa Pires, con $ 2.189.81; Paublo Sosa Caraballo, (usual: Pablo Sosa), con pesos 2.309.00. Juan Honorato Martínez Perdomo, con $ 2.498.98; Germán Eduardo Supparo, con $ 3.841.25; Isidoro Medardo Ferreira Bais, con $ 2.930.70.

85|91—Venancio Sequeira Balbuena, con $ 2.454.76; Antonio Isabelino Wichinski Skobruinska, (usual: Isabelino Bichingue), con $ 3.187.99; Pio Morales Bello, con $ 1.971.00; Oscar Carrera, con $ 7.438.33; José Baltrons con $ 3.890.00; Teótimo Sarantes Carrión, con $ 2.864.89; Teodoro Silvera Méndez, con $ 3.360.00.

92|97—Francisco Martínez Valle, con $ 2.280.00; Antonio Letamendia, con $ 900.00; Emilio Solana Raya, con pesos 3.318.50; Juan Francisco Bértola, con $ 11.574.55; Pedro Fernández, con $ 1.813.50; Carlos María Luciano Ibargaren de la Cruz, con $ 4.612.00.

98|102—Alfonso Zito, con $ 3.440.00; Eugenio Recayte, con $ 3.268.00; Oscar A. Font Farías, con $ 2.160.00; Plácido Genaro Astor Vidal, con $ 2.435.69; Oscar Farto Vaccareza, con $ 4.773.67.

103|106—Saturnino Franca Andrada, con $ 2.244.33; Florencio Mesa, con $ 1.385.69; Humberto Garat, con pesos 8.943.16; Jesús Gallo Payres, con pesos 1.901.80.

Pensiones

107|109—Carmen Nieves de Hormiga y su hija Nelly Hormiga Nieves, con pesos 2.331.12; Rosa Patrone de Ranieri y sus hijas Ana María y Alicia Ranieri Patrone, con $ 7.062.00; Juana Brawn de Baz, con $ 1.170.00.

Jubilación

110—Ramona Paula Otamendi de Marroche, (escolar), con $ 433.50 mensuales.

Pensión

111—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 2|2|55, por la que se otorgó pensión civil a la señorita María del Socorro Fretes Rivero, en el sentido de establecer que la verdadera asignación que le corresponde es la de $ 120.00 anuales.

112—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 1|6|55, por la que se otorgó jubilación civil al señor Antonio Juan Luis Tramasagues, en el solo sentido de establecer que la asignación que le corresponde es la de $ 3.034.54 anuales.

113—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 31|8|55, por la que se otorgó jubilación civil a la señora Esperanza Cabrera de Iglesias, en el solo sentido de establecer que la asignación que le corresponde es la de $ 900.00 anuales.

114—Declarar que las señoritas Leoncia Araceli y Aurelia Farachio, pensionistas civiles, a cargo de Rentas Generales por superior resolución de 13|3|22 tiene derecho al acrecimiento de pensión solicitada, correspondiente a la cuota parte de su hermana Fermina Farachio, con una asignación de $ 180.00 anuales, a cargo de Rentas Generales y liquidada a partir del 18|1|56.

115—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 23|2|55, por la que se declaró jubilado civil al señor Ciriaco Infante Dorrego, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

116—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 18|6|52, por la que se otorgó jubilación civil al señor Alfredo Carbia Bermúdez, en razón de ser transferidos sus servicios a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

117—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos que el señor Juan Noblia, jubilado civil, tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 825.00 anuales, y declarar pensionistas civiles a la señora Angela Latorre de Noblia y a sus hijas Corina Nelli y María Nélida Noblia Latorre, con una asignación de $ 1.019.70 anuales.

118—Declarar que la señorita Antonia Del Baglivi, no tiene derecho a la pensión otorgada a sus padres señor Pascual Del Baglivi y señora Elena Ricciardi de del Baglivi.

Pensiones

119|120—Declarar que la señorita Atanacia María Pereira Piana, no tiene derecho a la pensión solicitada; declarar que la señora Adela Patrone de Mandia, no tiene derecho a la pensión solicitada.

Jubilaciones

121|122—Declarar jubilado civil al señor Eduardo Chiesa Poncini, con una asignación de $ 6.900.00 anuales; declarar jubilado civil al señor Armando Sarno Cammarano, con una asignación de $ 9.600.00 anuales.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo J. Orozco, Secretario.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1945 - 1955

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955
Sucesiones y Testamentarias	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626
Ventas de Comercios	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662
Quiebras y Recursos	129	96	259	202	44	70	33	60	70	42	33
Privilegios y Marcas	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146
Estatutos	192	255	296	269	399	368	398	379	314	269	367
Convocatorias Comerciales	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052
Edictos Matrimoniales	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430
Rectificación de Partidas	731	814	794	849	947	879	952	951	839	927	853
Licitaciones Públicas	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999
Balances Particulares	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088
Balances Reparticiones del Estado	90	49	41	39	58	71	45	34	55	44	55
Juicios Ejecutivos	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	14	8	9	2	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	63	118	172	110	108	132	218	190	144	151	123
Edificación y Deslinde	42	16	140	88	5	61	48	11	9	64	46
Oficina Jurídica Municipal	151	227	191	219	76	171	60	43	48	46	17
Infracciones Aduaneras	—	—	30	—	—	14	13	2	—	—	—
Divorcios	71	92	123	129	155	263	191	103	88	37	40
Propiedad Literaria	216	233	374	687	147	113	106	140	161	143	186
Gratis y Anulados	16	—	37	5	14	2	13	7	1	18	1
Varios Particulares	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318
Varias Reparticiones del Estado .	136	274	317	980	146	134	207	124	159	342	381
	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 203 — Montevideo, Viernes 1.o de Junio de 1956 — Núm. 14828

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1934 a 1937	" 8.00	" "
1938 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1943 (reeditado) ...	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $ 20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAURO SILVESTRE COX o LAURO COX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7510 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMANN o ARMANDO BACHMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7511 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA ESCUDERO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7401 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA CABRERA DE VARELA y de don ALBERTO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7383 My.29-v jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN DOMINGO DE GARRIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7271 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO FONTES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7277 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA o AIDA GRATA TARDAGUILA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7278 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 7323 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ECHEVERRIGARAY INCHAUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7184 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA TERESA FACELLO DE BARRABINO o TERESA F. DE BARRABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7185 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA CELINA CERVIERI BENVENUTO DE LAGUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $14.40 10|pub. 7109 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR OCTAVIO SANNA o SANNA ZEREGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7223 My.26-v.jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA SALA DE PALOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7245 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA FORTE DE D'IMPERIO o D'IMBERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7055 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALGARE o ALGARÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7168 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA YOLANDA DATI MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7056 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME CIBILS LARRAVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6938 My.22v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6953 My.22-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña URSULA o CARMEN AMESTOY MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6828 My.19-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GATTI DE CASTILLOU o CASTILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7384 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA o AURORA SUAREZ o SUAREZ SUAREZ DE LEBRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7385 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SILBERSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7386 My 29-v jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO PANDIANI o PANDIANI RIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7387 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MAZZEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7388 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ALEJANDRO o ALEJANDRO RODOLFO o RODOLFO SOSA DIAZ o SOSA DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7339 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL GARCIA DE CONTARDI y DOMINGO CONTARDI MALPEDE o MALPERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7390 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA MARIA CREMASCO DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7391 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA o MARTINA MARIA DOLORES MARIÑO o MARIÑO RODRIGUEZ DE CRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7392 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA ANTONIA ION DE BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7393 My.29-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE MULON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 5287 Ab.23-v.my.4. My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6954 My.22-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARIJON o ARIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7413 My.30-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANEPA OLIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7051 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7543 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7512 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MONTANS DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7513 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NICOLA ONETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7490 My.30-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NISSIM SABAH o MISSO BARUJ SABAH o NISO BARUJ SABAH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $42.00 30|pub. 7068 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA NOSTRANI MANZI DE QUEIRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7228 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA ELVIRA FRANCISCA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VARELA DE PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7227 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BOLON DE CORTAZO o COTAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7186 My.26-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRAGA o FRAGA CASTEÑÁN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7187 My.26-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEÑA o PEÑA MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7131 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY PAN o PAM PRISCAL y de CONCEPCION PRISCAL DE PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7052 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PEDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7053 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ISAURA ARIZAGA DE DOUROME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7054 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ANTELO o JUAN ANTELO o JUAN JOSE ANTELO VIGLIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7104 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CAIAFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7514 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES CASCIANI SERÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7394 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de KRIKOR ABRO BERGAMALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7395 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO RAFAEL LUIS FIGLIOLI o FEGLIOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7396 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN BETANCUR o BENTANCUR DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7397 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINIANO RODOLFO o JUSTINIANO LORENZO RODOLFO o JUSTINIANO CAPECHE o CAPECE o CAPECCE o CAPECHE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7398 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN HERMINIO FLORENCIO TORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7244 My.26-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MUJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6974 My.23-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA CAIRONI o CAIRONI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6056 My.7-v.jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO FEDERICO HERMANN o HERRMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $38.40 30pub. 5591 Ab.30-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION o ASCENSION ULTIMO UMPIERREZ o UMPIERREZ CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7590 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ABRAHAM ABRAMOFF MOCCOVICHT o MOSCOVICH o HAIM IBRAHIM ABRAMOFF MOSCOVICHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7569 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 7505 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VEIGA o VEIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7506 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO SOSA, la de TORIBIA SOSA o SOSA PIAGGIO DE PICABEA, la DE MARCOS o ATILIO PICABEA y la de ANGELA PIAGGIO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 7507 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEIRÓS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7414 My.30-v.jn 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GERMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7415 My.30-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7416 My.30-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de CARLOS VERONESI o CARLOS ANTONIO VERONESI SOÑER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7417 My.30-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN DOUGLAS BOLLAND o BOLLAND FORBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7418 My.30-v.jn.30. Jl. 21-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6609 My.30-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAFAEL YELPO o HIERPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7267 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CATENACCIO o COSTONACHO o CATENAZE o CATINACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7268 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TIMOTEO o JOSE TIMOTEO PEREYRA o JOSE TIMOTEO o TIMOTEO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7190 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MORALES o MORALES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7182 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CASTRO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7183 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDA ROSA ISOLERI DE FERTITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7124 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MIGNOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7125 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARTIN ALDABALDE BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7126 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO SEGUNDO PETRY y la de IRENE o IRENE ROSA CASTELLI DE PETRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7046 My.24-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO MAYO GUMILA y la de ALCIRA ZEBALLOS DE GUMILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7047 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CURTI DE BUSCHIAZZO o BUSQUIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7048 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO o HUMBERTO o HUMBERTO JOSE CERIANI o CERIANI SAIBENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7049 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSENIO BUDKEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6971 My.23-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD o NATIVIDAD ALEJANDRA GONZALEZ CAMEJO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. —Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6858 My.23-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBA OSTOUVILL u OSTOUVILL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6950 My.22-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SILVEIRA MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1956, — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6951 My.22-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIZELA GRUNHUT SCHONWETTER DE BREITFELD o GIZELA GRUNHUT DE BREITFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6952 My.22-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HERMAN SCHOENBERG o H. H. SCHOENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6781 My.19-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GABRIEL LAFAILLE TRUYOL o HECTOR LAFAULLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 6949 My.22-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAMEJO DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lunas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7508 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO BONAVITA FABREGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lunas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7542 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7579 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BASILIO PALMA SOSA y RAMONA ALAMO DE PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7509 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES DOMINGUEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7419 My.30-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO GERMAN OTERO MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7420 My.30-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL EUSTAQUIO BERRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7377 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO JOSE FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7371 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENEDICTA MORAES DE REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7382 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO o JUAN FELICIANO MEDINA BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7381 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO GERBACIO o ALFREDO GERVASIO BENTANCUR ESPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7269 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7270 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PASCUAL VIERA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7243 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7210 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MARIA GOMEZ, de MARIA ASUNCION GOMEZ ARROYO y de ROSA ARROYO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7246 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FIGUEREDO DE ESMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7127 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NADZIEZDA o ESPERANZA PUCZKOWSKI DE GAIDUK o GAJDUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7128 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA CAMEAN o CAMEAN GARCIA DE COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7129 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FERNANDEZ DE GIGIREY y de FRANCISCA GIGIREY o GIJIREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7130 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAUL FARIAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7050 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO BOLANI PALOMEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7073 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA BIANCHI DE BARATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6972 My.23-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6956 My.22-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JTIC JDA o ITIC IDA o ISAAC IDA o ITIC JACOBOVICI o JACOBOVICH o YACBOVECY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6786 My.22-v.jn.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE TOMAS SUERO GASTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5548 Ab.26-v.jn.1º

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DUPUY DUVIGNEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Solís 1466, 3er. piso.— Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6973 My.23-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GARRIDO VIÑAS, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, 19 de Mayo de 1956. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7354 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 7 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7285 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO MONZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Mayo 16 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7284 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de Mayo de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6976 My.23-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 3 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7521 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL MAXIMO PLACERES GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 3 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7522 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTA o AUGUSTA CECILIA SOLA o ZOLA de PELLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Mayo de 1956. — Omar Guarch, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7523 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO MARTINEZ CEDRES o CEDREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7421 My.30-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PEREZ DE LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 3 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7062 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO VASALLO o VASSALLO LAJUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 22 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7113 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CALDERA MASAGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 19 de 1956.— Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6998 My.23-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MATEAUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 19 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6999 My.23-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BLANCA ABADIE o ABBADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 19 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7000 My.23-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIO o LUCRECIO CLEMENTE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 19 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6997 My.23-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BERNARDO GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 6573 My.15-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 14 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7359 My.28-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MATEO RODRIGUEZ, L.o 3.o, F.o 502, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Mayo de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7088 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO GOÑI o SEGUNDO FRANCISCO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 8 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7111 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o MARGARITA FERRERA CURBELO o FERREIRA CURBELO, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6662 My.16-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTE o SANTOS o SANTOS PASCUAL DOMINGO CESAR PANCINI RAIMONDI o REIMUNDI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $46.80 30|pub. 5046 Ab.30-v.jun.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Sauce, Mayo 15 de 1956. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7010 My.23-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, y a los efectos del artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ, emplazándose a todos los que se consideran con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Pando, 28 de Noviembre de 1955. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 7366 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA CANDIDA PAIN DE SILVERA y MANUEL JUAN SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 30 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7148 My.25-v.Jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GREGORIO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 8 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7149 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 16 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7153 My.25-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Cerro Largo, don José María Betancor Colacio, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENZA RABECHI o RABEKI DE SANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 15 de Mayo de 1956. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7154 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRESCENCIA REISCH DE VONBUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 1 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7531 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Marzo 1o de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7306 My.28-v jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL HIDALGO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 25 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7307 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA LOPEZ o VICENTA ANASTASIA LOPEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 14 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7308 My.28-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "COIEFF, CRISTO. Herencia yacente", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia de Chisto o Cristo Hoeff o Kueff o Koeff o Coieff, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Abril 11 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 31256 Ab.26-v.my.8.
My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VITO FRIDELLA o FREDELLA NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7146 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN, JUAN LUIS o JUAN ESTEBAN JANAVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, y especialmente se cita a Silvia Janavel, para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes. — Colonia, Abril 17 de 1956.— Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $16.00 30|pub. 6598 My.15-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ISIDRO BRIGNONE IRISARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Mayo de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7202 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA o JUANA FRANCISCA GIMENEZ DE SCHULTZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Mayo de 1956. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $10.80 9|pub. 7203 My.26-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGA CHELOTTI DE COLI, MARIA o MARIA ANGELA COLI DE CAMILO, ANGEL COLI y GREGORIO CAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 5 de 1956. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $10.80 9|pub. 7204 My.26-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 16 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7275 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace sbaer la apertura de las sucesiones de RUFINO SOMA y de CARMEN ANDRADE DE SOMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 23 de 1956. — Alberto Abraham, Actuario interino.
1) $12.00 10|pub. 7145 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LATUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 14 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7144 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA SANCHEZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 10 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6983 My.23-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MENDEZ o MENDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 30 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7332 My.28-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIO ENCISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Mayo 19 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7334 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA NATIVIDAD ALBARENGA DE ALBARENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 21 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7335 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CANDIDO DEGASPERI BORGES o DEGASPARI BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Abril 30 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7336 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIA MARTINEZ o MARTINEZ SANCHEZ DE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial a estos efectos. — Florida, Diciembre 31 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7337 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO FELIPE CORDOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 26 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7338 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA ELISA CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria judicial a estos efectos. — Florida, Diciembre 29 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7339 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL RODOLFO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 18 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7340 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA COLINA DE LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7341 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA PINTOS o PINTO DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7342 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO FELIPE IBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7343 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO JUSTO o CECILIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Mayo 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7344 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO C. o MONICO LA CRUZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 9 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7345 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7326 My.28-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PONCIANO AURELIO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Mayo 5 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7327 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BERNARDI y ERNESTA BOTTIZZO DE BERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 30 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7328 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA LOPEZ MOREIRA y de ROSA MOREIRA DE LOPEZ o MOREIRA DE LOPEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 5 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7333 My.28-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Ab-Intestato

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que con fecha treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, falleció ab-intestato, en José Batlle y Ordóñez, duodécima sección de este Departamento, doña JUANA LUISA DOTI, por lo que se llama a los que se crean con derecho a heredarla para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. Y de acuerdo con lo establecido en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Minas, Abril 10 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 31288 Ab.28-v.my.10. My.29-v.jn.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que con fecha catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, falleció ab-intestato en esta ciudad, doña BEATRIZ SALUSTIANA o SALUSTIANA BEATRIZ PELOCHE, por lo que se llama a los que se crean con derecho a heredarla para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. Y de acuerdo con lo establecido en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Minas, Abril 10 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 31289 Ab.28-v.my.10. My.29-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesiones de EMILIO LAFFERRANDERIE y TERESA DALIER DE LAFFERRANDERIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Mayo de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7069 My.24-v.jn.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PEREZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Mayo de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7070 My.24-v.jn.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MACHADO (hijo) o JUAN RAMON MACHADO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Mayo de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6977 My.23-v.jn.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o RAMONA UMPIERREZ DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Mayo de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6978 My.23-v.jn.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO, FRANCISCO LORENZO o LORENZO FRANCISCO MARCOS URIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Mayo de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6979 My.23-v.jn 2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULETTE ANTONIETA BARDIN DE BADARACCO o PAULETTE BARDIN DE BADARACCO o PAULA ANTONIETA BARDIN DE BADARACCO o PAULINA ANTONIETA BARDIN DE BADARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de no-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doc-

venta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 5 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6428 My.12-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO PIEDEFERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Mayo de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7452 My.30-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA TAGLIANI DE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Febrero de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6984 My.23-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PETRINI DE SOTTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Abril de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6985 My.23-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAULELLA DE GRIECO o GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Mayo de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7025 My.23-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VIRGINIO TORRI, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 16 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6994 My.24-v.jn.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ESTHER o LUISA ESTHER MOLINELLI DE GARRIDO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir los derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Mayo 16 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6986 My24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARSANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 21 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 7290 My.28-v.jn.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA ERRIPA DE MARTICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 16 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) (D. 21|7,934) 20 pub. 31219 Ab.23-v.my.4. My.24-v.jn.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GAAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 11 de 1956 — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 31530 My.22-v.jn.1º Jn.22-v.jn.30 — Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO MONACO MATATELO, CORNELIA MATATELO DE MONACO y CARMELO MONACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de Mayo de 1956. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7289 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO ARELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de Abril de 1956. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub 7288 My.28-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Río Negro, don Apolonio Bodeant, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ZAHORSZKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, Mayo ocho de mil novecientos cincuenta y seis. — Apolonio Bodeant, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6987 My.23-v.jn 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN VALMAGGIA o JUAN VALMAGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 23 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7516 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCAL o MARÇAL HOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 23 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7517 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GRANITO DE GUERRIERI o GUERRIERO o GUERRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 13 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7138 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ARRIERA LEMOS DE DOS SANTOS o MARIA CATALINA ARRIERA DE DE LOS SANTOS o CATALINA MARIA ARRIERA LEMOS DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 14 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7137 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA OFFMAN LAUSCH DE HOMRICH o ELISA LAUSCH DE HOMRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 3 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7136 My.25-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO PEDROZO, por el término de treinta días a todos los interesados para que comparezcan en forma a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Mayo 16 de 1956. — Gumersindo T. Gil, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 7139 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA o DELMIDIA o CELMIRIA o BELMIRIA o DERMIDIA o DELMIRA o EMILIA SAN MARTIN DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 15 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7303 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA MARIA o AMADA RAMONA MARIA D'AVILA o DE AVILA DE PASCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for ma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Mayo 12 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10,pub. 7304 My.28-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección, Encargado de la Primera Sección, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ANICETO o ANGELINO o AQUILINO o ANICETO ANGELINO FABRA y de doña SINFORIANA PIRIZ DE FABRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Rocha, Mayo 12 de 1956. — Armando Amaral, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7152 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Salto, 16 de Mayo de 1956. — Alba V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 7096 My.26-v.jn 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA IBAÑEZ de CALVET o ELENA MARGARITA IBAÑEZ de CALVET y de ENRIQUE CALVET o ENRIQUE JUAN FIDEL CALVET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 24 de 1956.— Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7496 My.30-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BARRIOS de CODURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 21 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7469 My.30-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ARNOLDO AZANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 19 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 7169 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 15 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 7024 My.23-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJA ILARRAZ DE ERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 22 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10,pub. 6946 My.22-v.jn.1º

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO SILVA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la misma; para que concurran a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de treinta días. — Libertad, Abril 12 de 1916. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
1) $12.00 10,pub. 7316 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la suce-

sión de ELBIA INES CASTRO DE BOZZOLASCO o ELVIA INES CASTRO DE BOZZOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 21 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7257 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO SELLANES BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 21 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7258 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO ALONZO REYES o BERNARDINO DE CANDELARIA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 21 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7259 My.26-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL DE LEON VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 20 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7044 My.23-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ECHAURI ODERIZ o JULIA ECHAURI DE FRANTCHEZ o JULIA EHAURI ODERIZ DE FRANTCHEZ o JULIA PRAXEDES ETCHAURI DE FRANTCHEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 14 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 7066 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA FILOMENA MENDOZA DE FREGEIRO o SUSANA FILOMENA MENDOZA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 12 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 7067 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDA FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7583 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA FILOMENA CELESTINA PALERMO DE LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7582 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLIVIA DE LOS SANTOS DE COITINHO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Marzo 20 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7106 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VIÑA o ESTEBAN HECTOR VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 16 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7107 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO L. o BENITO LA CASARIEGO o BENITO LOPEZ CASARIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Mayo de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7313 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EULOGIO o EULOGIO FELIPE CORONEL, TEODORA CORONEL REY de MACHADO y FELICIANO CORONEL REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 14 de Mayo de 1956. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7160 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO ATANASIO PIÑEIRO o POLICARPO ATANASIO PIÑEYRO, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7093 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERCINDO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 14 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7411 My.29-v.jn.8.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

MUROCAMPO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo Ley 9.099 artículo 10 se hace saber a VICTORIANA SALARI o a sus sucesores que ha vencido el término para el pago de las cuotas del inmueble empadronado con el Nº 177350 sito en Alonso de Ercilla, 17.a sección judicial de Montevideo, según promesa inscripta con el Nº 2009 al Fº 678 del Libro 41. Queda operada la caducidad a los quince días siguientes a la última publicación del presente aviso y se solicitará la cancelación en el Registro.
2) $18.00 15|pub. 7444 My.30-v.jn.15.

3—Convocatorias Comerciales

PANIFICACION "DON CARLOS" S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Panificación Don Carlos" S. A. para la asamblea anual ordinaria a realizarse el 10 de Junio de 1956, a las 19 horas en su sede, calle José P. Varela Nº 928 de esta ciudad, para considerar lo siguiente:

1º Lectura del acta anterior; 2º Aprobación del balance correspondiente al 8º ejercicio; 3º Aprobación del estado de pérdidas y ganancias; 4º Asuntos varios.

Se recuerda a los señores accionistas que es indispensable registrar sus acciones con 48 horas de anterioridad a la fijada para la constitución de la asamblea.

También se recuerda que la asamblea sesionará cualesquiera sea el número de accionistas que haya, de acuerdo a nuestros estatutos. — Salto, 20 de Mayo de 1956. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 6948 My.22-v.jn.1º

J. & E. ATKINSON LTDA SOCIEDAD ANONIMA
URUGUAYA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 6 de Junio de 1956, a las 10 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Nueva York Nº 1141, a los efectos de:

1º Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1955, y resolver sobre el proyecto del Directorio sobre destino a darse a las utilidades así como a la llamada "Reserva Estatutaria"; 2º Elegir Directores y Síndicos titulares y suplentes; 3º Decidir si se otorgará remuneración a Directores y Síndicos y, en caso afirmativo, fijar su monto; 4º Designar asambleístas para que, junto con el Presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $16.80 6|pub 7276 My.28-v.jn.2.

"SANTO ROVERA S. A."

Se convoca a los accionistas de "Santo Rovera S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Junio próximo a las 10 horas, en el local de la calle Rincón Nº 468 escritorio 44, para tratar los asuntos siguientes: 1º Memoria, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias, correspondientes al décimosexto ejercicio social; 2º Proyecto de regularización patrimonial de la Sociedad; 3º Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán proceder en la forma que establece el artículo 28 de los estatutos, depositando sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Secretario.
3) $16.00 10|pub. 6967 My.22-v.jn.1º

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de Junio de 1956, a las 17 horas, en Camino Vecinal Nº 5620, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y que firmarán el acta de la asamblea (artículos 38 y 43 de los estatutos); 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Noviembre de 1955; 3) Elección de dos Directores y de su respectivo suplente (artículo 31 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de 18 de Diciembre de 1947 y en el artículo 36 de los estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad, sita en Camino Vecinal número 5620, con cinco días de anticipación como mínimo, las acciones que posean o un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, Junio de 1956.
3) $21.00 5|pub. 7283 My.29-v.jn.2.

DISCINA LIMITADA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º del contrato social se convoca a los señores asociados para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 7 de junio próximo a las 19 horas en el local de la calle Yí N.o 1230 para tratar la siguiente orden del día:

Asunto único: Prórroga del plazo de la sociedad o en su defecto disolución de la misma. — La Administración.
3) $3.60 2|pub. 7558 My.31-v.jn.1º.

NEPTUNIA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la Avenida Agraciada 2720 el día 23 de Junio de 1956, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al Noveno Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1956; 3.o) Elección de Directorio y Síndico y los Suplentes respectivos; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas, que hasta el día 20 de Junio de 1956 estará abierto el registro, a fin de entregar las constancias necesarias para intervenir en la Asamblea, previo el depósito de las acciones o certificados bancarios que lo acrediten. — Montevideo, Mayo 18 de 1956. — Enrique Gasparri, Presidente. — Agr. Angel A. Giannoni, Secretario.
3) $18.00 5|pub. 7060 My.31-v.jn.5.

TRANSPORTES ANTONIO SOUTO S. A.
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de junio de 1956, a la hora 10 en el local de la calle Miguelete 1929|33, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con los miembros del Directorio y de dos accionistas para computar los votos; 2.o) Consideración de la memoria anual, del inventario, del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio económico cerrado el 29 de Febrero de 1956 e informe del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que deben registrar las acciones o certificados bancarios de depósito de acciones en Secretaría (Miguelete 1929|33), a lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Los accionistas que se hagan representar por terceros mediante mandato o carta-poder, tendrán

que presentar el documento que lo acredite en la misma Secretaría tres días antes de la reunión. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 7573 My.31-v.jn.2.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor ANTONIO MORGADE, solicitando a su nombre título duplicado del nicho Nº 26 del cementerio Paso Molino. Se hace pública la petición previniéndose al que se crea con derecho, que tiene noventa días para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — La Dirección.
4) $72.00 90|pub. 6887 My.21-v.set.5.

AIDA FERNANDEZ SANJURJO, usuaria del sepulcro 1979 del cementerio Buceo, solicita depositar en el Osario General los siguientes restos: Agustina Ercilia Traba, Severo Pérez, Silvestre Suárez, Luisa Oliano de Suárez, Manuel Vázquez, María Rago de Barrera, Antonio F. Noria, José Traba Matta, Juan Fraga, Héctor Balboa, Esther Alvarez Soca de Sorguindeguy, Florinda Bragna, Elida Jupzo de Suárez, José Suárez José Suárez, Evaristo Antelo Carín, María Esther Barrandeguy, Pedro Vitureira, Benita Comesaña, de Durán, Juan E. Grezzi, José Durán, Delia Sofía Etchart, Manuela G. de Traba y Héctor Cancela. Se previene a quienes tienen derecho a los indicados restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — La Dirección.
4) $180.00 90|pub. 5375 Ab.24-v.ag.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita Elena López González, solicitando nuevo título del nicho Nº 2.743 del cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de Enero de 1956. — La Dirección
4) $108.00 90|pub. 1841 Feb.27-v.jn.21.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ELVIRA PEDRALBES DE CARDOSO, en su carácter de usuaria del nicho Nº 535 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Elvira Soriano, Juan Engas, Benito Rodríguez, Octavia Ricaldoni, Clorinda Scanavino, Clara Barraco, Clara Brisolese y José Barraco, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita.— Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 3763 Mz.23-v.jl.17.

5–Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JOSEFINA SANTAMARIA VAZQUEZ y PEDRO DE MAIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 48), se hace saber que por resolución del día 23 de Marzo de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Pedro de Maio y Josefina Santamaría Vázquez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 7315 My.28-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "EMILIO MARTINEZ y ANGELA RIVERO DE MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 466), se hace saber que por resolución del día 16 de Diciembre de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Emilio Martínez y Angela Beatriz Rivero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 7065 My.24-v.jn 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Enrique Carlos Fassio contra ELIDA ESOLK TERRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 68), se hace saber que por resolución del día 6 de Abril de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Carlos Fassio y Elida Esolk Terra, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6939 My.22-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Angela Abella contra JOSE MARIANO RODRIGUEZ OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Lº 49, Fº 337, se hace saber que por resolución de fecha 30 de Mayo de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Mariano Rodríguez Olivera y Angela Abella, citándose a los que tuvieren interés en ella para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
5) $48.00 20 pub. 7503 My.31-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO ARRAMBIDE y MARIA GLORIA ROMANA NOGUEIRA DE ARRAMBIDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Lº 51, Fº 413, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Mayo de 1956 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luis Alberto Arrambide y María Gloria Romana Nogueira de Arrambide, citándose a todos los que tuvieren interés en ella para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 7504 My.31-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIO GILBERT y ELENA BEATRIZ REMERCIARI DE GILBERT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lº 51, Fº 401), se hace saber que por resolución del veinticinco del corriente mes se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Mario Gilbert Menéndez y Elena Beatriz Remerciari Cersósimo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — A los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 28 de Mayo de 1956. — Salgado, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 7450 My.30-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JULIO VILENSKY y PERLA BERESOSKY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 51 F.o 291. se hace saber que por resolución de fecha 20 de Febrero último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Julio Vilensky y Perla Beresosky, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7o de la ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 6416 My.12-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Moreira José Domingo contra PIEGAS RIET ERNESTINA. Disolución de sociedad conyugal (Lº 53, Fº 580", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Domingo Moreira Baldovino y Ernestina Piegas Riet, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 592|943 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6802 My.19-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ARAUJO BORDON JOSE y EMMA CECILIA LABARTHE IBARRA Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 23 de abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Araujo Bordon y Emma Cecilia Labarthe. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7256 My 26-v.jn.18.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GARCIA DA ROSA, OLGA y PEDRO M. DI LORENZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 13 de Abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro María di Lorenzo y Olga García da Rosa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7197 My.26-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 18 de Abril de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARTURO JORGE PIRIA y MARTA AMALIA GUERRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $5[illegible]00 20|pub. 7249 My.26-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "QUARTARA, PIO S. y OIS DE QUARTARA, MARIA CARLOTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pío Simón Quartara y María Carlota Ois, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6858 My.19-v.jn.11.

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PARMA, ROBERTO PRUDENCIO, y VALIENTE de PARMA, MARIA ESTHER. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Roberto Prudencio Parma y María Esther Valiente, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Julio E. Real. Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6539 My.14-v.jn.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CASTELLANOS, RICARDO BENJAMIN y MARIA CECILIA GRAZIELA TALICE de CASTELLANOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ricardo Benjamín Castellanos y María Cecilia Graziela Tálice y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6538 My.14-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ELVIRA ANGELA CARO y AMERICO PADRON. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal. Libro 41. Folio 375", se hace saber que con fecha 7 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Américo Padrón y Elvira Angela Caro. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, ca-

lle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7265 My.28-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ANIBAL BUERO y MAFALDA MILENA GRIGNOLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 41, Folio 335", se hace saber que con fecha 3 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Aníbal Buero y Mafalda Milena Grignolo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6968 My.23-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Genaro Pucciarelli Lepore contra RAMONA EVANGELINA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 41, F.o 336", se hace saber que con fecha 3 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Genaro Pucciarelli Lepore y Ramona Evangelina Hernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6552 My.14-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASIMIRO COSTAS RODRIGUEZ y MARGARITA ALONSO DE COSTAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 40 F.o 576, se hace saber que con fecha 22 de Diciembre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Casimiro Costas Rodríguez y Margarita Alonso González. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6228 My.10-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSE PATRICIO MAGALLAN y RAMONA TARDIS DE MAGALLAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 27, Fº 100", se hace saber a todos los interesados que por decreto de fecha 6 de Abril de 1956 dictada en autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Patricio Magallán y Ramona Tardiz, citándose a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Mayo 9 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7150 My.25-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Noviembre de 1955, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SINFOROSO CAMILO SARRAUTE DELGADO y PRAXEDES DE ARMAS SUAREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 29 de Noviembre de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7273 My.28-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por autos de fecha 17 de Abril en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FEDERICO ENRIQUE SCKLUEB y MARIA GREGORIA IMBACH, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 28 de Abril de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 6271 My.10-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha 11 de Abril en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RENE BOCHARD e ISABEL PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 28 de Abril de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 6275 My.10-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "MOISES BUENAVENTURA FILIPPINI y LYDIA BRAULIA BAT DE FILIPPINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41 F.o 17), se hace saber al público que con fecha 10 de los corrientes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Moisés Buenaventura Filippini y Lydia Braulia Bat de Filippini, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 13 de 1956. — Diego A Fort, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6204 My.9-v.jn.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada con fecha 24 de Abril ppdo., en autos: "Caetano Petrona Elfa contra SEGUNDO MARIA CABRERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lº 30, Fº 301)", y cumpliendo lo previsto en el artículo 7º Ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Mayo 3 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6770 My.19-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictadatada en los autos: "BENJAMIN VILLALBA y AGLIMIRA ACOSTA DE VILLALBA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 27 Fº 585), se hace saber que por resolución de fecha 8 de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don Benjamín Villalba y doña Aglimira Acosta de Villalba, y ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Abril 10 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6569 My.15-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Abilina Teresa Pereyra c| FRANCISCO JAVIER CARDOSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Abril 16 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6253 My.10-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "ANGEL MARIA CORREA CARDOSO y MARIA OLGA RIVERO DIAZ DE CORREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Mayo 9 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6881 My.21-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "BRAULIO POLICARPO SIMEAN y ESMERALDA PINTOS DE SIMEAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 21. F.o 420, N.o 248), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Braulio Policarpo Simean y Esmeralda Pintos de Simean, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 8 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6988 My.23-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "MANDARIN, JUAN y LOPEZ, GREGORIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Juan Mandarín y Gregoria López, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Salto, Mayo 21 de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 7497 My.30-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ALFREDO DE LOS SANTOS HILARIO y MARIA EMILIA COLLADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 14 F.o 196, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Abril de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alfredo de los Santos y María Emilia Collado, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — María A. Cobas de Sammarco.
5) $40.00 20|pub. 6335 My.10-v.jn.2.

6—Disoluciones de Sociedades

VOSS Y CIA.

Comunicamos la disolución de la sociedad Voss y Cía. con sede en la calle Vázquez 1026. Objeto: "Comercio en el ramo Botones de toda clase, hebillas y artículos de galalite y anexos". Activo y pasivo a cargo del señor Alfredo Voss. Acreedores presentarse en la calle Vázquez 1026. Artículo 492 del Código de Comercio y Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — ALFREDO VOSS. — OSCAR METZL.
6) $24.00 20|pub. 6805 My.19-v.jn.11.

GONDA Y COUTO

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Gonda y Couto, que venía girando en esta plaza en el ramo de Bar, Almacén de Comestibles, Fiambrería, Bebidas Alcohólicas, Horno de Pizza y Fainá, establecido en General Flores 4150, vendiendo Manuel Gonda Costas su parte a José y Manuel Couto Alonso, constituyéndose a su vez la nueva sociedad Couto Hnos., quienes toman a su cargo el activo y pasivo del mismo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 4 de Abril de 1956. — MANUEL GONDA COSTAS. — CARMEN PEREZ VALVERDE DE GONDA. — JOAQUIN, JOSE y MANUEL COUTO ALONSO.
6) $32.00 20|pub. 6324 My.10-v.jn.2.

"SKARBIANSKY Y COMPAÑIA"

Disolveremos la Sociedad de hecho "Skarbiansky y Cía.", que gira entre nosotros para la explotación del comercio "Mueblería Santa Lucía y Palermo", sito en Avenida General Flores No 2717, de Montevideo. Activo y pasivo, quedarán a cargo de Isaac Skarbiansky. Acreedores a escribanía Salmén Abu Arab, Charrúa 1812, todo según ley Setiembre 26 de 1904. — CHEMJA CABAN. — ISAAC SKARBIANSKY.
6) $16.00 20|pub. 6640 Mayo 16-v.jn.8.

ALVAREZ Y CARBAJAL

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Alvarez y Carbajal, que en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas, Almacén de Comestibles y Billar, tenían establecido en La Paz 2149 de esta ciudad, desligándose de la misma en el día de la fecha Isidoro Alvarez Mera. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 16 de Junio de 1955. — ISIDORO ALVAREZ MERA. — PLACENTINA LOPEZ DE ALVAREZ. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ.
6) $24.00 20|pub. 6318 My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá", de Hugo Maciá, Lavalleja 1927, comunicamos que con fecha 28 de Abril de 1956 hemos disuelto la Sociedad que giraba bajo la razón social "Lamas y Gómez" para la explotación del bar y bebidas alcohólicas, sito en la Avenida Centenario N.o 3548, desligándose de la misma el señor Jesús Atilio Gómez, entrando en su lugar a constituir sociedad con el señor Pedro Lamas el señor José Señaris Rey, quienes se hacen

cargo del activo y pasivo. Acreedores: Lavalleja 1927. (Plazo: ley 26|9|1904). — Montevideo, 11 de Mayo de 1956. — PEDRO LAMAS RODRIGUEZ. — JESUS ATILIO GOMEZ MALLO. — JOSE SEÑARIS REY.
6) $32.00 20|pub. 6515 My.14-v.jn.6.

"TERTRE URUGUAYA LIMITADA"

Se hace público que por resolución adoptada en asamblea de socios se procedió a la disolución y liquidación de la Sociedad "Tertre Uruguaya Limitada". Acreedores presentarse en Zabala Nº 1520. — Montevideo, Mayo 13 de 1956.
6) $16.00 20|pub. 6635 My.16-v.jn.8.

"SPURIO Y PARODI"

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo el escribano H. Pérez Ricchini, se ha resuelto disolver la sociedad "Spurio y Parodi", que gira en 8 de Octubre 3554, en el ramo de Artículos para hombres y afines, vendiendo el socio César Spurio su mitad indivisa al socio Víctor José Parodi, quien hoy se hizo cargo del referido comercio y de su activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 26 de Abril de 1956. — CESAR SPURIO. — EVA DENIS DE SPURIO. — VICTOR JOSE PARODI.
6) $24.00 20|pub. 6194 My.9-v.jn.1o.

ROVIRA HERMANOS

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en la localidad de Pueblo Ansina, 7.a sección judicial, en Ramos Generales, bajo la razón social de Rovira Hnos. Acreedores presentarse a Nery Rovira en Pueblo Ansina. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1956. — NERY ROVIRA GARCIA.
6) $16.00 20|pub. 6724 My.17-v.jn.9.

"ROIG Y PEREZ"

MIGUEL ROIG y ALBERTO GIL PEREZ a efectos de ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que resolvimos disolver la sociedad "Roig y Pérez" en el ramo de herrería y anexo con domicilio en Santiago de Anca 1631. Se retira el socio Alberto Gil Pérez adquiriendo su participación Miguel Roig. Acreedores presentarse en el domicilio antes dicho con comprobantes por duplicado.
6) $24.00 20|pub. 7167 My.25-v.jn.16.

CASA "CHEVALIER"

A los efectos legales comunicamos que a partir del 1.o de Abril de 1956 ha quedado disuelta la sociedad Labombarda y Aquistapase, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Oscar Aquistapase. — Casa "Chevalier", Ejido 1428. — Montevideo, Mayo 22 de 1956.— RODOLFO LABOMBARDA. — OSCAR AQUISTAPASE.
6) $16.80 20.pub. 7120 My.25-v.jn.16.

"ROUCO Y COMPAÑIA"

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, se comunica disolución parcial de la sociedad ramo "Peluquería, perfumería y anexos", denominada "Al Fígaro" sita en calle Andes 1387, retirándose el socio Boris Tsimberow, continuando y haciéndose cargo activo y pasivo los socios José María Rouco y Carlos Tomás Vales. Acreedores presentarse al citado comercio. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — BORIS TSIMBEROW. — ROCHA KAN DE TSIMBEROW.—JOSE MARIA ROUCO. — CARLOS TOMAS VALES.
6) $24.00 20 pub. 7296 My.28-v.jn.20.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Francisco Castro Contra JUANA VALIENTE. Divorcio por causal. L.o 51. F.o 399", se cita, llama y emplaza a doña Juana Valiente, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, así como a los de auxiliatoria de pobreza y a la vez se le cita a la conciliación previa al juicio, dentro del término de noventa días, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55 30|pub. 31445 My.14-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Nan José c|FLORES LIDIA. Divorcio por causal. Lº 53, Fº 392", se cita, llama y emplaza a Lidia Flores Ríos, a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Abril 2 de 1956. — Amílcal Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 6957 My.22-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a EUSEBIA NELIDA BITANCURT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Carlos Patiño Suárez (L.o 48 F.o 360). — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30,pub. 7180 My.26-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Yolanda Silva contra INGRACIO DOS SANTOS. Divorcio. Lº 51, Fº 167", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ingracio Dos Santos, para que comparezca en estos autos a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 6933 My.22-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don HARRY MEINDL a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio (46|662) y en los de auxiliatoria de pobreza (47|10) que le ha iniciado doña Emilia Weintraub, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace constar que la gestionante goza de auxiliatoria de pobreza legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31500 My.19-v.jn 23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "García, Rita con ABEIJON, ANTONIO. Divorcio unilateral", se cita y emplaza al nombrado Antonio Abeijón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

Nota: Se hace constar que la interesada goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza legal. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31330 My.4-v.jn.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ormeño, Santiago con MARIA NELDA OLIVERA. Divorcio", se cita y emplaza a la nombrada María Nelda Olivera para que comparezca en dichos autos a contestar la demanda, y llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en los autos de auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31274 Ab.23-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ERNESTO CORTEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, L.o 41, F.o 11 le ha iniciado doña Aurelina Antunes, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 6467 My.14-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos "Maciel de Calero Flaminda Esther contra GISLENO CALERO. Divorcio". Lº 40, Fº 490, se cita, llama y emplaza a don Gisleno Calero, para que comparezca ante este Juzgado de Primer Turno dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se tentarían las conciliaciones determinadas por derecho. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Canelones, 14 de Marzo de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31642 My.31-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "Teodoro Dámaso González c|NIEVES JOSEFINA PRADO. Divorcio" (Libro 3º Folio 115), se cita, llama y emplaza a Nieves Josefina Prado Yanes, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se tentaría la conciliación y con el que se tramitará juicio por auxiliatoria por pobreza, promovido ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 8 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 20 pub. 31431 My.12-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: "Collazo de Cáceres Rosa Esther contra PABLO CACERES. Divorcio. Lº 30. Fº 307", y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Cód. de P. Civil, se cita y emplaza a Pablo Cáceres, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — A los efectos de esta publicación se ha justificado los extremos exigidos por la Ley de 20 de Abril de 1955. — Florida, Mayo 3 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 20|pub| 31499 My.19-v.jn 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "José Luis Brum contra ELSA GIBAR GALEANO DE BRUM. Divorcio por causal" (L.o 21 F.o 416 N.o 232), se cita, llama y emplaza a doña Elsa Gibar Galeano de Brum por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer. — Paysandú, Mayo 2 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 6211 My.9-v.jn 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Elmecinda Lima contra PEDRO PERURENA. Divorcio por su sola voluntad" (Lº 40, Fº 78), se cita, llama y emplaza a don Pedro Perurena, para que comparezca ante este Juzgado, Avenida Sarandí 528, a estar a derecho en los referidos autos y a llenar la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Abril 7 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 7140 My.25-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Juana Alvarez c|PAULINO FERNANDEZ. Divorcio" Lo. 14 F.o 193, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Paulino Fernández para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 2 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
7) $41.60 30|pub. 6156 My.21-v.jn.25.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Inspector Provisorio de la Gerencia Administrativa de este Organismo, don GILDO J. C. PEYRE RAMELA, a fin de que se reintegre a sus tareas dentro del tercero día a contar de la fecha bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956. — La Gerencia Administrativa.
8) $5.40 3|pub. 7547 My.31-v.jn.2.

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al aprendiz de conductor de la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo don UBALDO GABRIEL MODERNELL, a fin de que se reintegre a sus tareas dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956. — La Gerencia Administrativa.
8) $5.40 3|pub. 7546 My.31-v.jn.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PASTEUR

Se cita y emplaza al señor LUIS ALBERTO LOPEZ, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le tendrá por renunciado del cargo, atento a lo dispuesto por Decreto de fecha 15 de Octubre del año 1929. — La Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 31618 My.30-v.jn.1º

PAVIMENTACION CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Se emplaza a los propietarios cuyos padrones dan a la calle Senen Rodríguez de Treinta y Tres a Dr. Pouey cuyos padrones son los si-

guientes: 1244, 1245, 1246, 1433, 1432, 1431, 1430, 1429, 1428 y 1427 para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha que les correspondan. — Empresa Constructora.—Elías Regules 500. — Las Piedras.
8) $3.60 3|pub. 7483 My 30-v.jn.19

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PANDO

EDICTO. — Se hace saber de los que se consideren con derecho a la propiedad del Nicho Nº 30, registrado a nombre de LUIS A. PEREZ PALMERO, que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir de esta fecha.— Pando, Mayo 11 de 1956. — G. Montaña, Secretario Tesorero.
8) (C.C.) 30|pub. 31491 My.17-v.jn.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO TERCERA ETAPA

Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10 953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Ansina entre Artigas y Treinta y Tres: Pbto. Bentancor, entre 25 de Mayo y Sarandí; Colón entre Ansina y Pbto. Bentancor; Treinta y Tres, entre Ansina y Pbto. Bentancor y Ansina entre Colón y Rincón; para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 12 de Mayo de 1956.
8) $72.00 30|pub. 6532 My.14-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 140.104" (L.o 17 F.o 264), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento cuarenta mil ciento cuatro (140.104) ubicado en la Avenida Italia entre Santa Rosa y Potosí o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al "Balneario Carrasco"; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) C.C.) 30|pub. 31542 My.23-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 27.904. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 17 F.o 578), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veintisiete mil novecientos cuatro 27.904) o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Delmiro Tío o Balmiro M. Tío, ubicado en la calle Méndez Núñez entre Mac-Eachen y 14 de Julio; A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 31438 My.12-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Liga de Defensa Comercial con ALVARO VICENTE CARRAZZA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 44 F.o 603), se cita, llama y emplaza al demandado don Alvaro Vicente Carrazza para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, así como también a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 7205 My.26-v.jn.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PAULA CRISTINA SUAREZ DE LANGDON o PAULA SUAREZ PEREZ DE LANGDON. Sucesión" (L.o 45 F.o 112), se cita y emplaza a los herederos del señor Octavio J. Risso y su esposa Paula Suárez Fuller de Risso, a los señores Adolfo y Alberto Suárez Fuller y a doña Jorgelina Fuller de Suárez Pérez o a sus sucesores o causahabientes, para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, a los fines previstos en el Nº 39 del artículo 244 del Código de Organización de los Tribunales. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 6229 My.10-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "ROSA CABRERA, JUAN, OVIDIA u OBIDIA CABRERA LERETE, GALO o LALO CABRERA LERETE y HERMENEGILDA MANCINI o MANSINI o MANZINI o MANZZINI. Sucesiones" L.o 38 F.o 62, por así haberse ordenado en auto Nº 9.505 del 21 de Diciembre de 1955, se cita, llama y emplaza a doña Evarista Bentancor para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Marzo 17 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 6466 My.14-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ALZURI a fin de que todos aquellos que tengan interés en dicha sucesión y especialmente los que se crean con derecho a heredar al expresado causante, se presenten ante este Juzgado en forma legal, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y designarse Curador de Bienes a la misma. — Rocha, Mayo 17 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
8) $12.00 10|pub. 7578 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado del Departamento, dictado en los autos: "CASTILLO DAMACIO. Sucesión" L.o 22 N.o 946 F.o 164, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Damacio Castillo para que comparezcan a estar en derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 6631 My.16-v.jn.21.

9-Expropiaciones

U. T. E.

(PLAN RINCON DE BAYGORRIA)

La Oficina Topográfica de la Subegencia de Obras hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes Nos. 12.023 del 10 de Noviembre de 1953 y 9.722 del 18 de Noviembre de 1937, el Directorio de la U.T.E. por resolución R 56 - 121591, de fecha 26 de Abril de 1956, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, el predio ubicado en la 9.a sección judicial de Montevideo, propiedad del señor CLEMENTE BONILLA, empadronado con el Nº 43588 (parte). El plano parcelario correspondiente se halla en exhibición en la Oficina Topográfica de la U.T.E. Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 79 piso, y en el Juzgado de Paz de la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo.
9) $20.00 10|pub. 7086 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "El Estado contra LOS SUCESORES DE GENARO MARSELLA. Expropiación (Lº 41, Fº 224), de acuerdo con lo ordenado en el artículo 24 de la ley Nº 3.958, se hace saber a Genaro Marsella, Miguel Marsella, Angela Marsella de Deluca, María Marsella de Gandini, Luis Marsella, Pedro Marsella, Calixto Fortunato Marsella, Camilo Sinforoso Marsella, Carmen Máxima Viñoly y José María Marsella, que el señor Fiscal Letrado Departamental doctor José Roberto Figueroa, por el Estado, (Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Hidrografía), ha iniciado juicio de expropiación de una parcela de terreno ubicada en la 1.a sección de este Departamento, propiedad de los sucesores de Genaro Marsella, empadronada en mayor área con el Nº 7243, compuesta de una superficie de 3 hás. 3828 m.c. 9131, según plano del agrimensor Hugo Luis Viganó, de Marzo de 1951 (fracción A), que se deslinda así: Por el Nor-Este línea quebrada de dos tramos de 109 m.65 y 157 m.60 lindando con la fracción B, propiedad de los expropiados; por el Sur-Este recta de 95m.90 lindando también con la aludida fracción B propiedad de los expropiados; por el Sur-Este recta de 95m.90 lindando también con la aludida fracción B; por el Sur-Oeste recta de 288m.35 lindando con los campos de la señora Ramona Damián de Ravera, padrón Nº 9950 y por el Nor-Oeste recta de 151m.40 lindando con terreno de Miguel Marsella y Suc. Catalina Penela de Marsella, padrón Nº 7263. En su consecuencia, se cita, llama y emplaza a las referidas personas, sus causahabientes o sucesores por cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, 16 de Marzo de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
9) (D. 21-7-34) 10|pub. 31637 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra SUCESION DE PETRONA GARCIA DE CANTERA. Expropiación" (Lº 3º, Fº 461), se cita, llama y emplaza a Petrona García de Cantera, Héctor P. Dupont, Teresa Dupont de Isola, Florinda Pérez de Picozzi, Carlos A. Isola, Ofelia Surraco Cantera, Cornelio, Florinda, Matiniano y Adelaida Cantera García, Petrona Cantera de San Martín, sus causahabientes o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los fines legales se hace esta publicación durante treinta días. — La presente gestión es tramitada por el señor Fiscal Letrado Departamental. — Canelones, Abril 6 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
9) (D. 21-7-34) 10|pub. 31634 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra SUCESIONES DE MARCOS HERNANDEZ y GERMAN HERNANDEZ. Expropiación" (Lº 3º, Fº 454), se cita, llama y emplaza a Marcos Hernández, Germán Hernández, Gregoria Hernández de Gutiérrez, Ciriaca Hernández, Juan Hernández, Deaquino Hernández, Eufemia Hernández de González, Juana Hernández de Rodríguez, Tiburcio Hernández, Enrique Hernández, María Clavijo de Hernández, María Esperanza Hernández de Androconi, Wilfredo Hernández, Celia Hernández de Farías, Juana Estela Hernández, Natividad Hernández de Marichal, Elda Hernández de Marichal y José Alberto Hernández, sus sucesores o causahabientes por cualquier título, para que concurran a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Abril 4 de 1956. — La presente gestión es tramitada por el señor Fiscal Letrado Departamental. — Hugo Alvez, Actuario.
9) (D. 21-7-34) 30|pub. 31633 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra VISITACION CASTRO y SUC. ELISA BRITOS. Expropiación" (Lº 3º, Fº 453), se cita, llama y emplaza a Visitación Castro, Elisa Britos, Justa Castro, Visitación Leoncio Castro, Eustaquio Castro, Julia Castro, Marcelino Castro, Modesta Castro, Víctor Ernesto Castro y Cándido Castro, sus causahabientes o sucesores por cualquier título, para que concurran a este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, Abril 4 de 1956. — La presente gestión ha sido iniciada por el señor Fiscal Letrado Departamental. — Hugo Alvez, Actuario.
9) (D. 21-7-34) 30|pub. 31635 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Mayo 6 de 1954, se declaró en estado de incapacidad a MANUELA RODRIGUEZ, designándose curadora propietaria a la doctora Celeste Arregui a quien se le discernió el cargo por auto de fecha Julio 21 de 1955. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
10) $8.00 10|pub. 7535 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SUSANA MARGARITA DE OLEA BELLONI. Incapacidad" (L.o 44 F.o 254), se hace público que por resolución dictada con fecha 27 de Octubre de 1955, fué declarada en estado de incapacidad doña Susana Margarita de Olea Belloni, designándose curadora a su señora madre legítima Julieta Belloni de de Olea, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 7 de Diciembre de 1955. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 7195 My.29-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALONSO MIGUEZ, JOSE. Incapacidad" L.o 41 F.o 136, se hace saber que por resolución de fecha 10 de Marzo del corriente año, se designó a don José Francisco Alonso Adami curador interino de su padre demandado por incapaz, don José Alonso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 6970 My.23-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Marzo 3 de 1956, ha sido declarado en estado de incapacidad doña CEFERINA EUSTAQUIA MEDERO DE GARAY, designándose curador legítimo a su esposo don Luis Garay. — Treinta y Tres, Mayo 9 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

10) $8.00 10|pub. 7485 My.30-v.jn.9.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno. CAPTANO FLORES, con domicilio en Soriano 1120. Al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ismael Cortés y Sergio Rubino. Aprobado se me expida testimonio. C. Flores". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 7279 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. ORAIDES HIPOLITO BENITEZ, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo 1138, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores César Felix Saroldi, domiciliado en la calle Rivera 2313 apto. 25 y Alfonso Enrich domiciliado en la calle Rivera 2313 apto. 26, quienes serán interrogados: 1º) Por las generales de la ley. 2.o) Que concepto le merece la vida y costumbres del señor Oraides Hipólito Benítez. 3.o) Razones de sus dichos. Aprobada la información se me expida el testimonio. Oraides H. Benítez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

11) $28.00 10|pub. 7280 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno. ANDRES SANDE, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco R. Pintos y Luis Garibaldi, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. Andrés Sande". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 7281 My.28-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno. ROBERTO GIMELLI, con domicilio en la Avda. Uruguay 1794 Apto. 5 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Roberto Mata, domiciliado en la calle Marsella 2901 y el señor Francisco Rey domiciliado en la calle Real 4134, quienes serán interrogado sobre mi vida y costumbres morales. R. Gimelli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 7282 My.28-v.jn.7.

TITULO DE PROCURADOR

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JULIO CESAR DE GREGORIO, con domicilio en Convención 1479 al señor Juez expreso: Deseando obtener el título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Fernando A. López y Osvaldo Sánchez Marquez, domiciliados en Paysandú 1813 quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito: Aprobada la información ofrecida se me expida testimonio. — Julio César De Gregorio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 7063 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: JULIO L. BAJAC, domiciliado en Florida Nº 1431, ap. 4, optando al título de Procurador solicito se interrogue a Eduardo Arechavaleta y a Guillermo Baz Lorenzo que presentaré oportunamente sobre mi honradez y buenas costumbres, y cumplido se me expida testimonio. Será justicia.—Julio L. Bajac. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 7132 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "COGON SAUL. Información" L.o 54 F.o 7: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Saúl Cogón, domiciliado en Yí 1325, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador, ofrezco la declaración de Armando Cuervo y Héctor Puglia, domiciliados en Juncal 1395. Interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Por mi honradez y costumbres. 3.o) Razón de sus dichos. Por lo expuesto pido: Que previas las publicaciones legales, se me expida testimonio. Saúl Cogón. — Montevideo, 24 de Mayo de 1956. — Héctor López Fernández, Actuaria Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 7272 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: NELSON ROBERTO MUNHO PELUFFO, constituyendo domicilio en Misiones 1475, p. 4, esc. 4, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano, ofrezco la información de los escribanos Bolívar Zarza y Gladys Stratta, para ser interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme el respectivo certificado. — Nelson Roberto Munho Peluffo.—Montevideo, Abril 25 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 7172 My.25-v.jn.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: JUAN BELHOT, en los autos que por información de vida y costumbres ha iniciado en ese Juzgado (Lº 47, Fº 452), al señor Juez dice: Que evacuando la vista conferida que se le diera en la que se dispuso se acopañara el interrogatorio del caso dice: Que los testigos propuestos deberán ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Diga el testigo si conoce al señor Juan Belhot y desde cuándo; 3º Diga el testigo si sabe qué conducta observa el señor Belhot, cuál es el ambiente que frecuenta, qué concepto tiene del mismo y si es persona de vida honorable o no; 4º Dé el testigo razón de sus dichos. Por lo tanto, al señor Juez pido: Quiera citar a los testigos propuestos interrogándolos de acuerdo a las preguntas precedentes y proveer lo que al estado de estos autos corresponda.—Juan Belhot.—Montevideo, Mayo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

11) $32.00 10|pub. 7134 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: RUBEN BIANCULI, domiciliado en Br. Artigas 1773 esq. Dante solicita que: A los efectos de obtener el título de Procurador, se interrogue a los señores Miguel Maniagurría y Ramón Bustos por mi honradez y moralidad, publíquense los edictos y expídaseme testimonio.—Ruben Bianculi. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 7058 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ROBERTO LUCIO PELOSI BREO, domiciliado en Chapicuy 3825, solicita: Deseando obtener el título de Procurador se interrogue a Juan Pablo Costa Gottarelli y Juan Carlos Almada Rodríguez, por mi honradez y moralidad publíquense los edictos y expídenseme testimonio. — Roberto Pelosi". — Montevideo, mayo 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 7247 My.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "REGNIER, FELIPE AQUILES. Información de vida y costumbres" (L.o 47 Fo 240), se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada, digo a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores: doctor Antonio Grompone (hijo) y don Manuel Aguirre López, domiciliados en calles Roque Graceras N.o 787 y Gabriel Velazco N.o 864 de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 7242 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en en autos: SOLDATTI, ALFREDO CARLOS. Información de vida y costumbres" (Lo. 47 Fo. 206) se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en calle doctor Pablo de María número 1314 de esta ciudad, a efectos de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Roberto D. Crovetto y Gotardo L. Crovetto, domiciliados en la calle Lavalleja N.o 2095 de esta ciudad, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 7188 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREIRA LARRAIZ, LUIS MARIA Información de vida y costumbres" (Lo. 47 Fo. 218), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Mar del Plata N.o 6705 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Julio César Albistur y Oscar Fariña, domiciliados en las calles Ellauri No 924 y Mar del Plata N.o 6705 de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 7189 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BENADERET SORIANO, ISAAC. Información de vida y costumbres" (L.o 47 F.o 24), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, con domicilio en calle Misiones 1478 de esta ciudad, a efectos de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Alberto Abut y José Algazé, con domicilios en las calles Alzáibar No 1341 y Sarandí Nº 376 de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 7042 My.23-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: CASIMIRO JESUS GULARTE, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres Nº 1356, primer piso, al señor Juez me presento y digo: Que a fin de justificar el extremo exigido por el artículo 6º de al Ley Nº 12.156, vengo a pedir del Juzgado se reciba la información sumaria que ofrezco con los testigos señores Luis Baranzano y Salvador Balero, domiciliados en Coquimbo Nº 2041 y Nicaragua 2367, respectivamente, los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de

la ley; 2º Digan si saben que el que los presenta ha ejercido y ejerce la profesión de Vendedor de Plaza y en caso afirmativo, manifiesten de cuanto tiempo; 3º Declaren si conocen las costumbres morales del exponente y si creen que ha desempeñado, durante el tiempo que lo conocen, su profesión con honradez; 4º Den razón de sus dichos. Producida la información ofrecida y llenadas que sean las demás formalidades legales el Juzgado se ha de servir disponer se me expida testimonio. Será justicia. —Jesús C. Gularte.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $36.00 10|pub. 7133 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: GABRIEL MIZRAJI, domiciliado en la calle Yí 1592, ap. 1, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Santiago Ochoa y Jaime Capuano, con domicilios en 18 de Julio Nº 1751 y Tomás Giribaldi Nº 2270, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio.—Gabriel Mizraji.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 7165 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EVARISTO LOPEZ, domicilio en la calle Defensa 2563, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley Nº 12156), solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Edison Mato, domiciliado en la calle Enrique Martínez 1316, y Roberto Aguirre Cirilio, domiciliado en la calle Pereira 2757, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido se me expidan los edictos y en oportunidad aprobada la información se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Montevideo, Marzo 14 de 1956. — Evaristo López". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 7043 My.23-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SERVANDO RAMON ESPINO, constituyendo domicilio legal en 25 de Mayo 631 (escritorios 3 y 4), ante el señor Juez se presenta y expone: 1) Que, a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Vicente José Rey, domiciliado en Cerrito 750 y Antonio Lista con domicilio en Sarandí 375. Aprobada, solicito se me expida testimonio, previa liquidación y pago de los tributos causados. Otrosí digo: Solicito que las cédulas citatorias sean entregadas para su diligenciamiento, así como el testimonio a expedirse, al señor Alfredo G. Dupuy. — Servando R. Espino". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 6877 My.23-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Fray Bentos, Mayo 17 de 1956, señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. GUILLERMO COLLARES, oriental, soltero, de 29 años de edad, domiciliado en Av. 25 de Mayo Nº 3026, ante el señor Juez se presenta y dice: A) Que debiendo inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y de la Industria (Ley Nº 12.156), del 22 de Octubre de 1954, (Art. 6º), vengo a solicitar se produzca la correspondiente información, pudiendo recibirse declaración, a los vecinos de esta ciudad, don Antonio Lasarte Chiachio y don José Cordatti, domiciliados en Av. 25 de Agosto 3185 y Brasil 3027, respectivamente, a quienes presentaré a esa Oficina sin necesidad de citación. B) Que se me expidan los edictos y se me permita presentar los justificativos de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. C) Que a los efectos de justificar mi edad presento el testimonio de mi acta de nacimiento, la que pido se me devuelva una vez terminada esta gestión. D) Que previa vista al señor Fiscal, se acceda a lo solicitado y se me expida el correspondiente testimonio. Será Justicia. (Fdo). Guillermo Collares. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 21 de 1956. — Arturo F. Echevarría; Actuario Adjunto.
11) $40.00 10|pub. 7286 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Fray Bentos, Mayo 2 de 1956, señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. EDUEN ZITTO STEINHARDT, oriental, mayor de edad con domicilio en las inmediaciones del Frigorífico Anglo del Uruguay, constituyendo domicilio legal en "Rincón", esquina "Sarandí", de esta localidad, ante el señor Juez se presenta y dice: A) Que debiendo inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y de la Industria, Ley 12156 del 22 de Octubre de 1954, artículo 6.o, vengo, a solicitar se produzca la correspondiente información, pudiendo recibirse declaración, a los vecinos de esta localidad, señores José Cordatti y Juan Angel Bentancour, a quienes presentaré en esa oficina sin necesidad de citación. B) Que se me expidan los edictos y se me permita presentar los justificativos de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. C) Que a los efectos de justificar mi edad presento testimonio de mi acta de nacimiento, la que pido se me devuelva una vez terminada esta gestión. D) Que previa vista del señor Fiscal se acceda a lo solicitado y se me expida el correspondiente testimonio. Será justicia. (Firmado). Eduen Steinhardt, Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 9 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
11) $40.00 10|pub. 7193 My.26-v.jn.6.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2.940. — (Segundo llamado). — Edificio para envasado en la Planta Alcoholes. — Apertura: 20 de Junio de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.971. — (Segundo llamado). — Máquinas de calcular y sumar. — Apertura: 13 de Junio de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.978. — (Segundo llamado). —Herramientas. — Apertura: 14 de Junio de 1956, a las 15 horas.

Nº 2.985. — (Segundo llamado). — Pintura negra. — Apertura: 15 de Junio de 1956, a las 15 horas.

Nº 2.992. — Ropa de brin. — Apertura: 15 de Junio de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.993. — Impermeables. — Apertura: 21 de Junio de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.994. — Contratar los servicios de lavado y planchado de cuellos y corbatas. — Apertura: 8 de Junio de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.995. — Arrocín. — Apertura: 14 de Junio de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.996. — Ampliación de vestuarios y depósito de lubricantes en la Estación de Servicios de Larrañaga y Cufré. — Apertura: 5 de Julio de 1956, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP, Paysandú y Avda. Agraciada.
12) (C.C.) 8|pub. 31600 My.29-v.jn.6.

Nº 2.969. — (Segundo llamado). — Sal gruesa. — Apertura: 1º de Junio de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.990. — Materiales para reacondicionamiento de una batería estacionaria en vasos de vidrio — Apertura: 7 de Junio de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.991. — Capotes y trajes para agua. — Apertura: 8 de Junio de 1956, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 7|pub. 31559 My.25-v.jn.1º

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C M. 214|56. — Segundo llamado. — Suministro de aceite para faroles. — Apertura: Junio 22, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095 (2º piso), donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 31588 My.26-v.jn.4.

C. M. 223|56. — Servicio de limpieza, etc. de máquinas de escribir. — Apertura: Junio 14, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 224|56. — Lavado y planchado de ropa.— Apertura: Junio 13, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 225|56. — Suministro de Plombagina negra y gris. — Apertura: Julio 2, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 226|56. — Suministro de artículos de escritorio de plaza. — Apertura: Junio 18, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas.— La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 31554 My.24-v.jn.1º

C. M. 227|56. — Suministro de metales en lingotes. — Apertura: Julio 30, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 31607 My.29-v.jn.14.

C. M. 228|56. — Suministro de chapas, barras, alambres y caños de plomo, cobre y bronce.— Apertura: Agosto 1º, hora 15. — Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 31640 My.31-v.jn.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.068

Segundo llamado

Adquisición de materiales para instalaciones eléctricas

Fecha de apertura: 2 de Julio de 1956, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 31 de Mayo de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31623 My.31-v.jn.2.

LICITACION PUBLICA Nº 1.069

Segundo llamado

Adquisición de: 288 faroles tipo Victor o similar de diferentes tamaños

Fecha de apertura: 29 de Junio de 1956, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31616 My.30-v.jn.1º

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 61|24

Primer llamado

Sucursal Cardona. — Construcción de nueva vereda exterior

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Cardona.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 15 de Junio de 1956, a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 31592 My.28-v.jn.1º

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación pública Nº 560. — 800 piezas de gasa hidrófila y 30.000 metros de lienzo para vendas destinados a la Central de Servicios Médicos. — Apertura de las propuestas: 12 de Junio de 1956, a las 16 horas.

Licitación pública Nº 561. — Uniformes de verano para personal de portería. — Apertura de las propuestas: 14 de Junio de 1956, a las 16 horas.

Los actos de apertura de propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 30 de Mayo de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31603 My.29-v.jn.2.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes materiales de construcción destinados al Hospital Sanatorio en Colón.

Los interesados pueden observar y retirar los recaudos en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avda. 18 de Julio 2187, de 14 a 18 horas todos los días hábiles.

La recepción y apertura de las propuestas se realizará en los días y horas abajo indicados.

LICITACION Nº 2
(Tercer y último llamado)

Junio 11. — Hora 16. — Tirantes de madera de pino Brasil. — 0.10 x 0.10 x 5.40.

LICITACION Nº 8
(Tercer y último llamado)

Junio 11. — Hora 15. — Asfalto natural y telas asfálticas.

(Segundo y último llamado)
Junio 11. — Hora 17. — 20 tubos de Rayos X (Insert) tipo Dinamax, 25 AA o similar.
Advertencia: La Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa publica sus avisos de llamado a licitación en por lo menos tres diarios de la capital durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 31580 My.25-v.jn.2.

La Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa llama a licitación pública para lo siguiente:

Primer llamado
Lunes 18 de Junio. — Hora 15. — Suministro de 100 recipientes (tipo heladera) para el transporte de vacuna B.C.G.

Primer llamado
Lunes 18 de Junio. — Hora 16. — Para la confección del Boletín de la Comisión Honoraria

Primer llamado
Lunes 18 de Junio. — Hora 17. — Para la impresión de 30.000 affiches.
Los interesados pueden observar y retirar los pliegos de condiciones respectivos en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
Advertencia: La Comisión Honoraria publica sus avisos de llamado a licitación en por lo menos tres diarios de la capital durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 31581 My.25-v.jn.2.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Llamado a propuestas
El Consejo del Niño llama a propuestas para la adquisición de:
Renglón Nº 1. — 2.000 metros de paño de lana.
Renglón Nº 2. — 1.000 Frazadas de una plaza.
Renglón Nº 3. — 3.000 metros de lienzo para pañales.
Renglón Nº 4. — 12.000 metros de lienzo doble ancho para sábanas.
De acuerdo al pliego particular de condiciones que se encuentra a disposición. en la División Administrativa, 25 de Mayo 572.
Las propuestas se abrirán el día 11 de Junio a las 15 horas, en la División Administrativa, en presencia de los interesados que concurran al acto. El pago se efectuará dentro de los treinta días de entregada la mercadería. — La Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31611 My.30-v.jn.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de artículos escolares comprendidos en el renglón número seis, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina.
La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 6 de Junio próximo a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 7|pub. 31613 My.30-v.jn.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
LICITACION Nº 10
Llámase por primera vez a licitación pública para la adquisición de dos rodillos apisonadores "pata de cabra", de acuerdo al pliego particular de condiciones que podrá ser retirado de la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de $ 2.50.
Fecha de apertura: el día 11 de Junio del año en curso, a las 14 y 30 horas. — Florida, Mayo 17 de 1956. — José María González, Secretario.
12) (C.C.) 17|pub. 31537 My.23-v.jn.11.

LICITACION Nº 11
Llámase por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta un Equipo Barométrico, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que podrá ser retirado en la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de $ 5.00.
Fecha de apertura el día 25 de Junio del año en curso a las 14.30 horas, en el local del Concejo Departamental. — Florida, Mayo 24 de 1956. — José María González, Secretario.
12) (C.C.) 10|pub. 31632 My.31-v.jn.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO
Pavimentación de la calle Ventura Alegre y otras y desagües del grupo B 2 de Viviendas Económicas
Proyecto No 1
Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras de recargos con balasto y tratamientos bituminosos superficiales y cordones y cunetas de hormigón en varias calles de los barrios de la ciudad de Maldonado, y de los desagües del grupo B. 2 de Viviendas Económicas, que se detallan en los recaudos contenidos en el proyecto Nº 1.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental el día 16 de Junio a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.
Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en la Dirección de Obras de este Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 10.00 los planos y pliego de condiciones, y al de pesos 1.50 cada uno de los pliegos particulares y ordenanzas que solicite.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse de un primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Mayo de 1956. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 22|pub. 31539 My.23-v.jn.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO
Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de los siguientes vehículos:
Destinados a la Dirección de Salubridad, Limpieza y Corralón: Cuatro camiones volcadores de seis toneladas. Una barométrica mecánica. Una regadora mecánica. Una recolectora mecánica de residuos domiciliarios.
Destinados a la Dirección de Obras Municipales: Tres camiones volcadores, de seis toneladas.
Destinados al Concejo Departamental: Una camioneta rural.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo Departamental, en horas hábiles de Oficina.
Las propuestas, presentadas en sobre cerrado y lacrado en un completo administrativo, con Certificados de la Caja de Jubilaciones y la Caja de Asignaciones Familiares, en los que conste que la firma proponente se halla al día en el pago de sus aportes, y Patente de Giro, serán abiertas el día 6 de Junio de 1956, a las 10 horas, reservándose el Concejo el derecho de adjudicar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Salto, Mayo 23 de 1956. — Juan H. Paiva, Presidente. — Julio Echeverriborda, Secretario Interino.
12) $22.40 8|pub. 7325 My.28-v.jn.5.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE CANUTOS DE CARTON
Segundo llamado
Se llama por segunda vez, para la oferta de precios para la venta de canutos de cartón procedentes de las bobinas terminadas de papel, (aproximadamente dos mil (2.000) kilogramos), que se encuentran para ser vistos por los interesados en la Intendencia de la Casa Central de Correos, calle Buenos Aires esquina Misiones, de 13 y 30 a 18 y 30 horas, pudiendo retirarse las bases respectivas en la Secretaría General de 14 a 18 horas.
Las propuestas en el sellado correspondiente se reciben hasta el 7 de Junio próximo, a las 15 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados, pudiendo hacerse, a juicio de la Dirección General de Correos, la adjudicación respectiva, cualquiera sea el número de las ofertas que se presentaren. — Montevideo, 25 de Mayo de 1956. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 9|pub. 31596 My.29-v.jn.7.

LICITACION Nº 78
Provisión de libros para uso de distintas oficinas del Instituto, durante el ejercicio 1956
Se llama a licitación pública, para la provisión de libros, para usos de las distintas oficinas del Instituto, durante el ejercicio 1956, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 4 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 9|pub. 31576 My.25-v.jn.4

DIRECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 15
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de loneta, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 12 de Junio próximo a la hora 15. — Montevideo, Mayo 25 de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 31631 My.31-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el Liceo Departamental de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1539 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Junio de 1956 a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Mayo de 1956. — División Adm. y Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 31636 My.31-v.jn.7.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 4-1956
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de un molino elevador de agua, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, p. 1.
Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio próximo, a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 6|pub 31627 My.31-v.jn.6.

Licitación pública Nº 2-1956
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de seis (6) sobretodos y seis (6) impermeables, destinados a los choferes de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1.
Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 6|pub. 31628 My.31-v.jn.6.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación que debía efectuarse el día 23 de Mayo de 1956 ha sido postergada para el 28 de Junio de 1956 a las 15 horas. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31579 My.25-v.jn.1º

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación pública N 19
Unico lamado
Llámase a licitación pública para proveer de 3.000 cartas impresas del Departamento de Rivera.
El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí número 390, tercer piso, desde el día 30 de Mayo corriente.
La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Junio próximo del corriente año, a la hora 15 y 30 ante el escribano del Ministerio de Obras Públicas, don Luis P. Anza, en la Dirección de Topografía.
Se deja constancia que se dará por válida esta licitación, cualquiera sea el número de proponentes, como lo especifica el pliego particular de condiciones. — Montevideo, 23 de Mayo de 1956. — Comisión H. de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31575 My.25-v.jn.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación
El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la contratación de control de peso, calidad y origen, en el Puerto de embarque de semillas forrajeras e hilo sisal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el día 6 de Junio de 1956, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 26 de Mayo de 1956. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 31619 My.30-v.jn.1º

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PRORROGA DE PLAZO PARA LA LICITACION Nº 3|956
Llámase a licitación pública para el suministro de materiales destinados al Instituto de Electrotécnica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 2 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran, en lugar del día 31 de Mayo como se había fijado anteriormente. — Montevideo, 11 de Mayo de 1956. — El Secretario.
12) (C.C.) 30|pub. 31453 My.14-v.jn.18.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Segundo llamado
LICITACION PUBLICA Nº 157
Válvulas de Seguridad
Llámase a licitación pública para el suministro de Válvulas de Seguridad, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 1.60.
El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría, Avda. Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 6 de Junio de 1956, a la hora 15 y 30.
12) (C.C.) 7|pub. 31590 My.28-v.jn.4.

GERENCIA DE MONTEVIDEO
Licitación Nº 94
Segundo llamado
Adquisiciones de útiles y materiales para oficina

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de útiles y materiales para oficina, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 3.00 el ejemplar.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 7 de Junio de 1956, a las 16 horas, en la Gerencia calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 25 de Mayo de 1956. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 31582 My.26-v.Jn.1º.

PROVEEDURIA Y DEPOSITO
Licitación N 168
Segundo llamado
Caño de plomo

Llámase a licitación pública para el suministro de caño de plomo, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 0.80.

El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría, Avda. Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 4 de Junio de 1956, a la hora 15 y 30.

12) (C.C.) 7|pub. 31578 My.25-v.Jn.1º.

LICITACION Nº 95
Adquisición de 55 toneladas de cloro líquido y 12 toneladas de amoníaco anhidro

Llámase a licitación pública para la adquisición de 55 toneladas de cloro líquido y 12 toneladas de amoníaco anhidro de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 2.50 el ejemplar.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 21 de Junio de 1956, a las 16 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 31615 My.30-v.Jn.5.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 33

La Imprenta Militar, llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de una Minerva automática en tamaño de 35 x 50 centímetros aproximadamente, con un rendimiento mínimo de 3.500 impresiones por hora, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo Nº 273. Las propuestas deben presentarse el día 7 de Junio próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956.

12) (C.C.) 8|pub. 31641 My.31-v.Jn.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 19|956
Tercer llamado

Por el suministro de sal gruesa y fina. — Apertura: día 11 de Junio de 1956, a las 15 horas. — Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones (Sección Adquisiciones) calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31617 My 30-v.Jn.9.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un chassis de camión para la Base Capitán Curbelo. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento, el día 11 de Junio de 1956 a las 15.30 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13.30 horas a 18.30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31614 My.30-v.Jn.9.

S. O. Y. P.
LICITACION PUBLICA Nº 104|56
Segundo llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública, por segunda vez, para efectuar reparaciones varias en el buque "Antares".

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las ofertas el día 4 de Junio de 1956, a las 16 horas, cualquiera sea el número de proponentes que se presenten por tratarse de un segundo llamado. — La Administración.

12) (C.C.) 6|pub. 31601 My.29-v.Jn.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 61
Segundo llamado

Artículos: Paño militar, Brin, Entretela, Hebillas, Broches, Botones corozos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 6 de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 31629 My.31-v.Jn.5.

Licitación pública Nº 60
Segundo llamado

Artículos: Paño negro azulado, Forro, Sarga, Entretela, Crin, Percalina, Acolchado, Satinet, Lienzo, Cretona, Trencilla, Anclas, Botones, Hebillas y Broches.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 7 de 1956, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1956.

12) (C.C.) 5 pub. 31630 My.31-v.Jn.5.

Licitación pública Nº 65
Primer llamado

Artículos: Tablas pino Brasil, Tornillos, Bisagras, Planchuela de hierro, Clavos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 8 de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 31561 My.25-v.Jn.5.

Licitación pública Nº 62
Primer llamado

Artículo: Equipo compresor, con motor eléctrico. (Instalar).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 8 de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 31562 My.25-v.Jn.5.

Licitación pública Nº 63

Artículos: Brin blanco granité, Brin, Madrás, Cinta hilera, Acolchados, Botones "Ancla" dorados, Botones, Hebillas, Argollitas, Suela de 1ra., Nobu blanco, Badanas cromo, Cordones, Lienzo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 7 de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 31563 My.25-v.Jn.5.

Licitación pública Nº 64
Primer llamado

Artículos: Cubiertas pantaneras, Cámaras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 7 de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 31564 My.25-v.Jn.5.

U. T. E.
LICITACION Nº 4.373|56
(Segundo llamado)
Suministro y colocación de baldosas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 14 de Junio de 1956, a las 16 horas, para contratar el suministro y colocación de baldosas por el término de un año, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8o piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. — Precio del ejemplar: $ 5.00 m|n. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31598 My.29-v.Jn.8.

LICITACION Nº 4.354|56
(Segundo llamado)
Montapapeles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Junio de 1956, a las 16 horas, para contratar el suministro y colocación de un montapapeles, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30: sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31599 My.29-v.Jn.8.

LICITACION Nº 4.353|56
(Segundo llamado)
Llaves de torsión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 13 de Junio de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 15 llaves de torsión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8o piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m.n. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31597 My.29-v.Jn.8.

RINCON DEL BONETE - BAYGORRIA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha cursado la circular número 4, que aclara el artículo 14 de la sección B, "Condiciones técnicas especiales", de la pieza 2, y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31585 My.26-v.Jn.6.

LICITACION No 4.379|56
Máquinas de calcular

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Junio de 1956, a las 16 horas, para proveerse de una máquina de calcular eléctrica, que efectúe automáticamente las cuatro operaciones, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 25 de Mayo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31586 My.26-v.Jn.6.

LICITACION Nº 4378|56
Cable piloto para el sistema colector

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Setiembre de 1956, a las 15 horas, para proveerse de aproximadamente 40 kilómetros de cable armado subterráneo; 250 metros cable subfluvial armado; 250 metros de cable sin armas; 135 cajas de unión y 11 terminales completos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 5.00 m|n. — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31529 My.22-v.Jn.1º

13—Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se cita a los acreedores de la firma "ISAAC VESOCHANSKY" para la reunión que tendrá lugar el día veintiséis de Junio del corriente año, a las trece horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicha firma. — Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por don Isaac Vesochansky, así como el informe del Contador, están de manifiesto en la Oficina donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados; 2º Se concede un plazo de treinta días a los acreedores para formular las observaciones a que se refiere el apartado 3º del artículo 1532 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.

13) $24.00 10|pub. 7367 My.29-v.Jn.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 31 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

10.a Sección

WASHINGTON RIVERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yacó 1450 y

MIREYA AIDA DOMINGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yacó 1459.
ANTONIO ABALDO, 25 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado L. Romero 3259 y TERESA MEGA, 19 años, soltera, pantalonera, italiana, domiciliada L. Romero 3271.

14.a Sección

ALDO RUBEN MARTINEZ SERANTES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3651 y GLORIA FRANCISCA LARROSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 2651.

16.a Sección

JUAN ANTONIO GALUP, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Simón Martínez 6970 y ELENA BONIFACIA ITURRALDE, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Simón Martínez s|n.
RUBALTER RODRIGUEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Tunas 522 y MARIA ROSA LAZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Las Tunas 504.

17.a Sección

ALBERTO BRANDANI, 32 años, soltero, calefaccionista, italiano, domiciliado Vázquez Cores 3004 y MARIA PIA GOBBI, 14 años, soltera, italiana, domiciliada Vázquez Cores 3004.
LUCIO HERMOGENES RODRIGUEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. Mendoza 4553 y SONIA ARAUJO, 23 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Andalucía 3892.
HECTOR GONELLA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4526 y RAQUEL CANDIDA MAREQUE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4526.
ASUNCION YANIERI, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 6477 y MARIA INES CARMEN ORONAZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 6477.
JESUS ESTEBAN GARCIA, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Larravide 3087 y JULIA CARMEN GUIMARAENS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 3087.
RUBEN MIERES, 22 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliado Londres 3603 y SOFIA LEAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3603.

18.a Sección

JORGE ALBERTO CAGNONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1478 y SARA MACHADO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1204.
PETER HEINZ JACOBY, 28 años, soltero, comercio, alemán C| norteamericano, domiciliado Ellauri 776 y ELLEN RENATE APOLANT, 21 años, soltera, alemana C|L. domiciliada Pedro F. Berro 684.
ABRAHAM BURCATOVSKY, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tomás Diago 675 y LUSIA FERBER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sarmiento 2311.
JUAN ANDRES DE LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mª Montero 2708 bis y MARTHA ESTHER GUICHON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2876.
DUNCAN JULIO QUINTELA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2804 y LIVIA JOSEFA BOCCHIARDO, 32 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2839.
ELBIO JUAN SILVA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Doctor Enrique Muñoz 1086 y ESTELA HAYDEE COSTA CARDOSO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2633 apto. 13.

20.a Sección

CESAR DE LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Zubillaga 278 y ADA LEMES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Zubillaga 278.

21.a Sección

ONELIO SUAREZ MACHADO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aranguá 4591 y SELVA OLIVIA VIÑOLY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Soria 1998.

22.a Sección

JUAN ACOSTA, 17 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Santa Ana 3568 y MARIA LIDIA MACHADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4008.
RAMIRO GONZALEZ PADIN, 52 años, soltero, industrial, español, domiciliado General Flores 4020 y CARMEN SANJURJO CORRAL, 44 años, soltera, española, domiciliada General Flores 4020.
JAVIER SANCHEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José L. Terra 3631 ap. 1 e IRMA ESTER NOVAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3631 ap. 1.
JOSE MARIA CARRETTI, 28 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado M. Rodríguez 3733 y AMANDA EMA MORAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 3738.
EVERTO ALEJANDRINO JAUREGUI, 25 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Roberto Kock 3706 y TERESITA QUINTERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Kock 3707.
PEDRO BAUTE, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Darwin 3695 y VICTORIA REBECA ALHADEFF, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Nilo 3828 ap 5.
ANDRES DRANUTA, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan Méndez 3787 y ANA CHWSTIAK, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Méndez 3787.
CELSO JOSE BON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3479 y MARIA ISABEL LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Enero 3651.
CARMELO REINALDO VARGAS, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado General Viana 3126 y VALERIA GORDILLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Viana 3126.

24.a Sección

ANSELMO DE LOS SANTOS, 67 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Llambí 1431 ap. 2 y ANA MARIA HERRERA, 66 años, soltera, oriental, domiciliada Llambí 1431 ap. 2.
JOSE JOAQUIN DA SILVA, 35 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Propios 1763 y LUISA CARLOTA MONTICO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thiebaud 1796.
14) $2.00 3|pub. v. Jn.2.

Montevideo, Mayo 30 de 1956

1.a Sección

JOSE MARIA PERMANYER, 36 años, divorciado, empleado, español, ciudadano legal, domiciliado Andes 1433 p. 1.o apt. 17 y GRACIELA HERRERA MENDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1433, p. 1.o Apt. 17.

11.a Sección

JOSE MARIA PEREZ, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pasaje Uruguay-Argentina 3325 y GLADYS HORTENSIA DENIS, 24 años, soltero, oriental, domiciliada Pasaje Uruguay-Argentina 3325.
HUMBERTO ALZUGARAY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4019 y OLGA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre 4032.
BENITO PIÑEIRO, 42 años, divorciado, cocinero, oriental, domiciliado Peteroa 3329 y NILDA MARIA GROSSO, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliado Peteroa 3329.
FERMIN MARIA ROSAS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vera 2571 y MARIA ELIDA GARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2573.
MANUEL MARIA PEREZ, 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Avenida "A" 3267 y LUISA TEONIA PEREZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida "A" 3267.

12.a Sección

JAIME VOSKOBOYNIK, 45 años, divorciado, empleado, ruso, domiciliado Leandro Gómez 2718 y FILOMENA LARA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2718.
GABRIEL ANTONIO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2799 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2935.
OSCAR VALENTIN SILVARREY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Herrero y Espinosa 1360 y MARIA TERESA REBOSIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Herrero y Espinosa 1360.
BAUTISTA OLIVEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2247 y DELIS MIREYA MENENDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2347.
RAUL GUILLERMO D'ANDRADA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3656 y NILDA ROSA ROSSELLI, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Millán 3656.
MIGUEL ANGEL TOMASSO, 44 años, soltero, enólogo, oriental, domiciliado Garibaldi 1776 y MARTHA DOLORES MARTINEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1776.
JOSE ANGEL DE LA FUENTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1476 y BERYL BERARDI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caridad 1476.
IESNIG KALUSDIAN, 55 años, soltero, sastre, armenio, domiciliado Leandro Gómez 2512 y CUARIG SOGOMONIAN, 45 años, soltera, armenia, domiciliada Leandro Gómez 2512.
JUAN RAMON ARVELO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rocha 2590 y LIROPEYA ROMERO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2590.
RUBEN ALBERTO VIZZIANO, 28 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Garibaldi 1978 y THISBE IVONNE CANTONNET, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 1978.
JUAN ALFREDO TAPIE, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2084 y HERMINIA YAURRECHY, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Itapebí 2084.
ORLEANS VILA, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1672 y MARIA BRENDA ROSANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1672.

14.a Sección

JOSE WASHINGTON VALLARINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 938 y AYDE MIGUELINA CABRERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 938.

20.a Sección

ANTONIO PASINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5202 e IRENE RODRIGUEZ VAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada India Muerta 3938.
JOSE PEDRO VARELA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4245 y GLORIA NELIDA CORREA, 24 años, soltera, Profesora de Música, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 125 Apto. 2.
ORESTE VIERA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4692 y PLACIDA NELLY PAPARAMBORDA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4692.
AMERICO VALIENTE, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Spikerman 3756 bis y ESTELA RAMONA LAPIZAGA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Spikerman 3756 bis.
OSCAR PEDRO ROCHA, 77 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4372 y LOVELIA TERESA VALDUVINO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4372.

24.a Sección

JULIO BAUER, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3091 Ap. 2 y FELICIA PAEZ, 29 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Rivera 3254 Ap. 11.
14) $2.00 3|pub. v. jn.2.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "DELFINO DE VESASCHINI (MARIA ANGELICA). Prescripción" (Expediente 229, Año 1956, Libro 17, Folio 197, se cita, llama y emplaza a don Antonio Pueta, a sus herederos o causahabientes que se consideren con derechos al nicho número "2 C.245 A" del Cementerio Central, situado en el segundo cuerpo del mismo, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
16) $60.00 30|pub. 6101 My.7-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Rodolfo Presno contra SUCESION de JUAN DE ACHUCARRO. Prescripción" (L.o 51, F.o 552), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Rodolfo Presno iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una superficie sobrante de 54 ms. 9884 c existente en el siguiente bien: un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 12 Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 140.835 situado en la manzana N.o 63 del Cerrito de la Victoria formando parte del solar N.o 1 de la fracción 3 del plano trazado en abril de 1910 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez con una superficie de 179 ms. 55 dec. que se deslindan así: 12 ms. 97 c. de frente al N. O. sobre la calle Basilio Araújo, por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 3974, distando 30 ms. de la esquina formada con la calle Santiago Sierra; 13 ms. 95 c. por el S. O. con inmueble de Antonio Azzaretto, padrón N.o 76 396; 12 ms. 93 c. por el fondo al S. E. lindando con propiedad de Miguel Martínez padrón N.o 76.385; y 13 ms. 78 c. por el N. E. lindando con el padrón N.o 140.834 propiedad de don Angel Pittaluga. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de don Juan de Achucarro, primer propietario particular de las tierras de que procede el inmueble descripto y en general a todos los que se consideren con algún derecho sobre una superficie sobrante de 54 ms. 9384 c. existente en el inmueble des-

lindado, para que comparezcan en estos autos: ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá adelante el procedimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $180.00 30|pub. 6660 My.16-v.jn 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "MILO CUCCINELLO MARIA ANTONIA. Prescripción" (Lº 47, Fº 474), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se expresarán y especialmente a los propietarios linderos de los empadronados con los números 115.238|39 y 40, 70.794, 115.242, 115.592 y 101.370, en cuanto se refiere al que se deslindará en primer término y a Mariano Rosillo por el inmueble padrón Nº 174.036, Juan Cuciniello por el Nº 171.864 y Luis Peduto por el padrón número 135.551, con respecto al que se deslindará en segundo lugar: 1º Los solares 1 y 2 con sus edificios y demás mejoras, situados en la Unión, décima sección judicial de este Departamento, el número uno empadronado con el Nº 115.241, con frente al Este a la calle Fray Bentos por donde mide 10 metros por 23 metros 08 de fondo al Norte, lindando con los solares empadronados con los Nos. 115.240 y 115.239, por el Oeste con el padrón 115.238 y por el Sur con el padrón 70.794, compuesto de un área de doscientos treinta metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados. El solar dos empadronado con el Nº 70.793, con frente al Norte a la calle Comercio por donde mide 10 metros por 39 ms. 58 de fondo, lindando por el Este con el padrón 115.238 y padrón 115.242, por el Sur con el padrón Nº 70.794 y por el Oeste con los padrones 112.592 y 101.370, encerrando una superficie total de trescientos noventa y cinco metros setenta decímetros cuadrados. 2º Un solar con el edificio y demás mejoras empadronado con el Nº 171.865, situado en la vigésima segunda sección judicial de Montevideo, con frente al Norte a la calle Purificación por donde está señalado con el Nº 3580 y mide por dicho frente 10 metros cinco centímetros por 21 metros 55 centímetros en la línea del Oeste que linda con don Mariano Rosillo, padrón 174.036, 8 metros 59 centímetros al Sur lindando con el mismo señor Rosillo y mismo padrón; por el Este en 16 metros 69 centímetros con mi hijo Juan Cuciniello, padrón Nº 171.864 y en un metro 46 centímetros y cinco metros doce centímetros con Luis Peduto, padrón 135.551, compuesto de un área total de doscientos diez metros sesenta decímetros cuadrados. — Montevideo Mayo 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
16) $180.00 30|pub. 7545 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Salorio Juan Gelio con SUC. DE JULIA LINGERI y otros. Prescripción. (Lº 47, Fº 490), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los sucesores de Julia Lingeri, Santiago Genninazzi y María Genninazzi o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la décima tercera sección judicial de este Departamento, empadronado actualmente con el número 23.838, compuesto de una superficie de 461 metros, 28 decímetros y 30 centímetros, que se deslinda así: 10 ms. 74 cms. de frente al Este, sobre la calle Grecia por donde la puerta de entrada tiene le Nº 1017, entre las calles Berna y Burdeos, por 42 ms. con 95 cms de fondo; al Oeste linda en 10 ms. 74 con el padrón Nº 120.676; al Norte linda con el padrón 23.839 y al Sur en 42 ms. y 95 cms. linda con el padrón 23.837. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 7266 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY. Prescripción" Libro 41 Folio 293, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco Territorial del Uruguay, iniciando acción de prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Los solares de terreno ubicados en la 12ª hoy 22ª sección judicial de Montevideo, señalados con las letras B, D, E, F, Ll, O y Q, en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el ingeniero Raúl Bonino en Noviembre de 1923, cuyas áreas y deslindes son los siguientes: Solar "B", empadronado con el Nº 122.582, compuesto de un área de 229 ms. 50, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noreste a la calle Guenoas; 22 ms. 95 al Sureste, lindando con el solar letra "C"; 10 ms. al Suroeste con parte del solar letra "R" y 22 ms. 95 al Noroeste con el solar letra "A". Solar "D", empadronado con el No 122.584, compuesto de un área de 329 ms. 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noreste, a calle Guenoas; 32 ms. 95 al Sureste, lindando con el solar letra "E"; 10 ms. al Suroeste, con parte del solar letra "Q"; y 32 ms. 95 al Noroeste, con los solares letras "C" y "R". Solar "E", empadronado con el Nº 122.585, compuesto de un área de 329 ms. 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noreste a calle Guenoas; 32 ms. 95 al Sureste, lindando con los solares letras "F" e "I"; 10 ms. al Suroeste, con parte del solar letra "J"; y 32 ms. 95 al Noroeste, con el solar letra "D". Solar "F", empadronado con el Nº 122.586, compuesto de un área de 229 ms. 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noreste a calle Guenoas; 22 ms. 95 al Sureste, lindando con el solar letra "G"; 10 ms. al Suroeste con parte del solar letra "I"; y 22 ms. 95 al Noreste con el solar letra "E". Solar "Ll", empadronado con el No 122.575, compuesto de un área de 229 metros 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Sureste a calle Francisco Plá; 22 ms. 95 al Noroeste, lindando con el solar letra "M"; 10 ms. al Noreste con parte del solar letra "O"; y 22 ms. 95 al Sureste con el solar letra "L". Solar "O", empadronado con el Nº 122.577, compuesto de un área de 329 ms. 50, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noroeste a calle Manuel Meléndez; 32 ms. 95 al Noreste, lindando con parte del solar letra "P"; 10 ms. al Sureste, con parte del solar letra "K"; y 32 ms. 95 al Suroeste con los solares letras "L", "Ll" y "M". Y solar "Q", empadronado con el No 122.579, compuesto de un área de 429 ms. 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noroeste, a calle Manuel Meléndez; 42 ms. 95 al Noreste, lindando con los solares letras "D" y "R"; 10 ms. al Sureste, con el solar letra "J"; y 42 ms. 95 al Suroeste con el solar letra "P". En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Saturnino Allende, a sus sucesores a título universal y singular, así como a todo y cualquier interesado recho en los inmuebles descriptos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término del emplazamiento, bajo apercibimiento legal de designárseles defensor de oficio, con quien también se intentará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $300.00 30|pub. 5398 My.4-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez en autos: "GOMEZA MELLO ALCIDES. Prescripción treintenaria. L.o 41, F.o 155", se cita, llama y emplaza a doña Dominga Almada de Montero y a todos sus causa-habientes a título universal o singular y a toda persona que por cualquier título se considere con derecho sobre la propiedad inmueble, ubicada en Las Brujas, 3.a sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 593, señalada en la letra A. en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño Goncalvez, de 9 de marzo de 1939, inscripto el 13 de los mismos mes y año en la Dirección General de Avalúos con el N.o 351 y según el cual consta de una superficie de 4 Hs. 957 ms. c. 81 dms. que se deslindan así: ms. 508.48 al Noreste, lindando con la fracción B. del mismo plano, ms. 85,27 al Noroeste confinando con don Ramón Cernada, dos rectas de ms. 167.35 y ms. 341 50 al Suroeste, lindando con el nombrado Cernada y ms. 31.14 al sureste, dando con el mismo Cernada, estando dicha fracción de campo dividida por el camino Vecinal de ms. 17.00 de ancho que la cruza de Norte a Sur, como lo expone el mencionado plano, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y, para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, 9 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 6661 My.16-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "IRENE ZUCOTTI de RONDONI. Prescripción treintenaria" L.o 7 F.o 226 N.o 311, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un inmueble ubicado en la planta urbana de esta ciudad de San Lucía, Departamento de Canelones, manzana Nº 55, padrón No 1.867, compuesto de una superficie de un mil sesenta y nueve metros con cincuenta y nueve centímetros cuadrados, deslindados así: cuarenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros al Noreste de frente a la calle Rincón; veintidós metros sesenta y cinco centímetros por el Sureste por ser esquina con frente a la calle Dr. Antonio Legnani, antes calle Libertad; cuarenta y seis metros quince centímetros por el Suroeste con el padrón Nº 1.868 de Irene Zucotti de Rondoni, y veintitrés metros con sesenta centímetros con el padrón Nº 1.866 de Clara E. Goñi, según plano de mensura suscrito en Octubre de 1953 por el agrimensor don Carlos Alberto Novo, e inscripto el 7 de Octubre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el No 1.127, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 20 de 1956.
16) $120.00 30|pub. 6572 My.15-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Noetinger, Enrique Fernando contra LAFONE, SAMUEL y otros. Prescripción treintañal. (Lo. 9, Fo. 283)", se cita y emplaza especialmente a los señores Benjamín Fernández y Medina, Juan Carlos Mendoza, Esteban Canini, Jorge Duclout, Elías Zayat, José María Viacaba, Samuel Lafone y Alejandro Ross Lafone, Hope y Guillermo Lafone Quevedo, Ana Lafone de Blamey, Julia Lafone de Blamey, Elena Tomkinson de Blamey, María Tomkinson de Cettini, Tomás y Carlos Tomkinson, Luis Peña y Puentes, Augusto Machado Venturi, María Gómez de Lafone, Miguel A. Thomasset Anatel y Enrique Lafone y a sus sucesores a título universal o singular, y en general, a todos aquellos que por cualquier título se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en Pueblo Punta del Este, de esta primera sección judicial de Maldonado, empadronado con el número 585; es parte del solar señalado en el plano que de dicho pueblo trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en marzo de 1890, con la letra B. de la manzana 21, y se compone de las dos fracciones señaladas con las letras B. en el plano que se adjunta en autos, trazado por el agrimensor Antonio A. Asuaga Nougué, de Junio de 1952, inscripto con el N.o 230 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 25 de Febrero de 1953, y que por estar unidos forman la superficie total de 317 metros 4.806 centímetros, con 8 metros 25 centímetros de frente al sureste sobre la calle 18 (antes N.o 1), distante dicho frente 13 metros 50 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la N.o 27 (antes 9), lindando: al Noreste, en 41 metros 40 centímetros con el solar letra A. propiedad de los actores; al Oeste, en 10 metros 10 centímetros con la Ribera de Dominio Público del Río de la Plata; y al Suroeste, en 35 metros 565 milímetros con el resto del solar B. del señor Juan José Amézaga, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Abril 13 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
16) $192.00 30|pub. 7072 My.24-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OROSMAN ALVEZ Y COMPAÑIA. Interrupción de prescripción" (L.o 40 F.o 42), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Orosmán Alvez, a doña Dominga Michy de Darnauchans, por sí y en representación de sus hijos legítimos y de don Augusto Juan Darnauchans, llamados: Lydia Enriqueta y Augusto Juan Darnauchans Michy; a doña Agustina Darnauchans Silveira; a doña Laura Silveira, en representación de sus hijos menores e hijos naturales de don Augusto Juan Darnauchans, llamados: Esteban Eduardo y Blanca Esther Darnauchans Silveira y a cualquier otra persona sucesora a título singular o universal del precitado causante, don Augusto Juan Darnauchans, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos y a reconocer, no sólo las firmas puestas al pie de los pagarés y de la conformidad de Cuenta Corriente, sino también las deudas presentadas en los mismos, bajo apercibimiento. — Rivera, Mayo 3 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 6507 My.16-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "FRANCISCO CHIBIRRIAGA. Prescripción treintenaria" (Lº 39, Fº 551), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Manuel Vázquez de España y a Francisco Benvenuto, sus herederos y causahabientes y todas aquellas personas que por cualquier motivo se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción ubicada en la 2.a sección judicial de Rivera, empadronada con el Nº 476, con una superficie de 35 hectáreas, 8060 metros cuadrados, según plano del agrimensor Zóe Taroco de Marzo 9 de 1955, registrado en la Oficina de Catastro local con el Nº 541 el 10 del mismo mes, y está dentro de los siguientes límites: Al Norte, con Juan González De la Cruz; al Este, Bindo Corradi Bavio; al Sur, Bindo Corradi Bavio y Martírez de Sousa De Meneses; al Oeste, Martírez de Souza de Meneses, Camino Vecinal por medio sin encallar, Juan González y Gumersindo De los Santos, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 528, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá

el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Febrero 1.o de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 6383 My.11-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, en los autos "CASIANA DE LOS SANTOS. Prescripción treintenaria (L.o 6. F.o 370)". se emplaza a Miguel Juarez, Isidora Alvarez de Juarez, Catalina Juarez, Domingo Ventura y Basilio Juarez, a sus herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al inmueble siguiente: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en esta primera sección judicial de este Departamento, antes quinta número cuatro del ejido sub-urbano actualmente parte de la manzana 458 del ejido urbano, padrón N.o 3791, que linda: al Norte 42 metros 95 centímetros de frente a la calle Ataques, actualmente Avenida Presidente Viera, igual extensión al Sur lindando con Juan Guedes, 39 metros 29 centímetros al Oeste lindando con Amaro Rosas, luego Adrián González —hoy sucesión—, e igual extensión al Este lindando con Calixto Antúnez Maciel y Claudio Egaña. Para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación. — Rivera, Abril 26 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 6668 My.16-v.jn 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "SENDER BRENER y ELIAS DAVID CHMIEL. Prescripción adquisitiva". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Ignacio Silvera, Juan Pedro, Agustina, Sinforosa y Braulio Eufemio Silvera, Pío Facundo, Otilia Micaela, Francisco, Angel Custodio, Horacio Lucio, Bartolo Susano, Dorotea, Florencio y Quintín Adelino Altez Pereyra o Pereira, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, los linderos, y en general a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar y demás mejoras, incluso las sobras en ella existentes, ubicada en la manzana Nº 53 de la ciudad de Rocha, que se identifica con el padrón Nº 1748, compuesta según títulos de 922 metros 3513 centímetros, y según plano del agrimensor Carlos Arboleya de Diciembre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 859, de una superficie de novecientos cincuenta y cinco metros cuarenta y dos centímetros, que linda: por su frente al N.O. 21 ms. 47 cms. con la calle Rincón; por 44 ms. 50 cms. de costados iguales y paralelos de fondo, limitando por éstos con terreno de los señores Sender Brener Szalman y Elías David Chmiel Korzica; por un costado al N.E. con predios de Teófilo Guerra, de Salomé Perdomo Graña y Margarito O. González y por el otro costado al S.O. con terrenos de Beltrán Leoncio Alvarez y de la sucesión de Alejo Perdomo González, para que dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 12 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30 pub. 6212 My.9-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ha comparecido ante este Juzgado don CARLOS CAVALHEIRO, deduciendo prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble: Una propiedad ubicada en la manzana N.o 252 de la Planta Urbana de esta ciudad, 1ra. sección judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 1429, que según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Marzo de 1956, tiene una superficie de 624 ms. 43, y linda: al Noroeste con Pablo Weisbach; al Nor-este con Isaura E. Viera; al Sur-oeste con calle Sarandí y al Sureste con Gladis O. Gallego y Corina Cardozo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Anselmo Viera, y a sus sucesores a título universal o particular; a Dorotea Gancio de Viera y a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, Abril 12 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $72.00 30 pub. 5682 Ab.28-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FLOILANA MARIA RODRIGUEZ DE DAVILA. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, deduciendo prescripción sobre el siguien bien: "Una fracción de campo situado en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, Padrón N.o 7.494, compuesta de 43 Hás. 6.210 metros cds., según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de diciembre de 1955, que se deslinda así: al Norte, sucesión de Ricardo Rosano y Cantalicio Rodríguez al Este, calle por medio con Ulises Acosta, con Roberto Rodríguez, Francisca R. de Rosano y sucesión de Sandalia Rosano; al Sur y Sureste, arroyo Tambores y al Este con Esteban Pena. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Ursula Rosano, a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a la fracción de referencia, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Tacuarembó, Abril 10 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 6844 My.19-v.jn.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MARIO MANUEL LISTA ESPERÓN y VICTOR ZAYAS VALLEJOS, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de los planos de "Galerías con locales comerciales para arrendar, en la manzana Nº 30 de la sección judicial 4ª del Departamento de Montevideo", de los que se declaran autores. — Montevideo, 23 de Mayo de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7200 My.26-v.jn.6.

"ALFREDO BENEDECTO PORRATI CAVALLINI, RAFAEL FRUCTUOSO ROTUNDO MORENO y MARIA ISABEL SOUZA, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Casa Terrena, Palacio del Rey" (Porrati Cavallini - Música; Rotundo Moreno - Letra) y "Qué largas son las semanas" (Inspiración de María Isabel Souza con arreglo en música y letra de Porrati y Cavallini)". — Montevideo, 25 de Mayo de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 7364 My.28-v.jn.7.—

"DELIA FEIN PASTORIZA, oriental, profesora, solicita la inscripción de la obra titulada: "Semántica y estilística", de la que se declara autora y editora". — Montevideo, 26 de Mayo de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 7495 My.30-v.jn.9.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante don CESAR BASALO, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Rodrigo Linn, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 31484 My.16-v.jn.2.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CELINA GONÇALVES DA SILVA DE BARCELLOS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Alcibiades Barcellos, pues donde aparece en la misma como "Celina González y Silva" y su padre como "Garibaldino González" debe decir respectivamente "Celina Gonçalves da Silva" y "Garibaldino Gonçalves da Silva"; B) La de nacimiento de su hijo Peri, pues donde aparece en la misma como "Gonsalez de Barcellos" debe decir "Celina Gonçalves da Silva" y donde el abuelo paterno del inscripto figura como "Garibaldino Gonsalez" debe decir "Garibaldino Gonçalves da Silva"; y C) La de nacimiento de su hija Luisa, pues donde aparece en la misma como "Celina Gonzalves" debe decir "Celina Gonçalves da Silva" y donde el abuelo paterno de la inscripta figura como "Garibaldino Gonzalvez" debe decir "Garibaldino Gonçalves da Silva". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $48.00 15|pub. 7575 My.31-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron JOSE DA SILVA DIAS e ISIDRA MICAELA VILLAGRAN, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos José y Olga Teresa. En la partida de José donde dice hijo de José Días da Silva debe decir "hijo de José da Silva Días". En la partida de Olga Teresa donde dice hija natural y reconocida por Isidra Villagran, debe decir "hija natural y reconocida por Isidra Micaela Villagran y donde dice reconocida y legitimada por José Díaz, debe decir reconocida y legitimada por José da Silva Días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 31625 My.31-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ORFILIA JUANA MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Myriam Gladys Orfilia Cortiñas Martínez, pues en la misma donde dice "Cortinas" debe decir "Cortiñas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15 pub. 7064 My.24-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JUAN PEDRO TURSI y FELIPA DE LA LLANA pues donde dice "8 de Marzo de mil novecientos siete" debe decir 8 de Marzo de mil novecientos nueve; donde dice "Ofelia de la Llana" debe decir Felipa de la Llana y donde dice "veintitrés de Agosto de mil novecientos ocho" debe decir veintitrés de Agosto de mil novecientos seis; B) La de nacimiento de ROSA NELLY TURSI pues en donde la madre legítimante aparece como "Ofelia de la Llana" debe decir Felipa de la Llana; C) La de nacimiento de MARTHA NORA TURSI, pues donde dice "Felipa Ofelia de la Llana" debe decir Felipa de la Llana; D) La de nacimiento de MILTON RUBEN TURSI, pues donde dice "Ofelia de la Llana" debe decir Felipa de la Llana. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31486 My.17v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MODESTO PIEDRABUENA y MARIA VIRGINIA LAGERA, pues ella contiene los siguientes errores: donde dice "María Virginia Coronel" debe decir "María Virginia Lagera", donde dice "Mario Coronel" debe suprimirse; y donde dice "Amable Peña" debe decir "Virginia Lagera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20-4-955) 15|pub. 31513 My.21-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de GRACIELA SENATORE NICOLETTI, en el sentido de que donde refiriéndose a la inscripta se le menciona como hija natural, debe decir hija legítima por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Mayo 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6947 My.22-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de RAUL ALBERTO BALSAS CARTAYA, en el sentido de que donde el apellido materno del inscripto aparece cómo Cataya debe decir Cartaya por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a sus efectos que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31468 My.16-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ELENA ETCHEVERRIGARAY, en el sentido de que donde el apellido materno aparece como Fraga debe decir Izaga; de nacimiento de MARIA JUANA ETCHEVERRIGARAY, en el sentido de

que donde el apellido paterno aparece como Echebirrigaray debe decir Etcheverrigaray; de nacimiento de LUISA FRANCISCA ETCHEVERRIGARAY, en el sentido de que donde el apellido materno aparece como Iza debe decir Izaga; de nacimiento de TEODORO MARTIN ETCHEVERRIGARAY, en el sentido de que donde dice Igizaga e Ijizaga debe decir Izaga; y de nacimiento de JUAN ETCHEVERRIGARAY, en el sentido de que donde los apellidos paterno y materno aparecen como Etcheveregaraí e Izagra debe decir Etcheverrigaray e Izaga respectivamente por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 6594 My.15-v.jn.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la ssiguientes partidas: de nacimiento de MARIO LUIS y MARIA DEL CARMEN PIEDRABUENA SILVA, en el sentido de que donde el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Deolinda debe decir Leonida Teodora, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31446 My.15-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANGEL VICTOR PACE y ASUNCION SILVOLELLA, y de nacimiento de DOMINGO, ANA MARIA y FELICIA PACE SILVOLELLA, en el sentido de que donde el contrayente, y padre de los inscriptos, aparece como Angel Víctor Pacce, Víctor Pacce, Angel Pacce y Angel Víctor Pacce, respectivamente, debe decir: Angel Víctor Pace, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31626 My.31-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de DANIEL DOMINGO ANTONIO GRAMMALDO SARNICOLA, donde aparece el padre del inscripto como Grammaldo Sabato debe decir Sabato Grammaldo, y donde dice San Nicola debe decir Sarnícola; de matrimonio de Daniel Domingo Antonio Grammaldo Sarnícola con Esperanza Franquez, y de nacimiento de Xirgú Graciela y América Esperanza Grammaldo en las que aparece el nombre del contrayente y del padre de las inscriptas, respectivamente, como Antonio Domingo, debiendo decir Daniel Domingo Antonio por ser todo como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar qce esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31622 My.31-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS MAR SILVERA, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Santos Cena Silvera y "Delia Escabino", debe decir: "Santos Sena Silvera" y "Velia Anastacia Scabino". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 31624 My.31-v.jn.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS NAVARRO, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Josefina García", debe decir: "Josefa García". — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 7500 My.30-v.jn.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ORDOÑEZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Boneyra", debe decir: "Barreira". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31602 My.29-v.jn.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANGEL CLARIGET, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de Pedro Clariget debe decir Bautista Pedro Clariget. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6592 My.15-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "HECTOR CUBAS y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Héctor Cubas y Dyra E. Noguera y la de nacimiento de su hija legítima Silvia, estableciéndose en ambas que donde dice Cuba debe decir Cubas. Se hace constar que el gestionante ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31593 My.28-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ZULMA MEDERO SIMI, estableciéndose que donde el apellido paterno figura inscripto como "Mederos" debe decir "Medero" y donde el apellido materno figura como "Seini" debe decir "Simi". — Se hace constar que se ha solicitado la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 31587 My.26-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROMAN DE ORTEGA, MARIA LUISA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella, como "Gregoria", en lugar de María Luisa. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7196 My.26-v.jn.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTIRENA DE BARBERO, CELESTINA FELICIA. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima" y donde dice "Celestino Felicia" debe decir "Celestina Felicia". — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6969 My.23-v.jn.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DEBERNARDI DE DELGADO, AGUSTINA ELDA Y OTROS. Rectificación de partidas (auxiliatoria de pobreza)", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Renée Hilda, Elida Irma y Winston Policarpo Delgado, pues donde en ellas el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Hilda" debe decir "Agustina Elda". — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31535 My.23-v.jn.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SESPERES GREGORIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de función del nombrado Gregorio Sésperes, por aparecer éste en la misma como "Gregorio Fernández", de estado civil "soltero" y como hijo de "Manuela Fernández", cuando debe decir en su lugar, respectivamente: Gregorio Sésperes, de estado civil casado e hijo de Manuela Sésperes. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31501 My.19-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO ALFREDO FRACHIA, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, y de matrimonio de sus padres Alberto Frachia y María Juana Bettolini, en lo forma siguiente: Donde en ellas aparece el apellido Fraquia, debe decir: Frachia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7061 My.24-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en autos: "GABINA QUIROGA DE RODRIGUEZ por su hija menor RUTH ETHEL. Rectificación de partidas" (L.o 16 F.o 428), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ruth Ethel en la siguiente forma: donde dice Ruben Etel debe decir Ruht Ethel. — Artigas, 21 de Marzo de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6590 My.15-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BLANCA ROSA POZZI DE FERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece con los nombres de "Cándida Rosa", debe decir "Blanca Rosa" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 26 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 7448 My.30-v.jn.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "PALARINO FERRIZO FRANCISCO. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas (Lo. 40, Fo. 428)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Javier Palarino, manifestando que de acuerdo a los artículos 72 y siguientes del Decreto Ley de 11 de Febrero de 1879 y sus modificativos de la ley 3 de Julio de 1912, viene a promover la rectificación de las siguientes partidas: A) La del nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde dice Francisco "Paladino", debe decir Francisco "Palarino" y donde dice Vicente "Paladino', debe decir Vicente "Palarino". La de nacimiento de su hija legítima Ana María, donde dice "Francisco Javier Paladino" debe decir: Francisco Javier "Palarino" y donde dice Francisco Paladino, debe decir Francisco "Palarino'. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 22 de 1955. — Escribano Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 7108 My.24-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARTINA TRASLACION ESPINO DE RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde aparece con el nombre de "Lucía" debe decir en su lugar Martina Traslación. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Canelones, Julio 26 de 1955. — Hugo Alvez Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7357 My.28-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "ANDRES MAZINI. Rectificación de partidas" (Lº 3º, Fº 517), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: 1º En donde su nombre dice "Vicenta", debe decir "Andrés"; 2º En donde el apellido paterno dice "Mazinis" debe decir "Mazini"; 3º En donde el apellido materno dice "Dolios", debe decir "Doglio", y 4º En donde dice del sexo "femenino", debe decir "masculino". Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Mayo 12 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 7358 My.28-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEDIO GREGORIO PEGAZZANO, por cuanto en la misma aparece como Aladio Gregorio, en lugar de Aledio Gregorio, que es el verdadero. — Colonia, Mayo 3 de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7305 My.28-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA ZULMA DE LOS SANTOS MURRO, en razón de que fué inscripta como Zulema en lugar de Zulma, que es su verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 2673 del 11 de Abril del año en curso. — Colonia, 8 de Mayo de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31497 My.17-v.jn.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ges-

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "HONORIO BERNARDO VERA FONSECA y CARLOS MARIA VERA PUGLIA. Rectificación de partidas" (L.º 41, F.º 42), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Honorio Bernardo Vera Fonseca solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y nacimiento de su hijo Carlos María, en el sentido de que en la primera se haga constar que su primer apellido es "Vera" (y no Fonseca) y que es hijo de Conrado Vera (y no de padre desconocido); y en la segunda, se haga constar que el padre de dicho menor es Honorio Bernardo Vera (y no Fonseca) y que el niño desciende por línea paterna de Conrado Vera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 16 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $36.00 15|pub. 7201 My.26-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, dictada en autos: "MORAN SABINO. Rectificación de partida. L.º 30, F.º 156", se hace saber que por sentencia del 20 de Marzo ppdo., dictada por este Juzgado, se ordenó la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de Sabino Morán, en la que figuraban los padres con los nombres Gerónimo Morano y Segunda Caporale, en vez de Gerónimo Morán y Segunda Corporale. — Florida, Abril 18 de 1956. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
19) $16.00 10|pub. 7322 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ADEMAR y ALBENIZ W. RUIDIA. Rectificación de partidas" (L.o 27, F.o 578), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ademar Ruidía, solicitando la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Ademar Ruidía y Teodora Olivera, inscripta con el N.º 10 a fojas 5 vta., del libro respectivo llevado por la Oficina del Registro de Estado Civil de la 6.a sección de este Departamento, en el año 1943, en el sentido de que, donde el contrayente figura con el nombre de "Adema" deberá establecerse "Ademar" que es el verdadero; B) Nacimiento de Ademar Ruidía, inscripto con el N.º 79 a fojas 40 del Libro respectivo llevado por el Oficial de Estado Civil de la 6.a sección de este Departamento, en el año 1918, en el sentido de que donde el inscripto figura con el nombre de "Adema" deberá establecerse "Ademar" que es el verdadero; y C) Nacimiento de Albéniz Waldemar Ruidía, inscripto con el N.o 791 a fojas 6 del libro respectivo llevado por la Oficina de Estado Civil de la 1.a sección de este Departamento en el año 1949, en el sentido de que donde el padre del inscripto figura con el nombre de "Adema" deberá establecerse "Ademar" que es el verdadero. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 12 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $60.00 15|pub. 6568 My.15-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSE ANTONIO ALBIENI y BLANCA ROSA ALBIENI. Rectificaciones de partidas" (L.o 21, F.o 428, N.o 273), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don José Antonio Albieni y doña Blanca Rosa Albieni, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) En la inscripción de nacimiento (fé de bautismo) realizada en la "Parroquia de Nuestra Señora del Carmen de Salto Oriental" donde el apellido del compareciente José Antonio Albieni y de su padre, dice: "Abieni", debe decir: "Albieni" por ser el verdadero; B) En la partida de matrimonio del compareciente José Antonio Albieni con María Gustá, donde dice: "Antonio Albienes", debe decir: "José Antonio Albieni" por ser el verdadero; C) En la partida de nacimiento de la compareciente Blanca Rosa Albieni, donde el apellido dice: "Albienes", debe decir: "Albieni" por ser el verdadero. — Paysandú, Mayo 15 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 7518 My.31-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1956. LUIS DANDALUZ y JUANA DOMINGA RAMONA RODRIGUEZ DE DANDALUZ. Rectificación partida matrimonio. RAUL, LUIS ALBERTO, JULIA SANTA y JUAN CARLOS DANDALUZ. Rectificación partidas de nacimiento. (L.º 19, N.º 240, F.º 270)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Luis Dandaluz y Juana Dominga Ramona Rodríguez de Dandaluz solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio Andaluce Luis - Rodríguez Raffo Dominga, donde dice: "Luis Andaluce" debe decir "Luis Dandaluz". Donde dice "hijo de Benjamín Andaluce" debe decir "hijo de Benjamín Dandaluz"; donde dice "Dominga Rodríguez Raffo", debe decir "Juana Dominga Ramona Rodríguez", y donde dice "hija de Adolfo Rodríguez Raffo" debe decir "hija de Adolfo Rodríguez"; B) En las partidas de nacimiento de Raúl, Luis Alberto y Julia Santa Dandaluz Rodríguez, donde dice "Luis Andaluce" debe decir "Luis Dandaluz"; donde dice "Dominga Rodríguez Raffo" debe decir "Juana Dominga Ramona Rodríguez"; donde dice "Benjamín Andaluce" debe decir "Benjamín Dandaluz", y donde dice "Adolfo Rodríguez Raffo" debe decir "Adolfo Rodríguez"; C) En la partida de nacimiento de Juan Carlos Dandaluz Rodríguez, donde dice "Luis Andaluce" debe decir "Luis Dandaluz"; donde dice "Dominga Rodríguez" debe decir "Juana Dominga Ramona Rodríguez", y donde dice "Benjasmin Andaluce" debe decir "Benjamín Dandaluz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Fray Bentos, Mayo 3 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $60.00 15|pub. 7192 My.26-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado BONIFACIA MENDEZ DE CAL, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Adela" debe decir: "Bonifacia", por ser lo que corresponde. — Rocha, Abril 28 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7501 My.31-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, SANTIAGO ROSALIO SODERGUIT, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de establecer que donde figura como "Santiago Rosalío Jakot", "que es hijo de Santiago Jakot" e "hijo de María Jakolesdof", debe decir respectivamente: "Santiago Rosalío Soderguit", "que es hijo de Jacobo Soderguit" e "hijo de María Kronlund", por ser lo que corresponde. — Rocha, Mayo 11 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 7309 My.28-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "JUAN ANTONIO SANTURIO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Antonio Santurio solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Nicolina de Abreu, en la que el contrayente Juan Antonio Santurio aparece sólo como "Antonio", cuando su nombre es "Juan Antonio", así como nacido el día 13 de junio de 1906, cuando en realidad nació el día 13 de junio de 1910, y en cuyos sentidos debe ser rectificada. Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Mayo 8 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 7170 My.25-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LUIS MATTOS. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Mattos solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que éste figura con el apellido "Matos", en lugar de "Mattos", que es su verdadero apellido y en cuyo sentido debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 5 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 7156 My.25-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MATILDO ELIZALDE CHAMPION por sí y por sus hijas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: 1.o) Del gestionante Matildo Elizalde Champion, donde en la misma dice "niña" y "Matilde" debió expresarse "niño" y "Matildo"; y 2.o) En las de Nilsa, Milka y Mirta Graciela Elizalde, donde en las mismas dice "Florentino" debió decir "Matildo", por ser los verdaderos. Tacuarembó, Mayo 19 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19 $24.00 15|pub. 7581 My.31-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido AMBROSIA ALMEIDA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "Ambrosio" debió expresar "Ambrosia" y al referirse al sexo, debió decir "femenino", por ser los verdaderos. Esta gestión, está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31553 My.24-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMADO FELIPE MENENDEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice Amador Felipe Menéndez, debió escribirse Amado Felipe Menéndez, que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Treinta y Tres, Mayo 19 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7363 My.28-v.jn.13.

20-Remates

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio c|JOSE SZECYKA. Cobro ejecutivo" L.o 17 F.o 378, se hace saber que el próximo martes 12 de Junio, a las 16 horas, y en nuestros salones de venta calle Piedras 318, remataremos al mejor postor: 1 sierra sinfín 0.80 s|m., 1 trompo s|m., 1 lijadora de rollo, 1 lijadora de cinta, 3 bancos de carpintero. — Garantía: 30 o|o. Comisión: 6 o|o en el acto. — En exhibición y más informes: Piedras 318.
20) $16.00 10|pub. 7519 My.31-v.jn.11.

GASPAR PANZERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos: "Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio contra TENENBAUM e HIJOS. L.º 15, F.º 119", se hace saber al público que el día lunes 11 de Junio a las 14 horas, en el local de la calle Cerro Largo 783, procederé a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de objetos embargados en estos autos. — Seña 30 %. Comisión 6 % en el acto. — Más informes en nuestras Oficinas: Paraguay 1259.— Teléf.: 9-25-54.
20) $16.00 10|pub. 6935 My.22-v.jn.19

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos sucesorios de CONCEPCION MONZON DE BARCELONA (L.º 48, F.º 23), se hace saber que el día 14 de Junio de 1956, a las 15 horas y 30 minutos y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero Julio César Trobo, asistido del Alguacil y Actuario, sobre la base de los 2|3 del avalúo (o sea la suma de $ 7.000.00) a la venta en remate público del siguiente inmueble: Solar de terreno edificio y demás mejoras en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.º 52.980, señalado con el N.º 2 en el plano del ingeniero Gaminaro de Diciembre de 1908 con una superficie de 622 ms.2, con 20 dms.2, con 10 ms. 20 cms. de frente al S.O. a la calle Dr. Pena entre Castro y Ramón Cáceres, por 61 ms. de fondo al Norte lindando con el solar 7 al N.O. con el 1 al S.E. con el 3.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2) Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $48.00 15|pub. 7027 My.23-v.jn.8.

J. E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, en los autos que DOMINGO YOY Y OTROS, siguen por cesación de condominio (L.o 49, F.o 410) se hace saber que el día doce de junio de 1956, a las 16 horas, y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor J. E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público, sobre la base de $ 9,030 (2|3) de la tasación, del siguiente inmueble:

Solar y mejoras en la 24.a. sección judicial de montevideo, padrón N.o 27641, con una superficie de 360 ms. 65 ds., con 8 ms. 59 cts. de frente a la calle Diego Lamas, por donde la puerta de entrada al edificio tiene el número 1473, entre Rivera y Capitán Videla; 35 ms. de fondo al Oeste lindando con sucesores del señor Reboledo; al Norte con solar 43; y al Sud, con el solar 41.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o Los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 583 1er. piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $42.00 15|pub. 6900 My.21-v.jn.6.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ferrosmalt S. A. contra JUAN ANTONIO OLIVERA. Ejecución de prenda", Lº 49, Fº 686" es hace saber que el día 12 de Junio de 1956 a las 17 horas, por el martillero don Julio Fraga Leis, en San Martín 3171, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Un mostrador vitrina "Ferrosmalt", MVF 235|3, Nº 183, con su correspondiente equipo, comp. 1T4E 7,519, motor "Ferrosmalt" 3|4 H.P.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo, a los efectos de derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Sebastián Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 7494 My.30-v.Jn.9.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 6 de Marzo último, dictada en los autos caratulados: "Silvina Viñales de Baleta contra VICTORIA ALIU DE ROMANO y OTRO. Ejecución de hipoteca" L.o 50 F.o 542, se hace saber que el día 15 de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, y al mejor postor, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y las demás mejoras que contiene, ubicado en la 6ª sección judicial de Montevideo, padrón 7.948, compuesto de una superficie de 327 ms. 67 dms. y cuyo deslinde es el siguiente: 10 ms. 59 cms. de frente al Este a la calle Médanos, estando señaladas las puertas del edificio con los números 1.429 y 1.431, entre las de Colonia y Mercedes; 10 ms. 55 cms. al Oeste; 30 ms. 75 cms. al Norte y 31 ms. 40 cms. al Sur.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso. — Montevideo, 18 de Abril de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

Comisión 2 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $66.00 15|pub. 6728 My.17-v.jn.4.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "FAOTTO CARLOS ANTONIO. Quiebra. Lº 52, Fº 407", se hace saber que el día 14 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la calle Gral. Enrique Martínez Nº 1789 se procederá por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, al remate, sin base y al mejor postor, de todas las existencias de un taller de zapatería, cuyo inventario obra en el expediente de autos. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 7222 My.26-v.jn.6.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "ORTIZ DE TARANCO DE GARCIA DE ZUÑIGA, FERNANDO. Incapacidad. Lº 53, Fº 517", se hace saber al público que el día doce de Junio próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 230.000.00 (doscientos treinta mil pesos) moneda nacional, el siguiente bien inmueble: un terreno con los edificios que contiene sito en la manzana Nº 56 de la 2.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 3140 y compuesto, según plano del arquitecto Juan Adams de 19 de Enero de 1906, de 31 ms. 12 cms. de frente al Norte a la calle Cerrito por donde el edificio lleva los números 466 y 484, entre las calles Treinta y Tres y Misiones; 30 ms. 85 cms. por el Sur, lindando con sucesores de Carmen Lafinur, José María Estévez y Eduardo Giró; 44 ms. 80 cms. por el Este por donde linda con sucesores de José Accinelli y José Collado e igual extensión en el límite Oeste la que, a los 13 ms. 80 cms. contando desde su fondo, forma un martillo saliente de 30 cms. de ancho por 31 ms. de extensión hasta llegar a la línea del frente, lindando por este lado con los sucesores de Antonio López Valdivieso, Felipe Montero y Félix Buxareo, teniendo una superficie de 1395 ms.2 47 dms.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberán consignar, en efectivo, el diez por ciento de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) El adquirente podrá optar por pagar el precio al contado o acogerse a las siguientes facilidades: 35 % como mínimo, al contado y el saldo a pagarse en 5 anualidades iguales y consecutivas, con el interés del 8 % anual sobre los saldos, pagadero por trimestres vencidos, y con garantía hipotecaria sobre el mismo bien, quedando facultado el deudor para hacer amortizaciones extraordinarias y demás condiciones establecidas en el expediente; IV) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Informes: Constituyente 1450.

20) $86.00 15|pub. 7019 My.23-v.jn.8.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Ayax S. A. c|. MANUEL NATALIO SILVA. Ejecución de prenda. L.o 47, F.o 491", se hace saber que el 8 de junio próximo, a la hora 15, en Tacuarembó 1331, y por intermedio del martillero S. Smejoff, se procederá a la venta —sin base— al mejor postor, del camión Bedford modelo 1931, padrón 132.928, matrícula 220.109, motor 0.205.770, siendo la comisión de parte del comprador. Seña 20 o|o. — Montevideo, Mayo 23 de 1956.

20) $16.00 10|pub. 7142 My.25-v.jn.5.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Ferrosmalt S. A. contra GABRIEL H. GONZALEZ y otra. Ejecución de prenda", remataré al mejor postor el día 12 de Junio a las 17 horas, en el local sito en San Martín 3171, una cámara de cuatro puertas, con su equipo, marca Ferrosmalt, y un mostrador vitrina, de tres puertas, con su equipo, marca Ferrosmalt. — Seña 20 %.

20) $16.00 10|pub. 7400 My.29-v.jn.8.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Ferrosmalt S. A. contra MANUEL LORENZO. Ejecución de prenda", remataré al mejor postor el día 12 de Junio, a las 17 horas, en el local sito en San Martín 3171, un mostrador vitrina de tres puertas, con su equipo, marca Ferrosmalt. — Seña 20 %.

20) $12.00 10|pub. 7399 My.29-v.jn.8.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "María del C. Calamet de Acevedo contra ANGEL GHISOLFO BRAIDA y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 48, Fº 443), se hace saber que el día doce de Junio próximo a la hora 16 y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, por el martillero Hugo Musacchio Bertoni, ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público y sin base, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en "Nuevo París", 20.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 129.411, señalado con el Nº 5 en el plano del ingeniero Raúl Regules del 1º de Mayo de 1922. Superficie: 381 ms. 24 dms. con 12 ms. de frente al Nord-Este a la calle Santa Lucía por 31 ms. 77 cms. de fondo y linda: por el Sud-Este con el lote 6; por el Sud-Oeste con el lote 8; y por el Nord-Oeste con el lote 4.

Se previene que: 1º El mejor postor debe consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales; 2º Los gastos de escrituras y certificados, serán de cuenta y cargo del comprador, así como cualquier suma que se adeude por mejoras; y 3º El título de propiedad del inmueble descripto, así como el expediente, están de manifiesto en este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4º) a disposición.—Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

20) $54.00 15|pub. 6965 My.22-v.jn.7.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Hortensia Elida Curioni de Perantonio contra ARMANDO FERRARI OLUCCI y otra. Ejecución de Hipoteca y de Prenda, L.o 50, F.o 519", se hace saber al público que el día veintiocho de Junio del corriente año, a las 15 y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien, sin base y al mejor postor: Construcciones y demás mejoras existentes sobre el solar padrón N.o 48.538, ubicado en Peñarol, 21.a sección judicial de este Departamento, con frente al N.o 1546 del Camino Coronel Raíz y de los derechos emergentes de la promesa de compraventa N.o 6555, sobre un terreno, señalado con la letra "A" en el plano levantado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa en Octubre de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 30 de noviembre del mismo año, compuesto de una superficie de 480 ms. 43 dms.2; que se deslindan así: 17 ms. 33 cms. de frente al Oeste al Camino Coronel Raíz; la misma extensión al Nor-Este que por ser esquina son de frente a la calle Schiller, ambos frentes están unidos por una ochava de 15 ms.: una línea quebrada formada por dos rectas de 17 ms. 56 cms. cada una, lindando al Sur Este con el solar "C" y al Sur Oeste con el solar "B" del plano citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, los impuestos que la ley pone a su cargo. la comisión del rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o'o por el excedente, así como el pago de cualquier gravamen fiscal que pese sobre el bien; 3.o) Que el importe de la promesa es de $ 4.323.87. El saldo a pagar en cuotas es de $ 2.945.87 al día 15 de Noviembre de 1955, según liquidación del Banco Administrador. Pagándose al contado, por el descuento legal, el saldo deudor es de $ 1.761.30 a la misma fecha. Pavimento sobre Camino Raíz se encuentra pagado, estando al día en el pago de la contribución inmobiliaria; 4.o) Que los títulos del bien prometido en venta y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, calle Sarandí 402 o|y en este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 7458 My.30-v.jn.15.

ANTOLIN NUÑEZ MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Victorio R. Varela Zubeldía contra GABRIEL HECTOR GONZALEZ y AMABELIA C. ORONAZU u ORONA ROLDAN. Ejecución de hipoteca. Lº 50, Fº 534", se hace saber al público que el día veintidós de Junio del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Antolín Núñez Martínez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 65.152, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor José S. Meier, de Agosto de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 17.995 el 29 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 975 ms. cuadrados, que se deslindan: 15 ms. de frente al Sur-Oeste a la calle Arrayán Nos. 1686, 1688 y bis, entre la Avda. Italia y calle Almirón, distando su punto medio 142 ms. 50 cms. de la calle Almirón, por 65 ms. de fondo, lindando al Nor-Oeste con el padrón Nº 65.153; al Nor-Este con el padrón Nº 65.133 y al Sur-Este con el padrón Nº 65.151.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º Los gastos de escrituración, certificados de los registros e impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador; 3º Serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, el 4 % hasta $ 4.000.00 y el 1 % por el excedente; 4º Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 7324 My.28-v.jn.13.

JUAN ANGEL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Eva Magdalena contra LUIS ANTUNEZ y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 51, Fº 43", se hace saber al público que el día veinticinco de Junio a las 15 y 30 horas en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta por intermedio del martillero señor Juan Angel Cabrera y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 140.900 señalado con el Nº 6 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, en Febrero

de 1929, según el cual tiene una superficie de 229 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 12 metros al Oeste a la calle Cuba, entre las de Bélgica y China, por 24 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar 5, al Este con parte del 8 y al Sur con el solar 7.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; que la comisión del rematador será de cargo del comprador. que es el 4 % hasta $ 4.000.00 y el 1 % en adelante, así como también los gastos e impuestos de escrituración, y lo que pueda deberse por pavimento, cordón, arrimos, saneamiento, etc.; 2º Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados.— Montevideo, Mayo 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 7215 My.26-v.jn.12.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TALMET LIMITADA" (Lº 45, Fº 228), se hace saber que el próximo martes 5 de Junio a las 14 horas en el local de la calle Municipio Nº 1870 remataremos al mejor postor todas las máquinas inventariadas en autos consistentes en balancines, remachadoras, soldadores y herramientas para la fabricación de envases de hojalata. — Exhibición desde el jueves 31 de 8 a 11 y 14 a 17 horas. — Seña 30 % Comisión 6 %. — Informes: Teléf. 2-42-56.

20) $16.00 10|pub. 7026 My.23-v.jn 2.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Cáfaro, José contra GREGORIO KEKLIYAN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 46. Fº 443), se hace público que el día 25 del entrante mes de Junio a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda al de la base fijada de $ 268.744.96, equivalente a los dos tercios de la tasación practicada en autos, del bien inmueble que a continuación se identifica: Una fracción de terreno con lo en él edificado, ubicado en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 584, designada con la letra "B" en el plano del agrimensor Juan M. Mailhos Pauliier, de treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. inscripto en la Dirección General de Avalúos (hoy de Catastro) el primero de Setiembre del mismo año con el número 2795, según el cual tiene una superficie de seiscientos once metros seis mil ciento treinta y dos centímetros que se deslindan: catorce metros quince centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Tacuarembó, entre las de Mercedes y Uruguay, distando el punto más próximo, según plano, veinticinco metros quince centímetros de esta última, cuarenta y tres metros diez centímetros al Sud-Este, divisoria con el inmueble padrón número quinientos ochenta y tres; al Nord-Este, una línea quebrada en tres tramos, formando ángulos aparentemente de la misma clase, que miden: el primer tramo, a partir del Sud-Este, cinco metros cuarenta y cinco centímetros; a continuación otro tramo de dos metros quince centímetros que corre de Nord-Este a Sud-Oeste y el otro de diez metros sesenta centímetros corre de Sud-Este a Nord-Oeste, lindando con los bienes padrones números quinientos sesenta y seis y quinientos setenta y ocho, y al Nord-Oeste línea de cuarenta metros ochenta centímetros lindando con la fracción "A" del mismo plano, hoy de Luis Salvitano.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que el adquirente podrá hacer uso del préstamo concedido al ejecutado por el Banco Hipotecario del Uruguay, previo trámite de la novación respectiva, tomando el saldo de la deuda en títulos por su valor nominal; 3º Que lo que pudiere adeudarse por concepto de arrimos será de cargo del comprador; 4º Que la vereda y obras sanitarias internas han sido construídas particularmente, no habiendo cuenta formulada en el Municipio por esas obras; y 5º Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, obra en poder del referido Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana 1346 C|1953 Propuesta 113.217), y los autos en los cuales se decretó la venta en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo de manifiesto a disposición de los interesados.—Montevideo. Mayo 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario. — Informes: Buenos Aires 500 esquina Treinta y Tres. — Teléf.: 8-37-72.

20) $108.00 15|pub. 7488 My.30-v.jn.15.

FERNANDO LIGRONE DOTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "DE LUIS RISSO, MANUEL JOSE. Incapacidad" (L.o 45 F.o 400), se hace saber que en el próximo mes de Junio, en los días y horas que se indican a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Fernando Ligrone Doti, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y bajo las condiciones que se establecen más adelante, de los siguientes bienes: A) El día 26 del expresado mes de Junio a la hora 15 y sobre la base de $ 6.00 (seis pesos) el metro cuadrado y en un solo lote por estar unidos: Dos solares de terreno y sus mejoras, con una superficie en conjunto de quinientos veinte metros tres mil trescientos ochenta centímetros cuadrados, situados en la manzana número siete del barrio "Bella Vista", undécima sección judicial de este Departamento, empadronados en mayor área con el número 88.412 y señalados con los números 1 y 2 en el plano trazado en Mayo de 1926 por el agrimensor Romeo D. Ferreiro, registrado en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año, según el cual se individualizan así: Solar Nº 1. Tiene una superficie de doscientos sesenta metros mil seiscientos noventa centímetros cuadrados y se deslinda así: diez metros cincuenta centímetros de frente al Noreste a la calle Milán, veinticuatro metros setecientos setenta y ocho milímetros al Sureste con el solar número dos que se describirá, diez metros cincuenta centímetros al Suroeste, lindando con sucesión Francisco Benvenuto y veinticuatro metros setecientos setenta y ocho milímetros al Noroeste que por ser esquina son de frente también a la calle Víctor Manuel. — Solar No 2. Tiene una superficie de doscientos sesenta metros mil seiscientos noventa centímetros cuadrados y se deslinda así: diez metros cincuenta centímetros de frente al Noreste, a la calle Milán, veinticuatro metros setecientos setenta y ocho milímetros al Sureste con el solar número tres, diez metros cincuenta centímetros al Suroeste lindando con sucesión Francisco Benvenuto y veinticuatro metros setecientos setenta y ocho milímetros al Noroeste, lindando con el solar antes descripto; B) Acto seguido. Base de venta: $ 7.000.00. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, contiguo al anterior, empadronado en mayor área con el Nº 88.412, al que, según el referido plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro, está señalado con el número 3 y se deslinda así: Superficie: doscientos sesenta metros mil seiscientos noventa centímetros, con diez metros cincuenta centímetros de frente al Noreste a la calle Milán, veinticuatro metros setecientos setenta y ocho milímetros al Sureste con el solar número cuatro que se describirá, diez metros cincuenta centímetros al Suroeste lindando con sucesión Francisco Benvenuto, y veinticuatro metros setecientos setenta y ocho milímetros al Noroeste con el solar número dos antes descripto; C) A continuación del anterior. Base de venta: pesos 7.000.00. Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, contiguo al anterior, empadronado en mayor área con el número 88.412, que, según dicho plano, tiene una superficie de doscientos sesenta metros mil seiscientos noventa centímetros, está designado con el número 4 y se deslinda así: diez metros cincuenta centímetros de frente al Noreste a la calle Milán, veinticuatro metros setecientos setenta y ocho milímetros al Sureste con el solar número cinco de dicho plano, diez metros cincuenta centímetros al Suroeste lindando con sucesión Francisco Benvenuto, y veinticuatro metros setecientos setenta y ocho milímetros al Noroeste con el solar número tres anteriormente descripto; D) El día 28 del mismo mes de Junio, a la hora 15. Base de venta: $ 25.00 (veinticinco pesos) el metro cuadrado: Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta número 4.711, inscripto, celebrada entre el Banco La Caja Obrera y el doctor don Juan Antonio de Luis con fecha 20 de Enero de 1929, relativa al inmueble que se describe a continuación y cuantas mejoras contenga dicho inmueble: un solar de terreno situado en Carrasco, décima sección judicial de Montevideo, empadronado antes en mayor área con el Nº 63.908 y actualmente con el N 139.071, descripto en el plano trazado el 21 de Noviembre de 1928 por los ingenieros A. Rodríguez Castro y Wáshington A. Zorrilla, así: Aprobación municipal del plano, en el mismo día, mes y año, expediente número 32.278. Figura rectangular. designación número cincuenta y ocho de la fracción letra "D". Superficie: quinientos tres metros cuatro decímetros y límites: doce metros al Oeste, de frente a bulevar de veinte metros de ancho, hoy calle Cartagena, igual extensión al Este, con bien que no se designa nombre de propietario, cuarenta y un metros noventa y dos centímetros al Norte, con el solar número cincuenta y siete, e igual extensión al Sur, con el solar número cincuenta y nueve; y E) El mismo día 28 de Junio a la hora 15 y 45. Base de venta: pesos 3.00 (tres pesos) el metro cuadrado. Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el barrio "Joaquín Suárez", Malvín, décima sección judicial de este Departamento empadronado con el Nº 64.817, señalado con el número veintitrés de la fracción letra "M" en el plano levantado en Enero de 1911 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de novecientos setenta y cinco metros. teniendo quince metros de frente al Noreste a la calle Felipe Cardozo, por sesenta y cinco metros de fondo, lindando al Noroeste con el solar número veintidós, al Sureste con el veinticuatro y al Suroeste con el cuarenta.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o,o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que serán de cuenta de los respectivos compradores: A) El pago del pavimento de hormigón construído en la calle Víctor Manuel, que afecta los solares 1 y 2 descriptos en la letra "A" de este edicto; el saldo deudor por ese concepto asciende a $ 807.29, según cuenta No 121.153 formulada por el Municipio de Montevideo. Dicho saldo se abona en cuotas de $ 19.69 cada una, por lo que su importe al día del remate será de cargo del comprador de los referidos solares 1 y 2; B) El pago de lo que pudiera adeudarse por concepto de medianería por el solar padrón Nº 139.071, ubicado en la calle Cartagena, en su límite Norte con el solar número 57, en donde existe unos 17 metros aproximadamente de pared lindera; C) El pago de la mitad del cerco divisorio del inmueble padrón N.o 64.817 de la calle Felipe Cardozo, en su límite con el solar 24; D) El pago de los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, etc., así como también el Impuesto Universitario, según corresponda legalmente, y el impuesto al mayor valor; 3º) Que será de cargo de los vendedores el pago del saneamiento que afecta al inmueble padrón No 139.071, de la calle Cartagena; 4º) Que el pavimento existente por el frente del citado inmueble de la calle Cartagena, según manifestación de los vendedores, está abonado y el Concejo Departamental de Montevideo no tiene cuenta formulada, pues fué realizado y pagado en forma particular; 5º) Que los derechos a la promesa de compra-venta No 4.711 apartado letra D) serán subastados estando la totalidad de las cuotas del compromiso pagadas, ya que el saldo deudor actual por concepto de cuotas atrasadas, resultante del informe del Banco La Caja Obrera, presentado en autos, es de cargo de los vendedores; y 6º) Que los títulos de propiedad de los bienes determinados precedentemente, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, los relativos a los solares 1 y 2, 3 y 4 individualizados en las letras "A", "B" y "C", en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 430, Serie A 48) y los que corresponden a los inmuebles indicados en las letras "D", Boleto de Promesa de Compra-Venta, y "E", en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo No 523, 6º piso. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $330.00 15|pub. 7588 My.31-v.jn.16.

A. DOLDAN AMARELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LAURA FRIONI DE POGGI, ESTELA BLANCA FRIONI DE CALVI, JULIA FRIONI DE ACOSTA y otros. División de condominio. Lº 39, Fº 412", se hace saber que el día 22 de Junio próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 9.500.00, se procederá por el martillero don Alberto Doldán Amarelli, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los derechos sobre el sepulcro Nº 80 del Cementerio del Paso del Molino, compuesto de un área de 2 metros 16 centímetros, por 2 metros ochenta centímetros.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; y 3º Que los títulos y demás antecedentes del mencionado sepulcro, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes: Sierra 1819. Tel.: 4-57-15, de 9 a 12 horas.

20) $36.00 10|pub. 7380 My.29-v.jn.8.

SALOMON SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Punta Ballena S. A. contra HECTOR BULLRICH y BEATRIZ BIBILONI DE BULLRICH. Ejecución de hipoteca. Libro 41. Folio 224", se hace saber que el día 20 de Junio próximo venidero, a las 17 y 15 horas. y en el local de la calle Tacuarembó Nº 1331, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, situada en el Balneario Punta Ballena, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado,

empadronada en mayor área con el Nº 15, fracción que de acuerdo con el plano de los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el 14 de Mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 30 de Diciembre de igual año, con el Nº 330, está señalada con el Nº 100 y consta de un área de 2.183 metros 22 decímetros, midiendo 46 metros 12 centímetros de frente al Nord-Este, a Avenida de Peatones que la separa de la fracción 109 y parte de la 110; 52 metros 58 centímetros de frente al Sud-Este a senda de peatones que la separa de la fracción 119; 6 metros 54 centímetros en una línea curva de frente al Este, que forma ochava y une las dos anteriores; 49 metros 17 centímetros al Nord-Oeste lindando con la fracción 101; y al Sud-Oeste dos líneas, una de 25 metros 45 centímetros y otra de 8 metros 64 centímetros de frente a calle que la separa de la fracción 99.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $100.80 18|pub. 7214 My.26-v.jn.15.

SALOMON SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Punta Ballena S. A. contra JUAN BAUTISTA FRANCISCO KADERABEK, VIOLETA LAURA BRESLER DE KADERABEK y otro. Ejecución de hipoteca. Libro 41. Folio 223", se hace saber que el día 20 de Junio próximo venidero, a las 17 horas, y en el local de la calle Tacuarembó Nº 1331, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, situada en el Balneario "Punta Ballena", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el padrón rural Nº 15, designada con el Nº 142 en el plano de los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el 14 de Mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 30 de Diciembre de dicho año, con el Nº 330; según dicho plano, la referida fracción de terreno mide un área de 2.492 metros 82 decímetros y se deslinda así: En el Noroeste, 51 metros 60 centímetros de frente a calle que la separa de las fracciones 113, y 114 del señor Julio Vega Helguera; 31 metros 14 centímetros en el Noreste, de frente a calle que la separa del Bosque de Punta Ballena y uniendo estos dos frentes, existe una curva de 17 metros 66 centímetros de desarrollo; 61 metros 76 centímetros en el Sureste lindando, en parte con la fracción 143 y en parte, da frente a senda de peatones; y 38 metros en el Suroeste, confinando con la fracción 141 del señor Juan Colomic.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $100.80 18|pub. 7213 My.26-v.jn.15.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ana María o María Orga de Ambrosio contra ELISEO RAMA SANCHEZ y ANTONIA LAMAS CASTRO DE RAMA. Ejecución de Hipoteca" L.ó 41 F.o 203, se hace saber que el día 29 de Junio próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Elbio Fernández números 4326|28 se procederá, por el martillero don Luis A. Durán Burgueño, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, su edificio y todas las mejoras que contiene, situado en la 20ª sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No 147.448, y según plano trazado por el agrimensor J. J. Gomensoro Correa, en Noviembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Abril de 1930, consta de una superficie de 429 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Elbio Fernández, por donde la puerta de calle está señalada con los números 4326 y 4328, por 42 metros 85 centímetros de fondo, lindando al Sureste con Manuel Terradas, y al Noroeste y Noreste con Guillamón Hermanos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 7577 My.31-v.jn.16.

GUALBERTO MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Francisco Montoro Elzaurdia contra GLORIA TRINIDAD PINO CASTRO. Ejecución de hipoteca. Libro 41. Folio 26", se hace saber que el día 14 de Junio próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Capitán Lacoste Nº 4131, se procederá por el martillero don Gualberto Martínez, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, mejoras que contiene y edificios en él construídos, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 91.380, paraje conocido por Piedras Blancas, que de acuerdo al plano donde se señala con el Nº 72, levantado por el agrimensor Bernardino M. Silva, de 10 de Setiembre de 1910, cuya copia del agrimensor Uruguay Beca, inscripta el 16 de Setiembre de 1947 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Inmuebles Nacionales, se compone de una superficie de 334 metros, que se deslindan así: 9 metros de frente al Norte, al Camino Abrevadero, hoy Capitán Lacoste, donde la puerta de entrada al edificio se señala con el Nº 4131; 35 metros 48 centímetros al Oeste, lindando con el solar 149; 38 metros 75 centímetros al Este, por donde linda con los solares 65 y 71; y 9 metros 57 centímetros al Sur, limitando con parte del solar 64, todos del citado plano.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados, impuestos de ley y comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº. 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 7004 My.23-v.jn.8.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL
Camioneta "Mercedes Benz"

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, en los autos: "Walter J. Paulazzo c|MARIO FERNANDEZ ANDÉS y ALBERTO SALLANAVE. Juicio ejecutivo. Lº 14, Fº 299. rematará con la base de $ .533.33, en el local de la calle Daniel Muñoz Nº 1954; el día 5 de Junio de 1956, a las 15 horas, la camioneta marca "Mercedes Benz", padrón Nº 81.402. — Comisión 6 %. — Seña 30 %. — Informes: Avenida 8 de Octubre 3945. — Teléfono: 5-34-19.

20) $20.80 10|pub. 6966 My.25-v.jn.5.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 15.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la 15.a sección de Montevideo, en autos: "Malagold, Isaac c|. ITALO BLAS ROMERO, Juicio ejecutivo, L.o 4, F.o 219, N.o 66", se hace saber que el día 8 de junio próximo, a la hora 15, en Tacuarembó 1331, y por intermedio del martillero S. Smejoff, se procederá a la venta —sin base— al mejor postor de la máquina de coser Singer tipo industrial, accionada a motor N.o 2.825.619. Seña 20 o|o. — Montevideo, Mayo 23 de 1956.

20) $16.00 10|pub. 7143 My.25-v.jn.5.

JUAN A. ERRANDONEA
Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección judicial del Departamento de Artigas, dictada en autos: "Dr. Carlos María Rodríguez Iribarne por Barbieri y Leggire contra JULIO R. SANCHEZ. Cobro de pesos" (Lº 1º, Nº 43, Fº 73) se hace saber al público que el día 15 de Junio próximo a las 14 horas, se procederá por el martillero Juan A. Errandonea Guerra, en las puertas de este Juzgado ,al remate judicial de un camión marca "Internacional" empadronado con el Nº 22, chapa 29.

Se previene a los interesados: A) Que sólo se aceptan ofertas que alcancen a cubrir las 2|3 partes de su tasación, que lo fué en quinientos pesos; B) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de ser aceptada su oferta y que la comisión del rematador será de su cuenta. Los interesados pueden inspeccionar dicho vehículo en casa del depositario judicial señor Generoso C. López. — Tomás Gomensoro, Mayo 17 de 1956. — Gaspar Mello, Juez de Paz.

20) $28.00 10|pub. 7499 My.30-v.jn.9.

JUAN JOSE VICTORICA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "ZORAIDA RIVERO LEMEZ y OTROS. Remate Judicial y Ventas" (L.o 40, F.o 520), pieza mandada formar por separado en autos: "Matilde Lemes, Incapaz" (L.o 40, F.o 466, N.o 128), se hace saber al público que el día veintisiete de junio próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado ,calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan José Victorica, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público de: "los bienes rurales padrones N.os 4007, 4048, 6348, 3681, 1267 y 4423 situados en la 4.a y 10.a sección judicial de este Departamento, vendiéndose en conjunto como una sola fracción y con la base de $ 352.00 (trescientos cincuenta y dos pesos) la hectárea, con superficie según títulos de 233 Hás. 8387 M2. 89 d2, y según plano del agrimensor José A. de Souza del 30 de noviembre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento con el N.o 647 el 7 de diciembre del mismo año, de 233 Hás. 6595 M2. 45 dm2., que linda: por el Noroeste, con Margarita y María Celia Aycaguer; por el Norte, Suc. Eugenia Quadros de Carbonell, Benito Goñi y Consejo Nacional de Enseñanza Primaria; por el Sureste. Victoria Cardozo de Bertalmío, Angel Severo Rivero y Suc. Eugenia Quadros de Carbonell y por el Suroeste, Carmelo A. Vignoli y Claudio Curbelo y Rudolf González Rodríguez".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y la comisión legal del remate; 2.o) Que los gastos, impuestos (excepto los que por ley sean de cago de los vendedores) y honorarios de escritura de la compraventa, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados para que puedan ser examinados. — Durazno, Mayo 9 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $100.80 18|pub. 6616 My.16-v.jn.6.

HUMBERTO UBACH CHOCHO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JUANA FRANCISCA e HIPOLITA CASIANA FUENTES. Cobro de Imp. Inmobiliario" (Lº 5, Fº 14), se hace saber que el día veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Humberto Ubach Chocho, asistido del Alguacil y Actuario ad-hoc designados en autos, se va a proceder a la venta en remate público, por precio que exceda al de l's dos terceras partes de su respectiva tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, situada en la manzana número ciento dieciséis de la ciudad de Minas, primera sección de Lavalleja, padrón número cuatro mil ochocientos sesenta, compuesta de novecientos cuarenta metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al Nord-Este, calle Dieciocho de Julio; al Sud-Oeste, Valentina Margarita Benavente; al Sud-Este, Emiliana Domínguez, y al Nord-Oeste, calle Otegui: cuyo bien ha sido tasado —con sus mejoras— en seis mil ciento treinta y siete pesos con sesenta y seis centésimos.

Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la misma, el diez por ciento de su oferta; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y D) Que los antecedentes relacionados con la venta decretada, se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 21 de 1956. — Ricardo Fernández Soca, Actuario ad-hoc.

20) C. F.) 15|pub. 31621 My 30-v.jn 15.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Horacio Torrendell S. A. c|Ta GUILLERMO MAGNIN. Ejecución de prenda industrial" (Lº 21, Fº 176, Nº 231), se hace saber al público que el día 15 de Junio p. v. a las 15 horas, y en el depósito de la firma Horacio Torrendell S. A., calle Gral. Leandro

Gómez entre Bulevar Artigas y Carreras, por el rematador designado don Carlos M. Becei-ro, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate al mejor postor de las siguientes máquinas: Una Cámara Kelvinator 220|6 con equipo Kelvinator A. «L. 4925|993 mod. 033|E.8511, motor General Electric Comp. Nº 625 H. P. 1|3, 220.250 volts, 1440 R.P.M., y un Grupo Electrógeno marca Petters con alternador marca Hopkinson de 220 volts, 13 A.M.P., 1500 R.P.M. Nº 06349, I, etc.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el importe íntegro de su oferta; B) Que las máquinas se encuentran en el depósito de la firma Horacio Torrendell S. A., calle Gral. Leandro Gómez entre Bulevar Artigas y Carreras, donde podrán ser examinadas. — Paysandú, Mayo 10 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 6989 My.23-v.jn.2.

EVERGISTO ACOSTA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Paz de la 3.a Sección de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Rivera, en autos: "Elías Elías contra MELITON MACHADO. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día dos de junio próximo, a las once horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero señor Evergisto Acosta, asistido del suscrito Juez de Paz y testigos, a la venta en remate público y por precio no inferior al de las dos terceras partes de la tasación del inmueble embargado en autos, que asciende a la suma de un mil treinta pesos con cincuenta centésimos m|nal, que forma el solar N.o 1 de la manzana letra A. del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Osvaldo Cabrera y Silva, de Febrero de 1925, inscripto el 28 del mismo mes y año, en la Inspección Técnica de Rivera, situado en el Pueblo de Tranqueras, con un área de 687 ms. 20 cms. cuadrados, o sea un rectángulo de 16 ms. de frente al Norte sobre la calle principal del pueblo; por 42 ms. 95 cms. de fondo y linda además: al Oeste, calle que forma esquina con la anterior: al Sur, solar seis del mismo plano y al Este, solar 2 del mismo plano y manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y en garantía de la misma: B) Que los títulos y plano, se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados: C) Que los honorarios y gastos de escrituración, serán de cuenta del comprador. — Tranqueras, Abril 16 de 1956. — Irineo Cabrera, Juez de Paz.

20) $72.00 15 pub. 6633 My.16-v.jn.2.

HUGO BOSSI PRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Chaves Miranda y en el expediente: "DE LOS SANTOS FAUSTINO y SOSA de DE LOS SANTOS MARIA MAGDALENA. SUCESIONES". (L.o 16, N.o 200, F.o 136), se hace saber: Que el día 8 de junio entrante, de las 14 a las 14 y 15' horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo C. Bossi Pratto, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Las cuotas partes indivisas que a los señores: Tula e Irma de los Santos Lujambio; Custodio o Custodio Fermín, Leoncio, Angel Enrique, Modesta Natalia y Antonia Nair Granizal de los Santos y Antonio Lobato de los Santos, les corresponde en condominio sobre: "Una fracción de terreno solar con sus construcciones en ruinas y demás mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad de Rocha, en la manzana 117, que se identifica con el padrón N.o 2142, que se compone según títulos de trescientos sesenta y nueve metros treinta y siete centímetros, y según plano del agrimensor don Roberto Bertolini, de enero del corriente año 1956, inscrito en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Febrero, con el N.o 904, de trescientos noventa y tres metros doce centímetros, que linda: al frente, en 17 ms. 55 con la calle Orosmán de los Santos ex-13 de Abril que fué también Maldonado, por un costado, en 22 ms. 05 con terreno de don Máximo Larrosa; por otro en 22 ms. 35 con predios de los señores Angel y Francisco Rocca y de don Brígido Gutiérrez y por el fondo, con propiedad del señor Fioravante Maciello y otros". Avaluado a los efectos de esta operación en la suma de trescientos setenta y cuatro pesos sesenta y siete centésimos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes referida y que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; B) Que los gastos y honorarios de la escrituración así como los de los Certificados respectivos serán de cuenta del comprador, los que deberán ser abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse la referida escritura, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se haya aprobado la diligencia de remate y C) Que los títulos, plano y demás antecedentes, se encuentran glosados a los autos, a disposición de los interesados, quienes podrán examinarlos en la Oficina Actuaria. — Rocha, 12 de Mayo de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 6904 My.21-v.jn.6.

JUAN L. ANZA
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor José Chaves Miranda, dictada en autos: "Venancio Acosta Sena contra RAMON CELESTE SILVA. Juicio ejecutivo", se hace saber que el lunes 18 de Junio del corriente año a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Juan L. Anza, asistido del suscrito Juez de Paz, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno solar con el edificio y demás mejoras anexas, ubicada en la calle Miranda de la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, manzana número 55, empadronada con el número 138, compuesta de quinientos noventa metros, tres mil cuarenta centímetros cuadrados y linda: por un lado calle Miranda; por otro con Juan Méndez y por otro con Geroncio Garaza.

Se previene: 1º Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación que asciende a doce mil ochocientos pesos, o sea: $ 8.533.32; y 2º Que el mejor postor deberá consignar en el mismo acto de serle aceptada su oferta, el importe del 10 % en garantía de la misma. — J. J. Ureta, Juez de Paz.

20) $54.00 15|pub. 7310 My.28-v jn.13.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "ROMERO, MARIA DEL CARMEN. Venta de bienes" (L.o 18 Folio 510), se hace saber que se decretó la venta en remate público y al mejor postor que realizará el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, el día 3 de Junio del corriente año a las 10 y 30 horas, en su ubicación calle 8 de Octubre entre 15 de Noviembre e Invernizzi, del siguiente inmueble y con la base de $ 8.735.33: Un terreno con el edificio en él construído y cuantas mejoras contiene, ubicado en la segunda sección judicial de esta ciudad, padrón anterior Nº 1.542 (actual Nº 1.537), señalado con el número 1 en el plano de mensura y división del agrimensor Héctor Herrán en Octubre de 1930, compuesto de una superficie de 227 ms. 1.712 cms.2, deslindado así: al Norte 11 ms. 80 cms. de frente a la calle 8 de Octubre; al Este 19 ms. 10 cms. con lote No 2 y parte del lote número 3; al Sur 12 ms. 5 cms. con el lote Nº 3 y al Oeste 19 ms. con Antonio Prieto.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; 2º) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador; 4º) Se habilitó el día y hora para llevar a cabo la diligencia de remate. — Salto, Mayo 9 de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $48 00 15|pub. 6670 My.16-v.jn.2.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "César Blas Lagreca contra MIGUEL KUROVSKY KARVCHUK y ANA DANILUK DE KUROVSKY. Ejecución de hipoteca", se hace saber que se decretó la venta en remate público y al mejor postor, que realizará el martillero César Nicola Firpo, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, el día 21 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres), del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las contsrucciones, alambrados, plantaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 11.a sección judicial de Salto, paraje "Colonia Las Flores", distrito Palomas, padrón número 1355, señalada con el Nº 4 en el plano de mensura del agrimensor Abilio E. Dos Santos de fecha Mayo de 1945 e inscripto con el número 108 en fecha 15 de Junio del mismo año, compuesta de una extensión superficial de 178 hectáreas, 4650 metros con 6980 centímetros cuadrados que linda: Norte, con fracción Nº 3, de Pedro Such y camino vecinal, lo mismo que al Oeste; al Sur, fracción Nº 5; al Este, arroyo Palomas Grande.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Mayo 23 de 1956. — Delmar Gonzalvez Bum, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 7498 My.30-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "SUCESION DE JUAN ANTONIO LAURENT" L.o 27 F.o 210, se hace saber que el día 2 de Junio próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Domingo Julio Mazziotti, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta al mejor postor y con la base de $ 4.647.00 de una fracción de chacra situada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el Nº 2.465, compuesta de un área de 8 Hás. 1.000 ms. 6.250 cms.2 que se deslindan así: Por el Norte Pedro Castro; por el Sur sucesión de Cesáreo Jamme; por el Este, calle pública y por el Oeste el Arroyo Dacá.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; 3º) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador o compradores. — Mercedes, Mayo 11 de 1956. — Horacio A. Carzalás, Escribano Actuario

20) $48.00 15|pub. 6735 My.17-v.jn.2.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "MARINO DEMARCO HECTOR ROBERTO. Segunda copia". (Lº 48, Fº 361), se hace saber que en ellos se gestiona la expedición de segunda copia del compromiso de compra-venta a plazos otorgada el 22|4|1925 por la Industrial Francisco Piria S. A. a favor de Antonio Pedro Demarco y Juan Martín Quihillauqui, referente al solar empadronado con el número 116.149, situado en la 16.a sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 38, manzana "B" en el plano del agrimensor Vicente Ponce de León de Abril de 1925, con 25 metros de frente al S.E. a calle Lomas de Zamora. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario

21) $28.00 10 pub. 7135 My.25-v.jn.5.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CHUCARRO LIMITADA

En Abril 18 956, SERGIO PISANO DEL CAMPO, JUAN CARLOS PATETTA QUEIROLO y RAUL GARCIA CIRIANO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación y razón social: Chucarro Limitada. Capital y aportes: $ 36.000.00 totalmente integrado: $ 12.000.00 cada socio. Domicilio: Yí 1445 Administración: indistinta y conjuntamente dos de los tres socios. Objeto: proyectar, dirigir, construir obras en general, realizar toda obra relacionada con Ingeniería y Arquitectura, comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, etc. bienes raíces, realizar toda clase de transacciones con los mismos, adquirir, vender, cualquier clase de títulos y valores de Bolsa, etc., recibir y otorgar representaciones, comisiones, consignaciones, participar en toda actividad lucrativa permitida por la ley, relacionadas con los objetos señalados. Balance: 31 de Diciembre. Plazo 2 años prorrogables automáticamente. Inscripción Registro Público de Comercio Nº .83, Fº 639, Lº 1.

22) $36.00 10|pub. 6637 My.23-v.jn.2.

MARIO BAROLO LIMITADA

Mario Barolo y Alberto y Armando Val, constituyen la sociedad "Mario Barolo Ltda.", por contrato del 26 de Abril de 1956, inscripto con el N.o 235, al Fo. 806 del Libro N.o 1 de Contratos. Ramo: Herrería de obra, construcción y negocios en general. Capital: $ 30.000.00 por partes iguales. Administración: Cualquiera de los socios. Plazo: 20 años, pudiendo disolver en Noviembre y Diciembre de cada año. Domicilio: Montevideo. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales.

22) $12.00 10|pub. 7119 My.24-v.jn.4.

CRNCIC Y CROSTA SOC. RESP. LTDA.

Por escritura del 21 de Mayo de 1956 certificada por el escribano Daniel Terra se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Crncic y Crosta Ltda." cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio con el Nº 244 al folio 836 del Libro 1 de Contratos, con las siguientes bases: Socios: JUAN CRNCIC RADIVOJ y CARLOS CROSTA. Domicilio: Montevideo. Duración: 5 años con prórrogas automáticas de 1 año. Objeto: Obras públicas y privadas, carreteras, caminos, canales, excavaciones, construcciones de edificios y toda clase de obras. Capital: $ 60.000.00 formado por sesenta cuotas de mil pesos cada una. Administración: a cargo de los socios actuando conjuntamente.

22) $16.00 10|pub. 7379 My.29-v.jn.8.

MASSA Y CIA.
Ante escribano Vicente Parisi, 12 Abril 1956, inscripta Registro de Comercio con el Nº 245 del Libro 2 de Contratos, Oscar Luis Massa e Isidro Jaunarena Pelfort constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación y razón social: "Massa y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: pesos 50.000.00. Aportes: Massa, $ 30.000.00; Jaunarena Pelfort, $ 20.000.00. Integrados totalmente. Administración: indistinta. Objeto: Agencia Publicidad. Balances: 31 Diciembre cada año. Plazo: 5 años, prórrogas automáticas de 5 años. Domicilio administradores: Massa, Ellauri 137; Jaunarena Pelfort, Ramón y Cajal 2494. — OSCAR LUIS MASSA. — JUAN ISIDRO JAUNARENA PELFORT.
22) $16.00 10|pub. 7370 My.29-v.jn.8.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 76.523. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Con esta fecha: Raúl H. Larraburu, de Montevideo, solicita la marca "GLIXIN CORO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7330 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 76.524. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Agfa Aktiengesellschaft Für, Photofabrikation, Alemania, solicita registrar la marca "VARITEX" para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7252 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº. 76.530. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Con esta fecha, Enrique Ljungmann, (Montevideo), solicita la marca "IGALTEMP", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7404 My.29-v.jn.8.

ACTA Nº 76.537. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (Estados Unidos de Norte América), solicita la marca "CLORUBRA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7405 My.29-v.jn.8.

ACTA N 76.536. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company (EE.UU.A.), solicita la marca "REMIZID", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7406 My.29-v.jn.8.

ACTA Nº 76.535. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex, de Uruguay, S. A. (Montevideo), solicita la marca "LILION" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7407 My.29-v.jn.8.

ACTA Nº 76.534. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "TONKIN", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7408 My.29-v.jn.8.

ACTA N 76.533. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "COCONUT", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7409 My.29-v.jn.8.

ACTA Nº 76.528. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRIPNOSON SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7373 My.29-v.jn.8.

ACTA N.o 76.543. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Con esta fecha: Kemper Pruzansky Hnos. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LOS JUGUETES DE TIO FEDERICO", para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7453 My.30-v.jn.9.

ACTA N.o 76.541. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderado de La Madrileña S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TEEN-AGERS", para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7446 My.30-v.jn.9.

ACTA Nº 76.552. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SUPOPENIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7539 My.31-v.jn.11.

ACTA Nº 76.559. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrel y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 7561 My.31-v.jn.11.

ACTA Nº 76.545. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrel y Freira, por Saint Cornelius The Centurion Chapel of Valley Forge Military Academy (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 7562 My.31-v.jn.11.

ACTA Nº 76.551. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Uhu-Werk H.u.M. Fischer, de Alemania, han solicitado el registro de la marca

UHU

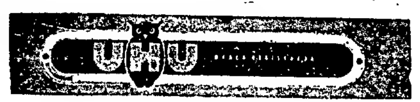
para distinguir artículos de las clases 1, 6, 7, 9, 13 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7536 My.31-v.jn.11.

ACTA Nº 76.554. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson & Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Deca-Vi-Sol

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7537 My.31-v.jn.11.

ACTA Nº 76.550. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Uhu-Werk H.u.M. Fischer, de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 7, 9, 13 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 7538 My.31-v.jn.11.

ACTA Nº 76.553. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PLEXINOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7540 My.31-v.jn.11.

ACTA Nº 76.558. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhône-Poulenc (Francia), solicitan la marca "STEMETIL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7563 My.31-v.jn.11.

ACTA No 76.527. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "Pre-Encogido Phuasa", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7372 My.31-v.jn.11.

ACTA N 76.510. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Con esta fecha, José Trinchin, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ESTILO MARCIANO", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7235 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 76.509. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, solicita la marca "SIMAZINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7233 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 76.508. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Con esta fecha, Merck y Co. Inc. (Estados Unidos de Norte América), solicita la marca "CATHOMYCIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7239 My.26-v.jn.6.

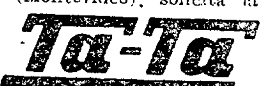
ACTA N 76.511. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Con esta fecha, Kurt E. Kubler (Montevideo), solicita la marca "TEXAS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7240 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 76.507. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Con esta fecha, Schering Corporation (EE. UU. de N. A.) solicita la marca "METI DERM", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7241 My.26-v.jn.6.

ACTA N 76.525. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "CITOLE", para artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7253 My.26-v.jn.6.

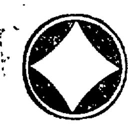
ACTA N.o 76.497. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Master Lock Company, (EE. UU. A.), solicitan la marca "MASTER" para distinguir artículos de la clase 6 (cerraduras). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 7114 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 76.501. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por TA-TA S. A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7175 My.25-v.jn.5.

ACTA Nº 76.499. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper, por A. W. Faber-Castell, Alemania, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 7041 My.25-v.jn.5.

ACTA N.o 76.493. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — Con esta fecha César A. Bozzini, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SEPTIMO ARTE", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7158 My.25-v.jn.5

ACTA Nº 76.498. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper, por A. W. Faber-Castell, Alemania, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7040 My.25-v.jn.5.

ACTA N.o 76.546. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), solicita la marca "TONSADEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7467 My.30-v.jn.9.

ACTA N.o 76.544. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Con fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., (Montevideo), solicita la marca "LAQUENET", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7468 My.30-v.jn.9.

ACTA Nº 76.532. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "NYLURA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7410 My.29-v.jn.8.

ACTA Nº 76.529. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Harari y Cía., (Montevideo), solicita la marca "JERSEYTEX", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7374 My.29-v.jn.8.

ACTA N.o 76.475. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Arturo Proto, de Montevideo, solicita la marca "MONFERRATO' para artículos de la clase 2. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6959 My.22-v.jn.1º.

ACTA Nº 76.490. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de González Daurée, Hereau y Peyrou, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EDECE" para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7022 My.23-v.jn.2.

ACTA N.o 76.480. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medidas S. A., (Montevideo), solicita la marca "HISISA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6942 My.22-v.jn.1º.

ACTA Nº 76.467. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Con esta fecha: S. A. Fabril Uruguaya (Montevideo), solicita la marca "MANOLETE" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6981 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 76.491. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de González Danrée, Hereau y Peyrou, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "JUPITER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7023 My.23-v.jn.2.

ACTA N.o 76.428. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Con esta fecha Angel Tognazzolo, de Montevideo,, Uruguay, solicita la marca "EL TATA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6917 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 76.479. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Schering Corporation (EE. UU. A.) solicita la marca "METRETON" para distinguir artículos de la clase 9 S|D. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6943 My.22-v.jn.1º.

ACTA N.o 76.468. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Con esta fecha, Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca "ROLODON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6944 My.22-v.jn.1º.

ACTA Nº 76.521. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas Sociedad Anónima (Buenos Aires), solicitan la marca "CHAÑAR" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7346 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 76.520. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas Sociedad Anónima (Buenos Aires), solicitan la marca "CALDEN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7347 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 76.522. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Con esta fecha: Raúl H. Larraburu, de Montevideo, solicita la marca "APIRETOL CORO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7329 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 76.531. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius & Brüning - Frankfurt|Main, Alemania, solicita registrar la marca "BARALGIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7317 My.28-v.jn.7.

ACTA N.o 76.472. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Con esta fecha Pedro Dubourg, en representación del señor Miguel A. Igounet, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 7116 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 76.466. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Con esta fecha Nibo Plast Uruguaya Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 7117 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 76.474. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Fábricas Obreras Cerveceras Argentinas Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, solicita renovar la marca

QUILMES

para artículos d la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7032 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 76.470. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Con esta fecha, Evaristo Negreira S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "EVA-NE", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 7084 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 76.482. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Con esta fecha Simón Israel, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CREACIONES ROBY", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7103 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 76.491. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Hiperfosfato S. A. (HIPSA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HIPSA", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7091 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 76.484. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Con esta fecha, Jones y cía S. A., por Estanislao Diez S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "VERSAILLES", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7083 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 76.487. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Con esta fecha, Cimaypa de Raúl Antonio Jover Epel, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DYMAY", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7085 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 76.476. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SPASMOFAR" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6960 My.24.v.jn.4.

ACTA N.o 76.483. — Montevideo, Mayo 17 de 1956 — Con esta fecha José Pedro Lacuague, de Montevideo, solicita la marca "PEINOLINA" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6961 My.22-v.jn.1º.

ACTA Nº 76.453. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Con esta fecha: Isabelino Delgado (Montevideo), solicita la marca "NORTE" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6982 My.23-v.jn.2.

ACTA N.o 76.540. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Max Factor y Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 7445 My.30-v.jn.9.

ACTA N.o 76.526. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Cos esta fecha: Ceibo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "IKA", para artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7454 My.30-v.jn.9.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.202. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con el calentamiento de masas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7018 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 11.203. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por la firma Alweg-Forschung G.m.b.H., de Colonia, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de cambio de vía para monocarriles"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7011 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 1.044. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Con esta fecha el señor Anselmo De Simone Vila, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Perfeccionamiento del servicio que presta la industria de automóviles con taxímetro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 7033 My.23-v.jn.14.

ACTA N.o 11.204. — Montevideo, mayo 21 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Avco Manufacturing Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para lavar ropa y controles para la misma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7092 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 11.205. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Whirlpool Seeger Corporation (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina lavadora a placa ondulatoria" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7115 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 11.210. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — Con esta fecha, Hugo Laskarin, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en humedecedores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7123 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 11.200. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Con esta fecha, Pedro Dubourg, en representación del señor León González Rodrigo, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sillón Hamaca", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7102 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 11.206. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Con esta fecha, Alfredo Ruben Scarrone, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para coser bolsas", y de acuerdo con lo qu edispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7079 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 11.199. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Con esta fecha, José F. Varela y Ricardo Lis, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mecanismo automático de abrir y cerrar puertas de ropero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7080 My.24-v.jn.4.

ACTA N 11.211. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aros de piezas múltiples para cubiertas sin cámaras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7224 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 11201. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Hunter Douglas Aluminum Corporation, de Riverside, California, E. U. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Una tablilla coronada para uso en una celosía de cierre completo teniendo escalas de soporte de las tablillas y cuerdas de alzamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $14.40 10|pub. 7081 My.26-v.jn.6.

ACTA N 11.212. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Weco Products Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el arte de tratar filamentos de nylon y, en particular, al tratamiento de cerdas de nylon del tipo empleado en cepillos para dientes y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7236 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 11.157. — Montevideo, Abril 21 de 1956. — Con esta fecha el señor Alfonso Jorge Tiscornia, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de construcción de patines", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7349 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 11.193. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Con esta fecha el señor Guzmán González Ruiz, por Ruben Osvaldo Perrone, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo de mando simultáneo de tablillas formadoras de persianas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7350 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 11.185. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha el señor Luis Omar Scarone, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva combinación de medios para la sujeción de cables en el interior de las fichas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7351 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 11.164. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Con esta fecha el señor Santiago Banchero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un elemento adicional para utilizarse en recipientes, controlador de líquidos en ebullición", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7352 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 11.136. — Montevideo, Abril 6 de 1956. — Con esta fecha el señor Isaac Galún, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un recipiente contenedor de sustancias solubles en agua, que facilitan su mejor uso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7353 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 11.208. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — Con esta fecha el señor Manuel Sánchez Pueyo, de esta ciudad ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de canilla o válvula", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7301 My.28-v.jn.7.

ACTA N.o 11.213. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Bauwerk A. G. de St. Margrethen S. G. Suiza ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Máquina para la fabricación de listoncitos pequeños de parquet", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7455 My.30-v.jn.9.

ACTA N.o 11.214. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Acrow (Engineers) Limited, de Baddington, Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en andamios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089; se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7456 My.30-v.jn.9.

25—Ventas de Comercio

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Pedro Nolasco de Soto Bruné ha prometido en venta al señor León Otero el "Garaje Americano" sito en Juan Benito Blanco 635|37 de esta ciudad. El promitente comprador tomó la posesión del establecimiento el día 1.o de Mayo de 1956. De acuerdo a la ley N.o 2.904 de Setiembre 26 de 1904 se realizan estas publicaciones, debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos dentro del término de ley al estudio "Lisorio-Franciscovich", los lunes, miércoles y viernes de 17 a 19 horas, Canelones 2521. — Montevideo, Mayo 8 de 1955. — PEDRO NOLASCO DE SOTO BRUNE. — León Otero.
25) $40.00 20|pub. 6276 My.10-v.jn.2.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don José Ventura el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Alcohólicas, establecido en Agraciada número 2853. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Mayo de 1956. —EMILIO COUCE. — LETICIA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 6918 My.21-v.jn.12.

Se comunica que la sucesión de Elías Hofstadter y don Eugenio Apai han prometido en venta al señor José Guardia la Carnicería de la calle Gobernador del Pino N.o 3963. Acreedores al Comercio. — Suc. E. HOFSTADTER. — EUGENIO APAI.
25) $16.00 20|pub. 6299 My.10-v.jn.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a Mauro Lorenzo Jauregui el Lavadero de Ropas "Malvín", que gira en esta plaza, calle Río de la Plata número 1415, debiendo presentarse los acreedores en la calle Sarandí Nº 430 escritorio Nº 16. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — HECTOR SCALONE PERCIVALE. — MARIA GERONIMA SIMARI DE SCALONE.
25) $16.00 20|pub. 6108 My.7-v.my.30.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 avisamos que prometimos vender a José Pedro Mazzilli, la panadería "La Italiana", de Sarandí Nº 3478, y puesto de venta de Rincón y Brasil, ambos de esta ciudad. Acreedores presentarse en escribanía Laurenz, de 25 de Mayo 3179, Fray Bentos, dentro de treinta días. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1956. — ANASTASIO FELIX PERAZZA MELIAN. — VICTORIA RODRIGUEZ DELGADO DE PERAZZA.
25) $24.00 20|pub. 7191 My.26-v.jn.18.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general la clausura del taller de chapista situado en Hocquart 1985, propiedad de los señores Pedro Enrique Esquitín y José Pedro Benítez y la apertura del mismo a nombre del señor José Pedro Benítez, quien queda a cargo del activo y pasivo de la empresa. Los acreedores deberán presentarse con sus comprobantes dentro del plazo legal, en el establecimiento referido. — Montevideo, 16 de Mayo de 1956.— JOSE PEDRO BENITEZ.
25) $32.00 20|pub. 6815 My.19-v.jn.11.

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Villar, Pepoutre y Gaviño el comercio de nuestra propiedad denominado Garaje "Javelin" sito en la calle Paysandú número 1524. Los promitentes compradores que son Francisco Villar, Francisco Lepoutrè y Desiderio Gaviño están en posesión del comercio desde hoy primero de Abril de 1956. — Montevideo, 16 de Mayo de 1956. — MANUEL PINO.—AMELIA BRITOS DE PINO. — JOSE ALONSO.— ROSA LOPEZ DE ALONSO. — JOSE GUNTIN.
25) $24.00 20|pub. 6814 My.19-v.jn.11.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Atahualpa Martínez Olivera, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billar, instalado en Avenida Mariscal Foch esquina Roosevelt, padrones Nos. 479 y 734. Acreedores presentarse en Artigas 443, San José. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José de Mayo, 11 de Mayo de 1956. — SIMON HECTOR MACHIN MORENO. — MARIA LUISA CURCCIO DE MACHIN.—ATAHUALPA MARTINEZ OLIVERA.
25) $24.00 20|pub. 6771 My.19-v.jn.11.

He prometido vender la parte que me corresponde en el comercio en el "Ramo de Taller de Linotipía" situado en la calle Paysandú 865 de esta ciudad, al señor Federico o Fritz Schapira. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — SAUL RODRIGUEZ MAGARIÑOS.
25) $16.00 20|pub. 6677 My.19-v.jn.11.

Prometí vender el comercio de Peluquería de Damas ubicado en la Avda. Garibaldi 1898 de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí Nº 490. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — MARIA CARBALLO DE SANJURJO.
25) $16.00 20|pub. 6187 My.9-v.jn.1º.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender mi cuota en el negocio de Billar que gira en esta ciudad Avenida General Flores 2450, al señor Carlos Monestier. Acreedores presentarse Escribanía Riviere, Rincón 717. — Montevideo, 4 de Mayo de 1956. — PEDRO PETRUCHELLI.
25) $16.00 20|pub. 6600 My.15-v.jn.7.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685, escritorio 5), comunicamos que hemos prometido en venta al señor Isidoro Caramés el Restaurant y Bar establecido en la Avda. Gral. San Martín 2399, habiendo el mismo entrado en posesión el 28 de Marzo ppdo. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 14 de Mayo de 1956. — ANTONIO PAHOR. —IRENE PEREZ DE PAHOR.
25) $24.00 20.pub. 6615 My.16-v.jn.8.

Prometimos vender al señor Eduardo Villegas Suárez, las instalaciones del negocio ubicado en calle Ejido No 1423 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — AMERICO RAMON BERTINO PEÑA. — EDISON ANIBAL JOSE BERTINO PEÑA. — GABINO CURCIO.
25) $16.00 20|pub. 6676 My.16-v.jn.8.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Fernando Novo el comercio del ramo Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Luis de la Torre 641 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — DONATO SARACINO. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DE SARACINO.
25) $16.00 20|pub. 6646 My.16-v.jn.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a la señora Celia Cal Vidal, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Fermentadas, ubicado en la calle 26 de Marzo 1000. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 P. 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo 1956. — JOSE SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 6179 My.9-v.jn.1.o.

Prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles ubicado en esta ciudad, calle Arenal Grande 2709|11. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — CARLOS VERA. — MARIA L. PERRONE DE VERA.
25) $16.00 20|pub. 7076 My.24-v.jn.15.

Se hace saber que Luis Alberto Traverso, prometió vender a Leyla Barbosa de Martínez, el Bazar que tiene en la calle Carlos M. Ramírez Nº 99, en esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en 18 de Julio 1417, escritorio 3, con los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el término de treinta días a partir de la primera publicación, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — LUIS ALBERTO TRAVERSO.
25) $24.00 20 pub. 7311 My 28-v.jn.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo el escribano H. Pérez Ricchini, los esposos Berco o Berko Frydman y Chaja Syma Marczyk, prometieron vender a Manuel Nemesio Abelleira, el comercio que gira en la Avda General Flores N.o 4251, en el ramo de Ferretería, Bazar e Importación, quien hoy se hizo cargo del referido comercio Acreedores presentarse en el comercio — Montevideo, Abril 30 de 1956 — BERKO FRYDMAN. — C. SYMA MARCZYK DE FRYDMAN. — MANUEL ABELLEIRA.
25) $16.00 20|pub. 6911 My 21-v.jn 12.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), prometí vender al señor José Tubío Herbos, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, bebidas fermentadas y billar, establecido en la calle doctor Domingo Arena N.o 4394 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón, Sección Ventas). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — ANSELMA ISABEL RUIZ.
25) $24.00 20|pub. 7020 My.23-v.jn.14.

Ley 26|9 904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender a Jesús Candia Viña el almacén y bar que gira en esta plaza en la calle Lavalleja N.o 1802 quien tomó posesión del mismo con fecha, de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 16 de Mayo de 1956. — ENRIQUE TORRADO FIGUEROA. — MARIA MAGDALENA ANSELMI DE TORRADO.
25) $24.00 20|pub. 7161 My.25-v.jn.16.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender al señor David Grill Bergenfeld, el negocio de Almacén, Comestibles y fermentadas, calle Porongos N.o 2999 de esta Ciudad. Acreedores ocurrir al estudio del doctor Jaime Krygier, Misiones 1371, piso 4.o, esc. 37. — Montevideo, 17 Mayo 1956. — BLANCA F. DE PEDETTI. — DAVID GRIL BERGENFELD.
25) $16.00 20.pub. 7157 My.25-v.jn.16.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Dante Varela y María T. Lacoste. el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Río Branco N.o 1381 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1.o de 1956. — JUAN SIMAK. — GLADYS VAZQUEZ DE SIMAK.
25) $24.00 20|pub. 6914 My 21-v.jn.12.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Ricardo Hernández el comercio del ramo Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas ubicado en la calle Monte Caseros Nº 3267; de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — HERMINIA LANDO DE BELARDI. — PASCUAL BELARDI.
25) $16.00 20|pub. 6645 My.16-v.jn.8.

Comunico que con intervención de la Oficina Mosan, de esta plaza, he prometido vender a los señores Francisco Ylloldo y Generoso Bar, el comercio que en el ramo Comestibles, Frutas y Verduras y Alcohólicas embotelladas, tengo en esta ciudad, calle Juan Paullier Nº 1478. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizo las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — MIGUEL ANDRES BLANCO.
25) 24.00 20|pub. 7262 My.28-v.jn.18.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los esposos Vicente Ramón Dorrego Stokeveres y Petrona Figueredo prometieron vender a Norberto Abenante Castro y Lila Azucena Posse, quienes a su vez lo prometieron en venta a José Pedro Coitinho, el comercio que en el ramo de "Venta de confituras, cigarrillos y revistas" está instalado en la calle Resistencia 1804 bis. Acreedores a presentarse en San José 1737, escritorio 9. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — VICENTE RAMON DORREGO. — PETRONA F. DE DORREGO. — NORBERTO ABENANTE. — AZUCENA POSSE DE ABENANTE. — JOSE PEDRO COITINHO.
25) $32.00 20|pub. 7234 My.26-v.jn.18.

Aviso: Se hace saber que la sucesión de Rafael Santarcieri ha prometido vender al señor Antonio Wilfredo Lorenzo, el negocio de Peluquería, Venta de Lotería y Quinielas de la calle Convención 1410. Acreedores presentarse en Misiones 1408, escritorio 1, hora 15 a 18. El señor Antonio Wilfredo Lorenzo tomó posesión del negocio el día 23 de Mayo de 1956. — MARIA CATALINA NOVO DE SANTARCIERI. — MARIA CATALINA SANTARCIERI DE GIAUDRONE.
25) $24.00 20|pub. 7199 My.26-v.jn.18.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Pedro Bonilla de los Santos, el Café, Bar y Fiambrería establecido en Yí 1365, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 19 de Marzo de 1956. — WALTER MARCOSA FAJARDO — HORTENSIA INES SALVATICO DE SOSA. — HERIBERTO OVELAR GABARRET. — MARIA ELIDA SOTO DE OVELAR.
25) $24.00 20.pub. 6321 My.10-v.jn 2.

Interviniendo "Oficinas Ariel", Soriano 1346 (primer piso), prometí vender al señor Rubén Walter Pizzano, el negocio de Pensión Familiar establecido en la calle Ejido Nº 1214 Acreedores en dicho comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Mayo 2 de 1956 — MARIA LUISA SONDEREGGER DE CAMAÑO.
25) $16.00 20|pub. 6331 My.10-v.jn.2.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a Alicio Cambre el comercio de mi propiedad sito en la calle Tomás Gómensoro número 3000 en los ramos de Provisión, Venta de leche y Verduras Interviene Oficinas Sarandí, Sarandí 356, esc 2 — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — ELENA F. LOPEZ DE GRIMALDI. — Alicio Cambre.
25) $16.00 20|pub. 6330 My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo (Paysandú 913) hemos prometido en venta a Enrique Verdes Varela y Herminio Busto Rial, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Millán 3795 (bis), habiendo tomado éstos, posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — JESUS PENA SUAREZ. — PILAR CAMPOS DE PENA.
25) $24.00 20|pub. 6327 My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo (Paysandú 913) hemos prometido en venta a Rodolfo Longueira el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Juan Ramón Gómez 2752, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — JOSE MILLE OUTEIRO. — MARIA AGUSTINA BRUNO DE MILLE.
25) $24.00 20|pub. 6323 My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo (Paysandú 913) hemos prometido en venta a José y Manuel García González. el Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Uruguayana 3600, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Abril de 1956. — MANUEL RIAL ALVITE. — CATALINA ALVITE DE RIAL. — MANUEL RIAL MOURELLE.
25) $24.00 20|pub. 6325 My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo (Paysandú 913) hemos prometido en venta a Manuel Fernández y Julián Couto, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Isla de Flores 1299, habiendo tomado éstos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — MANUEL GONDA PEREZ. — MARIA AMARO DE GONDA.
25) $24.00 20|pub. 6326 My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo (Paysandú 913) he prometido en venta a Amanda Carsolio de Ordóñez, la Pensión Familiar y Fermentadas, establecida en Pedro Berro 632|34; habiendo tomado ésta posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1956. — GALO MARTINIANO CHECA.
25) $24.00 20|pub. 6322 My.10v.jn.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo (Paysandú 913) hemos prometido en venta a Rosario Petrúngaro el Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en Angel Floro Costa 1502, habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Julio de 1955. — ANTONIO VEA VAZQUEZ. — EMILIA ARAUJO DE VEA. — PEREGRINA HERMIDA BUGALLO.
25) $24.00 20|pub. 6319 My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo (Paysandú 913) he prometido en venta a Juan Manuel Rodríguez Fernández, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Lechería, establecido en Larrañaga 1795, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Mayo de 1955. — ENRIQUE JUAN GARCIA VIGNONE.
25) $24.00 20|pub. 6317 My.10-v.jn.2.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos enajenado a don Raúl Jordan Maya Palacios nuestro comercio y fabricación de carteras situado en la calle Acevedo Díaz 2381 a cuyo local deben concurrir los acreedores a Raúl Maya, Clara Palacios de Maya. — Montevideo, 16 de Mayo 1956.
25) $16.00 20 pub. 7001 My.23-v.jn.14.

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el suscrito, el 17 de mayo de 1956, los señores Aída Juana Tognolo y Severiano Vázquez, vendieron al señor Jaime Balter Mandel, el establecimiento comercial que en el ramo de importación y exportación tenía instalado en esta ciudad, calle Treinta y Tres N.o 1356, debiendo los acreedores prescribirse en dicho local con los justificativos de sus créditos, por duplicado en el término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Mayo 1956. — Jorge Piacenza Harriague, Escribano.
25) $32.00 20|pub. 6992 My.23-v.jn.14.

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Valeriano Claudio Gutiérrez, el comercio de mi propiedad sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 4713 en los ramos de Bar y Alcohólicas Interviene Oficinas Sarandí. Sarandí 356 esc. 2. — Montevideo 1.o de Abril de 1956. — WALTER POSTIGLIONI. — VALERIANO CLAUDIO GUTIERREZ.
25) $16.00 20|pub. 7035 My.23-v.jn.14.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Francisco Casal el comercio del ramo Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Asencio Nº 1306 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — ANTONIO ANGEL ARZENO BATTARO. — SOLEDAD CANCELA DE ARZENO.
25) $16.00 20.pub. 6648 My 16-v.jn.8.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor [illegible] el comercio del ramo Bar y Almacén, ubicado en la calle Lima 1351 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — DONATO LAURENZA LAMBROSIA. — RAQUEL LAURENZA DE LAURENZA.
25) $16.00 20.pub. 6647 My.16-v.jn.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Jorge Roris López la Carnicería ubicada en la calle Juan Paullier N.o 2307. Acreedores: Escribanía Antelo Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, 19 de Mayo de 1956. — LUIS LOPEZ SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 6941 My.22-v.jn.1º

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores José H. Chollet y Elio R. Debenedetti, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Alcohólicas Embotelladas y Lechería, sito en la calle Francisco Pizarro N.o 5279 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — BLANCA BIDEAU DE VIGNOLI. — ANIBAL J. VIGNOLI.
25) $24.00 20|pub. 6915 My.21-v.jn.12.

Se hace saber a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, que don Juan Carlos Papuchi y doña Nely Gualter de Papuchi, integrante el primero de la sociedad de hecho: "Papuchi, Marzani y Bertuzzi", prometieron en venta con fecha 30 de julio de 1953, a los consocios del primero de los nombrados, Luis Marzani y Alberto Bertuzzi, la parte que les corresponde en la explotación del taller mecánico, que gira en esta plaza en la calle Millán 2552 disolviéndose parcialmente, con este acto, respecto a dicho señor la sociedad de referencia. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, por duplicado en la Escribanía de Héctor A. Martori, Laureles N.o 178 (Belvedere) dentro del plazo legal. — JUAN CARLOS PAPUCHI. — NELY GUALTER DE PAPUCHI. — LUIS MARZANI. — ALBERTO BERTUZZI.
25) $48.00 20|pub. 6875 My.21-v.jn.12.

He prometido vender a los señores Arsenio A. Peña y Avelino Baladón el comercio denominado "Cine Sarandí", ubicado en la Villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, que gira bajo la firma de Mario J. Reyes. Los acreedores presentarán los justificativos en el estudio de los escribanos Narciso y Dardo Machado Sanz en la citada Villa de Sarandí del Yí. — Sarandí del Yí, 9 de Mayo de 1956.
25) $24.00 20|pub. 6775 My.19-v.jn.11.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Beltrán González Rodríguez el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Alcohólicas", establecido en General Flores N.o 4501. Acreedores en oficinas epigrafiadas. Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Mayo de 1956. — ANTIDIO GARCIA. — EMILIA RETTA
25) $16.00 20|pub. 6919 My.21-v.jn.12.

A efectos Ley Setiembre 1904, comunicamos que se prometió vender a Humberto Fiore, el Café y Bar situado en San Martín 4151. Acreedores: Colorado 2361. Escribano Gorlero Insúa, 9 de Mayo de 1956. — ALFREDO LOPEZ. — HUMBERTO FIORE.
25) $16.00 20|pub. 6366 My.11-v.jn.4.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a los señores Eduardo Correa y Ruben Francisco Alvarez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Tienda, sito en la calle doctor Cacheiro esquina Reventós de la Ciudad de Treinta y Tres. Acreedores presentarse en el Comercio. — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1956. — JUAN FRANCISCO LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 6378 My.11-v.jn.4.

Interviniendo Bumesa Audtores, he prometido vender al señor Antonio Pereira Varela, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y productos de granja, ubicado en esta ciudad calle San Martín 2821. Acreedores presentarse en calle Colonia 844, cuarto piso. oficinas de los balanceadores. — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — CRISPULO F. RODRIGUEZ. — ANTONIO PEREIRA VARELA.
25) $16.00 20|pub. 6404 My.11-v.jn.4.

A los efectos dispuestos por la ley de setiembre de 1904, se comunica la cesión de cuota efectuada en "Vermiculite Uruguaya Limitada" por el señor O. K. Grostein a favor del señor Beril Altman. Acreedores presentarse en Soriano 796 esc. 1. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — O. STEFANUTTI CASTELLANI. — J. LEVIS SARDA. — O. K. GROSTEIN. — BERIL ALTMAN COHEN.
25) $24.00 20|pub. 6372 My.11-v.jn.4.

Juan Manuel Bovio Raymon prometí en venta al señor Waldemar Feliciano Ferreira su comercio que en ramo de café y bar tiene instalado en Los Cerrillos, 3.a sección judicial de Canelones, en esquina General Tajes y Plaza Pública. Acreedores en el mismo comercio. — Los Cerrillos, 27 de Abril de 1956. — JUAN MANUEL BOVIO RAYMON.
25) $24.00 20|pub. 6345 My.11-v.jn.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Turnes y Manuel Suárez, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de bebidas alcohólicas) ubicado en la calle Sarandí 350. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475, P. 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 30 de Abril de 1956. — BALTASAR PIÑEYRO. — JESUS DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 6178 My.9-v.jn.1.o.

Según Ley 26 Set. 1904. Prometí vender a don José Valiño Fraga, el negocio de mi propiedad, sito en la calle Uruguayana número 3643 bis, en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas. Interviene Oficina Comercial "León Mora Ferreira", Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, 7 de Mayo de 1956. — JOSE GONZALEZ DOMINGUEZ y JOSE VALIÑO FRAGA.
25) $24.00 20|pub. 6455 My.12-v.jn.5.

Según Ley 26 Set. 1904. Prometí vender a don José Luis V. García, el negocio de mi propiedad, sito en la calle Molinos de Raffo Nº 600 en el ramo de Bar con Bebidas Alcohólicas y Billar. Interviene Oficina Comercial "León Mora Ferreira", Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, 12 de Abril de 1956.—VICETE URCIUOLI y JOSE LUIS V. GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 6456 My.12-v.jn.5.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Abel Ceferino Pérez, el Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas, sito en la calle Enrique Martínez Nº 1720 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1956. — MANUEL DORADO RODRIGUEZ. — ELISA SUAREZ DE DORADO.
25) $16.00 20|pub. 6452 My.12-v.jn.5.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor José Beloso Leiro, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la Avda. Rivera Nº 2495 de esta ciudad, haciéndose cargo de las cuentas acreedoras, en la calle Simón Bolívar Nº 1473. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1956. — FRANCISCO JUAN RODRIGUEZ. — LOLA LEIRO DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 6450 My.12-v.jn.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José y Basilio Luis, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Cerro Largo 1452. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475, P. 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Abril de 1956. — MANUEL RIAL.
25) $24.00 20|pub. 6180 My.9-v.jn.1.o.

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por la suscrita, el 9 de mayo de 1956, los señores: Segunda Errandonea de Amorím, los esposos Ester María Amorim de Sant'Anna y Joaquín Sant'Anna, y los esposos José Luis Amorim y Marina Travella de Amorim han vendido a "Barraca Amorim Sociedad Anónima" el establecimiento comercial que en el ramo de Barraca de productos ganaderos y agrícolas, venta de materiales de construcción y productos veterinarios y casa consignataria tenían instalada en la ciudad de Salto, calle Uruguay N.o 1201, debiendo los acreedores presentarse en dicho local con los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el término de treinta días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de setiembre de 1904. — Mary Betty Vilarrubí, Escribana.
25) $48.00 20|pub. 6744 My.17-v.jn.9.

A efectos Ley Setiembre de 1904, comunicamos que se prometió vender a "Jorge Besio Apeseche y Esmeralda Gualconda Pérez de Bacardat", el comercio de Fábrica de Pastas, Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas, propiedad del señor Alfonso Riviero Bouzadas, sito en Michigan N.o 1553, de esta ciudad. Acreedores: al comercio. — Montevideo, Mayo 13 de 1956. — ALFONSO RIVEIRO BOUZADAS. — JORGE BISIO APESECHE. ESMERALDA GUALCONDA PEREZ DE BACARDAT.
25) $24.00 20|pub. 6737 My.17-v.jn.9.

Comunicamos que Timoteo Jesús Olsina prometió vender a Blanca Amelia Pose de Díaz el taxi matrícula 196.152, Padrón 101.781. Los acreedores concurrirán a Francisco Gómez 945, de 9 a 13 horas. (Ley 24 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — TIMOTEO JESUS OLSINA. — BLANCA AMELIA POSE DE DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 6726 bis My.17-v.jn.9.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido a Segundo Piccinino Baldini, la carnicería situada en Treinta y Tres y Senén Rodríguez, en la ciudad de Las Piedras. Acreedores presentarse en Rivera 658. Las Piedras. — Las Piedras, 10 de Mayo de 1956. — JUAN MARIA PADILLA. — CLERIA MARTINEZ DE PADILLA.
25) $16.00 20|pub. 6716 My.17-v.jn.9.

Prometí vender a "B. A. S. F. Uruguaya Limitada" mi negocio de representaciones establecido en la calle Durazno 1016. Acreedores: J. H. y Obes 1240. (Escs. D. P. del Castillo y Alonso). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1956. — GUILLERMO BLANKSCHEIN.
25) $16.00 20|pub. 6687 My.17-v.jn.9.

Ley 26 Setiembre 1904. "Néstor Marfetán y Cía.", prometió vender a Simón Schonwald, el taller de galvanoplastía y cromados "Camar", de calle Florida N.o 1010. Acreedores al mismo. — Mercedes. Abril 22 de 1956. — NESTOR MARFETAN y CIA.
25) $16.00 20|pub. 5905 My.17-v.jn.9.

Interviniendo Oficina Suárez, Convención 1537, hé prometido en venta a los señores José Fernández y Walter Luis Gallo mi comercio en el ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, ubicado en Agraciada 1861 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 7 de Mayo 1956. — JOSE MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ. — JOSEFA ANGELA CURTINO.
25) $16.00 20|pub 6493 My.14-v.jn.6.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hacemos saber que, por escritura privada de fecha 19 de diciembre de 1952, el señor Lorenzo Alberto Baselli nos vendió la casa de comercio que en el ramo de "Fotografía, Estudio fotográfico" gira en esta plaza con el nombre de "Fotografía Baselli". Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Constituyente 1455. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — FEDERICO FERRER. — DINOR PEDRO SARTORI.
25) $24.00 20|pub. 6517 My.14-v.jn.6.

Interviniendo Oficina Suárez, Convención 1537, prometí en venta a Orlando Vegas mi comercio en el ramo de Almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en Yaguarí 1902 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 30 de abril 1956. — WALDEMAR ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 6494 My.14-v.jn.6.

Con la intervención de la Oficina Mosan, de esta plaza, Olimar 1388, hemos prometido vender al señor Antonio Serra el comercio que en el ramo Comestibles, Frutas y Verduras, tenemos ubicado en la calle Acevedo Díaz Nº 1295 y 1299 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicho comercio con el justificativo de sus créditos. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1956 — OSIAS RETTIG. — SCHEINDEL RINGEL DE RETTIG.
25) $24.00 20|pub. 6659 My.16-v.jn.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ramón Cancela y Manuel Touriño Silva, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Ituzaingó 1600. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Misiones 1475, 2o piso. escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1956. — MANUEL PEREIRA. — JOSE GONZALEZ. — JOSE M. OTERO.
25) $24.00 20|pub. 6181 My.9-v.jn.1º.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Antonio Carral y Ricardo Aria Arias el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Fiambrería ubicado en la calle Miguelete 1552. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — JUAN SEVERINO. — LINO ORONEZ.
25) $24.00 20|pub. 6182 My.9-v.jn.1º.

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Juan Antonio Da Cunha el comercio de Ramos Generales, que tengo establecido en Cerro Colorado, Departamento de Florida. — Mayo 7 de 1956. — ENRIQUE FLORES.
25) $16.00 20|pub. 6214 My.9-v.jn.1º.

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a don Felipe Fructuoso Fagián Cherro, el negocio de Almacén, Despacho de Bebidas y Billar que tenemos establecido en Casa Blanca, primera Sección Judicial de Paysandú, donde deberán presentarse los acreedores. — El comprador se hace cargo del giro, a partir del 1º de Mayo de 1956. — Paysandú, Mayo 2 de 1956. — JOAQUIN M. ELOLA MASENA. — Sucesión JOAQUIN M. ELOLA. — FELIPE FRUCTUOSO FAGIAN CHERRO.
25) $24.00 20|pub. 6210 My.9-v.jn.1º.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a los señores Martín Prefumo y Miguel Angel Prefumo, el comercio que gira en el ramo de Ferretería y Bazar, ubicado en Gabriel Antonio Pereira Nº 2992 de esta Capital. — Montevideo, 7 de Mayo de 1956. — RODOLFO GAYOSO. — ELLY S. DE GAYOSO. — MIGUEL A. PREFUMO. — MARTIN PREFUMO (h.). — GLADYS IRIS MALDONADO DE PREFUMO.
25) $24.00 20|pub. 6193 My.9-v.jn.1º.

Prometí vender a María Luisa Parga de Martínez la panadería y lechería sita en Nelson Nº 3355. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1522, esc. 11. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — JUANA GARRUTA.
25) $8.00 20|pub. 6128 My.8-v.my.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José María López, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avenida General Flores 2450. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Mayo de 1956. — SERAFIN ALONSO. — ALBERTO BERRIEL.
25) $24.00 20|pub. 6174 My.9-v.jn.1.o.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a las señoras Pilar Gómez de Martínez y Concepción Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Almacén, ubicado en la Avenida Brasil 2496. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Abril 1956. — JAIME LORENZO. — JOSE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 6175 My.9-v.jn.1.o.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Wáshington Camacho y señora Olga Hunkeler de Zanelli, el comercio que gira en el ramo de Picería y Cervecería, ubicado en la Avenida General Flores 2787. Acreedores presentarse en el Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1956. — LUIS ESPINOSA.
25) $24.00 20|pub. 6176 My.9-v.jn.1.o.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a la señora Filomena González de Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Provisión, ubicado en la Avenida Millán 2605. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, P.2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Abril 1956. — PILAR GOMEZ DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 6177 My.9-v.jn.1.o.

Francisco Montalbán venderá a Rodolfo Cigarda, el Taller Mecánico de Tacuarembó 1472. Acreedores presentarse en el comercio referido, de 10 a 12 horas. — Montevideo, 24 de Mayo de 1956.
25) $8.00 20|pub. 7254 My.26-v.jn.18.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido al señor Benito Rodríguez González, el almacén y lechería situada en la calle Isla de Gorriti 2104, de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — ABELARDO COSTAS ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 7365 My.28-v.jn.20.

Julián Romasso Sosa, ha prometido vender a Roque Ricardi García, el Bar, Bebidas alcohólicas, Máquina de café, Fonda y Hospedaje, establecido en el kilómetro 61, carretera Colonia Montevideo Acreedores presentarse en Artigas 525. — Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $16.00 20|pub. 7361 My.28-v.jn.20.

Se hace saber que he resuelto vender el comercio que en el ramo da Carnicería tengo establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Prudencio Montagne, a don Daniel Dopaso Pereyra Los acreedores presentarse en la calle Becerro de Bengoa Nº 543, dentro del término legal. — San José, Mayo 15 de 1956. — WILSON R. GRACEL.
25) $16.00 20|pub. 7362 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Alcides y Carlos Pacheco, el Café, Bar y Horno de Pizza de la Avenida 8 de Octubre Nº 4554 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — LUIS MINETTI CHIAPPE. — MARIA JULIA PICARDI DE MINETTI. — GILBERTO MINETTI CHIAPPE. — MARIA LUISA BERNET DE MINETTI.
25) $24.00 20|pub. 7318 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Basilio Dubra el Almacén y Bar de la Avda. San Martín 3400 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Mayo 20 de 1956. — SATURNINO LOPEZ. — ANGELICA PURA BRITOS DE LOPEZ. — NORBERTO VEIGA. — HECTOR TROPIANO. — Sucesión de AMBROSIO DUBRA.
25) $24.00 20|pub. 7319 My.28-v.jn.20.

Prometí vender el Bar con Alcohólicas y Billares, sito en Domingo Aramburú 1500 de esta ciudad, a los señores Julio Cotelo Dolzadelli y Juan A. Nicolini. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Mayo de 1956. — ISKANDAR HAGOPIAN.
25) $16.00 20|pub. 7314 My.28-v.jn.20.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Eugenio Guttman Kreimer, la Provisión, Lechería, Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas, sita en la calle Anes N.o 1222 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 25 de 1956. — COZMA LEVITOFF PETROFF. — SOFIA PETROSOVA DE LEVITOFF.
25) $16.00 20|pub. 7121 My.24-v.jn 15.

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometimos vender a don Ezequiel E. Roig, nuestro activo de mercaderías, muebles, útiles, en el ramo de ventas de automóviles, repuestos y accesorios y maquinaria agrícola de nuestro negocio, sito en nuestra ciudad en 25 de Mayo 327. Los acreedores deben concurrir al local de la Barraca "Río Negro y Anexos Limitada", en esta ciudad, 25 de Mayo 3341. — Fray Bentos, Abril 2 de 1956. — AUTMEC FRAY BENTOS LIMITADA.
25) $32.00 20 pub. 7287 My.28-v.jn.20.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Cyro Torre y Gaspar Calvo, como únicos socios de la Sociedad Torre y Calvo, propietaria de la Panadería y Confitería "Bellas Artes" ubicada en la calle Yaguarón Nº 1317, han prometido ceder a los señores Juan Antonio Padula, Ruben Walter Abreu, Eugenio de Pedro y Domingo Raúl Sánchez, la tercera parte del activo de la nombrada Sociedad, incorporándose estos últimos a la Sociedad que girará con la razón social "Torre y Calvo y Cía.". Acreedores presentar sus créditos en duplicado en la calle Sarandí Nº 356, escritorio Nº 16. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — TORRE Y CALVO.
25) $32.00 20.pub. 7264 My.28-v.jn.20.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender a la señora Estela Bogliolo Boggio, el taller de lavado y planchado de ropa, sito en la calle Madrid N.o 1607 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1956. — CATALINA P. HAURET LEES.
25) $16.00 20|pub. 7077 My.24-v.jn.15.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometí vender en venta la farmacia que gira en la avenida Gral. Flores N.o 4196 esquina Robinson a la señorita Olga A. Valenti. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — MARTHA R. CESTAU MENDARO.
25) $16.00 20|pub. 7074 My.24-v.jn 15.

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores Humberto y José Angel Barreca, nuestro establecimiento que en el ramo de Importación, Fábrica de mezcla, mosaicos y venta de artículos para construcción y sanitarios gira en esta Plaza, en Avenida Italia 3483|85, bajo la razón social de "Pascuale y Giassanti". Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956. — ROQUE PASCUALE. — ANTONIO GIASSANTI.
25) $24.00 20 pub. 7520 My.31-v.jn.23.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Manuel y Joaquín Gonda Costa el bar que gira en esta plaza calle Piedras N.o 250 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 24 de Mayo de 1956. — ROMAN SOTELO TECHERA. — ELISA MARTINEZ DE SOTELO. — JOAQUIN ALONSO GONDA. — MARIA EMILIA MACRI DE ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 7571 My.31-v.jn.23.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Cayetano López y Jesús Boquete el bar que gira en esta plaza calle Yaguarón N.o 1648 quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 12 de Mayo de 1956. — JUAN NUÑEZ NOVAS. — JUANA REZZANO DE NUÑEZ.
25) $24.00 20|pub. 7572 My.31-v.jn.23.

Habiéndose prometido en venta la fábrica de hilos de la sociedad "Alseli Ltda." a la firma "Perfectilos S. A.", se cita a los acreedores de la primera a que concurran con los justificativos de sus créditos a la sede de la segunda, calle Rincón 487, esc. 207, a los efectos de la Ley de 26 Setiembre 1904 y dentro del plazo respectivo. — Montevideo, Mayo 28 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 7451 My. 30-v.jn.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Lorenza Finozzi de Revello el negocio de Almacén y Bebidas Fermentadas ubicado en la calle 19 de Abril 1500 de Salto. Activo y Pasivo a cargo nuestro. Acreedores presentarse a Escribanía D'Angelo, Calle Doctor Soca N.o 60. — Salto. — DIVA MIMBACAS DE IRAÑETA. — FERMIN IRAÑETA.
25) $16.00 20|pub. 6287 My.10-v.jn.2.

Se hace saber que por compromiso de venta otorgado ante la suscripta, el 15 de mayo de 1956, José Besada Jorge prometió vender a Eliseo y Modesto Romay Villar, la carnicería que tiene instalada en calle Carreras Nacionales Nº 3420, en esta ciudad debiendo los acreedores presentarse en 18 de Julio N.o 1417, esc. 3, con los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el término de 30 días, a partir de la primera publicación, de acuerdo con la ley del 26 setiembre 1904. — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — Mary Betty Villarrubí, Escribana.
25) $32.00 20 pub. 6991 My.23-v.jn.14.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, los esposos señor Alfredo Veiga Delgado y señora Catalina A. Fernández Alonso, venderán a los señores Salvador Sotelo Pino y Dionisio López Sotelo, la carnicería instalada en esta ciudad, calle Julián Laguna Nº 4674. Acreedores a la escribanía: Rincón 487, 8º piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Mayo de 1956. — ALFONSO VEIGA. — CATALINA FERNANDEZ DE VEIGA. — SALVADOR SOTELO PINO. — DIONISIO LOPEZ SOTELO. — SALVADOR SOTELO PINO. — D. MENDEZ, Escribano.
25) $24.00 20|pub. 7403 My.29-v.jn.21.

27-Varios

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
CONCURSO

Llámase a concurso abierto para proveer los siguientes cargos:

Tres Oficiales 2dos. Nurses Ayudantes, por "Méritos y Oposición".

Un Oficial 4to. Masajista, por "Méritos y Oposición".

Dos Oficiales 5tos. Aux. 2dos. Idóneos de Farmacia, por "Oposición".

Las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en la Segunda División Organización de Sanidad Militar, sita en 8 de Octubre y Mariano Moreno, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El plazo de inscripción vence el día 15 de Junio de 1956. Las bases están a disposición de los interesados en dicha División.
27) $7.20 3|pub. 7515 My.31-v.jn.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
ORDENANZA DE VIVIENDAS DESTINADAS A ALQUILER

Maldonado, 5 de abril de 1956. Decreto N.o 2673|56. La Junta Departamental de Maldonado en sesión de hoy: Decreta: 1.o) Ningún propietario podrá ceder en arrendamiento, ni ningún inquilino podrá ocupar una vivienda, sin la previa inspección municipal; 2.o) Las viviendas de referencia deberán reunir, dentro de sus categoría, por lo menos, las mínimas condiciones que permitan ser habitadas en la forma más decorosa posible; 3.o) Cada vez que una vivienda sea desocupada su propietario deberá proceder por lo menos a su blanqueo, siempre que la destine para un nuevo arrendamiento; 4.o) El Concejo Departamental, previos dictámenes de las Direcciones de Higiene y de Obras, reglamentará la presente, estableciendo las condiciones mínimas a llenar por fincas destinadas a habitación que sean dadas en arrendamiento; 5.o) Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente. — Dante Bianchi, Presidente. — Tomás Cassella, Secretario.

Maldonado, Abril 17 de 1956. — Resolución N.o 727,956. — El Concejo Departamental en sesión de la fecha: Resuelve: Cúmplase, publíquese, insértese y archívese. — Martín S. Marzano, Presidente. — G. Quintana Míguez, Director de Secretaría.
27) (C.C.) 10.pub. 31538 My.23-v.jn.2.

AVISO

Maldonado, 8 de Setiembre de 1955. — Decreto N.o 2.566|56. — La Junta Departamental de Maldonado en sesión de la fecha Decreta:

Artículo 1.o Vistos: Establécese un retiro de 45 (cuarenta y cinco metros) a cada lado del eje de la ruta N.o 60 desde el kilómetro 43.06824 hasta la vía del ferrocarril kilómetro N.o 45.985, de acuerdo al trazado estudiado por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y aprobado por el Poder Ejecutivo con fecha 27 de Marzo de 1953, para la alineación de los fraccionamientos o construcciones que se realicen con frente a la misma.

Art. 2.o El tramo comprendido entre el kilómetro 45.985 y el kilómetro 46.751, está dentro de la Planta Urbana de Pan de Azúcar, debiendo ser objeto de un estudio particularizado por parte de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas en colaboración con las Oficinas Técnicas Municipales. Pase al Concejo Departamental, a sus efectos, declarándose urgente. — Dante Bianchi, Presidente. — Tomás Cassella, Secretario.

Decreto N.o 743|56. — Maldonado, 23 de Abril de 1956. — Estando ejecutoriado, regístrese, publíquese y archívese. — Martín S. Marzano, Presidente. — G. Quintana Migues, Director de Secretaría.
27) (C.C.) 15|pub. 31550 My.24-v.jn.9.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas prefabricadas que componen el Barrio I-3, ubicado entre las calles Juncal, Cerrito, Calle Nº 1 y Nº 2, Paysandú, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones en la Oficina del Barrio I-2, ubicada en la calle 33 Orientales número 1349, venciendo el plazo fijado a tal efecto, el 2 de Julio del corriente.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones:

A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista.

B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda, no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos), deducido el montepío y descuentos por concepto de leyes sociales (Seguro de desocupación).

No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, por invalidez, ni compensaciones por comida que se otorgan en casos especiales al personal del Ejército, de la Marina y de la Policía. Los recursos de los obreros se determinarán de acuerdo al promedio que arroje lo percibido en los últimos 12 meses de actividad, anteriores a la fecha del sorteo. En caso de no poderse documentar los ingresos, se les aplicará una remuneración ficta sobre la base de 21 jornales de labor mensual.

C) Buena conducta.

D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento.

E) Poseer oficio u ocupación habitual, y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto; a los efectos de la estimación de este último extremo, se tomará en cuenta también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva.

F) La inscripción en el Registro Cívico.

G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni el interesado, ni las personas a su cargo.

3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.

4) Al efectuar la inscripción, los interesados deberán exhibir la Credencial Cívica.

5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.

6) Todos los trámites son absolutamente gratuitos.

7) No se exige garantía.

Comodidades de las viviendas

	El alquiler no excederá de:
2 dormitorios, comedor, cocina, baño y terreno. (Capacidad 4 personas, Tipo 2|4)	$ 35.00
3 dormitorios, comedor, cocina, baño y terreno. (Capacidad 6 personas,	

Tipo 3|6) .... " 45.00
4 dormitorios, comedor, cocina, baño y terreno. (Capacidad 8 personas, Tipo 4|8) .... " 50.00
Montevideo. Mayo 23 de 1956. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 31569 My.25-v.jn.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma por el tiempo que le faltaba cumplir al doctor Rodolfo Mezzera Alvarez que fue designado Decano. Las elecciones se realizarán el día 15 de junio próximo de las 10 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 5 de junio próximo dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente la conformidad por escrito del candidato. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Oreste Araújo, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31620 My.30-v.jn.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Dorila Erelles, por sus menores hijos Idilio, Margot Angela y Marzol Antonio Chipollini contra PEDRO CHIPOLLINI. Investigación de la paternidad" (Lo. 51, Fo. 556), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado y a estar a derecho en los autos arriba mencionados, dentro del término de noventa días, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a todos aquellos que se crean con algún derecho en la sucesión de Pedro Chipolini o Chipolini, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|5|955) 30|pub. 31512 My.21-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "PEDRO J. BERMUDEZ, en autos VETRALE y BERMUDEZ. Quiebra, solicita su rehabilitación" L.o 7 F.o 245), se hace saber que por auto de fecha 5 de Abril último se ha declarado rehabilitado al fallido don Pedro J. Bermúdez, cesando en consecuencia todas las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Sebástián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $16.00 10|pub. 6799 My.22-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Declaración de ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, se hace saber al público que en los autos caratulados: "VITAL GUIÑADA (JUAN o DOMINGO JUAN). Declaración de ausencia" L.o 52 F.o 428, se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Juan o Domingo Juan Vital Guiñada. A los efectos de lo dispuesto por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $32.00 20|pub. 7198 My.26-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Emancipación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Código de Comercio, que por escritura autorizada por el escribano Horacio González Mullin, el día 13 de Abril de 1956, los esposos Julio César Stelardo y Josefina Imbernon de Stelardo, emanciparon civilmente a su hija legítima Beatriz Stelardo Imbernon y la autorizaron para ejercer el comercio, habiendo ésta aceptado expresamente dicha emancipación y autorización. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 7248 My.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
RESCISION DE CONTRATO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Domínguez Bergalli de Hiriart. Della Teresa contra MESA, SALVADOR. Rescisión de contrato de promesa" (L.o 46, F.o 569), se cita y emplaza al demandado, don Salvador Mesa para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento legal de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 7589 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
Pérdida de Patria Potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Di Stéfano. Francisco y Goggio Rosana con NEGRO, ARTURO y GARCIA, MARIA JULIA. Pérdida de la Patria Potestad". (L.o 14, N.o 238, F.o 484), se cita, llama y emplaza a don Arturo Negro y María Julia García, para dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 6244 My.10-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Escrituración de oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "PERCIVALE, LUIS ANTONIO. Escrituración de oficio". (Artículo 31 de la Ley 8.733, L.o 52. F.o 646), se cita, llama y emplaza a Agustín Sanguinetti, Juan Santiago Sanguinetti, Felipe A. Barrabino, Carlos Luis Isnardi, María Luisa Isnardi de Elena, Adela Isnardi de Demaría, Venerina Isnardi de Woelflin, Adela Isnardi de Ferro, Dolores Isnardi de Etchechurry, Zoila Isnardi de Barretto, María Elena Valentina Isnardi Bouret, Carlos A. Isnardi Bouret, Amelia Radío de D'Halewyn, Orfilia, Eduardo y Hena D'Halewyn Radío, Carlos Alberto D'Halewyn Radío, María Amelia D'Halewyn Radío, Matilde Isabel D'Halewyn Bauzá de Woelflin y Alfredo D'Halewyn Bauzá, y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título así como a cualquier otra persona que se crea con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura del siguiente bien: "Un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 51.660, señalado con el N.o 3 de la manzana "A", en el plano trazado el 23 de Abril de 1913 por el agrimensor Juan Mier, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 del mismo mes y año, y que se compone de una superficie de 458 metros 23 decímetros que se deslindan así: 9.50 metros de frente al Noroeste al Camino Molinos de Raffo entre las calles Domingo Torres y Laguna Merín; al Noreste 48.75 metros lindando en 39.20 metros con el solar N.o 4 y en 9.55 metros con los fondos del solar N.o 9; al Sureste 9.55 metros lindando con el solar N.o 11 y al Suroeste 47.72 metros lindando con el solar N.o 2", prometido en venta a Luis Antonio Percivale, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Esta citación y emplazamiento se hace de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley del 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Amilcar Mántaras, Actuario.
27) $168.00 30|pub. 6300 My.10-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
ESCRITURACION DE OFICIO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña EULALIA BRAÑA, solicitando la escrituración de oficio de un solar de terreno y las mejoras que comprenda, situado en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el N.o 2261, señalando con el N.o 4 de la manzana letra "A", en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Abril de 1924, se compone de un área superficial de 528 ms. y mide: 12 ms. al Sud-este de frente sobre la calle Juan Zorrilla de San Martín, por 44 ms. de fondo, y linda al Sud-oeste con el solar N.o 3, al Nord-oeste con Pilar Cabrera, y al Nord-este con el solar N.o 5 del mismo plano. En consecuencia, se emplaza a JOSEFINA DE MARIA, o a sus sucesores universales o particulares, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, 22 de Junio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 7449 My.30-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES
HALLAZGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, dictado en los autos: "Jefatura de Policía del Departamento de Canelones. Hallazgo (L.o 8 F.o 116 N.o 70), se hace saber el hallazgo de la suma de doscientos sesenta pesos m|n ($ 260.00), efectuado en la Plaza "18 de Julio" de esta ciudad. A los fines previstos por el art. 726 se efectúa la presente publicación, en la ciuda de Canelones, a dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.
27) $48.00 30|pub. 5632 Ab.27-v.Jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
CONCURSO NECESARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "GUERENDIAIN, JOSE A." "Concurso necesario" (Graduación de créditos), se hace saber a los interesados, que en la Oficina Actuaria de este Juzgado se halla depositado este expediente, para ser examinados por los señores acreedores, por el término de treinta días, de conformidad con lo previsto en el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Mayo 21 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 7141 My.25-v.jn.5.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor don Bolívar Etchechury, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don FELICIO RIZZO y doña JUANA ALFIERI DE RIZZO solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble urbano de su propiedad, empadronado con el N.o 6501, ubicado en la manzana catastral N.o 488 y municipal N.o 64, 1.a sección judicial de Salto, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Héctor Herrán registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 206 el 22 de Noviembre de 1952. A los efectos de la Ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. — Salto, Abril 13 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
27) (Ley 9770) 30|pub. 31290 My.16-v.jn.4. Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
INSCRIPCION DE NACIMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Teófilo Sosa c|JUANA SOSA DE GONZALEZ y otros. Inscripción de nacimiento. Lo. 14, Fo. 166", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Agustín Sosa y Juana Hasteing y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá el trámite. Se hace constar que el gestionante se encuentra amparado en el beneficio de la auxilatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 18 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31521 My.21-v.jn.25.

CESION DE CUOTA

A los efectos dispuestos por la ley de Setiembre de 1904, se comunica la cesión de cuota efectuada en "Cinter Limitada", Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en General Flores 3001 de Montevideo, por el señor Juan Ginestá Guillaumas, a favor de los señores Jaime Rozenblum Margolis y Alfredo Rath Rosenbaum. Acreedores presentarse en duplicado en la misma. — JUAN GINESTA. — JOSEFA RIPOLL DE GINESTA. — JAIME ROZENBLUM. — ALFREDO RATH.
27) $24.00 20|pub. 7003 My.23-v.jn.14.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que Miguel Chidia cedió sus derechos a Juan Chidia en la sociedad "Chidia Hermanos", la que se declaró disuelta desde Diciembre 31|955, desde cuya fecha don Juan Chidia se hizo cargo del activo y pasivo. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores en Julio Herrera y Obes 1536. — Montevideo, Mayo 21|956. — MIGUEL CHIDIA. — JUAN CHIDIA.
27) $16.00 20|pub. 7012 My.23-v.jn.14.

SEGUNDA COPIA DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MANUEL RISOTTO. Segunda copia de promesa de compraventa, L.o 49, F.o 259", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Manuel Risotto, solicitando la expedición de la segunda copia del compromiso de compraventa efectuada por don Enrique Pereyra a favor de don Manuel Adoración Espíndola, que éste cedió a Enrique Pereyra y éste, a su vez, cedió a don Manuel Risotto, respecto al solar N.o 49, de la manzana 13 del plano del agrimensor Miguel L. Costa de marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de junio del mismo año, empadronado en Montevideo, con el N.o 136.415, y que según dicho plano consta de una superficie de 308 ms. 90 dms. cuadrados, así deslindados: 10 ms. de frente al Oeste a la calle Alsacia; 29 ms. 65 cms. al Norte con el solar 50; 10 ms. al Este con el solar N.o 5 y 33 ms. 10 cms. al Sur con el solar N.o 48.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $36.00 10|pub. 7005 My.23-v.jn.2.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos clausurado el negocio que teníamos instalado en la calle avenida 8 de Octubre 3671-A., en el ramo de joyería y taller, con fecha 23 de Marzo de 1956. Acreedores en Oficinas Ariel, calle Soriano 1346 (primer piso). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Marzo de 1956. — LORENZO BRUZZONE PASTORINO. — RAFAEL MARIO VECINO EMPERATRIZ
27) $24.00 20|pub. 6332 My.10-v.jn.2.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he cedido todos mis derechos como promitente comprador del comercio del ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Ituzaingó 1260 de esta ciudad al señor José Taboada. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — ANTONIO FERRA. — CATALINA BOSCH DE FERRA.
27) $16.00 20|pub. 6649 My.16-v.jn.8.

RESCISION DE COMPROMISO Y PROMESA DE VENTA

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de compraventa de fecha Agosto 31 de 1955 por el comercio en el ramo de Bar y Billar ubicado en la Avda. Millán 4551 de esta ciudad, entre los señores Conrado y Américo Fernández y Manuel López, prometiéndolo los señores Fernández en venta a la misma fecha a la eñora María de los Angeles López de Carneiro. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — FERNANDEZ HERMANOS. — MANUEL LOPEZ.
27) $32.00 20|pub. 6650 My.16-v.jn.8.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se comunica que con fecha 15 de Mayo de 1956, he clausurado mi comercio establecido con el ramo de Almacén de Comestibles, en la Avenida General Félix Laborde 2749 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse Convención 1537. — Montevideo, 17 de Mayo de 1956. — AMADOR CANDAL.
27) $16.00 20|pub. 6878 My.21-v.jn.12.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto constituir sociedad con Ramón Lacasa y Alfredo Porro, por el comercio en los ramos de restorán y bar denominado "Automóvil Club del Uruguay" establecido en avenida Agraciada 1532, tomando éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Abril de 1956. — JOSE MARTON HORVATH. — MARIA ANGELICA CHIOSSI DE MARTON.
27) $24.00 20|pub. 6323 My.10-v.jn.2.

SOCIEDAD CENTRAL DE FINANCIACION Y ADMINISTRACION S. A.
LIQUIDACION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SOCIEDAD CENTRAL DE FINANCIACION Y ADMINISTRACION S. A.", CENTRAFIN, liquidación judicial de sociedad, L.o 50, F.o 267"; se convoca a todos los acreedores de la misma para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, con los justificativos de sus créditos, el 6 de agosto próximo a las 15 horas, a la audiencia que se señala a los efectos de lo establecido en los artículos 26 y siguientes de la ley 2.230, de 2 de Junio de 1893. Se hace saber que toda la documentación relativa se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.

Se previene a los acreedores inasistentes que las deliberaciones tendrán lugar sea cual fuere el número de acreedores que concurran. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $84.00 30|pub. 6354 My.11-v.jn.15.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Clausuro mi casa de comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Juan R. Gómez Nº 3126 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — CELSO LAMAS COVELLO.
27) $16.00 20|pub. 6451 My.12-v.jn.5.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA

Con la intervención de la "Oficina de Balances Maciá" de Hugo Maciá, Lavalleja 1927, comunico que resolví rescindir la promesa le compra y venta del comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Agaces 3500, suscripta con fecha 12|8|54, propiedad de los señores Pedro Lamas y Jesús Atilio Gómez, quienes toman nuevamente posesión del mismo con fecha 28|4|1956, dejando constancia que dicho negocio fué trasladado a la Av. Centenario 3548. Acreedores: Lavalleja 1927. (Plazo: ley 26|9|1904.) — Montevideo, 11 de Mayo de 1956. — CARLOS TRIANI.
27) $32.00 20|pub. 6514 My.14-v.jn.6.

ORLANDO MORA Y RUBENS BRIANO
CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., Solís 1460, hacemos saber que hemos cedido al señor Romeo Esteban Pintos la tercera parte de nuestros derechos como promitentes compradores del Café y Bar de la Avda. 18 de Julio Nº 902 de esta ciudad. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — ORLANDO MORA. — RUBENS BRIANO.
27) $16.00 20|pub. 6203 My.9-v.jn.1o.

CESION DE CUOTA

EDICTO: MELLOR GOODWIN DEL URUGUAY LIMITADA. Por contrato privado de fecha 23 de Abril de 1956, inscripto en Montevideo en el Registro Público de Comercio con el Nº 222 al Fº 769 del Libro 1 de Contratos, se acordaron y aceptaron las cesiones de cuotas y modificaciones del contrato social original de fecha 14 de Diciembre de 1954, inscripto a su vez con el Nº 52 al Fº 182 del Libro 1 de Contratos, que se detallan: 1º) "C.I.R. Soc. Anón." y "Vda. de Antonio Braga S. A." cedieron parte de sus cuotas sociales al señor Quirino Pesquera; 2º) Por modificación a la cláusula 11 en caso de fallecimiento, etc. de uno de sus socios, la sociedad continuará con los socios restantes, pasando los herederos o causahabientes a integrarla con el carácter de comanditarios; 3º) Se especifican en cláusula 8ª las obligaciones del nuevo socio Ing. Quirino Pesquera; 4º) Se hace una modificación en la forma de fijar la asignación al señor John Skelton. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1956.
27) $28.00 10|pub. 7059 My.24-v.jn.4.

FEDERACION URUGUAYA DE BOCHAS

Comunica a los interesados que la rifa Pro Campeonato Mundial, ha sido prorrogada para la última Lotería de Octubre próximo.
27) $4.00 10|pub. 7178 My.26-v.jn.6.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico clausura de comercio de Almacén y Ramos Generales que estuvo instalado en el kilómetro 101 de la carretera Colonia (Ecilda Paullier), San José. Acreedores presentarse en casa del suscrito contigua a dicho comercio. — CEFERINO MESA GONZALEZ.
27) $8.00 20|pub. 7261 My.26-v.jn.18.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compraventa de la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Molinos de Raffo Nº 628 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en la calle Elías Regules número 4720. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — LAUREANO MARTIN. — JUAN ANGEL ORREGO.
27) $16.00 20|pub. 7321 My 23-v.jn.20.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido", hago saber que he cedido al señor Avelino Pose mis derechos como promitente comprador del Restaurant y Pizzería sito en las calle Ñandú esquina Arazá (Salinas), Departamento de Canelones. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el comercio indicado. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — ANTONIO LARRAÑAGA LETE.
27) $16.00 20|pub. 7320 My.28-v.jn.20.

CESION DE CUOTA

Por instrumento privado suscrito en esta ciudad el 15 de Mayo de 1956, certificado por el escribano Nicolás Fernández Pou, el señor Francisco Miranda D'Ambrosio cedió al señor Antero Miranda D'Ambrosio la cuota social que le correspondía en "A'Marechiare Ltda." Dicha cesión fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 289, al Fo. 804 del libro N.o 2 de Contratos. — Montevideo, 26 de Mayo de 1956.
27) $12.00 10|pub. 7487 My.30-v.jn.9.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Clausuro el comercio en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Duilio Nº 1450 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1956). — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — HITLER SILVERA.
27) $16.00 20|pub. 7356 My.28-v.jn.20.

CESION DE DERECHOS

Según Ley 26 de Setiembre de 1904: Hago saber que he cedido a don Orlando Ricoy, mis derechos como Co-promitente comprador, del almacén, fermentadas, lechería y quinielas, propiedad de Antonio Bentancur, de la calle Aranguá 4569. Interviene Oficinas de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1379, E. 1. — Montevideo, 28 de Mayo de 1956. — JOSE VALIÑO. — ORLANDO RICOY.
27) $16.00 20|pub. 7584 My.31-v.jn.23.

CESION DE DERECHOS

Según Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que he cedido a don Julio Martínez, mis derechos como promitente comprador del almacén y fermentadas, propiedad de Elsa Gil de Rosende, de la calle Ramos 4350. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira. Zabala 1379, E. 1. — Montevideo, 28 de Mayo de 1956. — JOSE MARIA SANTIAGO. — JULIO MARTINEZ.
27) $16.00 20|pub. 7585 My.31-v.jn.23.

CESION DE DERECHOS

Según Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que he cedido a don Max Kustanter, mis derechos como Co-promitente comprador, de la Fábrica de Pastas y Comestibles, propiedad de Jesús Mario Ferreiro, de la calle Dalmiro Costa 4249. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira". Zabala 1379, E. 1. — Montevideo, 28 de Mayo de 1956.
27) $16.00 20|pub. 7586 My.31-v.jn.23.

CESION DE DERECHOS

Según Ley 26 de Setiembre 1904. Hago saber que he cedido a don Delmiro Alonso Moreira, mis derechos como Co-promitente comprador, del almacén, bebidas fermentadas, venta de pan y bizcochos, propiedad de Fermín Ferreira Kayles, de la calle 25 de Mayo 189. Interviene Oficina "Mora Ferreira", Zabala 1379, E. 1. — Montevideo, 28 de Mayo de 1956. — JOSE IGLESIAS ZOTO. — DELMIRO MOREIRA.
27) $16.00 20|pub. 7587 My.31-v.jn.23.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Clausura la casa de comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, sita en la calle Tabapi Nº 1906, de está ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1907). — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — FRANCISCO RODRIGUEZ (h.).
27) $16.00 20|pub. 7355 My.28-v.jn.20.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CORNELIO CIPRIANO DEBENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7629 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS DIAZ CADEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956.— Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7630 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL BERMUDEZ o BERMUDEZ MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7631 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO ETCHEGARAY ETCHEPAREBORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7632 Jn.1º-v jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX ANGEL o FELIX ACETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7633 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSADO o ROSADOS DE NODAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7617 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DARUIEN SAAD ABDO o DERNICH SAAD ABDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7618 Jn.1º-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LOUZAN o LAUZAN DE CERQUEIRO, FRANCISCO CERQUEIRO, MARIA FRANCISCA CERQUEIRO o FERQUEIRO DE CAMPANA y JUANA ELOISA CERQUEIRO DE CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7634 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RIMSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7635 Jn.1º-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GINES o LUIS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7626 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA REMIGIA RAMOS DE PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7627 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA DE LEON de BIRRIEL o BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7628 Jn.1º-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7636 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON LORENZO ALBEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7614 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7604 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS JALUFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7605 Jn.1º-v jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS SMITH o SMITH VENTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7624 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSCOPIO CURBELO GONZALEZ o PROCOPIO CURBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7625 Jn.1º-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SOVERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Mayo de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7611 Jn.1º-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SIRIA o CIRIA MAURICIA SILVA DE REYMUNDO o RAYMUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 25 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7616 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MENDOZA DE DUHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 17 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7615 Jn.1º-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA o JULIANA JOSEFA o JOSEFINA GERVASIA TATO DE SAGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 11 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7654 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO o FERDINANDO o FERDINANDO ANTONIO FAVRE y de PALMIRA o MARIA PALMIRA ROSELLA o ROSSELLÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7655 Jn.1º-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SILVEIRA DE LEON o FELIX RAMON SILVEIRA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Mayo de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7613 Jn.1º-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA LINARES DE SIMEONE, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado.— Paysandú, Mayo 11 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7600 Jn.1º-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMÉ MORENO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado.— Mercedes, Mayo 15 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 7637 Jn.1º-v.jn.12.

3—Convocatorias Comerciales

ARCOLE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 7º del estatuto se reunirá en el local de la calle Rincón Nº 742 (altos), el día 15 de Junio de 1956, a la hora 19, para tratar la siguiente orden del día:

A) Balance y memoria del ejercicio transcurrido; B) Cuenta de ganancias y pérdidas; C) Distribución de utilidades; D) Renovación de autoridades; E) Inversiones en otras empresas.

Se previene a los señores accionistas que los títulos provisorios correspondientes a las acciones se encuentran en la sede de la realización de la asamblea.
3) $3.20 1|pub. 7666 Jn.1º-v.jn.1º.

"COMPAÑIA DEL ESTE S. A. FINANCIADORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA"

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el directorio de Compañía del Este S. A., convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de junio a las 19 horas, en la calle Williman 535 apartamiento 3, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Consideración de resultado; 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para asistir y tomar parte de la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en el domicilio antes indicado con una anticipación mínima de dos días a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 30 de mayo de 1956. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 7653 Jn.1.o-v.jn.4.

CLINICA MEDICO-QUIRURGICA MODELO S. A.

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de junio de 1956, a las once horas, en su local social, Bulevar Artigas N.o 1109, con el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Proposición de la Asociación Mutualista del Partido Nacional; 3.o) Autorización para contratar un crédito hipotecario sobre la propiedad padrón N.o 22.941; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 9 de junio de 1956. — Montevideo, mayo 29 de 1956. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 7610 Jn.1.o-v.jn.1.o

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

Conforme al estatuto social, se convoca a los señores accionistas, para la 17 asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 del actual mes a las 18 horas, en su sede de la calle Constituyente N.o 1694, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria anual, balance general e informe de la comisión de cuentas; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designar de su seno a los dos accionistas que con el Presidente y el Secretario deben suscribir el acta respectiva.

Se previene que, los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los estatutos sociales, cumpliendo previamente con lo preceptuado por el artículo 27, para poder concurrir a la asamblea. — Montevideo, 1.o de junio de 1956.

3) $15.00 5|pub. 7670 Jn.1.o-v.jn.6.

MATERPRIN SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 15 de Junio de 1956 a la hora 10, en la sede social calle Zabala 1542, 8o piso, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para comprobar el quórum, proporción del capital, votos y practicar el escrutinio; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1º de Enero - 31 de Diciembre de 1955; 3) Designación de dos titulares y respectivos suplentes para integrar el Directorio, conforme al artículo 15 de los estatutos sociales; 4) Designación del Síndico y respectivo suplente para el ejercicio 1º de Enero - 31 de Diciembre de 1956; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen intervenir en la mencionada asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, calle Zabala 1542, 8o piso, hasta 48 horas hábiles del día y hora señalados para ella, conforme al artículo 13, inciso 3º de los estatutos sociales. — Montevideo. — Luis Pérez Villegas, Presidente. — Joel Petit de la Villeón, Secretario.

3) $12.00 3|pub. 7685 Jn.1º-v.jn.4.

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Montevideo, 29 de mayo de 1956. — De acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves 14 de junio próximo a la hora 16 en la calle Vidal y Fuentes 3092, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar el acta de la sesión; 2.o) Consideración de la memoria, Balance general, cuentas de ganancias y pérdidas proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de marzo de 1956; 3.o) Fijación de la remuneración del síndico; 4.o) Elección de dos directores, de síndico y de suplente de síndico.

Se previene a los señores accionistas que, para poder participar en la asamblea, deberán registrar sus acciones antes del día 12 a la hora 18 en la Secretaría de la sociedad. — El Secretario.

3) $19.20 8|pub. 7683 Jn.1.o-v.jn.9.

HIJOS DE ARTURO CARBAJAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 18 inciso 2.o, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 1.o de julio de 1956 a las 11 horas en Bulevar Artigas N.o 4221 Montevideo, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1º) Disolución anticipada de la Sociedad.

Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar sus certificados en la mencionada dirección con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 7669 Jn.1.o-v.jn.1.o.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, en autos: "María Teresa García de Del Real c|LINO DEL REAL. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (L.o 11 F.o 97 N.o 220), se hace saber que con fecha 2 de Mayo de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos María Teresa García de Del Real y Lino Del Real. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Mayo 9 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7684 Jn.1º-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Agosto de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AURORA LUZARDO de DEANDREIS y BARTOLOME JUAN DEANDREIS.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, abril 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 7608 Jn.1º-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 3 de marzo próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues, ELVIRA NUÑEZ HERRERA y ALBINO SOSA BENITEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 7607 Jn.1.o-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de abril del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SIXTO SABINO MANZINO SUAREZ y TUNGA FULGENCIA MANZINO LOPEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 23 de mayo de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 7638 Jn.1.o-v.jn.25.

8—Emplazamientos

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

De acuerdo con lo determinado por el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al mensajero-limpiador de este Organismo, señor RICARDO ALTAMIRANO ALZA a que comparezca dentro del tercer día a reanudar el desempeño de sus tareas o deduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — La Gerencia General.

8) (C.C.) 3|pub. 31659 Jn.1.o-v. jn.4.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. HECTOR AZEVES, constituyendo domicilio Treinta y Tres 1356 esc. 50, al señor Juez dice: Que a los efectos de optar el título de Procurador, artículo 237 inc. 3 y 239 del C.O.T., solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores doctor Orlando Benia Comas y Francisco Helguera, con domicilios en las calles Sarandí 409 esc. 2 y 25 de Mayo 467 esc. 5 respectivamente de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. Héctor Azeves". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 7621 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JUAN BERNARDEZ, constituyendo domicilio en Cerrito 635 esc. 29 al señor Juez se presenta y dice: 1.o) Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 12.156, viene a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Nicolás y Manuel Papantonakis, domiciliados ambos en Guaraní 1378; 2.o) Que aprobada dicha información, previa liquidación y pago de tributos, se le expida el testimonio respectivo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Juan Bernardez". Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Alfedo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $28.00 10|pub. 7623 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. ALVEAR MARTINEZ, constituyendo domicilio en Cerrito 635 esc. 29 al señor Juez se presenta y dice: 1o) Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 12.156 viene a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Nicolás y Manuel Papantonakis domiciliados ambos en Guaraní N.o 1378; 2.o) Que aprobada dicha información, previa liquidación y pago de tributos, se le expida el testimonio respectivo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. Alvear N. Martínez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $28.00 10|pub. 7622 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. CARLOS E. HARRIAGUE, constituyendo domicilio en Cerrito 635 esc. 29 al señor Juez se presenta y dice: 1.o) Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 12.156 viene a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Nicolás y Manuel Papantonakis, domiciliados ambos en Guaraní 1378; 2.o) Que aprobada dicha información, previa liquidación y pago de tributos, se le expida el testimonio respectivo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. Carlos E. Harriague". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $28.00 10|pub. 7645 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JOSE VARELA, constituyendo domicilio en Cerrito 635 esc. 29 al señor Juez se presenta y dice: 1.o) Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajeros y Vendedores de Plaza y de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 12.156 viene a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Nicolás y Manuel Papantonakis, domiciliados ambos en Guaraní N.o 1378; 2.o) Que aprobada dicha información previa liquidación y pago de tributos, se le expida el testimonio respectivo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. José Varela". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $28.00 10|pub. 7646 Jn.1º-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. DINORAH SANTOS DE BRUGNOLI, con domicilio en Rincón 625, al señor Juez expone, que a fin de obtener la investidura de Escribana, solicita se interrogue a los escribanos señores Rafael Ruano Fournier y Teófilo M. Rivas sobre mi honradez y costumbres morales, cumplido, se me expida testimonio. Dinorah Santos De Brugnoli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 7641 Jn.1º-v. jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ROBERTO A. NERI SCHUSTER, constituyendo domicilio en Canelones 2535, digo: Que optando el título de Procurador, solicito se interrogue a Eduardo Rocca Couture y a Carlos S. Ferro Rego, que presentaré oportunamente sobre mi honradez y buenas costumbres y cumplido se me expida testimonio. Roberto A. Neri Schuster. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 7642 Jn.1º-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANTONIO OMAR FABRI, domiciliado en Río Negro 1164 apto. 2, al señor Juez dice: Que de conformidad con lo dispuesto por la ley

12.156 de 22 de Octubre de 1954 vengo a solicitar que se practique por el Juzgado la información de vida y costumbres exigida en la misma para lo cual ofrezco la declaración de los testigos señores: Agustín Pedro Pereira y Oscar Rodríguez, con domicilio en Canelones 1241 2.o piso, apto. 11 y 8 de Octubre 3596 ap. 4 respectivamente, los que serán interrogados por el Juzgado sobre mis condiciones. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y expedirme el testimonio correspondiente. Antonio O. Fabri". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 7643 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ENRIQUE SANTANA, domiciliado en Cerrito 685, al señor Juez, expreso: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicito el diligenciamiento de la Información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores, Horacio Zapiola y Domingo Martínez, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. E. Santana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7688 Jn.1º-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace sabre que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Colonia, Mayo 5 de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. CIPRIANO REGUEIRA PAZ, de nacionalidad español, de 42 años de edad, Cédula P. N.o 930.984, con domicilio en 18 de Julio N.o 528 de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a fin de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Mariano Pujol Rojas y Avelino Budiño. Aprobada la misma y previo pago de tributos, solicito se me expida el certificado. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. (Firmado): Cipriano Regueira Paz". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 24 de Mayo de 1956. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 7639 Jn.1º-v.jn.12.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.076

Adquisición de 17.000 kilos de chapas de hierro negro lisas de diversas medidas

Fecha de apertura: 23 de Julio de 1956, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 1º de Junio de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31649 Jn.1º-v.jn.4.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

COMPRA DE UN TERRENO EN LA ZONA DEL PARQUE RODO

Esta Administración se interesa en la compra de un terreno, ubicado preferentemente dentro del perímetro formado por las calles Joaquín Requena, Canelones, Bulevar Artigas, 21 de Setiembre y Gonzalo Ramírez. Frente mínimo: 10m70. Fondo: 13m90 mínimo y 23m00 máximo.

Las condiciones que rigen para este llamado pueden obtenerse en la Gerencia de la Administración, calle Rincón Nº 508, 2º piso, donde también serán abiertas las ofertas que se reciban, el próximo 14 de Junio, a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir a ese acto. — Montevideo, Mayo de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31650 Jn.1º-v.jn.1º

LICITACION PUBLICA Nº 670

Segundo llamado

Suministro de 1.000 escobas de paja amarilla

Fecha de apertura: 18 de Junio de 1956. — Hora 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Mayo de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31651 Jn.1º-v.jn.1º

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y FRIGORIFICOS

Llámase a licitación pública para la venta de cueros y subproductos del Servicio de Necropsias, correspondiente a los meses de Marzo y Abril ppdos., de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Secretaría de la citada Dirección (Palacio Municipal, 4º piso), los días hábiles en horas de Oficina.

La apertura de las propuestas se realizará en el local arriba citado el día 7 de Junio próximo a las 15 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 31653 Jn.1º-v.jn.1º

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para lo siguiente:

Licitación Nº 1821. — Aprovisionamiento de alfalfa por 30 días. — Apertura: Junio 4 de 1956. — Hora 15.

Licitación Nº 1819. — Adquisición de hasta 1.000 toneladas materiales bituminosos.—Apertura: Junio 6 de 1956. Hora 15.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas de oficina. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60 cada ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 31654 Jn.1º-v.jn.1º

LICITACION PUBLICA Nº 1828

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de maíz por el término de treinta días, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de Oficina. Recepción y apertura de propuestas el día 11 de Junio del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 31655 Jn.1º-v.jn.1º

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 12 de Junio de 1956:

Hora 18 y 15. — Lic. Nº 817. — Aparatos para Laboratorio. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.

Miércoles 13 de Junio de 1956:

Hora 14 y 15. — Lic. Nº 827. — Máquinas y accesorios para Laboratorio. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.

Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892, 3er. piso. — Aviso Nº 272. — Montevideo, 30 de Mayo de 1956.
12) (C.C.) 2|pub. 31656 Jn.1º-v.jn.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

"DIARIO OFICIAL"

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la impresión de tomos del Registro Nacional de Leyes y Decretos, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida número 1178 de 14 a 18 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado: Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 12 de Junio de 1956, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 31647 Jn.1º-v.jn.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA Nº 6|956

Séptimo llamado

Llámase a licitación pública por el suministro de pan blanco al Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera. — Apertura: 22 de Junio de 1956 a las 16 horas. — Retiro de pliegos de condiciones en el propio Comedor o en la Sección Adquisiciones de este Organismo sita en Bartolomé Mitre 1314. — Lugar de apertura en la Sección Adquisiciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31648 Jn.1º-v.jn.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 44

Cuarto llamado

Artículos: Cordón, Rosetas fusibles, Alambre, Resistencias, Receptáculos, Llaves, Cinta aisladora, Enchufes, Piedras, Cencerros, Transformadores, Rulos nicromo, Caño de hierro, Rosetas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 6 de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 29 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31657 Jn.1º-v.jn.6.

Licitación pública Nº 50

Segundo llamado

Artículo: Cubiertas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 9 de Junio de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 29 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31658 Jn.1º-v.jn.6.

U. T. E.

LICITACION Nº 4380|56

Botas de cuero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 18 de Junio de 1956, a las 16 horas, para proveerse de aprox. 750 pares de botas tipo cazadora, de cuero, color caoba y 380 pares de botas comunes, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.—Precio del ejemplar $ 1.00 m|n. — Montevideo, 1º de Junio de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31652 Jn.1º-v.jn.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 1º de Junio de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

CARLOS HECTOR MIRALLES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 315 ap. 5 y ROSA ALBA MARTILOTTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 265 ap. 1.

4.a Sección

VICTOR OLEA OLEA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1247 y GABINA ESTHER PEREZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1247.

JOSE ALBERTO RODRIGUEZ MUÑOZ, 33 años, soltero, comerciante, ecuatoriano, domiciliado Soriano 868 y DELFINA MARTHA MAQUEDA, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 868.

7.a Sección

CARLOS ROBERTO BRUCE, 38 años, soltero, comerciante, argentino C. L., domiciliado Minas 1487 y ALBA VILLARDINO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1424.

8.a Sección

HEBERT ADEMAR ETCHEGORRY, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Figueroa 1812 y MARIA CELIA DI PASCUA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figueroa 1812.

PEDRO BARREIRO, 53 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Gianelli 1490 y MARIA BARRERA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Gianelli 1490.

9.a Sección

CONRRADO ARMANDO APARICIO, 35 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Garzón 1740 y ELIDA ROSA SIAGE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Junio 5743.

11.a Sección

JUAN ALCIDES CAMPONI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Belinzon 5072 y ROSA GARAY, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3380.

ARMANDO NAYA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Carlo 3509 y VIOLETA PUYO, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Monte Carlo 3509.

15.a Sección

JOSE DOALLO, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado 18 de Julio 1833 y ANGELITA NOVOA, 20 años, soltera, española, domiciliada 18 de Julio 1833.

ENZO EDUARDO LUSTEMBERG, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1202 y NOEMI ELENA VILLANOVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1202.

ALEJANDRO FEDERICO WANDPFLUG, 63 años, viudo, técnico, alemán, domiciliado Blanes 1347 ap. 14 y MARIA BAAN, 45 años, divorciada, húngara, domiciliada Blanes 1347.

WALTER MANUEL CHRISTY, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1234 y SUSANA BLANCA DAVIES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1234.

GILBERTO GUERRA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lauro Müller 2012 y NIBIA ISABEL VICENTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Müller 2012.

HORACIO MOURE, 29 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Mercedes 1790 y CLARA FERRO, 30 años, soltera, española, domiciliada Mercedes 1790.

EMILIO FERRO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mercedes 1790 y DOLORES IGLESIAS, 25 años, soltera, española, domiciliada Mercedes 1790.

ALFREDO WASHINGTON VAGLIO, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 854 y GLORIA DE LA LLANA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 854.

CARLOS OMAR CARDOZO, 29 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Yaro 1177 y SARA PORFILIO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaro 1179.

FIDEL MASTALLI, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1910 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1910.

MARIO HUMBERTO MARTIRENA, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Blanes 1234 y MARIA ISABEL ROSPIDE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1234.

16.a Sección

ANGEL RINALDI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 9474 y MARIA CONCEPCION GULARTE, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Oficial 1.o 2236.

19.a Sección

MARIO DOURROM, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vesubio 2219 y SOFIA NIEVES GESTO, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Coquimbo 2139.

ALFREDO GONZALEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Municipio 2230 y BEATRIZ INES MAROTE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2230 ap. 10.

MANUEL MARIÑO, 41 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Municipio 2243 y DOLORES RIVAS, 36 años, soltera, española, municipio 2243.

AQUILES CARLOS MERLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuar/ 3297 y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1858.

20.a Sección

FAUSTO ENRIQUE GARCIA, 44 años, viudo, ganadero, oriental, domiciliado Angel Salvo 96 y ELVIRA AURELINA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Angel Salvo 96.

23.a Sección

NELSON BRESCIANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2825 y CARLOTA PASTORA GARCIA DE AVILA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2720.

MARCELINO PEREIRA, 27 años, soltero, moldeador, español, domiciliado Federico Susviela Guarch 2801 apto. 3 e ISABEL PIRIZ, 27 años, soltera, española, domiciliada F. Susviela Guarcha 2801 apto. 3.

MIGUEL ANGEL LANZ, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2942 y ETHEL CAVICCHIOLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3070 apto. 18.

24.a Sección

DAMASO HUGALDE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1361 y CARMEN BIBIANA VILA, 41 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1361.

14) $2.00 3|pub. v. Jn.4.

11.a Sección

SERAFIN IAMARTINO, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Oficial 3.a 1186 y CANDIDA GREGORIA GONZAEEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3188.

14) 1|pub. v.jn.1.o.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"MARIO SORIANO, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de 4 modelos de vestuario (delantal) de los que se declara autor". — Montevideo, 28 de Mayo de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 7602 Jn.1º-v.jn.12.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó DIONISIA ALONZO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Masculino" debe decir "Femenino" y donde dice "Dionisio" debe decir "Dionisia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 29 de 1956.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (D. 20-4-55) 15|pub. 31645 Jn.1º-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ZLATA WAJNER y MAURICIO SAPIRO, pues donde figura "Sara Vainer hija de Alejandro y María" debe decir "Zlata Wajner, hija de Awrum y Machla". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 7644 Jn.1º-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS LARA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Sena", debe decir: "Lara". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31646 Jn.1º-v.jn.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CIRILO TABARES y de EUSTAQUIA HERNANDEZ, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen como: "Alberto Silvera" y "Eustaquia Hernández", debe decir respectivamente "Cirilo Tabares" y "Eustaquia Hernández". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31643 Jn.1º-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JUAN ANTONIO VILLARRUETA MEDEROS y otra. Rectificación de partidas. Lº 49, Fº 513", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1º De nacimiento de Juan Antonio Villarrueta Mederos, donde dice Enilda Medeiro, debe decir Isabel Mederos; 2º En el acta de reconocimiento de Juan Antonio Villarrueta Mederos por su padre Marcos Alejo Villarrueta, donde dice sexo femenino debe decir "sexo masculino"; 3º En la partida de casamiento de Juan Antonio Villarrueta Mederos y Esnilda Zulima Rodríguez, donde dice Antonio Mederos, mil novecientos veintidós y Treinta y Tres, debe decir "Juan Antonio Villarrueta, mil novecientos veinticinco y Durazno", respectivamente; 4º En la partida de nacimiento de Esnilda Isabel Villarrueta, donde dice: Mederos Esnilda Isabel, Antonio Mederos y Zulima Rodríguez, debe decir Villarrueta Esnilda Isabel, Juan Antonio Villarrueta y Esnilda Zulima Rodríguez, respectivamente; 5º En la partida de nacimiento de Luis Antonio Villarrueta, donde dice: Mederos Luis Antonio, Antonio Mederos y Zulima Rodríguez, debe decir: "Villarrueta Luis Antonio, Juan Antonio Villarrueta, y Esnilda Zulima Rodríguez. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. —

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31644 Jn.1º-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ISABEL GIUSLANO DE PONTET iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en la cual figura el nombre de la gestionante como "Isabel Inés", en lugar de Isabel, solamente. — Colonia, 24 de Mayo de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 7640 Jn.1º-v.jn.18.

20—Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: Isaac Cohen contra AZRIL LIBERMAN. Medidas preparatorias. Lº 50, Fº 148", se hace saber que se procederá a la venta en remate judicial con asistencia del señor Alguacil y del suscrito el día 12 de Junio próximo en San Martín 2480 a las 15 horas, por el martillero Francisco L. Tambasco, los bienes que a continuación se detallan, con las siguientes bases: 270 metros de tela de algodón de 0.90 de ancho a $ 0.47 el metro. 10 trajes para hombre a $ 16.67 c|n. 16 trajes para hombre a $ 16.67 c|u. 11 colchas de algodón a $ 5.34 c|n. 24 camisas para hombre a $ 5.34 c|n. 595 metros tela algodón a $ 0.60 el metro. 150 metros tela rayón a $ 0.67 el metro.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta, en el acto de serie aceptada; 2) Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 6 %. — Informes: Teléfono: 50-16-27.

20) $32.00 10|pub. 7603 Jn.1º-v.jn.12.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Antonio Mattoni contra AMERICO ARENAS. Juicio ejecutivo. Lº 39, Fº 353", se hace saber que el día 25 de Junio próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Goes Nº 2359 esquina Acevedo Díaz Nº 1856, y sobre la base de $ 8.750.00, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, situado en las "Tres Cruces", décimoquinta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 113.739, señalado con el Nº 5 en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Enero de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de ese mes y año, según el cual tiene una superficie de 132 metros 7010 centímetros, deslindados así: 7 metros 52 centímetros de frente al Oeste, a la calle Patria (hoy Acevedo Díaz); igual medida al Este, lindando con el solar Nº 6; 17 metros 56 centímetros al Norte, lindando con el solar 4; y 17 metros 78 centímetros de frente al Sur, a la calle Goes, siendo esquina.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serie aceptada; 2º Que los gastos de escritura, certificados y comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 7599 Jn.1º-v.jn.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 76.562. — Montevideo, Mayo 20 de 1956. — Con esta fecha: La Morenita Ltda. (Montevideo), solicita la marca



para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 7601 Jn.1º-v.jn.12.

ACTA Nº 76.555. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dynamit-Actien-Gesellschaft Vormals Alfred Nobel & Co, de Troisdorf, distrito de Colonia, República Federal de Alemania, solicitan la marca

Ultrapas

para artículos de las clases 6, 8 y 19 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 7648 Jn.1º-v.jn.12.

ACTA Nº 76.563. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A.,

por Les Fils D'Ed. Geistlich S. A. pour l'Industrie Chimique (Hijos de Ed. Geistlich S. A. para la Industria Química), de Wolhusen, Suiza, solicitan la marca

DIPASIC

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10 pub. 7649 Jn.1º-v.jn.12.

ACTA Nº 76.564. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Les Fils D'Ed. Geistlich S. A. pour l'Industrie Chimique (Hijos de Ed. Geistlich S. A. para la Industria Química), de Wolhusen, Suiza, solicitan la marca

FARCTIL

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 7650 Jn.1º-v.jn.12.

ACTA Nº 76.561. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Con esta fecha: Elbio Irigoyen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NÄHMATAG" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 7651 Jn.1º-v.jn.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.209. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — Con esta fecha: Dubourg y Cía. en representación de José Mazar Barnett, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Filtro para fumar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 7674 Jn.1º-v.jn.12.

ACTA Nº 11.207. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — Con esta fecha el señor René Tricou, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en sillas y|o sillones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7675 Jn.1º-v.jn.12.

25—Ventas de Comercio

A efectos Ley 26 de Setiembre 1904, comunicamos que prometimos vender a don Belarmino Barcia Misa, el comercio de carnicería sito en Camino Corrales Nº 4041'3 Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — (Suc. de DALMIRO PEREZ FERNANDEZ). — CARMEN VARELA DE PEREZ. — DALMIRO, DOMINGO FRANCISCO Y MERCEDES CARMEN PEREZ VARELA.
25) $16.00 20|pub. 7673 Jn.1º-v.jn.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a María de la Consolación Loureiro de Urceira, el comercio de hotel sito en San José número 846 de esta ciudad, al día 30 de Noviembre de 1955. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 25 de Mayo de 1956. — ELIAS HALFON CUAN. — JOSE MESTRE LLORENS. — HERMENEGILDA GUTIERREZ DE MESTRE.
25) $16.00 20|pub. 7665 Jn.1º-v.jn.25.

Victoriano Martínez y Angela Maccio de Martínez, han prometido vender a don Enrique Monteagudo su comercio de Estación de Servicio de Automóviles, Camiones, Gomería, Engrases, etc., sito en la calle Cuchilla Grande y Teniente Rinaldi N.os 4348 y 4350, frente a la calle Cuchilla Grande. Acreedores a Rincón 541 escritorio 1. Escribano José D. Cotelo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1956.
25) $24.00 20|pub. 7652 Jn.1º-v.jn.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, calle Colón 1482, escritorio 5, se hace saber que hemos prometido en venta la marmolería ubicada en Luis Ponce Nº 1415 a "Marmolerías Guidi-Orsi y Uboldi". Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — ANGEL CRISTINO MENA. — MARIA C. LAMBRUSCHINI. — FERNANDO GUIDI. — ALADINO ORSI. — PEDRO UBOLDI.
25) $16.00 20|pub. 7637 Jn.1º-v.jn.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo el escribano H. Pérez Ricchini, los esposos Juan Francisco Rosselli y María Ana Giacoya o Anita Giacoia, vendieron hoy a Omar Juan Rosselli el comercio que gira en "Punta del Manga", en el ramo de Bodega. Acreedores presentarse en el comrcio. — Montevideo, 25 de Mayo de 1956. — JUAN FRANCISCO ROSSELLI. — ANITA GIACOIA. — OMAR JUAN ROSSELLI.
25) $24.00 20|pub. 7620 Jn.1º-v.jn.25.

Ley 25 de Setiembre de 1904. — He promotido vender al señor Gonzalo Pérez Pérez el comercio de carnicería sito en la calle José Batlle y Ordóñez esquina Garibaldi de la ciudad de Las Piedras. Acreedores presentarse en el Estudio Jurídico de Yamandú García, calle General Flores Nº 770 (Las Piedras). — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — HORACIO ACUÑA MUNIZ.
25) $24.00 20 pub. 7612 Jn.1º-v.jn.25.

27—Varios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Título de Escribano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "Bengoa Susana. Información" Lº 54 Fº 24: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Susana Bengoa, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371 Escritorio 36, al señor Juez digo: Que debiendo optar al Título de Escribana Pública, se interrogue a las señoritas Griselda E. Correngia y Elisenda Mera, ambas con el domicilio indicado precedentemente, sobre: 1.o) Por las generales de la Ley; 2.o) Sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o) Razón de sus dichos. Sírvase proveer de conformidad. — Susana Bengoa. — Montevideo, veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
27) 20.00 10|pub. 7671 Jn.1º-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Intimación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "Banco La Caja Obrera contra BALDOMERO SEISDEDOS, Intimación" Lº 49 Fº 175; se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don Baldomero Seisdedos para que comparezcan en estos autos para seguir contra ellos este juicio de rescisión de promesa y desalojo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, mayo 15 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 7606 Jn.1º-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

"SISU SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado "Sisu Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de estatutos en el Registro Público de Comercio que se transcriben a continuación: Testimonio. — Acta de constitución. — En Montevideo, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en el local de la calle Rincón 432, los doctores Eduardo Albanell Mac Coll y Walter M. Basterrica, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "Sisu S. A.", rigiéndose por los estatutos que en este acto se aprueban y a continuación se transcriben:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio, plazo

Artículo 1º Bajo la denominación de "Sisu S. A.", se constituye una sociedad anónima que será regida por los presentes estatutos y por las leyes de la República y reglamentaciones correspondientes.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) La compra, venta, construcción y explotación en cualquier forma de bienes inmuebles; B) La colocación o toma de dinero en hipoteca, anticresis o cualquier otra forma de gravamen real sobre bienes inmuebles; C) La administración de bienes muebles o inmuebles, compra y venta de títulos, acciones y valores y la participación en empresas comerciales o industriales o civiles; D) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía; E) Desempeñar comisiones y en general aceptar y ejercer mandatos de administración o de cualquier otra índole; F) la realización de negocios de importación y exportación y explotación del ramo de comisiones y representaciones en general; G) En general, realizar toda clase de actos necesarios o convenientes al más amplio desarrollo de los negocios sociales y que se relacionen directamente con los objetos antedichos.

Art. 3º El domicilio legal y principal de la sociedad es la ciudad de Montevideo, pudiendo establecerse agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero.

Art. 4º La sociedad se contrata por el término de treinta años contados desde la inscripción en el Registro de Comercio, pudiendo éste ser prorrogado por decisión de la asamblea general de accionistas extraordinariamente convocada al efecto, y con la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital social

Artículo 5º El capital autorizado, se fija en la cantidad de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) que estará representado por|dos mil acciones de cien pesos cada una de valor nominal.

Art. 6º Todas las acciones serán al portador, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Las acciones se extraerán de libros talonarios y llevarán la firma de dos Directores.

Art. 7º Las acciones ordinarias serán entregadas una vez que su importe se halle totalmente suscrito, expidiéndose mientras no se hallen integradas títulos nominativos provisorios transferibles solamente con autorización del Directorio.

Art. 8º El Directorio determinará la oportunidad en que se emitirán las acciones, debiendo en toda nueva emisión ser prevenidos quienes fueren accionistas a prorrata del interés que ya posean en la sociedad. Por resolución del Directorio las acciones podrán ser suscriptas mediante aporte de bienes en especie.

Art. 9º El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea extraordinaria convocada al efecto, cumpliéndose con el requisito de la autorización del Poder Ejecutivo. Los que fueren tenedores de acciones deberán ser preferidos en la nueva suscripción a prorrata del interés que tuvieran ya en la sociedad.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 10. La sociedad será dirigida por un Directorio de tres a cinco personas, según lo resuelva la asamblea general ordinaria, que será la autoridad que los elegirá. Su mandato será de tres años, pudiendo ser reelectos sus componentes, los que deberán permanecer en sus cargos con todas las facultades hasta que tomen posesión quienes hayan de sustituirlos.

Art. 11. El Directorio es el administrador y representante de la sociedad, con las más amplias facultades, siendo atribuciones y deberes del mismo: A) Ejercitar todos los actos precisos para la realización de los fines sociales cumpliendo todas las operaciones precisas a ese objeto. Para ello, y a vía de ejemplo, podrán autorizar y efectuar todas las compras, ventas, hipotecas, permutas, cesiones, transferencias, arrendamientos, y celebración de actos y contratos sociales; cobrar y percibir todas las sumas de dinero debidas a la sociedad o a terceros a quienes ésta represente; hacer novaciones, transacciones, remisiones y quitas; efectuar y recibir depósitos con excepción de los de índole bancaria y los en Caja de Ahorro; abrir créditos y operar en cuentas corrientes; solicitar préstamos con o sin garantía prendaria o hipotecaria y concederlos en igual forma; recibir y dar bienes en prenda o hipoteca; emitir, librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio; comprometer en árbitros, aceptar adjudicaciones de bienes; dar y tomar fianzas, etcétera; B) Disponer la emisión de las acciones y admitir su integración en especie, mediante aporte de bienes cuando lo estimare conveniente; C) Conferir poderes generales o especiales, con las facultades que estimaren convenientes, y revocarlos; D) Dictar las reglamentaciones internas y todas las medidas precisas para asegurar el cumplimiento de sus decisiones y las de las asambleas; E) Resolver en los casos no previstos en los presentes estatutos las dudas que se plantearen, dando cuenta oportunamente a la asamblea; F) Crear y suprimir empleos fijando sus dotaciones; G) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias estableciendo su orden del día; H) Preparar y presentar anualmente a la asamblea ordinaria la memoria, balance y proyecto de distribución de utilidades; I) Ejercitar las acciones judiciales por sí o por apoderado.

Art. 12. Para ser Director se requiere ser accionista y mayor de edad.

Art. 13. El Directorio, mientras esté compuesto de tres miembros, formará quórum para sesionar con la presencia de dos Directores, requiriendo en tal caso para tomar decisión dos votos conformes. Cuando el Directorio esté integrado por cinco miembros el quórum será de tres Directores y las decisiones se tomarán por la mayoría de presentes, teniendo el Presidente un segundo voto en caso de empate.

Art. 14. Conjuntamente con los Directores titulares, la asamblea elegirá igual número de suplentes, los que serán llamados transitoria o definitivamente en los casos de deceso, ausencia, licencia o impedimento de los titulares. Si se agotare el número de suplentes, el Directorio podrá convocar al efecto un accionista elegido entre los cinco tenedores de mayor número de acciones.

Art. 15. El Directorio elegido constituirá sus autoridades al tomar posesión de los cargos, de-

signando un Presidente, un Secretario y un Tesorero.

Art. 16. Son deberes y funciones del Presidente: 1) Presidir las asambleas y sesiones del Directorio; 2) Velar por el cumplimiento de las decisiones de la asamblea y el Directorio y por el funcionamiento de la Sociedad con ajuste a sus estatutos y disposiciones legales y reglamentarias; 3) Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente; 4) Suscribir toda la documentación y obligaciones sociales, debiendo su firma ser refrendada por el Secretario o Tesorero.

Art. 17. Son deberes y atribuciones del Secretario: 1) Llevar los libros de actas de la Sociedad, redactar las memorias, notas y correspondencia y custodiar la documentación de la misma; 2) Hacer las citaciones para sesionar el Directorio y las asambleas; 3) Refrendar la firma del Presidente en los casos en que éste ejercite la representación de la Sociedad.

Art. 18. Son deberes y atribuciones del Tesorero: 1) Custodiar el dinero y valores de la Sociedad y vigilar su contabilidad; 2) Controlar los balances y estados de cuentas; 3) Refrendar la firma del Presidente en lo relacionado a movimientos de fondos, cheques, giros y operaciones relativas. En caso de impedimento, el Secretario podrá sustituirlo por decisión del Directorio, sin necesidad de notificacin a terceros de la resolución que lo autorice.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 19. Anualmente la Asamblea Ordinaria elegirá un Síndico y un suplente que podrán no ser accionistas y cuyos cometidos serán: 1) fiscalizar el movimiento contable de la sociedad y su observancia de las obligaciones legales, reglamentarias y estatutarias; 2) controlar los balances y estados de cuentas, y la documentación de la misma, pudiendo requerir toda clase de informaciones para ello; 3) dictaminar sobre el Balance, Inventario y Memorias Anuales.

CAPITULO V

Asmbleas

Artículo 20. Anualmente se realizará una Asamblea General Ordinaria, dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio anual, para considerar la Memoria, Balance y distribución de utilidades, informe de la Sindicatura, y elegir el Síndico y su suplente, y, cuando corresponda, proceder por mayoría a la elección de Directores y suplentes. Podrán realizarse Asambleas Extraordinarias toda vez que lo resuelva el Directorio, lo solicite la Sindicatura o lo pidan accionistas que representen un veinticinco por ciento del capital integrado.

Art. 21. Las Asambleas serán convocadas con diez días de anticipación, mediante publicaciones por cinco días en el Diario Oficial y otro de la ciudad de Montevideo, con expresión del lugar, día, hora y orden del día.

Art. 22. Los accionistas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría con dos días de anticipación a la realización de la Asamblea, pudiendo en dicha oportunidad inscribir igualmente carta-poder autorizando a quien haya de representarlos.

Art. 23. En las Asambleas los accionistas tendrán un voto por cada acción poseída, hasta un máximo de seis por persona.

Art. 24. Las Asambleas podrán sesionar válidamente cuando se hallen presentes accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Si no se alcanzare dicho quórum, transcurridos treinta minutos la Asamblea podrá sesionar cualquiera sea el número de accionistas presentes. Las decisiones, en todos los casos, serán adoptadas por mayoría, requiriéndose, sin embargo, mayoría de sesenta por ciento del capital integrado cuando se trate de: 1.o) Disolución anticipada de la sociedad o venta de la misma; 2.o). Prórroga de su duración; 3.o) Fusión con otra sociedad; 4.o) Cambio de objeto y 5.o) Aumento o reducción de capital. Si estuviere representada la totalidad del capital integrado las Asambleas podrán válidamente constituirse y adoptar decisiones sin necesidad de convocatoria previa ni publicaciones, debiendo en tal caso darse cumplimiento con las normas reglamentarias correspondientes.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 25. El ejercicio económico de la sociedad cerrará el treinta de junio de cada año, en cuya oportunidad se practicará el Balance.

Art. 26. De las utilidades líquidas el cinco por ciento como mínimo se destinará a formación de un fondo de reserva, determinándose por la Asamblea Ordinaria, la distribución de utilidades a los accionistas.

Art. 27. Los dividendos no cobrados prescriben a los cuatro años a favor de la Sociedad por el solo vencimiento del término.

Art. 28. Con la conformidad del Síndico, podrá anticiparse una vez transcurrido el semestre, un dividendo provisorio que no supere las utilidades comprobadas ni exceda de la mitad del pagado por el ejercicio precedente.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 29. La sociedad se liquidará: A) Por expiración del plazo por el cual fué contratada sino hubiera sido prorrogado con la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo o si hubiere perdido el setenta y cinco por ciento de su capital integrado; B) Cuando así lo resolviere una asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto, y que reuniere los requisitos exigidos en el artículo 24.

Art. 30. Dentro de los sesenta días de inscriptos los presentes estatutos en el Registro de Comercio los fundadores procederán a determinar el número de Directores y a designar mediante acta notarial, el primer Directorio que actuará hasta que tome posesión de sus cargos el que resulte electo por la asamblea general ordinaria a convocarse para aprobar el balance cerrado, al treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. Hasta que dicha designación sea efectuada, los fundadores podrán actuar con todas las facultades asignadas al Directorio, aceptar suscripción de acciones en efectivo o en especie y cumplir los demás cometidos pertinentes.

Art. 31. Los doctores Eduardo Albanell Mac Coll y Walter M. Bazterrica quedan habilitados para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos y obtención de la personería jurídica, como así también para aceptar y proponer cualquier modificación, adición o supresión que el Poder Ejecutivo indicare. A estos efectos actuarán indistintamente y separadamente. Y para constancia se firman en el lugar y fecha arriba indicado. — Walter M. Bazterrica. — E. Albanell Mac Coll.

En la ciudad de Montevideo, el veinticinco de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, ante mi escribana autorizante y testigos que al final se expresarán, comparece el doctor Eduardo Albanell Mac Coll oriental, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Rincón número cuatrocientos treinta y dos, de esta ciudad, quien solicita a la suscrita, incorpore al registro de protocolizaciones a su cargo, los estatutos de "Sisu S. A.", que anteceden. Y yo la escribana autorizante hago constar que conozco al compareciente, quien previa lectura y ratificación de esta acta, así la otorga y firma conjuntamente con los testigos señores Walter Albanell Mac Coll y Emilio Balestié, hábiles y de esta vecindad según expresan. — E. Albanell Mac Coll. — Walter Albanell Mac Coll. — Emilio Balestié. — Xenia Y. de Frick, Escribana.

Protocolización N.o 5. — De los estatutos de "Sisu S. A." en la ciudad de Montevideo, el veinticinco de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, cumpliendo el pedido formulado por el doctor Eduardo Albanell Mac Coll en el acta que antecede, procedo a agregar a este registro a mi cargo el documento a que ella se refiere, con el número cinco, del folio veintiuno al veintiséis. Esta protocolización sigue inmediatamente a la extendida hoy, bajo el número cuatro, de tres fojas de papel simple de inventario y un boleta de depósito bancario de Farmacolor Limitada, del folio quince al veinte. — Xenia Y. de Frick, Escribana.

Es copia fiel de su original. — Xenia Y. de Frick, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Marzo de 1956. — Visto la gestión de la sociedad anónima, en formación "Sisu S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1º) Su objeto será efectuar operaciones con bienes muebles e inmuebles; y la realización de negocios de importación y exportación; 2º) Su capital autorizado será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Considerando: 1º) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo, el que reiterando su tesis, se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio; 2º) El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el precitado Fiscal, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar, el estatuto de "Sisu S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimientos de los artículos 3º y 4º de la Ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — ARMANDO R. MALET. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Se deja constancia que los estatutos precedentemente aprobados de "Sisu S. A." se encuentran redactados fielmente en el testimonio expedido por la escribana Xenia Yewdiukow de Frick el 25 de Noviembre de 1955, en seis sellados de un peso cada uno letras "A" números tres millones novecientos noventa y nueve mil cuatro y tres a tres millones novecientos noventa y nueve mil cuarenta y siete y tres millones novecientos noventa y nueve mil ciento treinta y seis. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Walter M. Bazterrica, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Rincón 432, primer piso, ante el señor Juez comparezco y expongo: I) Según resulta de los testimonios acompañados, el Poder Ejecutivo ha autorizado el funcionamiento de la sociedad anónima "Sisu S. A."; II) Surge del artículo 31 de los estatutos mi habilitación para promover esta gestión. Vengo a solicitar conforme a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, se disponga la inscripción de la sociedad en el Registro Público y General de Comercio y la realización de las publicaciones legales; III) Solicito igualmente se proceda a la inscripción de la sociedad en la matrícula, especificándose que el objeto de la misma resulta del artículo 2º de los Estatutos "La sociedad tiene por objeto: A) La compra, venta, construcción y explotación en cualquier forma de bienes inmuebles; B) La colocación o toma de dinero en hipoteca, anticresis o cualquier otra forma de gravamen real sobre bienes inmuebles; C) La administración de bienes muebles e inmuebles, compra y venta de títulos, acciones y valores y la participación en empresas comerciales o industriales o civiles; D) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía; E) Desempeñor comisiones y en general aceptar y ejercer mandatos de administración o de cualquier otra índole; F) La realización de negocios de importación y exportación y explotación del ramo de comisiones y representaciones en general; G) En general, realizar toda clase de actos necesarios o convenientes al más amplio desarrollo de los negocios sociales y que se relacionen directamente con los objetos antedichos", un Directorio administra la sociedad que no tiene gerente ni factor, siendo su domicilio en la calle Colonia N.o 2066. Por lo expuesto al señor Juez pido: A) Disponga la inscripción en el registro y expedición de las publicaciones legales; B) Decrete la inscripción de la sociedad en la matrícula y la rúbrica de los libros que oportunamente se presentarán al efecto; C) Se tenga presente que no se acompaña la Patente de Giro por no haberse expedido aún, en virtud de tratarse de una sociedad en formación. Quiera el señor Juez así proveerlo. Otrosí digo: Que el señor Jorge Albanel Mac Coll queda facultado para recibirse de todo recaudo que fuera menester. — Walter M. Bazterrica.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1281. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — (Estatutos "Sisu S. A."): Francisco Pagano.

04745. — Montevideo, Abril 26|956. —Vistos: Y atento a lo que surge de autos de conformidad con el Ministerio Público, hágase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público de Comercio. Acreditadas las correspondientes publicaciones legales, vuelvan. — Pucurull. — López Fernández.

Montevideo, 10 de Mayo de 1956. — Ampliando el auto N.o 4745 de Fs. 14 y con el N.o 25 al folio 173 del libro 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 561. — Presentado hoy diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis a las 16 y 55 horas e inscripto en este registro con el N.o 25 al F.o 173, del libro N.o 2 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$170.00 1|pub. 7502.

INTAP SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Intap Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Testimonio: Acta N.o 1. — En la ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco siendo las diez y treinta horas, se reúnen en la calle Misiones mil cuatrocientos setenta y ocho los señores: doctor Federico Alejo Parodi, señor Carlos Lage, contador Jorge Urien, contador Alfonso Lasarte y el señor Gerardo Solsona Zaldúa, con el objeto de constituir una sociedad anónima que se ha de regir por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo primero. Queda constituída con la denominación de "Intap S. A." una sociedad anónima que tendrá una duración de treinta años a partir de la aprobación de estos estatutos y tendrá domicilio en Montevideo, pudien-

do instalar sucursales o agencias en cualquier otro punto del país o del exterior.

Artículo segundo. La sociedad tendrá por objeto la explotación, en todos los países del mundo, de privilegios industriales; entre otros, los relacionados con un dispositivo para cerrar envases al vacío y una máquina que incluye dicho dispositivo, de las cuales es titular de las correspondientes solicitudes, el doctor Federico Alejo Parodi, así como cualquier otra patente o solicitud de patente que la sociedad adquiera en el futuro. Contratar con empresas y|o gobiernos nacionales o extranjeros la negociación de patentes en cualquiera de los países en que se posean privilegios industriales. Comprar y vender inmuebles, hipotecarlos y gravarlos con cualquier derecho real. Efectuar toda clase de operaciones comerciales y financieras y en general, realizar toda clase de actos de comercio lícitos.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo tercero. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 75.000.00 (setenta y cinco mil pesos). El Directorio, cuando lo crea conveniente, podrá aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos, solicitando en cada caso la aprobación del aumento por parte del Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que correspondan. El capital social estará representado por acciones nominativas de $ 25. 00 (veinticinco pesos) valor nominal cada una. Pueden emitirse en títulos de una y|o varias acciones, pudiendo hacerse títulos múltiples.

Artículo cuarto. Las acciones serán nominativas y los tenedores en caso de enajenación deberán obtener autorización previa del Directorio, el que la concederá siempre que no existan accionistas interesados. En caso de que existan accionistas interesados, el Directorio ordenará practicar una avaluación de dichas acciones por dos contadores públicos, uno de ellos designado por el vendedor y el otro por la sociedad; en caso de manifiesta discrepancia entre ambos peritos, ellos, de común acuerdo, designarán un tercero, cuya avaluación será inapelable. Los honorarios de estos profesionales serán pagados, en partes iguales por el vendedor y comprador. Si existiera más de un accionista interesado, cada uno de ellos podrá adquirir, en sus respectivas cuotas partes de capital accionario, las acciones en venta, conforme al precio que en esta forma se haya estipulado. Si luego de estipulado este precio de avaluación, alguno de los accionistas interesados ofreciera un importe mayor al mismo, la venta adquirirá el carácter de remate entre los accionistas y, en este caso, resultará comprador por la totalidad, si así lo desease, el mejor postor. Las acciones y derechos de los accionistas son indivisibles ante la sociedad y deberán ser ejercidos siempre por una sola persona. En caso de fallecimiento de un accionista, la sucesión deberá unificar personería. Cada sesenta acciones de $ 25.00 valor nominal cada una, darán derecho a un voto, con el límite legal del artículo 420 del Código de Comercio.

CAPITULO III

De la sasambleas

Artículo quinto. Las asambleas de accionistas son la autoridad soberana de la sociedad. Sus resoluciones son obligatorias para todos los accionistas. Para poder asistir a las asambleas, deben depositarse las acciones o certificados bancarios en la caja social, y con tres días de anticipación a la realización de aquellas.

Artículo sexto. La asamblea ordinaria se realizará dentro de los ciento ochenta días de cerrado el ejercicio social, mediante convocatorias que se publicarán durante tres días en los diarios de la Capital, uno de los cuales deberá ser necesariamente el "Diario Oficial". En caso de poderse reunir el total del capital social integrado y previo aviso con cuarenta y ocho horas a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, se podrá prescindir de la citación por la prensa. La asamblea ordinaria tendrá como cometidos: 1) Consideración del balance, distribución de ganancias y perdidas y aprobación de la memoria a presentarse por el Directorio; 2) Elección de Directorio y Síndicos, cuando correspondiera.

Artículo séptimo. Las resoluciones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos; serán presididas por el Presidente del Directorio, actuando en Secretaría el Director-Gerente. Bastará un quórum de la mitad más uno del capital integrado en primera convocatoria y media hora después de la hora señalada, podrá actuar con cualquier número de accionistas, sea ordinaria o extraordinaria la asamblea, y aún para casos de reforma de estatutos.

CAPITULO IV

Del Directorio

Artículo octavo. El Directorio que dirigirá y administrará la sociedad estará compuesto por un mínimo de tres miembros y un máximo de siete, elegidos por la asamblea y durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos sus miembros indefinidamente y actuar aún vencido el plazo de su designación. En caso de ausencia, licencia, o fallecimiento de un Director, el Directorio nombrará el suplente respectivo, dando cuenta a la primera asamblea ordinaria. La administración general de la sociedad estará a cargo de un Director-Gerente. Los miembros del Directorio no requieren necesariamente ser accionistas de la sociedad.

Artículo nono. No existe implicancia entre el cargo de Director y cualquier función rentada por cuenta de la sociedad y en todos esos casos la retribución será independiente de lo que pueda corresponderle por Director, fijándola la asamblea.

Artículo décimo. El Directorio ejercerá la administración de todos los negocios sociales con los más amplios e ilimitados poderes, debiendo llevar a cabo, dentro y fuera del país, todos los negocios o actos y contratos civiles o comerciales y cualquier gestión, de cualquier índole, que diga relación con los fines de la sociedad. Aparte de estos, y sin que la enumeración que sigue signifique limitar sus facultades, el Directorio corresponderá: A) Administrar libremente los bienes y negocios de la sociedad e intervenir en todos sus asuntos con amplias facultades. Podrá vender, comprar, recibir en pago, permutar y ceder toda clase de bienes, raíces, muebles, títulos y acciones, constituir, aceptar y transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real; emitir, aceptar, endosar y avalar, letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques, pólizas, conocimientos, guías, cartas deporte y cualquier otro documento civil o comercial; dar y recibir préstamos en moneda nacional, sean en oro sellado o en moneda legal así como en monedas extranjeras; celebrar locaciones por todo el plazo permitido por las leyes; hacer contratos de edificación o usufructo: abrir cuentas corrientes girando contra depósitos o en descubierto; efectuar operaciones de créditos y descuentos en los Bancos del Estado o particulares, nacionales o extranjeros, de conformidad con sus leyes orgánicas, estatutos y reglamentos internos; emitir debentures, dar fianzas, carta de crédito, etc. Solicitar y explotar concesiones de los poderes públicos, nacionales o municipales, concertar convenios con sociedades en el extranjero, con representaciones autónomas del Estado; estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la sociedad; suscribir o comprar y vender acciones de otras compañías nacionales o extranjeras; constituir, fusionar, disolver y liquidar sociedades; hacerse cargo del activo y pasivo de otras firmas; pagar su precio en acciones o dinero; solicitar préstamos del Banco Hipotecario del Uruguay; B) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; hacer novaciones; contratar seguros sobre bienes de la sociedad percibiendo sus importes en caso de siniestro; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones; conceder quitas y esperas, desistir de recursos; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y, en general, ejercer todas las facultades de derecho para las cuales las leyes requieren facultad especial (artículo 160 del Código de Procedimiento Civil). Aceptar pagos por entrega de bienes; hacer donaciones y celebrar en general toda clase de contratos, realizando todos los actos de administración o disposición de bienes en los casos y bajo los términos que juzgue útiles para los fines de la sociedad, siempre que se relacione con los mismos y sin limitación de facultades; C) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; D) Acordar y otorgar los documentos públicos o privados que se relacionen con los asuntos de la sociedad, con las cláusulas propias de su naturaleza y las que pudieran convenirse, además, para lo cual otorgará por intermedio de sus representantes las escrituras públicas y demás instrumentos que se requieran; E) Otorgar poderes generales y especiales para representar a la sociedad ante terceros, o ante autoridades administrativas o judiciales en el país o en el extranjero, con toda clase de facultades.

Artículo décimoprimero. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma del Presidente, o Vicepresidente (cuando corresponda) y del Director-Gerente, quienes ejercerán la representación de la sociedad.

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo décimosegundo. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico que será designado por la asamblea al mismo tiempo que los demás miembros del Directorio, conjuntamente con un suplente. Pueden ser reelectos y tendrán las atribuciones siguientes: A) Examinar los libros y toda la documentación de la sociedad; B) Verificar el cumplimiento de los estatutos sociales; y C) Dictaminar sobre el balance social y cuenta de ganancias y pérdidas que presente el Directorio.

CAPITULO VI

Fondo de reserva y distribución de utilidades

Artículo décimotercero. Los beneficios realizados y líquidos que resulten en cada ejercicio se distribuirán así: A) Como porcentaje de fondo de reserva, el que, a proposición del Directorio, resuelva, en cada caso, la asamblea; B) La retribución de Directores y Síndico será resuelta igualmente por la asamblea a propuesta del Directorio; C) El saldo se distribuirá en forma de dividendos entre los accionistas.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo décimocuarto. Quedan facultados el doctor Miguel U. Rocca y el señor Jorge Urien, para que conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones necesarias, conducentes a la aprobación de estos estatutos, así como la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo aceptar cualquier modificación, adición o supresión que se exigiera.

Artículo décimoquinto. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio comercial de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjuntamente de a dos, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. El señor Jorge Urien da lectura al texto del estatuto transcripto, el que es aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las trece horas se levanta la sesión. — F. Parodi. — Jorge Urien. — Carlos Lage. — G. Solsona. — Alfonso V. Lasarte.

Juan Rolfo, escribano; Certifico: Que el precedente testimonio es copia fiel del acta de constitución y estatutos de la sociedad anónima en formación denominada "Intap S. A.", que obran de fojas una a ocho del libro de actas respectivo que el suscrito escribano tiene a la vista y rubricará. A pedido de los señores doctor Miguel Ubaldo Rocca y don Jorge Urien, autorizados por el artículo décimocuarto, de los referidos estatutos para gestionar ante el Poder Ejecutivo su aprobación y reconocimiento, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. (Hay un signo). — (Fdo.): Juan Rolfo, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Visto: La gestión de la sociedad anónima en formación "Intap S. A.", a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1º) Su objeto será la explotación de privilegios industriales, y la realización de operaciones comerciales en general; 2º) Su capital autorizado será de setenta y cinco mil pesos ($ 75.000.00). Considerando: 1º) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno formuló observaciones a la forma de determinar el objeto social y a la emisión de debentures. En lo que se refiere al primer punto, el Poder Ejecutivo no comparte las observaciones formuladas y se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio. En cuanto a los debentures, se acepta su emisión con la limitación que surge de la ley 5 343 de 22 de Octubre de 1915, en el sentido de que, tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes propios de la sociedad emisora; 2º) El estatuto a estudio no contraría la ley ni el orden público. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Intap S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Octubre de 1955. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Miguel U. Rocca, con domicilio en Misiones 1478 digo: 1º) Que el Poder Ejecutivo por decreto del 11 de Octubre pasado, aprobó los estatutos de "Intap S. A.", según resulta de los testimonios que acompaño; 2º) Que dicha entidad girará con domicilio en esta ciudad, y con un capital autorizado de $ 75.000.00 (setenta y cinco mil pesos), siendo administrada por un Directorio; 3º) Que la determinación de su objeto social se encuentra efectuada por el artículo segundo; 4º) Que por el artículo décimocuarto de dichos estatutos estoy autorizado para realizar las tramitaciones legales pertinentes, a fin de que la sociedad se encuentra en condiciones de cumplir su objeto. Por lo expuesto, del Juzgado solicito: 1º) Me tenga por presentado con los documentos acompañados y por constituido el domicilio; 2º) Se disponga la inscripción de los estatutos y demás actuaciones de "Intap S. A.", en el Registro Público de Comercio, y se inscriba la entidad en la Matrícula de Comerciantes; 3º) Se dispongan las publicaciones de estilo; permitiéndoseme agregar los diarios, sin necesidad de escrito especial, devolviéndome los recaudos acompañados, autorizando a Eduardo Rocca Couture, para retirar

el edicto respectivo y los desgloses pertinentes. Dígnese el Juzgado acceder a lo solicitado. — (Fdo.): Miguel U. Rocca.

Montevideo, 2 de Diciembre de 1955. — Recibido hoy con estatutos, doy fe. — Real.

Tomé razón al F.o 554 del L.o 46 de Conocimiento con el N.o 3494. — Real.

Montevideo 3 de Diciembre de 1955. — Al despacho del señor Juez. — Real.

26736. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Pereira. — J. E. Real

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista N.o 6118. — Señor Juez: Puede usted proveer como se pide Fs. 7 y vuelto. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — (Fdo.): Francisco Pagano.

Recibido hoy trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, doy fe. — Real.

Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Al despacho. — Real.

27624. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicación solicitadas; liquidados y repuestos los tributos, expídanse testimonios, remítanse al registro, certifíquense los libros devuélvanse los recaudos y archívese. A los efectos fiscales fíjase la cantidad de $ 100.00. — Pereira. — J. E. Real

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 45 al F.o 255 del libro N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Julio E. Real. Actuario.

$112.00 1|pub. 7524.

"LAS CAMPERAS SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Las Camperas Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos, que se transcriben a continuación:

Certifico: Que en el libro de Actas de Sesiones del Directorio de "Las Camperas Sociedad Anónima", de fojas cuarenta y seis a cuarenta y siete del mismo, acta número cuarenta y cuatro se encuentra extendida la de la reunión celebrada el veintitres de mayo último, consta la siguiente resolución del Directorio:

Aumento de capital

"El Directorio, actuando dentro de las facultades que le acuerda el artículo quinto del estatuto, resuelve aumentar el capital social en quinientos mil pesos. A los efectos correspondientes se designa al Presidente y Secretario quienes deberán recabar del Poder Ejecutivo la autorización correspondiente". De dicha Acta resulta la concurrencia de los cinco integrantes del Directorio; Presidente: doctor Carlos Frick Davie, Secretario: doctor Juan Carlos Quagliotti; Vice-presidente: señora Rosa Blanca Ameglio de Quagliotti; Vocales: doctor José Luis Quagliotti y escribano Roberto Quagliotti; todas personas de mi conocimiento. Los mencionados miembros del Directorio fueron electos en Asamblea General de Accionistas, celebrada el treinta de diciembre último, según resulta del Acta correspondiente, de fojas quince y siguientes del libro respectivo. De acuerdo al artículo quinto de los estatutos sociales, la sociedad puede elevar su capital en una o varias veces, hasta la suma de dos millones, teniendo facultad de hacerlo el Directorio de la misma. Tengo a la vista toda la documentación relacionada. — En fe de ello, y a los efectos legales, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el día seis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Walter Albanell Mac-Coll, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda". — Montevideo, 13 de setiembre de 1955. — Visto: La solicitud de "Las Camperas Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe el aumento de capital autorizado, actualmente de $ 500.000.00 a la cantidad de un millón de pesos ($ 1.000.000.00). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 16) se ha cumplido los requisitos pertinentes no contrariando, pues, la gestión en vista el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento de capital autorizado de la precitada sociedad, el que queda fijado en un millón de pesos ($ 1.000.000.00). A sus fines expídase testimonio y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: BATLLE BERRES, Presidente. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 19 de 1955. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Sesiones.

Señor Juez Letrado de lo Civil: Carlos Frick Davie y Juan Carlos Quagliotti, con domicilio en Rincón 432, 1.o piso, por "Las Camperas S. A." según certificado adjunto, al señor Juez digo: 1.o) La documentación agregada acredita las modificaciones introducidas en los estatutos de la mencionada sociedad. 2º) Corresponde la inscripción de dichas reformas que surgen del testimonio adjunto en el Registro de Comercio, como también las publicaciones respectivas. Por lo tanto se pide: Acceder a lo solicitado, disponiendo la oportuna devolución de los recaudos acompañados a cualquiera de los firmantes. — Carlos Frick Davie. — Juan Carlos Quagliotti.

12.774. — Montevideo, 7 de Octubre de 1955. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. Sin otro trámite. — De la Fuente. — José Curi Zagla, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Montevideo, Octubre 11 de 1955. — Salida 13 de Octubre de 1955.

4509. — Señor Juez: Puede Vd. ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 11 de 1955.

13.792. — Montevideo, 26 de Octubre de 1955. — Vistos: de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 18. Remítase a sus efectos al Registro Público de Comercio, hágase las publicaciones pertinentes y previa liquidación y pago de tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en mil pesos ($1.000.00) háganse los desgloses pertinentes y archívese. — De la Fuente. — José Curi agla, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, N.o 255. Presentado hoy siete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis a las diez y cincuenta horas e inscripta en este Registro con el N.o 30 al F.o 165, del libro N.o 1 de Estatutos. — Juanángel Gianola. — Montevideo, Marzo 23 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.

$95.00 1|pub. 7609.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Gasparri Hnos. S. A.

Balance General Sintético al 31 de diciembre de 1955

Activo —

Bienes raíces y mejoras	$	1.958.946.63
Plantaciones	"	13.021.28
Muebles y útiles, materiales de transportes, herramientas, máquinas e instalaciones	"	335.291.64
Mercaderías	"	380.301.37
Haciendas y avicultura	"	481.953.92
Siembras	"	158.820.00
Caja	"	9.982.77
Deudores varios	"	626.938.79
Gastos anticipados y cargos diferidos (impuestos y seguros)	"	30.450.43
Acciones emitidas no entregadas	"	800.00
	$	3.996.506.83
Cuentas de orden	"	108.100.00
	$	4.104.606.83

Pasivo —

Capital realizado	$	1.821.600.00
Fondos de reserva	"	402.094.04
Acreedores varios	"	1.341.672.35
Utilidades de decimocuarto ejercicio	"	431.140.44
	$	3.996.506.83
Cuentas de orden	"	108.100.00
	$	4.104.606.83

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 24 de marzo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 138 del libro Copiador certificado el 5 de febrero de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado Sintético de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1955

Pérdidas —

Impuestos y seguros	$	227.200.34
Intereses y descuentos	"	123.815.33
Sueldos y jornales	"	118.381.72
Acarreos	"	50.817.10
Gastos generales	"	76.810.07
Amortizaciones	"	13.607.00
Utilidad neta	"	431.140.44
	$	1.040.772.00

Ganancias —

Mercaderías y consignaciones	$	562.316.48
Comisiones	"	7.580.28
Almacenaje y pesadas	"	49.235.47
Venta bienes raíces	"	5.531.47
Explotación camiones	"	9.559.00
Utilidades en establecimientos	"	405.549.35
	$	1.040.872.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 24 de marzo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados se halla copiado a folios 140 del libro Copiador certificado el 5 de febrero de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de Utilidades

Ejercicio 1955

Fondo de reserva	$	13.160.00
Fondo de previsión	"	29.954.04
Al Directorio	"	38.802.64
Fondo futuros dividendos	"	19.767.76
A los accionistas	"	301.466.00
	$	431.140.44

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 24 de marzo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 141 del libro Copiador certificado el 5 de febrero de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 67.80. 1|Pub. — 6934.

Clarion Radio S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1955

Activo —

Caja y fondo fijo	$	3.521.44
Deudores y documentos a cobrar	"	326.114.91
Depósitos	"	600.00
Mercaderías en stok	"	143.323.47
Instalaciones, muebles, útiles, herramientas y vehículos	"	28.222.57
Marcas y seguros	"	744.48
Gastos constitución sociedad	"	11.133.51
Acciones a suscribir	"	260.000.00
	$	733.660.33

Pasivo —

Acreedores y documentos a pagar	$	213.477.35
Resultados a distribuir	"	13.279.81
Previsión para deudores	"	23.640.06
Previsión para cobranzas y service	"	14.152.91
Previsión para obligaciones fiscales	"	7.615.81
Reserva estatutaria	"	1.594.39
Capital integrado	"	240.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	260.000.00
	$	773.660.33

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de marzo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 18 del libro Copiador de Cartas certificado el 13 de enero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

Balance de Resultados Analítico

(Del 1.o de Enero de 1955 al 31 de Diciembre de 1955)

Debe —

Alquileres	$	7.440.00
Gastos vehículos	"	9.705.92
Propaganda	"	30.561.65
Comisiones sobre ventas y cobranzas	"	12.782.07
Gastos generales	"	13.473.43
Gravámenes legales	"	22.517.21
Salarios	"	45.012.51
Resultados a distribuir	"	13.279.81
	$	154.772.60

Haber —

Mercaderías	$	129.212.89
Intereses	"	24.571.65
Descuentos	"	988.06
	$	154.772.60

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de Marzo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 21 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de Enero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ejercicio 1955

1.º de enero al 31 de diciembre

8 o|o sobre $ 13.279.81 para las Acciones de Fundación	$	1.062.39
5 o|o sobre $ 12.217.42 para el Fondo de Reserva	"	610.87
Dividendo a pagar (artículo 47 inc. E) de los Estatutos)	"	11.606.55
	$	13.279.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 20 del libro Copiador de Cartas certificado el 13 de enero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 68.40. 1|Pub. — 6931.

"El Nogal" S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de abril de 1956.

Activo —

Inmuebles	$	107.008.87
Utiles y herramientas	"	888.92
Haciendas	"	48.424.00
Consignaciones	"	16.440.77
Varios deudores	"	200.00
Cuentas corrientes	"	4.459.14
Caja y Bancos	"	7.102.14
Gastos adelantados (arrendamientos)	"	1.500.00
Marcas y señales	"	1.00
	$	186.024.84

Pasivo —

Capital realizado	$	164.200.00
Fondo de reserva	"	3.271.92
Fondo de previsión	"	2.000.00
Varios acreedores	"	1.487.12
Pérdidas y ganancias	"	15.065.80
	$	186.024.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 59 del libro Copiador rubricado el 11 de diciembre de 1944 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 4659 a folios 103 del libro respectivo.

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1955

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de abril de 1956.

Debe —

Arrendamientos	$	1.500.00
Comestibles	"	706.92
Gastos generales	"	681.31
Patentes e impuestos	"	2.778.92
Seguros	"	136.35
Vacunas y productos veterinarios	"	559.55
Reparaciones varias	"	814.98
Sueldos y jornales	"	8.210.00
Ley de Asignaciones Familiares	"	252.66
	$	10.640.69
Ganancias a distribuir	"	15.065.80
	$	25.706.49

Haber —

Haciendas	$	4.598.21
Lanas y cueros	"	13.464.25
	$	18.062.46
Saldo utilidades ejercicio anterior	"	7.644.03
	$	25.706.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Ganancias y Pérdidas se halla copiada a folios 60 del libro Copiador rubricado el 11 de diciembre de 1944 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 4659 a folios 103 del libro respectivo.

Planilla de Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de abril de 1956.

Distribución:

5 o|o Fondo de reserva	$	371.09
6 o|o Directorio	"	445.30
2 o|o Síndico	"	148.44
10 o|o Gratificaciones	"	742.18
5 o|o Dividendo	"	8.210.00
	$	9.917.01
Saldo que pasa a nuevo ejercicio	"	5.148.79
	$	15.065.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 61 del libro Copiador rubricado el 11 de diciembre de 1944 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 4659 a folios 103 del libro respectivo.

$ 65.40. — 1Pub. — 6963.

Incoti S. A.

Balance General Sintético al 31 de diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de marzo de 1956.

Activo —

Bancos	$	269.105.86
Deudores varios	"	62.692.00
Inmuebles	"	243.359.89
Muebles y útiles	"	867.95
Gastos de constitución Sociedad Anónima	"	842.78
Garantía de alquileres	"	300.00
	$	577.168.48

Pasivo —

Acreedores varios	$	93.851.33
Acreedores por préstamo	"	68.985.08
Reserva para gastos fiscales, Sustitutivo del de Herencias y S. Financieras	"	4.051.52
Intereses a pagar	"	1.743.82
Dividendos	"	6.000.00
Utilidad a próximo ejercicio	"	937.76
Fondo de reserva legal 2 o|o	"	598.97
Capital integrado	"	400.000.00
	$	577.168.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 20 del li-

bro Copiador certificado el 25 de agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de marzo de 1956.

Utilidades por venta de inmuebles	$	29.189.61
Intereses hipotecarios .	"	1.645.32
	$	30.834.93

Se deduce:

Impuestos y patentes .	"	957.69
Sueldos	"	5.840.00
Cargas sociales	"	934.40
Publicaciones y propaganda	"	486.40
Luz, servicio telefónico y otros	"	248.91
Gastos de terrenos ..	"	331.85
Alquileres	"	630.00
Impuestos municipales, timbres y sellados .	"	240.70
Utiles de escritorio ..	"	758.07
Gastos de viaje y representación	"	1.352.40
Honorarios	"	720.00
Intereses cuentas corrientes	"	8.056.00
Amortización muebles y útiles y gastos constitución	"	961.88
Reserva impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	2.700.00
Reserva impuesto sociedad financiera	"	580.00
Utilidad al 31|12|955 .	$	6.036.63

Distribución de Utilidades

Utilidad líquida	$	6.036.63
Se deduce:		
Fondo de reserva legal 2 o|o art. 28 estatutos	"	120.73
	$	5.915.90
Utilidad ejercicios anteriores	"	1.021.86
Utilidad líquida a distribuir	$	6.937.76

Dividendos:

Utilidad líquida a distribuir	$	6.937.76
1 1|2 o|o sobre pesos 400.000.00	"	6.000.00
Utilidad a próximo ejercicio	$	937.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 21 del libro Copiador certificado el 25 de agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

-- 1|Pub. — 7099.

Nuria S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1955

Inmuebles	$	147.514.25
Caja	"	1.469.03
Gastos de constitución	"	2.500.00
	$	151.483.28

Pasivo —

Capital integrado	$	10.000.00
Acredores varios especiales	"	140.119.25
Cuentas a pagar	"	160.50
Ganancias del ejercicio	"	1.203.53
	$	151.483.28

Aprobado por la asamblea general ordinaria de 23 de Marzo de 1956.

Estado de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1955

Debe —

Gastos generales	$	25.25
Impuestos	"	163.70
Ganancias del ejercicio	"	1.203.53
	$	1.392.48

Haber —

Alquileres	$	1.392.48
	$	1.392.48

Aprobado por la asamblea general ordinaria de 23 de Marzo de 1956.

Distribución de Utilidades

Aprobada por la asamblea general de accionistas de 23 de Marzo de 1956.

Fondo de reserva 5 o|o	$	60.18
A accionistas	"	1.143.35
	$	1.203.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 24 de octubre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 32.40. — 1|pub. — 7037.

Estancias "La Argentina S. A."

Balance general al 31 de Diciembre de 1955

Activo —

Acciones a emitir	$	106.000.00
Accionistas	"	67.400.00
Bancos	"	1.000.00
Gastos de constitución	"	1.426.40
Cuentas corrientes	"	9.640.95
Caja	"	224.60
Mejoras	"	16.775.40
Campos	"	154.353.72
Plantíos	"	43.000.00
Cargos diferidos	"	3.082.12
	$	402.903.19

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	106.000.00
Capital suscrito	"	67.400.00
Capital integrado	"	126.600.00
Banco Hipotecario	"	93.769.52
Pérdidas y ganancias .	"	9.133.67
	$	402.903.19

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1955

Ganancias —

Arrendamientos	$	15.251.94

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	356.60
Impuestos	"	2.201.63
Intereses (Bancarios) .	"	2.613.29

Gastos generales:

Honorarios	"	904.55
Utilidad del ejercicio .	"	9.175.87
	$	15.251.94

Proyecto de Distribución de Utilidades

A fondo de reserva 5 o|o	$	458.79
Dividendos 8 o|o	"	7.714.43
A nuevo ejercicio	"	1.002.65
	$	9.175.87

Menos:

Pérdidas anteriores ...	"	42.20
	$	9.133.67

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general de accionistas del 26 de Abril de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador certificado el 3 de Diciembre de 1954 por el Juzgado Letrado de Mercedes.

$ 37.20. — 1|pub. — 7013.

Camberra S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 11|4|56.

Activo —

Disponible:

Bancos	$	6.620.63

Fijo:

Inmuebles	"	1.010.769.04

Nominal:

Gastos de constitución	"	6.927.00
	$	1.024.316.67

Pasivo —

Exigible:

Cuentas corrientes ...	$	213.200.00
Banco Hipotecario ...	"	403.950.50

No exigible:

Capital integrado	"	400.000.00
Utilidad del ejercicio	"	7.166.17
	$	1.024.316.67

La Oficina de Recaudacin del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de Mayo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1955

Ganancias —

Alquileres	$	37.044.72
Gastos recuperados (Agua, luz)	"	826.11
	$	37.870.83

Pérdidas —

Gastos edificio:

Sueldo portero	$	2.016.34
Luz	"	215.27
Agua	"	193.67
Ascensor	"	41.50
Honorarios	"	773.74
Varios	"	109.25
Impuestos municipales	"	4.700.73
Comisiones bancarias .	"	1.129.74
Sobretasa inmobiliaria	"	744.40
Seguros	"	599.76
Contribución Inmobiliaria	"	2.071.50

Gastos administración:

Sellados	"	36.17
Intereses (Bancarios)	"	5.598.05
Intereses (Hipotecarios)	"	12.474.54
Utilidad del ejercicio	"	7.166.17
	$	37.870.83

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	7.166.17

Distribución:

Fondo de reserva	$	143.32
Dividendos 1 3|4 o|o .	"	7.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	22.85
	$	7.166.17

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 11|4|56.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presetne Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de Mayo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 47.40. — 1|pub. — 7015.

Frontex S. A.

Balance General al 30 de junio de 1955

Aprobado por la Asamblea realizada el 27 de Abril de 1955.

Activo —

Deudores varios	$	187.133.26
Caja	"	13.996.14
Bancos	"	77.65
Marcas y patentes	"	319.75
Accionistas	"	35.000.00
Acciones en garantía .	"	30.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	128.997.44
	$	395.524.44

Pasivo —

Capital integrado	$	265.000.00
Capital a integrar ...	"	35.000.00
Fondo de reserva ...	"	52.128.62
Acreedores varios ...	"	2.473.88
Efectos a pagar	"	5.000.00
Impuesto ventas	"	4.525.07
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	1.396.87
Depositantes de acciones	"	30.000.00
	$	395.524 44

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1955

Aprobado por la Asamblea realizada el 27 de abril de 1956.

Debe —

Impuesto ventas	$	4.525.07
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	1.396.87
Impuestos	"	953.40
Intereses	"	1.261.58
Gastos generales	"	623.08
	$	8.760.00

Haber —

Mercaderías	$	8.380.37
Saldo	"	379.63
	$	8.760.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 271 del libro Copiador, rubricado el 23 de Setiembre de 1949 por el Juzgado Letrado de Rivera.

$ 32.40. — 1|pub. — 7110.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

ACTIVO

Activo corriente:

Caja y Bancos	$	1.043.992.00		
Deudores varios	"	8.197.892.00		
Materias primas, repuestos, productos en proceso y fabricados	"	17.079.429.00		
Pagos adelantados	"	251.563.00	$	26.572.876.00
Inversiones en Títulos Nacionales			"	264.270.00

Activo fijo:

Inmuebles	$	4.298.957.00		
Maquinarias y accesorios	"	4.684.740.00		
Muebles y útiles	"	275.982.00		
Vehículos y enseres	"	119.171.00		
Obras en curso	"	195.659.00		
Maquinarias en tránsito	"	22.727.00	"	9.597.236.00
			$	36.434.382.00

Cuentas de orden:

Acciones en garantía del Directorio	$	18.000.00		
Máquinas prestadas	"	59.317.00		
Cartas de crédito	"	382.922.00		
Operaciones de cambio contratado	"	199.500.00		
Conformes descontados .	"	123.189.00	"	782.928.00
			$	37.217.310.00

PASIVO

Pasivo corriente:

Acreedores varios y cuentas a pagar	$	3.676.154.00		
Previsiones para impuestos	"	3.367.963.00	$	7.044.117.00

Capital y reservas:

Capital suscripto e integrado	$	17.000.000.00		
Reservas varias	"	10.548.457.00	"	27.548.457.00

Ganancias y pérdidas:

Saldo Ejercicio anterior	$	557.785.00		
Utilidad del Ejercicio .	"	1.284.023.00	"	1.841.808.00
			$	36.434.382.00

Cuentas de orden:

Directorio por acciones en garantía	$	18.000.00		
Prestatarios de máquinas	"	59.317.00		
Bancos por cartas de crédito	"	382.922.00		
Operaciones de cambio a liquidar	"	199.500.00		
Bancos por conformes descontados	"	123.189.00	"	782.928.00
			$	37.217.310.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 23 de Marzo de 1956

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla copiado a folios 36 del libro Copiador, certificado el 16 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

DEBE

Amortizaciones:		
Edificios	$ 105.998.00	
Máquinas y accesorios	" 1.119.776.00	
Muebles y útiles	" 62.631.00	
Vehículos y enseres	" 56.139.00	
	$ 1.344.544.00	
Menos: Amortización del edificio y muebles de Servicios Sociales transferida a la correspondiente reserva	" 25.422.00	$ 1.319.122.00
Gastos de administración:		
Remuneración personal administrativo, Servicios Sociales y Honorarios del Directorio	$ 1.853.258.00	
Donaciones, gastos de viajes y gastos judiciales	" 189.306.00	" 2.042.564.00
Patentes e impuestos		" 2.494.639.00
Leyes sociales		" 2.173.570.00
Intereses sobre cuentas del personal y varios		" 88.355.00
Previsión para quebrantos futuros		" 366.049.00
Utilidad del Ejercicio		" 1.434.523.00
		$ 9.918.822.00

HABER

Explotación de mercaderías	$ 9.416.893.00
Intereses y diferencias de cambio	" 109.181.00
Entradas varias	" 32.879.00
Créditos varios provenientes de Ejercicios anteriores	" 359.869.00
	$ 9.918.822.00

Aprobada por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 23 de Marzo de 1956

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de resultados, se halla copiado a folios 37 del libro Copiador, certificado el 16 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Luego de haber efectuado todas las amortizaciones y previsiones consideradas prudentes, las utilidades del Ejercicio ascienden a	$ 1.434.523.00
A deducir:	
Dividendo en efectivo del 7 o|o a las acciones preferidas, cuyo valor nominal es de $ 2.150.000.00	" 150.500.00
	$ 1.284.023.00
A agregar:	
Saldo del Ejercicio 1954	" 557.785.00
	$ 1.841.808.00

El Directorio propone la distribución de esta suma en la siguiente forma:

Dividendo del 8 o|o en efectivo a las acciones ordinarias, cuyo valor nominal es de $ 14.850.000.00	$ 1.188.000.00
Reserva general y de previsión	" 150.000.00
Reserva para posible desvalorización de mercaderías	" 250.000.00
A cuenta nueva	" 253.808.00
	$ 1.841.808.00

Aprobada por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 23 de Marzo de 1956

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades, se halla copiada a folios 38 del libro Copiador, certificado el 16 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 156.60. — 1|pub. — 7299.

INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S. A.

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL DE LOS VALORES ACTIVOS Y PASIVOS DEL INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S. A. PRACTICADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

ACTIVO

Muebles y útiles	$	8.629.68		
Maquinarias	"	1.560.60		
Caja y Bancos	"	21.078.24		
Mercaderías generales	"	82.012.92		
Varios deudores	"	97.686.45		
Marcas y aprobaciones	"	727.65		
Accionistas	"	12.000.00	$	223.695.54

PASIVO

Varios acreedores	$	79.374.12		
Reservas	"	15.875.15	$	95.249.27
			$	128.446.27
Distribución:				
Capital	$	120.000.00		
Utilidades a distribuir	"	8.446.27		
	$	128.446.27		

Aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas del 25 de Abril de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 29 del libro Copiador certificado el 22 de Junio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Gastos generales:			Pérdidas		Ganancias	
Alquileres	$	3.480.00				
Distribución y movilidad	"	4.428.00				
Gastos de viaje	"	1.608.57				
Honorarios estudio Couture	"	1.845.00				
Impresiones	"	4.417.90				
Envases cartón y papeles	"	1.463.50				
Propinas y locomoción	"	840.00				
	$	18.082.97				
Otros gastos	"	14.564.03	$	32.647.00		
Sueldos y jornales			"	43.285.00		
Impuestos legales			"	18.727.83		
Propaganda			"	13.124.94		
Servicio técnico profesional			"	5.203.55		
Vacunas vencidas y reposiciones			"	1.288.30		
Intereses y descuentos			"	1.376.56		
Caja (quebrantos)			"	481.31		
Amortización			"	1.685.35		
			$	117.819.84		
Utilidad ventas					$	126.266.11
Beneficio líquido ejercicio 1955			$	8.446.27		
			$	126.266.11	$	126.266.11

Aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas del 25 de Abril de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de pérdidas y ganancias se halla copiado a folios 30 del libro Copiador certificado el 22 de Junio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES SEGUN BALANCE GENERAL DEL INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S. A. PRACTICADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Utilidades del ejercicio 1955			$	8.446.27
Distribuído:				
Dividendos:	$	6.480.00		
Fondo de reserva	"	1.966.27		
	$	8.446.27		

Aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas del 25 de Abril de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades se halla copiada a folios 31 del libro Copiador certificado el 22 de Junio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$138.60 1|pub. 7360.

N E C O F I S A

NEGOCIOS COMERCIALES FINANCIEROS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

A C T I V O

Fijo:		
Inmuebles	$ 34.774.85	
Muebles útiles	" 1.489.71	$ 36 214.56
Circulante:		
Camiones Mack	$ 166.179.84	
Mercaderías	" 303.641.45	
Heladeras "Brunswick"	" 151.515.66	
Mercaderías en consignación	" 1.197.66	" 622.534.61
Disponible:		
Cta. dólares U$S 3.429.13	$ 12.052.14	
Caja y Bancos	" 92.987.49	
Bancos exterior	" 162.264.07	" 267.303.70
Exigible:		
Deudores varios	$ 6.997.13	
Efectos a cobrar	" 383.077.49	
South American Traders Ltd.	" 1.976.66	" 392.051.28
Realizable:		
Deudores por garantía		" 32.00
Transitorio:		
Mercadería en tránsito		" 23.453.36
Pérdidas del ejercicio		" 62.777.54
		$ 1.404.367.05
Cuentas de orden:		
Consignatarios		" 2.541.00
		$ 1.406.908.05

P A S I V O

Acreedores varios	$ 153.170.79	
Acreedores varios. (Cuenta dólares)	" 162.381.08	
Caja de Jubilaciones	" 815.05	
Impuestos a liquidar	" 3.891.86	$ 320 258.78
Transitorio:		
Intereses a vencer		" 11.944.74
Capital realizado		" 1.000.000.00
Fondo de reserva		" 7.039.50
Pérdidas y ganancias:		
Saldo ejercicio anterior		" 65.124.03
		$ 1.404.367.05
Cuentas de orden:		
Consignatarios		" 2.541.00
		$ 1.406.908.05

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de Marzo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Activo) se halla copiado a folios 87|38 del libro Copiador de Balances certificado el 24 de Febrero de 1951 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Pasivo) se halla copiado a folios 37|38 del libro Copiador de Balances certificado el 24 de Febrero de 1951 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

P E R D I D A S

Castigo. Efectos a cobrar		$ 49.034.08
Gratificaciones		" 773.44
Amortizaciones		" 359.70
Comisiones		" 2.520.00
Impuestos Fiscales		" 23.671.36
Sueldos y leyes sociales:		
Sueldos	$ 9.281.34	
Aportes jubilatorios	" 1.206.57	
Aportes jubilatorios Directores años anteriores	" 5.340.73	" 15.828.64
Gastos generales		" 17.974.13
Fletes y seguros		" 1.200.45
Timbres y Sellados		" 545.72
Alquileres		" 3.471.54
Intereses		
Financieros		" 8.066.56
		$ 123.445.62

G A N A N C I A S

Chassis "Seddon"		$ 6.997.42
Repuestos "Seddon"		" 2.252.77
Mercaderías:		
Máquinas Swift	$ 301.74	
Chassis Commer"	" 33.441.59	" 33.743.33
Intereses:		
Comerciales	$ 14.302.62	
Financieros	" 3.371.94	" 17.674.56
		$ 60.668.08
Pérdidas del ejercicio		" 62.777.54
		$ 123.445.62

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de Marzo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 40 del libro Copiador de Balances certificado el 24 de Febrero de 1951 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 111.60. — 1|Pub. — 7166.

CASA PONTI - ALBERTO GORINA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	2.708.84		
Bancos	"	57.350.27	$	60.059.11
Exigible:				
Deudores varios	$	178.010.26		
Garantía de licitaciones	"	4.743.24		
Documentos a cobrar	"	4.849.83	"	187.603.33
Realizable:				
Mercaderías			"	238.238.50
No exigible:				
Acciones a emitir			"	140.000.00
Nominal:				
Gastos de constitución de la sociedad anónima			"	18.649.82
Fijo:				
Maquinarias, muebles y útiles	$	39.450.00		
Herramientas y repuestos	"	9.200.00		
Vehículos automotores	"	43.800.00	"	92.450.00
			$	737.000.76

PASIVO

Patrimonial:				
Capital integrado			$	260.000.00
Capital a suscribir			"	240.000.00
Exigible:				
Acreedores varios	$	176.113.61		
Caja de Jubilaciones	"	16.453.09		
Oficina de Ganancias Elevadas	"	25.175.98		
Alberto Gorina, cuenta particular	"	25.310.51		
Acreedores Bancarios en cuenta corriente	"	55.000.00	"	298.053.19
Utilidades a distribuir Ejercicio 1955			"	38.947.57
			$	737.000.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla copiado a folios 145 del libro Copiador, certificado el 25 de Junio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

PERDIDAS

Gastos generales:				
Alquiler	$	7.000.00		
Luz, teléfono y agua corriente	"	2.791.35		
Gastos de locomoción	"	3.995.82		
Seguros	"	4.210.54		
Gastos de vehículos	"	6.721.53		
Propaganda	"	9.212.68		
Papelería	"	3.759.18		
Varios	"	30.387.44	$	68.078.54
Sueldos, jornales y leyes sociales			"	121.894.18
Amortizaciones			"	4.240.65
Licencias			"	5.236.89
Impuesto a las ventas			"	23.057.48
Ganancia líquida del Ejercicio			"	38.947.57
			$	261.455.26

GANANCIAS

Mercaderías	$	249.843.93
Intereses y descuentos	"	11.[illegible]
	$	261.455.26

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla copiada a folios 148 del libro Copiador, certificado el 25 de Junio de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1955

Utilidades a distribuir Ejercicio 1955	$	38.947.57
	$	38.947.57
Dividendos 20 o|o sobre $ 220.000.00 durante todo Ejercicio	$	25.666.67
Remuneración extraordinaria al personal	"	6.200.00
Reserva para pago del Impuesto a las Ganancias Elevadas	"	7.080.90
	$	38.947.57

Aprobado por la asamblea general de accionistas efectuada el 23 de Marzo de 1956

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades, se halla copiada a folios 147 del libro Copiador, certificado el 25 de Junio de 1955, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 113.40. — 1|pub. — 7163.

SWAN, CULBERTSON Y FRITZ (URUGUAY)

S. A. Comercial y Financiera

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 24|4|956

ACTIVO

Muebles y útiles (menos amortización)		$	1.00
Caja U$S		"	4.161.10
Caja M$U		"	600.00
Bancos (en el exterior)		"	471.064.98
Bancos (en Montevideo)		"	28.055.67
Cuentas corrientes (en el exterior)	$ 1.332.270.69		
Menos: reserva	" 6.429.94	"	1.325.840.75
Impuesto ley 11.073 (saldo consolidación a amortizar)		"	29.590.15
Gastos de correo pagados por adelantado		"	628.10
Acciones depositadas en garantía (Directores)		"	4.000.00
		$	1.863.941.85

PASIVO

Capital realizado	$	200.000.00
Reserva estatutaria	"	32.194.15
Reserva facultativa	"	893.782.48
Reserva para indemnización despido	"	18.920.00
Cuentas corrientes MZS	"	21.764.48
Cuentas corrientes (en el exterior)	"	24.959.21
Cuentas a pagar	"	17.919.32
Diferencia de cambio no realizado	"	420.065.92
Ganancia del ejercicio (producida en el exterior)	"	230.436.32
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	"	4.000.00
	$	1.863.941.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 45 del libro Copiador, rubricado el 25 de Noviembre de 1944 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31|12|955

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 24|4|956

ENTRADAS —				
Comisiones cobradas (en el exterior)		$ 420.117.20		
Servicios prestados (en el exterior)		" 7.444.91		
Otras entradas (en el exterior):				
Ingresos por financiaciones	$ 62.106.79			
Ingresos por operaciones financieras	" 54.084.88	" 116.191.67		
Intereses cobrados (en el exterior)		" 190.350.06	$ 734.103.84	
SALIDAS —				
Gastos generales:				
Sueldos	$ 78.075.00			
Caja de Jubilaciones	" 18.838.04			
Alquileres	" 7.200.00			
Subscripciones	" 8.278.06			
Gastos legales y honorarios	" 9.600.00			
Viajes y representaciones en el exterior	" 109.832.57			
Papelería	" 7.020.92			
Impuestos	" 1.323.00			
Correo y cables	" 6.575.14			
Amortización, impuesto ley 11.073	" 4.298.25			
Retribución extraordinaria al personal	" 22.588.00			
Varios	" 16.424.97	$ 290.093.95		
2 o|o reserva estatutaria		" 4.702.78		
Comisiones pagadas (en el exterior)		" 193.672.08		
Diferencia de cambio		" 15.198.71	" 503.667.52	
Ganancia del ejercicio vencido el 31|12|955			$ 230.436.32	

Las ganancias de este año se transfieren a reserva facultativa.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 46 del libro Copiador, rubricado el 25 de Noviembre de 1944 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 126.00. — 7376. — 1 pub.

BANCO PALESTINO URUGUAYO

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1956 A SER CONSIDERADO EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL DIA 28 DE JUNIO DE 1956

A C T I V O —				
Disponible.				
Encaje metálico:				
Plata	$ 3.766.40			
Vellón	" 645.68	$ 4.412.08		
Encaje fiduciario		" 792.383.14	$ 796.795.22	
Exigible a la vista:				
Banco de la República O. del Uruguay, cuenta corriente		$ 493.645.20		
Banco de la República O. del Uruguay, Cámara Compensadora		" 1.053.965.38	" 1.547.610.58	
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Deuda Pública (valor nominal $ 700.950.00)		$ 593.058.76		
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería		" 75.950.00	" 669.008.76	
Suma del Encaje			$ 3.013.414.56	
Realizable:				
Deuda Pública			" 74.050.00	
Exigible:				
Cuentas corrientes		$ 732.036.85		
Valores descontados		" 11.050.845.93		
Deudores en gestión	$ 63.132.15			
Menos reserva	" 63.132.15	—		
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 4.242.05		
Otras colocaciones		" 13.728.06	" 11.800.852.89	
Cuentas en el exterior:				
Corresponsales y operaciones pendientes			" 304.517.35	
Inmovilizado:				
Muebles y útiles		$ 97.508.80		
Edificio para uso del Banco		" 259.847.98	" 357.356.78	
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados			" 36.511.51	
Total del Activo			$ 15.586.703.09	
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras		$ 1.826.384.98		
Valores depositados		" 2.693.102.00	" 4.519.486.98	
			$ 20.106.190.07	
P A S I V O —				
Patrimonial:				
Capital realizado		$ 3.000.000.00		
Fondo de reserva		" 204.641.29	$ 3.204.641.29	
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 2.351.799.60		
Otros depósitos		" 2.152.87	" 2.353.952.47	
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)		$ 3.409.335.72		
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días		" 2.018.206.06	" 5.427.541.78	
Cuentas en el exterior:				
Corresponsales y operaciones pendientes			" 438.798.54	
Exigible:				
Varios acreedores			" 3.242.549.26	
Varias cuentas acreedoras:				
Intereses a vencer		$ 267.122.27		
Utilidades a distribuir		" 539.575.95		
Saldo dividendo ejercicio 1954-955		" 7.521.53		
Saldos acreedores no especificados		" 105.000.00	" 919.219.75	
Total del Pasivo			$ 15.586.703.09	
Cuentas de orden:				
Varias cuentas acreedoras		$ 1.826.384.98		
Depositantes de valores		" 2.693.102.00	" 4.519.486.98	
			$ 20.106.190.07	

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.o DE MAYO DE 1955 AL 30 DE ABRIL DE 1956

D E B E —

Personal (sueldos, calificaciones, etc.)	$	256.299.48
Cargas sociales (jubilaciones y asignaciones)	"	67.039.86
Gastos generales, papelería, propaganda y varios	"	81.705.71
Impuestos	"	54.373.54
Depreciaciones	"	10.436.79
Reserva para deudores en gestión	"	63.132.15
Intereses pagados	"	170.230.59
	$	703.218.12
Saldo	"	694.475.95
	$	1.397.794.07

H A B E R —

Intereses cobrados	$	254.287.44
Intereses descontados	"	845.809.51
Comisiones y varios	"	297.697.12
	$	1.397.794.07

Saldo			$	694.575:95
A deducir:				
Gratificaciones al personal	$	50.000.00		
Previsión para impuestos (art. 43 de los estatutos)	"	105.000.00	"	155.000.00
Utilidades del ejercicio			$	539.575.95
Saldo dividendo ejercicio 1954|955			"	7.521.53
			$	547.097.48

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES LIQUIDAS

53 ½ %	para los Accionistas.				
	a) Dividendos:				
	9 % sobre $ 1.000.000.00	$	90.000.00		
	10 % " " 1.750.000.00	"	175.000.00		
	11 % " " 250.000.00	"	27.500.00		
		$	292.500.00		
	b) Saldo para dividendos del próximo ejercicio	"	3.694.66	$	296.194.66
10 %	Fondo de Reserva Legal			"	53.957.60
10 %	Donaciones (incluye el 1 % para el M. de S. P.)			"	53.957.60
24 ½ %	Directorio:				
	Retribución neta	$	115.010.59		
	Aporte jubilatorio	"	17.185.52	"	132.196.11
2 %	Comisión Fiscal:				
	Retribución neta	$	9.388 62		
	Aporte jubilatorio	"	1.402.89	"	10.791.51
				$	547.097.48

Ramón Kociak, Gerente. — Contador Samuel M. Radoszkowicz, Contador.

$ 206.80. — 7098. — 1 pub.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos. indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940 vencido el cual los diarios son

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional